©Ayto. de Aznalcazar

©Ayto. de Arnalcazar

©Ayto. de Aznalcazar

©Ayto. de Aznalcazar

Provincia de Sevilla

Villa de Aznalcázar

Apéndice al amillaramiento de la riqueza inmueble, cultivo y ganadería de este distrito Municipal para el año económico de

1887 á 88.

©Ayto. de Aznalcazar

©Ayto. de Aznalcazar

©Ayto. de Aznalcazar

©Ayto. de Aznalcazar

099
99.

Apéndice al amillaramiento para el inmediato año económico de 1887-88.

Distrito Municipal de Azmalcázar **Riqueza Contributiva. Primera parte.**

APENDICE á la primera parte del amillaramiento de este distrito, que forma el Ayuntamiento y Junta pericial de las alteraciones que ha sufrido su riqueza para tomarlas en cuenta al practicar el repartimiento de la Contribucion territorial del próximo año económico de 1887-88.

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Existencia superficial. Hectáreas	Areas.	Centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR Rústica. PTAS.	CTS.	Urbana. PTAS.	CTS.	Pecuaria. PTAS.	CTS	Colonia. PTAS.	CTS.	TOTAL. PTAS.	CTS.
		Numero 1.														
1.	"	Riquera amillarada á Asencio Prieto (José.)	"	"	"	"	89	"	60	"	66	"	"	"	215	"
		Baja de la mitad de la casa calle Mesones nº. 1º por herencia á D. Antonio Asencio Mesa, segun acuerdo del Ayuntamiento de 26 Febrero 1887	"	"	"	"	"	"	60	"	"	"	"	"	60	"
		Imponible que le queda													155	"
		Numero 2.														
3	"	Riquera amillarada á Asencio Mesa (Antonio.)	"	"	"	"	182	"	"	"	"	"	"	"	182	"
		Alta al mismo por herencia á José Asencio Prieto, de la mitad														
		Suma á la vuelta	"												182	

©Ayto. de Azmalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR Rústica. PTAS.	CTS.	Urbana. PTAS.	CTS.	Pecuaria. PTAS.	CTS.	Colonia. PTAS.	CTS.	TOTAL. PTAS.	CTS.
		Suma anteno's	"	"	"	"	182	"	"	"	"	"	"	"	182	"
		de mi casa bl. Moreno nº 10 segun acuerdo del Ayuntamiento de 26 Febrero 1887														
		Total riquera imponible	"	"	"	"	"	"	60	"	"	"	"	"	60	"
															242	"
		Numero 3.														
		Riquera amillarada á Mesa Moreno (Dolores)														
11.	Pago 4º.	Baja de mi finca en Valdegallina, cereales, de 1ª. por herencia á Francisco Atencio Mesa, segun acuerdo del Ayuntamiento de 26 Febrero 1887	"	"	"	"	488	"	90	"	"	"	"	"	578	"
11.	Pago 5º	Idem de 5 fs. y 5 cel. y medio de las 12, de la Vara Lomo del Buitrago, por herencia d. Francisco Atencio Mesa, por igual acuerdo del Ayunto.	1ª.	"	"	"	57	"	"	"	"	"	"	"		
11.	"	Idem, mitad de la casa Pajar	3ª.	"	"	"	130	"	"	"	"	"	"	"		
		Suma y sigue	"	"	"	"	187	"	"	"	"	"	"	"	578	"

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiarea	RIQUEZA IMPONIBLE POR Rústica. PTAS.	CTS.	Urbana. PTAS.	CTS.	Pecuaria. PTAS.	CTS.	Colonia. PTAS.	CTS.	TOTAL. PTAS.	CTS.
		Sumas anteriores.	"				187	"	"	"	"	"	"	"	572	"
		sitio de Santiago, afuera del de la poblacion, por herencia á Francisco Asencio Mesa, por igual acuerdo del Ayuntamiento. —	"	"	"	"	"	"	19	"	"	"	"	"		
11.	"	Baja de la mitad de la casa Pajar, sitio de Santiago, en la afuera de la poblacion por herencia de José Asencio Mesa, por igual acuerdo del Ayuntamiento	"	"	"	"	"	"	15	"	"	"	"	"		
11.	Pago 2º.	Idem de 4 f.s y 10 cel.s de las 12, en la hazas Lomo del Santiago por herencia de José Asencio Mesa, por igual acuerdo del Ayunto. — — — — —	2ª.	"	"	"	138	"	"	"	"	"	"	"	352	"
		Imponible que le queda													220	"
		Número 4. Nuevo contribuyente Asencio Mesa (Francisco)														

©Ayto. de Aznalcázar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiarea.	RIQUEZA IMPONIBLE POR Rústica. PTAS.	CTS.	Urbana. PTAS.	CTS.	Pecuaria. PTAS.	CTS.	Colonia. PTAS.	CTS.	TOTAL. PTAS.	CTS.
1.	Pago 4º	Alta al mismo por herencia á Asencio Prieto (José) estando amillarada á nombre de Dolores Mesa, de la finca de Valdegallina á cereales, del 1º por acuerdo del Ayunt.º de 26 Febrero 1887	1ª	"	"	"	57	"	B.	"	"	"	"	"		
"	Pago 5º	Iden de 5 f.s y 5 cel.s y medio de la 12 de la Haza Lomo del Buitrago, por iden iden por acuerdo del Ayunt.º de igual fecha	3ª	"	"	"	130	"	"	"	"	"	"	"		
		Iden mitad de la casa Pajar sitio de Santiago, afueras de la poblacion, por iden iden, segun acuerdo del Ayunt.º de igual fecha	"	"	"	"	"	"	15	"	B.	"	"	"	202	"
		Total riqueza imponible													202	"
		Número 5. Nuevo contribuyente														
"	Amalcázar	Asencio Mesa, (José.)														

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiarea.	RIQUEZA IMPONIBLE POR Rústica. PTAS.	CTS.	Urbana. PTAS.	CTS.	Pecuaria. PTAS.	CTS.	Colonia. PTAS.	CTS.	TOTAL. PTAS.	CTS.
		Alta al mismo por herencia mitad de la casa Pajar sitio de Santiago, afueras de la poblacion amillarada á Mesa Moreno (Dolores) acuerdo del Ayuntamiento de 26 Febrero 1887	"	"	"	"	"	"	15	"	"	"	"	"		
"	Pago 5º	Idem de 4 fs. y 10 cel. de las 12 de la Hara Somo del Buitrago por herencia id id por acuerdo del Ayunt.º de igual fecha	1ª 3ª	"	"	"	138	"	"	"	"	"	"	"	153	"
		Total riqueza imponible													153	"
		Numero 6. Riqueza amillarada á Vazquez Montero (Blás)														
287.	Pago 4º	Baja de su finca, sitio del Molino del Abogado, de 4 fs. por herencia á Blas Acosta Vazquez, segun acuerdo del Ayunt.º de 26 Febrero 1887	"	"	"	"	294	"	"	"	"	"	"	"	294	"
		Suma y sigue					129	"								
							129	"							294	"

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS SEVILLA

©Ayto. de Aznalcazar

Número de amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiarea	RIQUEZA IMPONIBLE POR Rústica. PTAS.	CTS.	Urbana. PTAS.	CTS.	Pecuaria. PTAS.	CTS.	Colonia. PTAS.	CTS.	TOTAL. PTAS.	CTS.
		Suma anterior	"	"	"	"	129	"	"	"	"	"	"	"	294	"
287	Pago 4º	Baja de finca, sitio cerca de los Remedios, de 5 fs. 03 cel. por herencia a Antonio Acosta Vazquez, por igual acuerdo del Ayuntamiento. — —	"	"	"	"	165	"	"	"	"	"	"	"	294	"
		Desaparece.													"	"
		Número 7.														
	Pilas	Nuevo contribuyente														
		Acosta Vazquez (Antonio)														
1	Pago 4º	Alta al mismo por herencia de Vazquez Montero (Blas) de finca al sitio cercado de los Remedios, de 5 fs. 3 cel. segun acuerdo del Ayuntamiento de 26 de Febrero 1887 —	"	"	"	"	165	"	"	"	"	"	"	"	165	"
		Total riqueza imponible													165	"
		Número 8.														

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiarea.	RIQUEZA IMPONIBLE POR Rústica. PTAS.	CTS.	Urbana. PTAS.	CTS.	Pecuaria. PTAS.	CTS.	Colonia. PTAS.	CTS.	TOTAL. PTAS.	CTS.
	Pilar	**Nuevo contribuyente**														
"	Pago 4º.	**Acosta Vazquez (Blas.)**														
		Alta al mismo por herencia de Vazquez Montero (Blas) de finca al sitio del Molino del Abogado de 1ª según acuerdo del Ayuntº de 26 de Febrero 1887	"	"	"	"	129	"	"	"	"	"	"	"	129	"
		Total riquera imponible	"												129	"
		Número 9.														
		Riquera amillarada a **Camargo Madia (D. Guillermo.)**														
31.	Pago 5º.	Baja de finca, llamada Pinar de la Reyerta, tierra calma de 2ª por venta a D. Dionisio Barrero Espuela, segun acuerdo del Ayuntamiento de 26 de Febrero de 1887	3ª	"	"	"	33	"	"	"	"	"	"	"	33	"
		Imponible que le queda	"				7078	56	629	"					7707	56

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES RENTAS SEVILLA

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiarea	RIQUEZA IMPONIBLE POR Rústica. PTAS.	CTS.	Urbana. PTAS.	CTS.	Pecuaria. PTAS.	CTS.	Colonia. PTAS.	CTS.	TOTAL. PTAS.	CTS.
		Numero 10.														
		Riqueza amillarada á Barrero Espuela (Dionicio) Soria	"	"	"	"	200	12	"	"	"	"	"	"	200.	12
10.	Pago 5º	Alta al mismo por compra á Camargo Abadía (Guillermo) una finca llamada Pinar de la Regerta de 3 fs. segun acuerdo del Ayuntº de 26 de Febrero 1887	3ª	"	"	"	33.	"	"	"	"	"	"	"	33.	"
		Total riqueza imponible	"												233.	12
		Numero 11.														
		Riqueza amillarada á Solis Endrinas (Francisco)	"	"	"	"	328	"	106.	"	126	"	"	"	560	"
77.	Pago 4º	Baja de 3 fs. de las 12 y 6 en que se componen una tierra secano sitio de los Enchapales, por venta á Manuel Beltran Oropeza segun acuerdo del Ayuntº de 26 de Febrero 1887	3ª	1	78	32	74	"	"	"	"	"	"	"	74.	"
		Imponible que le queda	"												486.	"

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiarea.	RIQUEZA IMPONIBLE POR Rústica. PTAS.	CTS.	Urbana. PTAS.	CTS.	Pecuaria. PTAS.	CTS.	Colonia. PTAS.	CTS.	TOTAL. PTAS.	CTS.
		Número 12.														
		Riqueza amillarada á Beltran Oropeza (Manuel.)	"	"	"	"	143.	55	60	"	"	"	"	"	203	55
15	"	Alta al mismo por compra á Solis Endrinas, (Francisco,) de 3 fs. de tierra de las 12 y 6 en que se componen una hara al sitio de los Guachapales, segun acuerdo del Ayunt.º de 26 de Febrero de 1887 "	3.ª	"	"	"	74.	"	"	"	"	"	"	"	74.	"
		Total riqueza imponible "	"												277	55
46 amill.to 75-72-73		Numero 13. y 37 de este mismo apéndice.														
147 Refundicion 86-87		Riqueza amillarada á Cabello Beltran (Francisco.)	"	"	"	"	397.	"	120.	"	178	"	"	"	693	57
46.	P. 4.º n.º 18.	Baja al mismo por venta á Miguel Barbeyto Roy, de una mer te de tierra en el barrascal de 1.ª f.ª 10 cel.s segun acuerdo del Ayunt.º de 26 Febrero 1887	3.ª	"	"	"	20	13.	"	"	"	"	"	"	"	"
"	Pago 4.º	Iden á iden por herencia														
		Suma y sigue "	"												693.	57.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES SEVILLA

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiarea	RIQUEZA IMPONIBLE POR Rústica. PTAS.	CTS.	Urbana. PTAS.	CTS.	Pecuaria. PTAS.	CTS.	Colonia. PTAS.	CTS.	TOTAL. PTAS.	CTS.
		Suma anterior					"	"	"	"	"	"	"	"	693	57
		á José Cabello Leon, de una suerte de tierra en el barrancal de 1 fe. 10 cel.s 4º de enmedio por igual acuerdo del Ayunt.º	3ª	"	"	"	20	13	"	"	"	"	"	"		
46.	Pago 3º	Baja al mismo por herencia á José Cabello Leon, de una suerte en el barrancal, de 8 cel.s por igual acuerdo	2ª	"	"	"	12.	54	"	"	"	"	"	"		
46.	"	Iden á iden por iden, de una casa en la calle de Sevilla num.º 27, por el mismo acuerdo	"	"	"	"	"	"	120	"	"	"	"	"	172.	80
		Imponible que le queda	"												520	77.
		Número 14.														
16. 48 83-84	Pago 4 n.º 18	Riqueza amillarada á Barbeyto Roy (Miguel.)	"	"	"	"	388	63	60	"	57	"	"	"	505.	63
		Alta al mismo por compra á Francisco Cabello Beltran, de una suerte de tierra en el														
		Suma y sigue													505	63.

©Ayto. de Aznalcázar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiarea.	RIQUEZA IMPONIBLE POR Rústica. PTAS.	CTS.	Urbana. PTAS.	CTS.	Pecuaria. PTAS.	CTS.	Colonia. PTAS.	CTS.	TOTAL. PTAS.	CTS.
		Suma anterior					388	63	60	"	57	"	"	"	505	63
		Carrascal de 1 f.e 10 cel.s segun acuerdo del Ayunt.o de 26 de Febrero de 1887	3.a	"	"	"	20	13	"	"	"	"	"	"	20	13
		Total riqueza imponible													525	76
		Número 15.														
		Nuevo contribuyente.														
		Cabello Leon (José.)														
"	Pago 4.o	Alta al mismo por herencia á Cabello Beltran (Francisco) de una suerte de tierra en el Carrascal, 1 f.e 10 cel.s segun acuerdo del Ayuntamiento de 26 de Febrero 87	3.a	"	"	"	20	13	"	"	"	"	"	"		
"	Pago 3.o	Idem al mismo por idem á idem de una suerte en el Carramolo, 8 cel.s por igual acuerdo del Ayt.o	2.a	"	"	"	12	54	"	"	"	"	"	"		
	Baja en 1918 una parte de esta casa	Idem al mismo por idem idem á idem, de una casa en la calle de Sevilla n.o 27 por igual acuerdo	"	"	"	"	"	"	120	"	"	"	"	"	152	67
		Total riqueza imponible	"												152	67

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES SEVILLA

©Ayto. de Aznalcazar

Número de amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial. Hectáreas	Áreas.	Centiarea	RIQUEZA IMPONIBLE POR Rústica. PTAS.	CTS.	Urbana. PTAS.	CTS.	Pecuaria. PTAS.	CTS.	Colonia. PTAS.	CTS.	TOTAL. PTAS.	CTS.
		Número 16.														
373.		Riqueza amillarada á Diaz Angel (Antonio).	"	"	"	"	610.	,	24	"	100	"	"	"	734.	"
	Pago 7º	Baja al mismo por venta á Pedro Cabello Solis, de una suerte de tierra en los Labrados, Pie de Cabras de 2 fs. y 6 cel.s por acuerdo del Ayuntamiento de 26 de Febrero 1887.	1ª.	"	"	"	123	41.	"	"	"	"	"	"	123	41
		Imponible que le queda —	"												610	59.
		Número 17.														
,	Villamanrique	Nuevo contribuyente Cabello Solis (Pedro). Alta al mismo por venta de Diaz Angel (Antonio) de una suerte de tierra en los Labrados, Pie de Cabras de 2 fs. y 6 cel.s por acuerdo del Ayunto. de 26 Febrero 1887 —	1ª.	"	"	"	123	41	"	"	"	"	"	"	123	41
		Total riqueza imponible —	"												123	41

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiarea.	RIQUEZA IMPONIBLE POR Rústica. PTAS.	CTS.	Urbana. PTAS.	CTS.	Pecuaria. PTAS.	CTS.	Colonia. PTAS.	CTS.	TOTAL. PTAS.	CTS.
		Número 18.														
		Riquera amillarada á Rodriguez Gil (Diego.)														
293.	Pago 4º	Baja al mismo por venta á José Cruz Fuentes de 1ª y 2ª cal.ª de tierra sitio Cerro de Pilas por acuerdo del Ayuntamiento de 26 Febrero 1887	"	"	"	"	30	"	"	"	"	"	"	"	30	"
			3ª	1	"	"	15	"	"	"	"	"	"	"	15	"
		Imponible que le queda													15	"
		Número 19.														
		Nuevo contribuyente Cruz Fuentes (José)														
1	Pago 4º	Alta al mismo por compra á Rodriguez Gil, (Diego) de 1ª y 2ª cal.ª de tierra al sitio Cerro de Pilas por acuerdo del Ayuntamiento de 26 Febrero 1887	3ª	"	"	"	15	"	"	"	"	"	"	"	15	"
		Total riquera imponible	"												15	"

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS SEVILLA

©Ayto. de Aznalcazar

Número de amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiarea	RIQUEZA IMPONIBLE POR Rústica. PTAS.	CTS.	Urbana. PTAS.	CTS.	Pecuaria. PTAS.	CTS.	Colonia. PTAS.	CTS.	TOTAL. PTAS.	CTS.
		Numero 20.														
		Riquera amillarada al Sr. Marques de la Granja	1ª	"	"	"	426	"	"	"	"	"	"	"	426	"
357.	Pago 2º	Baja al mismo por venta del listado al Sr. Conde de Santa Coloma, Raya de Gelo, suerte de 2 fs. 4 cel. por acuerdo del Ayuntamiento de 26 Febrero 1887	1ª	"	"	"	426	"	"	"	"	"	"	"	426	"
		Desaparece "														
		Numero 21.														
		Riquera amillarada al Conde de Santa Coloma	"	"	"	"	2904	46	"	"	"	"	"	"	2904	46
		Alta al mismo por compra al listado precedente del Sr. Marques de la Granja de una suerte tierra Raya de Gelo, de 2 fs. 4 cel por acuerdo del Ayuntamiento de 26 Febrero 1887	1ª	1.	38.	72.	426	"	"	"	"	"	"	"	426	"
		Total riquera imponible	"												3330	46

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiarea	RIQUEZA IMPONIBLE POR Rústica. PTAS.	CTS.	Urbana. PTAS.	CTS.	Pecuaria. PTAS.	CTS.	Colonia. PTAS.	CTS.	TOTAL. PTAS.	CTS.
		Número 22.														
		Riqueza amillarada á los Sres Caminos Herm.s (Bacilio)	"	"	"	"	13.319.	30	"	"	"	"	"	"	13.319.	30
17.	Pago 5.º	Baja al mismo por venta á D. Angel Calzado Valero suerte de tierra Las Majadillas ó Laguna del Moral, de 13 f.s segun acuerdo del Ayunt.º de 26 Febrero 1887 "	"	"	"	"	221.	"	"	"	"	"	"	"		
"	Pago 5.º	Idem al mismo por idem al mismo, suerte de 15 f.s llamadas del Palomar, por igual acuerdo.	"	"	"	"	243	"	"	"	"	"	"	"		
"	Pago 5.º	Idem al idem por idem al mismo, suerte de 5 f.s nombrada Villar, por igual acuerdo	"	"	"	"	124.	"	"	"	"	"	"	"	588	"
		Imponible que le queda "													12.731.	30.
		Número 23.														
		Riqueza amillarada á Mon-														

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES SEVILLA

©Ayto. de Aznalcazar

1377
1196
a 41

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiarea.	RIQUEZA IMPONIBLE POR Rústica. PTAS.	CTS.	Urbana. PTAS.	CTS.	Pecuaria. PTAS.	CTS.	Colonia. PTAS.	CTS.	TOTAL. PTAS.	CTS.
		tero Sosa (Matias)	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	156	20
		Baja al mismo por venta á D. Angel Calzado Valero, de 1 suerte de tierra de 1 f.ª sitio Lomo del Puente, segun acuerdo del Ayunt.º de 26 Febrero 1887 —	"	"	"	"	20	"	"	"	"	"	"	"	20.	"
		Imponible que le queda —													136	20
		Número 24.														
		Riqueza amillarada á Calzado Valero (Angel.)	"	"	"	"	1136	"	330	"	"	"	"	"	1466.	"
15.	Pago 5.º	Alta al mismo por compra á los tres Caminos y Herm.s (Bacilio) de una suerte de tierra sitio de las Majadillas ó Laguna del Moral de 13 f.s segun acuerdo del Ayunt.º de 26 Febrero 1887 —	"	"	"	"	221.	X	B. en 88-89	"	"	"	"	"		
"	Pago 5.º	Idem á idem por idem de una suerte de 15 f.s llamada el Palomar por igual acuerdo del Ayunt.º de	"	"	"	"	243.	"	"	"	"	"	"	"		
		Suma y sigue —	"				1600	"	330.	"					1466	"

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiarea	RIQUEZA IMPONIBLE POR Rústica. PTAS.	CTS.	Urbana. PTAS.	CTS.	Pecuaria. PTAS.	CTS.	Colonia. PTAS.	CTS.	TOTAL. PTAS.	CTS.
		Suma anterior	"	"	"	"	1600	"	330	"	"	"	"	"	1466	"
15	Pago 5º	Alta al mismo por compra á los tres Caminos y Hs. (Bacilio) de una suerte de 5 fs. nombrada Villar, segun acuerdo del Ayuntº. de 26 Febrero 1887	"	"	"	"	124.	"	"	"	"	"	"	"		
"	"	Idem á idem por idem á Montero Soza (Matías) de una suerte de tierra de 1 fs. fanega llamada Loma del Puente, segun acuerdo del Ayuntº. de igual fecha	"	"	"	"	20	"	B. en 88-89	"	"	"	"	"	608.	"
		Total riqueza imponible	"	"	"	"	"	"							2.074.	"
		Número 25.														
		Riqueza amillarada á Diaz Solis (Antonio)	"	"	"	"	666	"	"	"	"	"	"	"	666.	"
"	Pago 7º	Baja al mismo por venta á D. Cristobal Diaz Espinar, de una suerte de tierra, sitio de los Labrados nombrada Canto de afuera, con														
		Suma y sigue	"	"	"	"									666.	"

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES SEVILLA

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiarea.	RIQUEZA IMPONIBLE POR Rústica. PTAS.	CTS.	Urbana. PTAS.	CTS.	Pecuaria. PTAS.	CTS.	Colonia. PTAS.	CTS.	TOTAL. PTAS.	CTS.
		Suma anterior	"	"	"	"									666.	"
		4 fs. y 4 cels. segun acuerdo del Ayunt.o de 26 Febrero 1887	"	"	"	"	173.	20	"	"	"	"	"	"	173	20
		Imponible que le queda	"												492	80
		Número 26.														
		Riqueza amillarada á Diaz Espinar (Cristobal.)	"	"	"	"	174.	98.	"	"	"	"	"	"	174	98
"	Pago 7.o	Alta al mismo por compra á Diaz Solis (Antonio) de una suerte en los Labrados nombrada Canto de afuera, de 4 fs. y 4 cels. segun acuerdo del Ayuntamiento de 26 Febrero de 1887	"	"	"	"	173.	20.	"	"	"	"	"	"	173	20
		Total riqueza imponible	"	2.	79.	4.									348.	18
		Número 27.														
		Riqueza amillarada á Gonzalez Bernal (José M.a)	"	"	"	"	403.	66.	76	"	104	"			583	66
108.	Pilas.	Baja al mismo por venta á														
		Suma y sigue	"												583	66

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiarea	RIQUEZA IMPONIBLE POR Rústica. PTAS.	CTS.	Urbana. PTAS.	CTS.	Pecuaria. PTAS.	CTS.	Colonia. PTAS.	CTS.	TOTAL. PTAS.	CTS.
		Suma anterior	"	"	"	"	403	66	76	"	104	"	"	"	583	66
	Pago 4º	D. Francisco Fuentes Morejón de 1 fª 10 cel.s al sitio del Carrascal, segun acuerdo del Ayunt.º de 26 Febrero 1887	"	"	"	"	26	77	"	"	"	"	"	"	26	77
		Imponible que le queda	"												556	89
		Número 28.														
	Pilas.	Nuevo contribuyente Fuentes Morejon (Fran.co)														
"	Pago 4º	Alta al mismo por compra á Gonzalez Bernal (José) de una suerte en el Carrascal de 1 fª 10 cel.s segun acuerdo del Ayunt.º de 26 Febrero 1887 — —	"	1.	8	74.	26	77	"	"	"	"	"	"	26	77
		Total riqueza imponible	"												26	77
		Número 29. y al 47														
		Riqueza amillarada á Mora Sanchez (Manuel.)	"	"	"	"	485	"							485	"
		Suma y sigue —	"												485	"

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES SEVILLA

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial.			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL.	
				Hectáreas	Areas.	Centiarea.	Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.			
							PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.
		Suma anterior —	"	"	"	"	485	"	"	"	"	"	"	"	485	"
202.	Pago 2º	Baja al mismo por venta á Diego Fuentes Maraver, de una suerte de tierra al sitio de Gato Rayado, de 1ª. y 6 cal. según acuerdo del Ayuntamiento de 26 de Febrero 1887 —	"	"	96.	61.	28	50	"	"	"	"	"	"	28	50
		Imponible que le queda —	"	"											456	50
		Número 30.														
		Nuevo contribuyente														
"	Pilar.	**Fuentes Maraver (Diego.)**														
"	Pago 2º	Alta al mismo por compra á Mora Sanchez (Manuel) de una suerte de tierra al sitio Gato Rayado de 1ª. y 6 cal. según acuerdo del Ayunto. de 26 de Febrero del 1887 — —	"	"	96.	61.	28	50	"	"	"	"	"	"	28	50
		Total riquera imponible	"												28	50

©Ayto. de Azpalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiarea.	RIQUEZA IMPONIBLE POR Rústica. PTAS.	CTS.	Urbana. PTAS.	CTS.	Pecuaria. PTAS.	CTS.	Colonia. PTAS.	CTS.	TOTAL. PTAS.	CTS.
		Número 31.														
		Riqueza amillarada á Sanchez Moreno (Andrés)	2ª	"	"	"	38	"	166.	"	"	"	"	"	204.	"
17.	Pago 4º	Baja al mismo por venta á Diego Gomez Garrido, de una suerte de tierra de 2 fs. Huelga de la Rendona, segun acuerdo del Ayuntº de 26 Febrero 1887	2ª	" 1	78	32.	38	"	"	"	"	"	"	"	38	"
		Imponible que le queda	"												166.	"
		Numero 32.														
		Riqueza amillarada á Crespo Calderon (Ancelmo.)	"	"	"	"	74.	10	112	"	"	"	"	"	186.	10.
15.	Pago 4º	Baja al mismo por venta á Rosio Perea Asencio, su marido Diego Gomez Garrido, de una suerte de tierra en el Carrascal de 3 fs. 8 cels. segun acuerdo del Ayuntº de 26 de Febrero 1887	2ª	"	"	"	69.	54.	"	"	"	"	"	"		
		Idem al mismo por venta á														
		Suma y sigue	"				69.	54	"	"	"	"	"	"	186	10.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS SEVILLA

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiarea	RIQUEZA IMPONIBLE POR Rústica. PTAS.	CTS.	Urbana. PTAS.	CTS.	Pecuaria. PTAS.	CTS.	Colonia. PTAS.	CTS.	TOTAL. PTAS.	CTS.
		Suma anterior —	"	"	"	"	69.	84	"	"	"	"	"	"	186.	10
		D. José Gonzalez Fernandez, de una casa en la calle Sevilla nº 4. según el mismo acuerdo del Ayuntº,	"	"	"	"	"	"	112	"	"	"	"	"	131.	84
		Imponible que le queda —	"												4	56.
		Número 33. Riquera amillarada á Rodriguez García (Francisco.)	"	"	"	"	69.	"	36	"	"	"	"	"	105	"
36.	Pago 1º.	Baja al mismo por venta á Diego Gomez Garrido, de una suerte de tierra en el Carrascal de 1 fg. 10 cel. segun acuerdo del Ayuntº de 26 Febrero 1887,	3ª	"	"	"	20	13	"	"	"	"	"	"	20.	13.
		Imponible que le queda,													84.	87.
84-85		Número 34. Riquera amillarada á Gomez Garrido (Diego.)	"	"	"	"	254.	27	120	"	"	"	"	"	374	27
		Suma y sigue —	"													

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiarea.	RIQUEZA IMPONIBLE POR Rústica. PTAS.	CTS.	Urbana. PTAS.	CTS.	Pecuaria. PTAS.	CTS.	Colonia. PTAS.	CTS.	TOTAL. PTAS.	CTS.
		Suma anterior	"	"	"	"	254.	27.	120.	"	"	"	"	"	374.	27.
10.	Pago 4º	Alta al mismo por compra á Sanchez Moreno (Andrés) de una suerte de tierra, de 2 fs. Huelga de la Rendona, segun acuerdo del Ayuntamto. de 26 Febrero 1887	2ª	1	78	32	38	"	"	"	"	"	"	"		
"	Pago 4º	Idem al idem por compra á Crespo Calderon (Anselmo) como marido de Dª. Rocio Perea Asencio, de una suerte de tierra en el barrancal de 3 fs. 8 cels. por igual acuerdo.	2ª	"	"	"	69.	54	10	"	91	"	92	"		
"	Pago 4º	Idem al idem por idem al Rodriguez Garcia (Francisco) de una suerte de tierra en el barrancal de 1 fs. 10 cels. por igual acuerdo	3ª	"	"	"	20	13	10	"	91	"	92	"	127	67
		Total riqueza imponible	"				381	94							501.	94.

Número 35.

Nuevo contribuyente

Gonzalez Fernandez (José)

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS SEVILLA

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiarea	RIQUEZA IMPONIBLE POR Rústica. PTAS.	CTS.	Urbana. PTAS.	CTS.	Pecuaria. PTAS.	CTS.	Colonia. PTAS.	CTS.	TOTAL. PTAS.	CTS.
		Alta al mismo por compra á Crespo Calderon (Anselmo) de una casa en la calle Sevilla nº 4. segun acuerdo del Ayuntº de 26 de Febrero 1887 — — —	"	"	"	"	"	"	112	"	"	"	"	"	112	"
		Total riqueza imponible	"												112	"
		Numero 36.														
		Riqueza amillarada á Mellado Suarez (Agustin)	"	"	"	"	19	"	27.	50	"	"	"	"	46	50
1.	Pago 1º	Baja al mismo por venta á D. Antonio Gozon Fernandez de una suerte de tierra sitio de la Durangas del 1º segun acuerdo del Ayuntº de 26 Febrero 1887	"	"	"	"	19	"	"	"	"	"	"	"	19	"
		Imponible que le queda —	"												27.	50
		Número 37.														
13 de este apéndice.		Riqueza amillarada á Cabello Beltran (Francisco)	"	"	"	"	520	77	"	"	"	"	"	"	520	77
		Suma y sigue —													520	77

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiarea.	RIQUEZA IMPONIBLE POR Rústica. PTAS.	CTS.	Urbana. PTAS.	CTS.	Pecuaria. PTAS.	CTS.	Colonia. PTAS.	CTS.	TOTAL. PTAS.	CTS.
		Suma anterior ———	"	"	"	"	520	77	"	"	"	"	"	"	520	77
46.	Pago 5º	Baja al mismo por venta á D. Antonio Gozon Fernandez, de una suerte de tierra al sitio de Valle hermoso de 2 fs. 10 cel. segun acuerdo del Ayuntº de 26 Febrero 1887	2ª.	"	"	"	53.	77.	"	"	"	"	"	"	53	77.
		Imponible que le queda ———	"												467	.
		Número 38. Riquera amillarada á Ramos Gonzalez (Segundo.) ———	2ª/3ª.	"	"	"	570	"	"	"	"	"	"	"	570	"
266	Pago 5º	Baja al mismo por venta á D. Antonio Gozon Hernandez, de tres suertes de tierra amillaradas en mayor de 17 fs. al sitio de las Naranjas segun acuerdo del Ayuntamiento de 26 de Febrero 1887	"	"	"	"	570	"	"	"	"	"	"	"	570	"
		Desaparece	"													

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiarea	RIQUEZA IMPONIBLE POR Rústica. PTAS.	CTS.	Urbana. PTAS.	CTS.	Pecuaria. PTAS.	CTS.	Colonia. PTAS.	CTS.	TOTAL. PTAS.	CTS.
5 de 81-82		Numero 39.														
		Riqueza amillarada á Gozon Fernandez (Antonio.)	"	"	"	"	971	57	"	"	"	"	"	"	971	57
5.	Pago 5º	Alta al mismo por compra á Mellado Suarez (Agustin) de una suerte de tierra sitio de las Durangas del 1 f. segun acuerdo del Ayuntamto. de 26 Febrero 1887 "	"	"	"	"	19	"	"	"	"	"	"	"		
"	Pago 5º	Iden al mismo por iden á Cabello Beltran (Franco.) de una suerte de tierra al sitio de Valle-hermoso de 2 f. y 10 cel. por igual acuerdo — — — — "	2ª	"	"	"	53	77	"	"	"	"	"	"		
"	Pago 5º	Iden al mismo por compra á Ramon Gonzalez (Segundo) de tres suertes de tierra, que se encuentran amillarada en una sola de cabida de 17 f. por igual acuerdo — — — "	2ª y 3ª	"	"	"	570	"	"	"	"	"	"	"	642	77
		Total riqueza imponible	"												1614	34

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiarea.	RIQUEZA IMPONIBLE POR Rústica. PTAS.	CTS.	Urbana. PTAS.	CTS.	Pecuaria. PTAS.	CTS.	Colonia. PTAS.	CTS.	TOTAL. PTAS.	CTS.
		Número 40.														
		Riqueza amillarada á Solis Endrinas (Francisco)	"	"	"	"	254.	"	106.	"	126.	"	"	"	486.	"
77.	Pago 4º	Baja al mismo por venta á D. Juan Gomez Lara, de 2 fs. y 9 cels. de las 12 en que se componen una suerte de tierra en el Guachapal, segun acuerdo del Ayuntº de 26 Febrero 1887. — —	"	"	"	"	67.	70.	"	"	"	"	"	"	67.	70.
		Imponible que le queda	"	"											418	30.
		Número 41.														
		Nuevo contribuyente Gomez Lara (Juan)														
"	Pago 4º	Alta al mismo por compra á Solis Endrinas (Francisco) de 2 fs. 9 cels. de las 12 en que se componen una suerte de tierra en el Guachapal, segun acuerdo del Ayuntº de 26 Febrero 1887 —	"	3ª	1.	51.	82	67	70	"	"	"	"	"	"	67	70.
		Total riqueza imponible	"												67	70

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES SEVILLA

©Ayto. de Aznalcazar

Número de amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiarea	RIQUEZA IMPONIBLE POR Rústica. PTAS.	CTS.	Urbana. PTAS.	CTS.	Pecuaria. PTAS.	CTS.	Colonia. PTAS.	CTS.	TOTAL. PTAS.	CTS.
		Número 42.														
		Riquera amillarada á los Sres. Shelly (Dª. Matilde y D. Luis)	"	"	"	"	2497.	"	36	"	"	"	"	"	2533	"
54.	Pago 5º	**Baja** al mismo por venta á D. Juan Franco. Zeiarra Sanchez una Dehesa llamada de los Potros 132 fs.	"	"	"	"	2184.	"	"	"	"	"	"	"		
"	Pago 5º	Idem por ídem á ídem una tierra llamada Haza del Barrero 81 fs.	"	"	"	"	313	"	"	"	"	"	"	"		
"	Pago 1º	Idem por ídem á ídem una finca rural en el sitio de las Cantoneras, toda por acuerdo del Ayuntamiento de 26 Febrero 1887 — "	"	"	"	"	"	"	36	"	"	"	"	"	2533	"
		Desaparece "	"													
		Número 43														
"	Sevilla	**Nuevo contribuyente** Zeiarra Sanchez (Don Juan Francisco.														
"	Pago 5º	**Alta** al mismo por compra á Shelly (Dª. Matilde y D. Luis)														

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiarea.	RIQUEZA IMPONIBLE POR Rústica. PTAS.	CTS.	Urbana. PTAS.	CTS.	Pecuaria. PTAS.	CTS.	Colonia. PTAS.	CTS.	TOTAL. PTAS.	CTS.
		de una Dehesa llamada de los Potros de 132 fs. segun acuerdo del Ayuntº de 26 Febrero 1887	"	"	"	"	2184	"	"	"	"	"	"	"		
"	Pago 5º	Alta al mismo por idem de una suerte llamada Hara del Barrero, de 51 fs. por igual acuerdo	"	"	"	"	312	"	"	"	"	"	"	"		
"	Pago 5º	Idem por idem á idem de una finca rural, en el sitio de las anteriores, por igual acuerdo del Ayuntº	"	"	"	"	"	"	36	"	"	"	"	"	2533	"
		Total riqueza imponible	"				2497	"							2533	"
		Numero 44. Riqueza amillarada á Gonzales Bernal (Tomás)	"	"	"	"	2527	02	"	"	"	"	"	"	2527	02
38.	"	Baja al mismo por venta á D. Juan Lopez Tristan, de una casa en la calle de la Maximina nº 2 segun acuerdo de 26 Febrero 87	"	"	"	"	60	"	"	"	"	"	"	"	60	"
		Imponible que le queda	"												2467	02

Ben 1920-21

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES SEVILLA

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiarea	RIQUEZA IMPONIBLE POR Rústica. PTAS.	CTS.	Urbana. PTAS.	CTS.	Pecuaria. PTAS.	CTS.	Colonia. PTAS.	CTS.	TOTAL. PTAS.	CTS.
		Numero 45.														
	Dos hermanos	Nuevo contribuyente														
"		Lopez Tristan (Juan.)														
"	"	Alta al mismo por compra á Gonzalez Bernal (Tomás) de una casa en la calle de la Marina nº 2, segun acuerdo del Ayuntamto. de 26 Febrero 1887	"	"	"	"	"	"	60	"	"	"	"	"	60	"
		Total riqueza imponible	"												60	"
		Número 46.														
		Nuevo contribuyente														
"	Villamanrique	Marquez Navalosa (Pedro.)														
		Alta al mismo por declaración de no tener amillarada á nombre de nadie, una casa en la calle del Diezmo, segun acuerdo del Ayuntamiento de 26 Febrero 1887	"	"	"	"	"	"	45	"	"	"	"	"	45	"
		Total riqueza imponible	"												45	"

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiarea.	RIQUEZA IMPONIBLE POR Rústica. PTAS.	CTS.	Urbana. PTAS.	CTS.	Pecuaria. PTAS.	CTS.	Colonia. PTAS.	CTS.	TOTAL. PTAS.	CTS.
		Número 47. y al 59.														
		Riqueza amillarada á Mora Sanchez (Manuel)	"	"	"	"	456.	50	"	"	"	"	"	"	456	50
202.	Pago 1º.	Baja al mismo por venta á D. Jose Monsalvez Avendaño, de una suerte de tierra, sitio delas Durangas, de 2ª segun acuerdo del Ayuntamiento de 26 Febrero 1887	2ª	"	"	"	38	"	"	"	"	"	"	"	38	"
		Imponible que le queda													418	50
		Número 48.														
	Madrid	Riqueza amillarada á Monsalvez Avendaño (hijo Sor. D. Jose)	"	"	"	"	6161.	41	"	"	"	"	"	"	6161	41
10.	Pago 1º.	Alta al mismo por compra á Mora Sanchez (Manuel) de una suerte de tierra sitio delas Durangas, 2ª segun acuerdo del Ayunt. de 26 Febrero 1887	2ª	"	"	"	38	"	"	"	"	"	"	"	38	"
		Total riqueza imponible													6199	41

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial.			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL.	
				Hectáreas	Areas.	Centiarea	Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.			
							PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.
		Número 49.														
		Riqueza amillarada á Solis Endrinas (Francisco.)	"	"	"	"	236.	30	106	"	76	"	"	"	418	30
77.	"	Baja al mismo por venta á D. Matías Montero Rambaud de una casa en la calle del Vibrio 18 segun acuerdo del Ayunto. de 26 Febrero 1887 —	"	"	"	"	"	"	106	"	"	"	"	"	106.	"
		Imponible que le queda	"												312.	30.
	agm	Número 50.														
		Nuevo contribuyente Montero Rambaud (Matías)														
"	"	Alta al mismo por compra á Solis Endrinas (Francisco) de una casa en la calle del Vibrio nº. 18 segun acuerdo del Ayuntamto de 26 Febrero 1887 —	"	"	"	"	"	"	106	"	"	"	"	"	106	"
		Total riqueza imponible	"												106	"

©Ayto. de Azñalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiarea.	RIQUEZA IMPONIBLE POR Rústica. PTAS.	CTS.	Urbana. PTAS.	CTS.	Pecuaria. PTAS.	CTS.	Colonia. PTAS.	CTS.	TOTAL. PTAS.	CTS.
		Numero 51.														
		Riqueza amillarada á Camargo Abadia (D. Guillermo.)	"	"	"	"	7707	56	"	"	"	"	"	"	7707	56
31.	Pago 5º	Baja al mismo por venta á Manuel Anacleto Manfredi, de una merte de tierra, en los Barros de 2 fs. y ½ almud segun acuerdo del Ayuntamiento fecha 26 Febrero 1887	"	"	"	"	51	"	"	"	"	"	"	"		
"	id.	Idem al mismo por venta á D. José Montero Rambaud de una merte de tierra en los Barros de 4 fs. y 3 cels. por igual acuerdo	"	"	"	"	72	"	"	"	"	"	"	"		
"	id.	Idem al mismo por venta á Manfredi Garcia (Antonio) de una merte de tierra en los Barros de 2 fs. y 6 y ½ cels. por igual acuerdo del Ayuntº ~~de~~	"	"	"	"	44.	"	"	"	"	"	"	"	167	"
		Imponible que le queda	"												7540	56

7707 56
7111 56
196

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES SEVILLA

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiarea	RIQUEZA IMPONIBLE POR Rústica. PTAS.	CTS.	Urbana. PTAS.	CTS.	Pecuaria. PTAS.	CTS.	Colonia. PTAS.	CTS.	TOTAL. PTAS.	CTS.
		Numero 52. Nuevo contribuyente Manfredis Garcia (Manuel Anacleto)	"	"												
"	Pago 5º	Alta al mismo por compra á Camargo Abadía (D. Guillermo) de una suerte de tierra en los Barrios de 2 fs. y 1/2 almud, segun acuerdo del Ayuntamiento de 26 Febrero 1887	"	"	"	"	51	"	"	"	"	"	"	"	51	"
		Total riqueza imponible													51	"
		Numero 53. Riqueza amillarada á Montero Rambaud (José)	"	"	"	"	"	"	54	"	"	"	15	21.	69.	21.
23. 84	Pago 5º	Alta al mismo por compra á Camargo (D. Guillermo) de una suerte de tierra de 4 fs. y 3 cels. segun acuerdo del Ayuntº de 26 de Febrero 1887	"	"	"	"	72	"	"	"	"	"	"	"	72	"
		Total riqueza imponible													141	21.

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial. Hectáreas.	Areas.	Centiarea.	RIQUEZA IMPONIBLE POR Rústica. PTAS.	CTS.	Urbana. PTAS.	CTS.	Pecuaria. PTAS.	CTS.	Colonia. PTAS.	CTS.	TOTAL. PTAS.	CTS.
		Número 54.														
		Riqueza amillarada á Manfredi García (Antonio)	"	"	"	"	"	"	30	"	"	"	"	"	30	"
3.	Pago 2º.	Alta al mismo por compra a Camargo (D. Guillermo) de una suerte de tierra al sitio de los Barros, de 2 fs. y 6 y ½ p. cels. segun acuerdo del Ayuntamiento de 26 Febrero 1887 —	"	"	"	"	44	"	"	"	"	"	"	"	44	"
		Total riqueza imponible	"												74	"
		Número 55.														
		Riqueza amillarada á Rull Castaños (D. Manuel)	"	"	"	"	257	01	376	"	"	"	"	"	633	01
207.	"	Baja al mismo por venta a D. Antonio María Morales, de una casa en la calle Mesones num.º 8 segun acuerdo del Ayuntamiento de 26 Febrero 1887 — — —	"	"	"	1	1	"	376	"	"	"	"	"	376	"
		Imponible que le queda	"												257	01

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES SEVILLA 18

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiarea	RIQUEZA IMPONIBLE POR Rústica. PTAS.	CTS.	Urbana. PTAS.	CTS.	Pecuaria. PTAS.	CTS.	Colonia. PTAS.	CTS.	TOTAL. PTAS.	CTS.
		Numero 56.														
		Nuevo contribuyente														
		Macias Morales (Antonio)														
"	"	Alta al mismo por compra á Mel Castaños (Don Manuel) de una casa en la calle Mesones nº. 8 segun acuerdo del Ayuntamiento de 26 Febrero 1887 —	"	"	"	"	"	"	376	"	"	"	"	"	376	"
		Total riqueza imponible	"												376.	"
		Numero 57.														
		Riqueza amillarada á Mellado Hey (José Joaquin.)	"	"	"	"	23	75	106	"	"	"	"	"	129.	75
118.	"	Baja al mismo por venta á D. José Mellado Suarez, de una casa en la calle del Vidrio num.º 6 por acuerdo del Ayunt.º de 26 Febrero 1887.	"	"	"	"	"	"	106.	"	"	"	"	"	106.	"
		Imponible que le queda	"												23	75

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiarea.	RIQUEZA IMPONIBLE POR Rústica. PTAS.	CTS.	Urbana. PTAS.	CTS.	Pecuaria. PTAS.	CTS.	Colonia. PTAS.	CTS.	TOTAL. PTAS.	CTS.
		Número 58.														
~~87~~	~~88~~	Riqueza amillarada á Mellado Suarez (José.)	"	"	"	"	104	"	"	"	"	"	"	"	104	"
32.	85-86	Alta al mismo por compra á Mellado (José Joaquin) de una casa en la calle del Vidrio nº 6 segun acuerdo del Ayuntº de 26 Febrero 1887	"	"	"	"	"	"	106	"	"	"	"	"	106	"
		Total riqueza imponible	"												210	"
		Numero 59.														
		Riqueza amillarada á Morales Fernandez (D. Pedro.)	"	"	"	"	1492	25	"	"	"	"	"	"	1492	25
262.	Pago 3º	Baja al mismo por herencia á D. Florentina Morales á su marido D. Julian Monis y Andivia, una suerte de tierra nombrada el Letrado 2 fs. 6 cels. segun acuerdo del Ayuntamiento de 26 Febrero 1887	"	"	"	"	140	"	"	"	"	"	"	"		
		Suma y sigue													1492	25

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES SEVILLA

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiarea	RIQUEZA IMPONIBLE POR Rústica. PTAS.	CTS.	Urbana. PTAS.	CTS.	Pecuaria. PTAS.	CTS.	Colonia. PTAS.	CTS.	TOTAL. PTAS.	CTS.
		Suma anterior	"	"	"	"	"	"	140	"	"	"	"	"	1492	25
262.	Pago 2º	Baja al mismo por herencia de D. Florentina Morales, su marido D. Julian Monis y Andivia de una suerte de tierra de 2 fs. 6 cel. y que se cultiva en la Cerca Grande, segun acuerdo del Ayuntamiento de igual fecha — — —	"	"	"	"	324	60	"	"	"	"	"	"	464	60
		Imponible que le queda	"												1027	75
		Número 60 Nuevo contribuyente Monis y Andivia (Don Julian)														
"	Pago 2º	Alta al mismo por herencia de su mujer D. Florentina Morales, de una suerte de tierra de 2 fs. 6 cel. nombrada Letrado segun acuerdo del Ayuntamiento de 26 Febrero 1887.	2ª	"	"	"	140	"	"	"	"	"	"	"	140	"
		Suma y sigue	"													

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiarea	RIQUEZA IMPONIBLE POR Rústica. PTAS.	CTS.	Urbana. PTAS.	CTS.	Pecuaria. PTAS.	CTS.	Colonia. PTAS.	CTS.	TOTAL. PTAS.	CTS.
		Suma anterior	"	"	"	"	140	"	"	"	"	"	"	"	"	"
"	Pago 3º	Alta al mismo por idem á idem de una suerte de tierra de 21 fs. 6 cels. y que se sitúa en la Cerca Grande, por igual acuerdo del Ayunt.º	"	"	"	"	324	50	"	"	"	"	"	"	464.	50
		Total riqueza imponible	"												464	50
		Número 61.														
		Riqueza amillarada á Dominguez Sanchez (José)	"	"	"	"	45	"	"	"	"	"	"	"	45	"
415.	Pago 8º	Baja al mismo por venta á D. José Polera, de una suerte de tierra en Cañada de Muro del f.º 7 cels. segun acuerdo del Ayunt.º de 26 Febrero 1887	"	"	"	"	30	"	"	"	"	"	"	"	30	"
		Imponible que le queda	"												15.	"
		Número 62.														
		Riqueza amillarada á Gar-														

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES SEVILLA

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiarea.	RIQUEZA IMPONIBLE POR Rústica. PTAS.	CTS.	Urbana. PTAS.	CTS.	Pecuaria. PTAS.	CTS.	Colonia. PTAS.	CTS.	TOTAL. PTAS.	CTS.
		rido Solis (Juan)	"	"	"	"	159	25	"	"	"	"	"	"	159	25
431.	Pago 8º	Baja al mismo por venta á D. José Polera, de una suerte de tierra de Pastos en Cañada de Muros de 1 fs. 6 cels. segun acuerdo del Ayunt.º de 26 Febrero 1887 "	2ª	"	"	"	2	25	"	"	"	"	"	"	2	25
		Imponible que le queda "	"												157	"
		Número 63														
		Riqueza amillarada á Ponce Escobar (Diego.) "	"	"	"	"	22	"	"	"	"	"	"	"	22	"
396.	Pago 8º	Baja al mismo por venta á D. José Polera, de una suerte de tierra, sitio Cañada de Muros de 2 fs. segun acuerdo del Ayunt.º de 26 Febrero 1887 "	3ª	"	"	"	22	"	"	"	"	"	"	"	22	"
		Desaparece "														
		Número 64														
		Riqueza amillarada á														

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiarea	RIQUEZA IMPONIBLE POR Rústica. PTAS.	CTS.	Urbana. PTAS.	CTS.	Pecuaria. PTAS.	CTS.	Colonia. PTAS.	CTS.	TOTAL. PTAS.	CTS.
		Ponce Escobar (Francisco)	"	"	"	"	54	14	"	"	"	"	"	"	54	14
402.	Pago 8º	Baja al mismo por venta á D. José Polera, de una suerte de tierra, sitio Cañada de Mures de 2 fs. 4 cels. segun acuerdo del Ayuntamiento de 26 de Febrero 1887 — — "	3ª	"	"	"	25.	64	"	"	"	"	"	"	25	64
		Imponible que le queda "	"												28	50.
		Número 63.														
		Riqueza amillarada á Polera Bozano (D. José)	"	"	"	"	3991.	60	"	"	"	"	"	"	3991.	60
10.	Pago 8º	Alta al mismo por compra á Dominguez Sanchez (José en subasta por cobro de la contribucion de una suerte de tierra en Cañada Mures de 1 fs. 7 cels. segun acuerdo del Ayunt.º de 26 Febrero 1887	"	"	"	"	30	"	"	"	"	"	"	"		
"	Pago 8º	Idem al mismo por compra en subasta por cobro de la contri-														
		Sumas y siguen — "	"				30	"							3991	60

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES SEVILLA

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiarea.	RIQUEZA IMPONIBLE POR Rústica. PTAS.	CTS.	Urbana. PTAS.	CTS.	Pecuaria. PTAS.	CTS.	Colonia. PTAS.	CTS.	TOTAL. PTAS.	CTS.
		Sumas anteriores	"	"	"	"	30	"	"	"	"	"	"	"	3991	60
		cion á Garrido Solís (Juan) de una suerte de tierra, de pastos al sitio de Cañada de Muros de 1 f.ª 6 cel.s segun acuerdo del Ayunt.º de 26 Febrero 1887 "	2.ª	"	"	"	2	25	"	"	"	"	"	"		
"	Pago 8.º	Alta al mismo por compra á Ponce Escobar (Diego) de una suerte de tierra, al sitio de Cañada de Muros, de 2 f.s por igual acuerdo. "	3.ª	"	"	"	22	"	"	"	"	"	"	"		
"	Pago 8.º	Idem al mismo por idem á Ponce Escobar (Francisco) de una suerte de tierra al sitio de Cañada de Muros, de 2 f.s 4 cel.s por el mismo acuerdo "	3.ª	"	"	"	25	64	"	"	"	"	"	"	79	89
		Total riqueza imponible "	"												4071	49

Numero 64.

Riqueza amillarada á Zurita

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiarea.	RIQUEZA IMPONIBLE POR Rústica. PTAS.	CTS.	Urbana. PTAS.	CTS.	Pecuaria. PTAS.	CTS.	Colonia. PTAS.	CTS.	TOTAL. PTAS.	CTS.
		Pacheco (José)	"	"	"	"	"	"	36	"	"	"	"	"	36	"
128	"	Baja al minuto por no ser de su propiedad y si de su muger Candida Perez Garcia una casa en la calle de la Manima nº 17 segun acuerdo del Ayuntº de 26 Febrero 87	"	"	"	"	"	"	36.	"	"	"	"	"	36.	"
		Desaparece	"													
		Numero 65. Nuevo contribuyente Perez Garcia (Candida)														
"	"	Alta á la misma por ser de su propiedad y no de su marido Zurita Pacheco (José) la casa nº 17 de la calle de la Manima, segun acuerdo del Ayuntº de 26 de Febrero 1887	"	"	"	"	"	"	36	"	"	"	"	"	36.	"
		Total riqueza imponible	"												36	"

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES SEVILLA

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiarea	RIQUEZA IMPONIBLE POR Rústica. PTAS.	CTS.	Urbana. PTAS.	CTS.	Pecuaria. PTAS.	CTS.	Colonia. PTAS.	CTS.	TOTAL. PTAS.	CTS.
		Numero 66.														
"	Benacazon	Riqueza amillarada á Ramos Parra (Francisco)	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	310	"	310	"
		Alta al mismo por compra á D. José Antº Camargo de una suerte de tierra en las Reyertas y sitio del Carrascal digo Corral de las Colmenas de 3 fs. linda Norte con Capellanía de D. Antonio Coronado, Sur, Oeste y Levante con tierras del Sr. Conde de Casa Galindo, cuya finca no se encuentra amillarada, segun acuerdo del Ayuntamiento fecha de 26 de Febrero 1887.	2ª y 3ª	"	"	"	41.	"	"	"	"	"	"	"	41.	"
		Total riqueza imponible													351	"
		Número 67.														

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiarea.	RIQUEZA IMPONIBLE POR Rústica. PTAS.	CTS.	Urbana. PTAS.	CTS.	Pecuaria. PTAS.	CTS.	Colonia. PTAS.	CTS.	TOTAL. PTAS.	CTS.
		Riqueza amillarada á Tejo Onis (Cipriano)	"	"	"	"	159.	22	"	"	"	"	"	"	159	22
5.	Pago 4º.	Baja al mismo por venta á D. Juan Rodriguez Valles, de una finca en las Playas del Arroyo del 1 f. y 6 cel. segun acuerdo del Ayunt.º de 26 de Febrero 1887 — —	"	"	"	55	40	20	22	"	"	"	"	"	"	20.	22
		Imponible que le queda	"	"											139	"
		Número 68.														
"	Pilas.	Nuevo contribuyente Rodriguez Valles (Juan.)														
		Alta al mismo por compra á Tejo Onis (Cipriano) de una finca en las Playas del Arroyo del Alcarallon del 1 f. 6 cel. segun acuerdo del Ayunt.º de 26 de Febrero 1887 — —	"	"	"	55	40.	20.	22	"	"	"	"	"	"	20	22
		Total riqueza imponible.													20	22

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES SEVILLA

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiarea	RIQUEZA IMPONIBLE POR Rústica. PTAS.	CTS.	Urbana. PTAS.	CTS.	Pecuaria. PTAS.	CTS.	Colonia. PTAS.	CTS.	TOTAL. PTAS.	CTS.
		Número 69.														
		Riqueza amillarada á Diaz Angel (Antonio)	"	"	"	"	610	59	"	"	"	"	"	"	610	59
373.	Pago 7º	Baja al mismo por venta á D. Francisco Solis Cesareo, de una suerte de tierra secano en los Labrados los Villares de 8 cel.s segun acuerdo del Ayunt.o de 26 de Febrero 1887	3.e	"	"	"	7	26	"	"	"	"	"	"	7	26
		Imponible que le queda	"												603	33
		Numero 70.														
		Riqueza amillarada á Solis Cesareo (Francisco.)	"	"	"	"	91.	"	"	"	"	"	"	"	91.	"
17. 81-82	Pago 7º	Alta al mismo por compra á Diaz Angel (Antonio) de una suerte de tierra secano en los Labrados Villares de 8 cel.s segun acuerdo del Ayunt.o de 26 de Febrero 1887	3.e	"	"	"	7.	26	"	"	"	"	"	"	7	26
		Total riqueza imponible	"												98.	26

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiarea.	RIQUEZA IMPONIBLE POR Rústica. PTAS.	CTS.	Urbana. PTAS.	CTS.	Pecuaria. PTAS.	CTS.	Colonia. PTAS.	CTS.	TOTAL. PTAS.	CTS.
		Número 71.														
		Riqueza amillarada á Perea Asencio (Rocio)	"	"	"	"	54	94	"	"	"	"	"	"	54	90
64.	Pago 4º	Baja á la misma por venta á Diego Suarez Fuentes, de una suerte de tierra, sitio del Carrascal de 1 f. 10 cel. segun acuerdo del Ayunt. de 26 Febrero 1887	"	1.	12	52.	34	77	"	"	"	"	"	"	34	77
		Imponible que se queda	"												20	13
		Numero 72.														
		Riqueza amillarada á Suarez Fuentes (Diego)	"	"	"	"	57	"	"	"	"	"	"	"	57	"
"	Pago 4º	Alta al mismo por compra á Perea Asencio (Rocio) de una suerte de tierra, sitio del Carrascal de 1 f. 10 cel. segun acuerdo del Ayuntamiento de 26 de Febrero 1887	"	1	12	52	34	77	"	"	"	"	"	"	34	77
		Total riqueza imponible													91	77

2
65
25
325
120
16.25
48
16,73

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES SEVILLA

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial.			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL.	
				Hectáreas	Areas.	Centiarea	Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.			
							PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.
		Número 73.														
		Riquera amillarada a Gomez Perea (Santiago)	"	"	"	"	"	"	195	"	"	"	"	"	195	"
32 A	85-86	Baja al mismo por venta a Francisco Sanchez Rodriguez de la mitad de una casa en la Plaza de la constitucion nº 9 segun acuerdo del Ayuntº de 26 de Febrero 1887	"	"	"	"	"	"	97	50	"	"	"	"	97	50
		Imponible que le queda	"												97	50
		Número 74.														
		Nuevo contribuyente Sanchez Rodriguez (Francisco)														
"	"	Alta al mismo por compra a Gomez Perea (Santiago) de la mitad de una casa en la Plaza de la constitucion nº 9 segun acuerdo del Ayuntº de 26 de Febrero 1887	"	"	"	"	"	"	97	50	"	"	"	"	97	50
		Total riquera imponible													97	50

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiarea.	RIQUEZA IMPONIBLE POR Rústica. PTAS.	CTS.	Urbana. PTAS.	CTS.	Pecuaria. PTAS.	CTS.	Colonia. PTAS.	CTS.	TOTAL. PTAS.	CTS.
		Número 76.														
		Riqueza amillarada á Gonzalez Perea (Ramon)	"	"	"	"	136	27	"	"	"	"	"	"	136	27
10	Pago 4º	Baja al mismo por venta á D. José Suarez Rodriguez, de una merte de tierra sitio del Carrascal de 1 fª 8 celˢ segun acuerdo del Ayuntº de 26 de Febrero 1887	"	"	"	"	42	27	"	"	"	"	"	"	42	27
		Imponible que le queda	"	"											94	"
		Número 76.														
		Nuevo contribuyente														
		Suarez Rodriguez (José)														
"	Pago 4º	Alta al mismo por compra á Gonzalez Perea (Ramon) de una merte de tierra, sitio Carrascal de 1 fª 8 celˢ segun acuerdo del Ayuntº de 26 de Febrero 87	"	"	"	"	42	27	"	"	"	"	"	"	42	27
		Total riqueza imponible	"												42	27

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES SEVILLA

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial.			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL.	
				Hectáreas	Areas.	Centiarea	Rústica..		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.			
							PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.
		Número 77.														
		Pignera amillarada á Romero Alcázar (Santiago.)	"	"	"	"	503	50	60	"	"	"	"	"	563	50
365.	"	Baja al mismo por venta á D. Vicente Tejera Cruz, por el Estado, de una casa en la calle Empedrada nº 5 segun acuerdo del Ayunt.º de 26 de Febrero del 1887														
			"	"	"	"	"	"	60	"	"	"	"	"	60	"
		Imponible que le queda	"	"											503	50
		Número 78.														
78-79		Pignera amillarada á Tejera Cruz (Vicente.)	"	"	"	"	312	75	1114	90	"	"	"	"	1427	65
252.	"	Alta al mismo por compra á Romero Alcázar (Santiago) del Estado, una casa en la calle Empedrada nº 5 segun acuerdo del Ayunt.º de 26 Febrero 1887														
			"	"	"	"	"	"	60	"	"	"	"	"	60	"
		Total pignera imponible	"												1487	65

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiarea.	RIQUEZA IMPONIBLE POR Rústica. PTAS.	CTS.	Urbana. PTAS.	CTS.	Pecuaria. PTAS.	CTS.	Colonia. PTAS.	CTS.	TOTAL. PTAS.	CTS.
64 del 83-84		Número 79.														
		Riqueza amillarada á Gozon Fernandez (Pedro)	"	"	"	"	470	64	"	"	"	"	"	"	470	64
"	"	Baja al mismo por venta á D. José Tejera Medina, de una suerte de tierra sitio Huelga de la Rendona (Durangas) del f.º 6 cel.s segun acuerdo del Ayunt.º de 26 de Febrero 1887	"	"	"	"	60	"	"	"	"	"	"	"	60	"
		Imponible que le queda	"												410	64
		Número 80.														
		Nuevo contribuyente Tejera Medina (José)														
"	"	Alta al mismo por compra á Gozon Fernandez (Pedro) de una suerte de tierra Huelga de la Rendona, del f.º 6 cel.s segun acuerdo del Ayunt.º de 26 Febrero 1887	"	"	"	"	60	"	"	"	"	"	"	"	60	"
		Total riqueza imponible	"												60	"

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES SEVILLA

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiarea	RIQUEZA IMPONIBLE POR Rústica. PTAS.	CTS.	Urbana. PTAS.	CTS.	Pecuaria. PTAS.	CTS.	Colonia. PTAS.	CTS.	TOTAL. PTAS.	CTS.
		Numero 81.														
		Riqueza amillarada á Rul Castaños (Concepcion)	"	"	"	"	2550	88.	"	"	"	"	"	"	2550	88.
"	Pago 7º.	Baja á la misma por venta á D. Ignacio Vazquez y Rodriguez de una suerte de tierra Torrio de la Laguna de 71 fs. 7 cels. segun acuerdo del Ayunt.º de 26 de Febrero 1887	"	"	"	"	874	"	"	"	"	"	"	"		
"	id	Idem por idem idem de otra suerte de tierra de 28 fs. 2 cels. por igual acuerdo	"	"	"	"	456	"	"	"	"	"	"	"		
"	id	Idem por idem idem de otra finca que forma parte del Cortijo de los Molinos de 127 fs. 2 cels. por igual acuerdo	"	"	"	"	1220	88	"	"	"	"	"	"	2550	88
		Desaparece.	"													
		Número 82														
		Riqueza amillarada á														

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiarea	RIQUEZA IMPONIBLE POR Rústica. PTAS.	CTS.	Urbana. PTAS.	CTS.	Pecuaria. PTAS.	CTS.	Colonia. PTAS.	CTS.	TOTAL. PTAS.	CTS.
		Vazquez Rodriguez (Don Ignacio)	"	"	"	"	1656	50	"	"	"	"	"	"	1656	50
351.	Pago 7º.	Alta al mismo por compra á Mel Castemos (Concepcion) de una suerte de tierra, en el torno de la Laguna, de 71 fs. 7 cls. segun acuerdo del Ayuntº de 26 de Febrero 1887	"	"	"	"	874	"	"	"	"	"	"	"		
"	id	Idem á idem por idem de otra suerte de tierra de 28 fs. 2 cls. por igual acuerdo del Ayuntº de	"	"	"	"	456	"	"	"	"	"	"	"		
"	id	Idem al idem por idem á idem, de otra finca que forma parte del cortijo de los Molinos, de 127 fs. y 2 cls. por el mismo acuerdo del Ayuntº de la misma fecha que las anteriores	"	"	"	"	1220	88	"	"	"	"	"	"	2550.	88.
		Total riqueza imponible	"												4207.	38

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES SEVILLA

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiarea.	RIQUEZA IMPONIBLE POR Rústica. PTAS.	CTS.	Urbana. PTAS.	CTS.	Pecuaria. PTAS.	CTS.	Colonia. PTAS.	CTS.	TOTAL. PTAS.	CTS.
		Número 83.														
		Riqueza amillarada á Gonzalez Nandin (D. Angel)	"	"	"	"	3995	"	"	"	"	"	"	"	3995	"
6.	Pago 9º.	Baja al mismo por venta á D. José Vazquez Rodriguez, de una suerte de tierra nº 4 del Trance 2º de la Marina Gallega de 1096 fs. segun acuerdo del Ayuntº de 26 de Febrero 1887 — "	"	"	"	"	1640	"	"	"	"	"	"	"		
"	idem	Idem al id. por idem á idem de otra suerte de tierra nº 5 de dicho Trance, de 1142 fs. por igual acuerdo — — — "	"	"	"	"	1613	50	"	"	"	"	"	"		
"	id.	Idem al idem por idem á idem de otra suerte de tierra nº 6 de dicho Trance, de 1087 fs. por el mismo acuerdo — — "	"	"	"	"	717	50	"	"	"	"	"	"		
"	id.	Idem al idem una casa Rural en el Pago 9º suerte nº 4 por igual acuerdo	"	"	"	"	24	"	"	"	"	"	"	"	3995	"
		Desaparece "	"													

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiarea.	RIQUEZA IMPONIBLE POR Rústica. PTAS.	CTS.	Urbana. PTAS.	CTS.	Pecuaria. PTAS.	CTS.	Colonia. PTAS.	CTS.	TOTAL. PTAS.	CTS.
		Número 84		1096											1096	
		Nuevo contribuyente		1142											1142	
		Vazquez Rodriguez (D. José)		1087											1087	
				3325											3325	
"	Pago 9º	Alta al mismo por compra á Gonzalez Nandin (D. Angel) de una suerte de tierra, nº 4 del Trance 2º de la Manima Talleya, de 1096 fs. segun acuerdo del Ayuntº de 26 Febrero 1887	"	"	"	"	1640	"	"	"	"	"	"	"		
"	id.	Iden al iden por iden á iden de otra suerte de tierra nº 5 de dicho Trance y Manima de 1142 fs. por el mismo acuerdo	"	"	"	"	1613	50	"	"	"	"	"	"		
"	id	Idem al iden por iden á iden, de otra suerte de tierra nº 6 de dicho Trance de 1087 fs. por el mismo acuerdo	"	"	"	"	717	50	"	"	"	"	"	"		
		Suma y sigue	"				3971	"								

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES SEVILLA

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiarea	RIQUEZA IMPONIBLE POR Rústica. PTAS.	CTS.	Urbana. PTAS.	CTS.	Pecuaria. PTAS.	CTS.	Colonia. PTAS.	CTS.	TOTAL. PTAS.	CTS.
		Suma anterior	"	"	"	"	3971	"								
"	Pago 9º	Alta al mismo por idem á idem, de una casa Rural en la merte nº 4 Somo de la Palmilla por igual acuerdo	"	"	"	"	"	"	24	"	"	"	"	"	3995	"
		Total riqueza imponible	"												3995	"
		Numero 85.														
		Riqueza amillarada á Angiolleti (Dª. Maria Josefa)	"	"	"	"	270	"	"	"	"	"	"	"	270	"
24.	Pago 3º	Baja á la misma por venta á D. Manuel Zanoletti Soler de una merte de tierra digo Olivar, sitio de la Torrezuela, de 2 fs. y 6 cels. segun acuerdo del Ayuntamto. de 26 Febrero 1887	"	"	"	"	135	"	"	"	"	"	"	"		
"	id	Idem á idem por idem, de otra merte de olivar, sitio del Niño de 2 fs. y 6 cels. por igual acuerdo	"	"	"	"	135	"	"	"	"	"	"	"	270	"
		Desaparece	"													

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiarea	RIQUEZA IMPONIBLE POR Rústica. PTAS.	CTS.	Urbana. PTAS.	CTS.	Pecuaria. PTAS.	CTS.	Colonia. PTAS.	CTS.	TOTAL. PTAS.	CTS.
		Número 86.														
		Riqueza amillarada á Zanolleti Soler (D. Manuel.)	"	"	"	"	195.	57	"	"	"	"			195	57
38.	Pago 2º 84-85	Alta al mismo por compra á Angiolelli (D. Alb.º Sorefa) de una suerte de olivar sitio de la Torrenula, de 2 fs. 6 cel. segun acuerdo del Ayuntamiento de 26 de Febrero 1887	"	"	"	"	135.	"	"	"	"	"				
"	"	Idem al ídem por ídem á ídem, de otra suerte de olivar sitio del mismo de 2 fs. 6 cel. por igual acuerdo	"	"	"	"	135	"	"	"	"	"			270	"
		Total riqueza imponible	"												465.	57
		Número 87.														
		Riqueza amillarada á Manret Herrera (Pedro.) nº 513	Arb.º	"	"	"	2746.	"	"	"	"	"	"	"	2746.	"
235	Pago 7º	Baja al mismo por venta á D. Alejandro Mora y Riera														
		Suma y sigue	"				2746	"							2746.	"

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES SEVILLA

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiarea.	RIQUEZA IMPONIBLE POR Rústica. PTAS.	CTS.	Urbana. PTAS.	CTS.	Pecuaria. PTAS.	CTS.	Colonia. PTAS.	CTS.	TOTAL. PTAS.	CTS.
		Suma anterior	"	"	"	"	2746.	"	"	"	"	"	"	"	2746	"
		Marqués de Casa Riera, de una suerte de tierra al sitio de Marchamillo de 2 f.s 3 cel.s por acuerdo del Ayunt.o de 26 de Feb.o 1887	"	"	"	"	50	54	"	"	"	"	"	"		
"	Pago 8.o	Baja al mismo por venta al Sr. Marqués de Casa Riera, de una suerte de tierra al sitio de Marchamillo de 2 f.s 2 cel.s por igual acuerdo	"	"	"	"	41	23	"	"	"	"	"	"	91.	77
		Imponible que le queda	"												2654.	23.
		Número 88.														
		Riqueza amillarada al Estado.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	21.062.	49
271.	Pago 3.o	Baja al mismo por venta al Exmo Sr. D. Alejandro Mora y Riera, Marqués de Casa Riera de una suerte de tierra al sitio del Enjarrillo de 1 f.e 6 cel.s segun acuerdo del Ayunt.o de 26 de Feb.o 1887	resulta bajada en 31-32 "	"	"	"	28	50								
		Suma y sigue					28	50							21062	49.

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiarea	RIQUEZA IMPONIBLE POR Rústica. PTAS.	CTS.	Urbana. PTAS.	CTS.	Pecuaria. PTAS.	CTS.	Colonia. PTAS.	CTS.	TOTAL. PTAS.	CTS.
		Suma anterior	"	"	"	"	28.	50	"	"	"	"	"	"	21062	49.
271.	Pago 3º	Baja al mismo por venta al Exmo Sor. Marqués de Casa Riera D. Alejandro Mora y Riera, de una suerte de tierra de Cabida 5 fs. al sitio de Santa María, por igual acuerdo del Ayunt.º	"	2.	97.	25.	95	"	"	"	"	"	"	"	123	50.
		Imponible que le queda													20.938	99.
		Número 89														
		Riqueza amillarada á Mora y Riera (D. Alejandro) Exmo Sr. Marqués de Casa Riera	"	"	"	"	19.441	11	9,9	"	"	"	"	"	19.151	11
															19540	11
16.	Pago 7º	Alta al mismo por compra á Mauret Herrera (D. Pedro) de una suerte de tierra al sitio de Marcharuillo, de 2 fs. 8 cels. por acuerdo del Ayunt.º de 26 de Febrero de 1887	"	"	"	"	50	54	"	"	"	"	"	"	50	54
		Suma y sigue					50	54							19151	11
															19590	65

No resulta amillarada

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES SEVILLA

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiarea.	RIQUEZA IMPONIBLE POR Rústica. PTAS.	CTS.	Urbana. PTAS.	CTS.	Pecuaria. PTAS.	CTS.	Colonia. PTAS.	CTS.	TOTAL. PTAS.	CTS.
		Sumas anteriores	"	"	"	"	50	54	"	"	"	"	"	"	19151	11
"	Pago 8º	Alta al mismo por compra al Manuel Terriza (D. Pedro) de una merte de tierra al sitio de Marchamillo de 2 fs. y 2 cels. por igual acuerdo.	"	"	"	"	19491	65	99	"					19590	65
"	Pago 9º	Idem al mismo por iden al Estado de una merte de tierra al sitio del Enjarrillo, de 1 f. 6 cels. por igual acuerdo	"	"	"	"	41.	23	"	"	"	"	"	"	41	23
"	Pago 9º	Idem al mismo por iden al Estado, de una merte de tierra al sitio de Santa María (La Blanca) de 5 fs. por igual acuerdo.	"	2	97	25.	28	50	"	"	"	"	"	"	28	50
															95	
							95	"	"	"	"	"	"	"	215	27
		Total riqueza imponible	"												19366.	38.
							19656	38	99						19755	38.

En

©Ayto. de Aznalcazar

cuyos terminos damos por concluido este apendice con arreglo á nuestros conocimientos y á los datos presentados por los contribuyentes, pasandolo al Sr. Alcalde para que lo termine con las diligencias que previenen las instrucciones vigentes y lo firmamos en Armaleanas á primero de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete=

Diego Gomez

Andres Moreno

Geronimo Herrera

Manuel Lopez

Eustaquio Vega

El Secretario

Decreto. Alcaldía de Armaleanas á primero de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete. El precedente apendice pongase de manifiesto por quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, como se previene en el artículo 60 del Reglamento General. Así lo decreto y firma el Sr. Alcalde Presidente D. Diego Gomez Garrido, de que certifico=

Diego Gomez

Diligencia. La pongo para hacer constar que habiendo transcurrido el termino de quince días de noche presentado reclamacion ninguna contra el apendice Armaleanas diez y seis de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete de que certifico=

Diego Gomez

Decreto. Alcaldía de Armaleanas á diez y seis de Marzo de mil ochocientos ochenta

©Ayto. de Azuaycazar

y siete=

Terminado este apendice, saquese copia literal, que con el original se remita al Sr. Administrador de Renta y Contribuciones de la Provincia, asi como las instancias presentadas para su aprobacion. Asi lo decreto y firma el Sr. Alcalde Presidente D. Diego Gomez Garrido de que certifico=

Diego Gomez

Diligencia. En primero de Abril de ochocientos, se remitieron el apendice, copia, é instancia, presentadas, al Sr. Administrador de Contribuciones y Rentas de la Provincia, acompañando de atento oficio, de que yó el secretario certifico=

Gro Perez

Sr. Administrador

Examinado el apendice que antecede, resulta que comprende las alteraciones de cargos en el amillaramto acordadas en tiempo y forma reglamentaria, que se acompañan los resumenes de rejuera de las tres partes en que se divide y que segun la certificacion que se tiene, no se ha producido reclamacion alguna en el periodo legal de exposicion al publico; quedando responsables el Ayuntamiento y Junta pericial de la prueba en contrario; el oficial que suscribe propone a V.S. su aprobacion y que sea devuelto para que surta sus efectos en el repartimiento que ha de formarse para 1887 a 88.

V.S. no obstante acordara lo otra cosa procede

Sevilla 14 de Mayo 1887

El Oficial del Negdo

Ramon Gonzalez

Como se propone.

Le

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS SEVILLA

©Ayto. de Aznalcazar

Provincia de Sevilla — Distrito Municipal de Aznalcazar — Partido Judicial de Sanlucar

AÑO DE 1887 Á 1888.

RESÚMEN de la riqueza rústica, urbana y pecuaria contribuyente en este distrito municipal con expresion de sus clases, calidades, cabida y productos, comprendida en la primera parte del amillaramiento.

Número de órden.	CLASE DE LOS CULTIVOS.	Calidades de los mismos.	Extension superficial. Hectáreas.	Areas.	Centiáreas.	Producto íntegro. PESETAS.	CTS.	Bajas por gastos de cultivo. PESETAS.	CTS.	Producto líquido imponible. PESETAS.	CTS.
	REGADÍO.										
1	A Hortalizas y legumbres con arbolado y agua de pié.	1.ª	0	71	34	1318	03	1020	11	297	92
		2.ª				"	"	"	"	"	"
		3.ª				"	"	"	"	"	"
	Suma.			71	34	1318	03	1020	11	297	92
2	A Idem id. con agua de noria.	1.ª	1	40	68	1982	"	1706	"	276	"
		2.ª		73	33	1085	62	965	62	120	"
		3.ª		"	"	"	"	"	"	"	"
	Suma.		1	113	101	3067	62	2671	62	396	"
3	A Idem id. con id. eventual	1.ª									
		2.ª									
		3.ª									
	Suma.										
4	A Cereales y otras semillas con agua de pié.	1.ª									
		2.ª									
		3.ª									
	Suma.										
5	A Idem id. con id. de noria.	1.ª									
		2.ª									
		3.ª									
	Suma.										
6	A Idem id. con id. eventual	1.ª									
		2.ª									
		3.ª									
	Suma.										
7	A Naranjos y limoneros con agua de pié . .	1.ª									
		2.ª									
		3.ª									
	Suma.										

©Ayto. de Aznalcazar

Número de órden.	CLASE DE LOS CULTIVOS.	Calidades de los mismos.	Extension superficial. Hectáreas.	Areas.	Centiáreas.	Producto íntegro. PESETAS.	CTS	Bajas por gastos de cultivo. PESETAS.	CTS	Producto líquido imponible. PESETAS.	CTS.
		1.ª									
		2.ª									
		3.ª									
8	A Idem id. con agua de noria.										
	Suma.		"	73	33	102	96	21	78	81	18
		1.ª	"			"		"		"	
		2.ª	"	"	"	"	"	"	"	"	"
9	A Otros frutales con agua de pié. . . .	3.ª	"	"	"	"	"	"	"	"	"
	Suma.		"	73	33	102	96	21	78	81	18
		1.ª									
		2.ª									
10	A Idem id. con agua de noria.	3.ª									
	Suma.										
	Suma total del regadío.		1	257	168	4488	61	3713	51	775	10
	SECANO.										
		1.ª									
		2.ª									
11	A Cereales y otras semillas que dá dos cosechas al año.	3.ª									
	Suma.										
		1.ª	142	91	66	28396	36	14685	86	13710	50
		2.ª	433	34	73	102177	15	73000	35	29176	80
12	A Id. id. en el ruedo que solo dá una cosecha.	3.ª	202	11	97	36360	87	28533	26	7827	61
	Suma.		777	136	236	166934	38	116219	47	50,714	91
		1.ª	185	46	47	29412	65	18798	87	10,613	78
		2.ª	798	97	12	96556	86	71199	84	25,357	02
13	A Idem id. de año y vez.	3.ª	876	79	94	83458	18	67224	05	16234	13
	Suma.		1853	222	153	209427	69	157222	76	52204	93
		1.ª									
		2.ª									
14	A Idem id. al tercio	3.ª									
	Suma.										
		1.ª									
		2.ª									
15	A Idem id. al cuarto	3.ª	"	"	"	"		"		"	
	Suma.										
	Suma de los cereales. . . .		2630	318	387	376,362	07	273,442	23	102,919	84

©Ayto. de Aznalcazar

Número de órden.	CLASE DE LOS CULTIVOS.	Calidades de los mismos.	Extension superficial. Hectáreas.	Areas.	Centiáreas.	Producto íntegro. PESETAS.	CTS.	Bajas por gastos de cultivo. PESETAS.	CTS.	Producto líquido imponible. PESETAS.	CTS.
16	A Viña para pasa.	1.ª									
		2.ª									
		3.ª									
	Suma.										
17	A Idem para vino.	1.ª	7	68	66	1903	69	990	91	912	78
		2.ª									
		3.ª	13	14	22	2257	62	1432	50	825	12
	Suma.		20	82	88	4161	31	2422	41	1737	90
18	A Viña para verdeo	1.ª	1	21	26	219	63	140	21	79	22
		2.ª	32	70	39	7728	21	5521	41	2206	80
		3.ª	13	12	44	1281	42	1032	16	249	26
	Suma.		46	103	109	9229	16	6693	88	2535	28
19	A Id. para vino con siembra de cereales legumbres. (campa.).	1.ª									
		2.ª									
		3.ª									
	Suma.										
	Suma total del viñedo.		66	185	197	13.390	47	9117	29	4273	18
20	A Olivos.	1.ª	22	10	57	6173	63	3229	13	2944	50
		2.ª	127	21	94	25.694	65	14.665	15	11.029	50
		3.ª	139	74	89	20.775	11	13697	51	7077	60
	Suma.		288	105	240	52643	39	31591	79	21051	60
21	A Algarrobos.	1.ª									
		2.ª									
		3.ª									
	Suma.										
22	A Almendros.	1.ª									
		2.ª									
		3.ª									
	Suma.										
23	A Higueras	1.ª									
		2.ª									
		3.ª									
	Suma.										

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS SEVILLA

©Ayto. de Aznalcazar

Número de órden.	CLASE DE LOS CULTIVOS.	Calidades de los mismos.	Extension superficial. Hectáreas.	Areas.	Centiáreas.	Producto íntegro. PESETAS.	CTS	Bajas por gastos de cultivo. PESETAS.	CTS	Producto líquido imponible. PESETAS.	CTS.
		1.ª		59	44	11	40	6	60	4	80
24	A Otros frutales.	2.ª	4	81	46	1033	11	613	42	379	69
		3.ª	10	17	02	1666	56	1164	89	501	67
	Suma.		14	157	92	2711	07	1824	91	886	16
		1.ª									
25	A Nopales ó higueras de pala.	2.ª									
		3.ª									
	Suma.										
		1.ª									
	Suma del arbolado.	2.ª	302	262	332	55354	46	33416	70	21937	76
		3.ª									
	BOSQUES.										
		1.ª	25	44	72	5040	"	2646	"	2394	"
26	Monte alto encinar.	2.ª	161	67	68	15980	"	8636	"	7344	"
	Suma.	3.ª	64	78	96	3978	50	2234	50	1744	.
		1.ª	240	73	20	29463	65	11643	75	17819	90
27	Idem id. pinar.	2.ª	809	63	22	81568	27	33229	15	46336	12
	Suma.	3.ª	294	22	80	24376	75	11508	75	12868	"
		1.ª	120	06	88	696	56	90	56	606	"
28	Idem id. alcornocal	2.ª	171	79	95	681	18	97	31	583	87
	Suma.	3.ª	127	23	13	160	86	53	65	107	21
		1.ª	45	70	88	2464	10	1232	50	1232	"
29	Idem id. castaños.	2.ª	100	45	26	4309	50	2281	50	2028	"
	Suma.	3.ª	119	63	52	3952	"	2288	50	1664	"
		1.ª	5	94	40	444	"	94	.	350	
30	Idem id. id. para aros.	2.ª	11	21	14	635	25	173	25	462	"
	Suma.	3.ª	4	75	52	214	20	67	20	144	"
		1.ª									
31	Idem id. robles	2.ª									
	Suma.	3.ª									
			2295	833	836	173918	72	78235	62	95683	10

©Ayto. de Aznalcazar

Ja 30

Número de órden.	CLASE DE LOS CULTIVOS.	Calidades de los mismos.	Extension superficial. Hectáreas.	Areas.	Centiáreas.	Producto íntegro. PESETAS.	CTS.	Bajas por gastos de cultivo. PESETAS.	CTS.	Producto líquido imponible. PESETAS.	CTS.
	Suma anterior		2295	833	836	173918	72	78235	62	95683	10
32	Idem para carboneo	1.ª									
		2.ª									
		3.ª									
	Suma.										
33	Idem jarales. ó Mimbral	1.ª	"	3	57	70		7	"	63	"
		2.ª		63	60	173	80	18	26	154	84
		3.ª		2	97	29	40	4	20	25	20
	Suma.										
34	Dehesa de puro pasto que dura todo el año.	1.ª	133	74	"	1125	"	225	"	900	"
		2.ª	216	95	60	1460	"	365	"	1095	"
		3.ª	82	62	16	417	"	139	"	278	"
	Suma.										
35	Id. id. con aprovechamiento de ..... meses del año	1.ª	4000	94	21	20,558	12	2700	12	17858	"
		2.ª	8042	87	98	31,251	08	5954	44	25296	64
		3.ª	17219	23	30	19,552	37	13530	47	6021	90
	Suma.										
	Suman los terrenos de bosque.		31,987	1336	1275	248555	49	101179	81	147,375	68
	Arboles sueltos diseminados por todo el término.	1.ª									
		2.ª									
	Higueras.	3.ª									
	Olivos.	1.ª	4	75	52	753	76	481	76	272	"
		2.ª	83	21	60	10129	"	7469		2660	"
		3.ª	77	91	99	7450	46	6001	21	1449	25
	Otros frutales.	Unica	7	16	25	850	62	635	"	215	62
	Suma.		171	208	236	19,183	84	14,586	97	4596	87
	RESÚMEN.										
	REGADÍO.		1	257	168	4488	61	3713	51	775	10
	SECANO A CEREALES.		2630	358	389	376362	07	273442	23	102,919	84
	IDEM Á VIÑEDO.		66	185	197	13390	47	9117	29	4273	18
	IDEM Á ARBOLADO.		302	262	332	55354	46	33,416	70	21,937	76
	IDEM Á ARBOLES SUELTOS IDEM.		171	203	236	19183	84	14,586	97	4596	87
	IDEM Á BOSQUES Y PASTOS.		31987	1336	1275	248555	49	101,179	81	147,375	68
	TOTAL.		35,157	2601	2597	717334	94	435456	51	281878	43

©Ayto. de Aznalcazar

Riqueza Urbana.

Número de edificios.	Su superficie. Areas.	Centiáreas.	SU CLASE.	Producto íntegro. PESETAS.	CTS.	Bajas por huecos y reparos. PESETAS.	CTS.	Producto líquido imponible. PESETAS.	CTS.
285			Casas destinadas á habitacion en el pueblo.	25378	4	6344	50	19033	50
			Idem idem idem en el arrabal de						
			Idem idem idem en el de						
			Idem idem al recreo.						
			Idem id. á la labranza.						
10			Idem idem á habitacion en el campo.	831	4	501	4	329	4
1			Almazaras ó molinos de aceite.	"	"	"	"	"	"
4			Molinos harineros ~~con máquina hidráulica con~~ Rio ~~pares de muelas~~.	"	"	"	"	"	"
			Idem idem con máquina de vapor con ..... pares de muelas.						
			Molino de viento						
			Fábricas de tejidos con máquina hidráulica.						
			Idem id. con id. de vapor.						
			Almacenes						
			Bodegas						
			Lagares.						
304			SUMA.	33688	4	11361	50	22326	50

©Ayto. de Aznalcazar

GANADERÍA.

Usos á que están destinados.	CLASE DE LOS GANADOS	Número de cabezas.	Producto medio líquido por cabeza.		Producto íntegro.		Bajas por gastos naturales.		Producto líquido imponible.	
			PESETAS.	CTS.	PESETAS.	CTS.	PESETAS.	CTS.	PESETAS.	CTS.
A la labor.	Vacuno.	96	25	4	2400	4	4	4	2400	4
	Caballar.	36	26	4	936	4	4	4	936	4
	Mular.	17	29	4	493	4	4	4	493	4
	Asnal.	73	14	4	1022	4	4	4	1022	4
	Suma.	222	4	4	4851	4	4	4	4851	4
A la reproduccion ó granjería.	Vacuno.	171	20	4	3420	4	4	4	3420	4
	Idem bravo.									
	Yegual.	45	22	4	990	4	4	4	990	4
	Asnal.									
	Lanar.									
	Cabrío.	297	1	50	445	50	4	4	445	50
	Cerda.	26	6	4	156	4	4	4	156	4
	Suma.	539	4	4	5011	50	4	4	5011	50
Idem idem.	Pares de palomas.									
Idem idem.	Pies de colmena.									
	TOTAL.	761	4	4	9862	50	4	4	9862	50

©Ayto. de Aznalcazar

RESÚMEN GENERAL.

Número de contribuyentes	Número de fincas rústicas.	Su superficie. Hectáreas	Areas.	Centiárea.	Número de edificios.	Su superficie. Areas.	Centiárea	Núm. de cabeza de ganados.	CLASE DE LA RIQUEZA	Producto íntegro. PESETAS.	CTS.	Bajas por gastos naturales. PESETAS.	CTS.	Producto líquido imponible. PESETAS.	CTS.
525		31157	2601	2597	"			"	Rústica.	717334	94	435456	91	281878	43
	304				304			"	Urbana.	33688	"	11361	60	22326	60
	761				"			761	Pecuaria.	9862	50	"	"	9862	50
									TOTAL. . . .	760885	44	446818	01	314067	43

Aznalcazar 1º Abril de 1887

El Alcalde
Diego Gomez

El Secretario
Franco Juarez

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS SEVILLA

©Ayto. de Aznalcazar

©Ayto. de Aznalcazar

©Ayto. de Aznalcazar

Provincia de Sevilla Pueblo de Aznalcazar

Apendice al amillaramiento de la riqueza de este Distrito municipal para el año economico de 1888-89.

©Ayto. de Aznalcazar

Apéndice al amillaramiento para el inmediato año económico de 1888-89

Distrito Municipal de Amalcazar **Riqueza Contributiva.** **Primera parte.**

APENDICE *á la primera parte del amillaramiento de este distrito, que forma el Ayuntamiento y Junta pericial de las alteraciones que ha sufrido su riqueza para tomarlas en cuenta al practicar el repartimiento de la Contribucion territorial del próximo año económico de 1888-89.*

Número del amillaramiento	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiarea.	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
		Numero 1.														
3		Antonio Garcia Jurado														
3		Riqueza amillarada	"	"	"	"	218	"	105	"	150	"	"	"	473	"
		Baja														
		De 50 cabras que pasan á Joaquin Sanchez Perea segun venta y acuerdo del Ayuntamiento del 27 de Enero de 1888.....	"	"	"	"	"	"	"	"	75	"	"	"	75	"
		Imponible que le queda	"	"	"	"	218	"	105	"	75	"	"	"	398	"
		Num.º 2.														
44		Antonio Dominguez Marquez														
		Riqueza amillarada					40	"	"	"	"	"	"	"	40	"
		Baja														
		De una suerte de Sumayrique					40	"	"	"	"	"	"	"	40	"

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiárea.	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts
		Suma anterior	"	"	"	"	40	"	"	"	"	"	"	"	40	"
		tierras en los Labrados sitio de la Salera, pago 7.º por venta á Fran.co Carrasco Maraver, segun acuerdo del Ayunt.º del 27 de Enero	2.ª	"	64	40	40	"	"	"	"	"	"	"	40	"
		Desaparece	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
62		Núm.º 3.														
		Angel Calzado Valero														
		Riqueza amillarada	"	"	"	"	2008	"	66	"	"	"	"	"	2074	"
		Baja														
	+	De una suerte de tierra en los cerros de Pilas de	1.ª 2.ª 3.ª	10	62	52	259	50	"		"	"	"	"	259	50
	+	Otra id. id. en la vega del Puente hasta del álamo	1.ª y 2.ª	1	18	10	87	31	"	"	"	"	"	"	87	31
	+	Otra id. en Santa Lucía	3.ª	3	21	90	115	"	"	"	"	"	"	"	115	"
	+	Otra id. en Gato Rayado	1.ª y 2.ª	5	79	50	230	"	"	"	"	"	"	"	230	"
	+	Otra id. en Haza del Puente	3.ª	2	57	50	92	"	"	"	"	"	"	"	92	"
	+	Otra id. Somo del Puente	"	"	32	19	20		"	"	"	"	"	"	20	"
		Suma y sigue		"	"	"	803	81	"	"	"	"	"	"	803	81

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiarea.	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
		Suma anterior	"	"	"	"	803	81	"	"	"	"	"	"	803	81
		De una suerte de tierra en el Cortijuelo	"	7	08	29	241	31	"	"	"	"	"	"	241	31
		Las anteriores fincas pasan por venta á Don Antonio Valladares Dominguez segun el acuerdo citado														
		De una suerte de tierra al sitio de las Majadillas ó laguna del moral por venta á Don José Ruiz Vazquez segun dicho acuerdo		8	37	07	221	"	"	"	"	"	"	"	221	"
		Suman las bajas					1266	12	"	"	"	"	"	"	1266	12
		Resumen														
		Riqueza amillarada					2008	"	66	"	"	"	"	"	2074	"
		Importan las bajas					1266	12	"	"	"	"	"	"	1266	12
		Imponible que le queda					741	88	66	"	"	"	"	"	807	88

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiárea.	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts
130		N.º 4.														
		Diego Diaz Ponce														
		Riqueza amillarada		"	"	"	120	"	"	"	"	"	"	"	120	"
		Bajo														
		De una suerte de tierra calma en la alamedilla de los labrados por venta á Fran.co Carrasco Mo raver segun acuerdo citado	1.ª y 2.ª	3	05	83	120	"	"	"	"	"	"	"	120	"
		Desaparece		"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
138		Num.º 5.														
88 = 87.88		El Estado														
		Riqueza amillarada		"	"	"	21062	49	250	"	"	"	"	"	21312	49
		Bajo														
	X	De una suerte de olivar en cuadros altos de otra sis.is llamada Santa Lucia pago 4.º	2.ª y 3.ª	3	27	27	159	05	"	"	"	"	"	"	159	05
			3.ª	1	28	77	25	"	No resulta		"	"	"	"	25	"
		Una suerte de tierra en valle hermoso ...	2.ª	1	66	36	64	"	"	"	"	"	"	"	64	"
		Suma y sigue					248	05	"	"	"	"	"	"	248	05

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiárea.	RIQUEZA IMPONIBLE POR: RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts
		Suma anterior					248	05	"	"	"	"	"	"	248	05
		Las anteriores fincas pasan á D. Manuel Nuñez Aguilar segun disposicion de la Admon de Contribuciones y Rentas de la provincia. De una suerte del trance ó lote segundo de la Marisma Gallega por venta á D. Cleto Gonzalez segun disposicion de la Admon citada		670	98	70	1433	"	"		"	"	"	"	1433	"
		Suma las bajas					1681	05	"	"	"	"	"	"	1681	05
		Resumen														
		Riqueza amillarada					21062	49	250	"	"	"	"	"	21312	49
		Importan las bajas					1681	05	"	"	"	"	"	"	1681	05
		Imponible que le queda					19381	44	250	"	"	"	"	"	19631	44

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extension superficial. Hectáreas	Áreas.	Centiarea.	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
		Num.º 6.														
153		Fran.co García Jurado														
		Riqueza amillarada					265	50	120	"	209	"	"	"	594	50
		Bajas														
		De dos reses vacunas que pasan á Fran.co Jaen Asencio					"	"	"	"	50	"	"	"	50	"
		De dos mulos que pasan á Joaquin Sandoval G.a segun el citado acuerdo					"	"	"	"	58	"	"	"	58	"
		Total bajas					"	"	"	"	108	"	"	"	108	"
		Imponible que le queda					265	50	120	"	101		"	"	486	50
157	Refundiéndose	Num.º 7.														
		Fran.co Jaen Asencio														
		Riqueza amillarada					286	90	180	"	"	"	"	"	466	90
		Altas														
		De dos reses vacunas q.e vienen de Francisco García Jurado segun dicho acuerdo					"	"	"	"	50	"	"	"	50	"
		Total riqueza imponible					286	90	180	"	50	"	"	"	516	90

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiárea.	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
173		Núm.º 8.														
		Fran.co Solís Encinas														
		Riqueza amillarada					312	30	"	"	"	"	"	"	312	30
		Bajo														
		De una suerte de tierra al sitio de Gadiapal por venta á Juan Gomez Lara	1.ª y 2.ª	"	44	50	36	37	"	"	"	"	"	"	36	37
		De otra suerte de tierra en Valdegallinas pago 4.º que pasa por herencia á su hijo Fran.co Solís Perea segun dicho acuerdo	2.ª	1	28	70	80	"	"	"	"	"	"	"	80	"
		Total bajos					116	37	"	"	"	"	"	"	116	37
		Imponible que le queda					195	93	"	"	"	"	"	"	195	93
182		Núm.º 9.														
		Francisco Cuesta Perea														
		Riqueza amillarada					"	"	36	"	"	"	"	"	36	"
		Bajo														
		De una casa en la														
		Suma y sigue					"	"	36	"	"	"	"	"	36	"

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES SEVILLA

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiarea.	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
		Suma anterior					"	"	36	"	"	"	"	"	36	"
		Plaza de Mesones número 4 por venta á José Gonzalez Jaen según el mismo acuerdo					"	"	36	"	"	"	"	"	36	"
		Desaparece					"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
204	75-76	Núm.º 10.														
		Fran.co Carrasco Maraver														
		Riqueza amillarada					196	"	"	"	"	"	"	"	196	"
		Alta														
		De una suerte de tierra calma en la alamedilla de los labrados por compra á Diego Diaz Ponce	1.ª y 2.ª	4 f.s 9 cels. 3	05	83	120	"	"	"	"	"	"	"	120	"
		De una suerte de tierra en los labrados al sitio de la salera pago 7.º por compra á Ant.º Dominguez Marquez según dicho acuerdo	2.ª	1 fanega "	64	40	40	"	"	"	"	"	"	"	40	"
		Total riqueza imponible					356	"	"	"	"	"	"	"	356	"

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiárea.	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
209		Núm.º 11.														
		Fran.co Vazquez Solís														
		Riqueza amillarada					379	"	"	"	"	"	"	"	379	"
		Baja														
		De una suerte de tierra en los labrados Soleza	1.ª y 2.ª	2	03	72	143	41	"	"	"	"	"	"	143	41
		Otra id. llamada Pajar	1.ª	2	09	59	110	50	"	"	"	"	"	"	110	50
		Otra id. en labrados por venta todos á Miguel Marquez Capdeport segun el referido acuerdo	1.ª	"	91	25	80	94	"	"	"	"	"	"	80	94
		Suma las bajas					334	85	"	"	"	"	"	"	334	85
		Imponible q.e le queda					44	15	"	"	"	"	"	"	44	15
254		N.º 12.														
18 de 82-83		José Marquez Marquez														
		Riqueza amillarada					309	"	50	"	"	"	"	"	359	"
		Baja														
		De una suerte de tierra en el Bujo pago 2.º por venta á V. de														
		Suma y sigue					309	"	50	"	"	"	"	"	359	"

©Ayto. de Aznalcázar

Número del amillaramiento	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiarea.	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
		Suma anterior					309	"	50	"	"	"	"	"	359	"
		siano García Jurado	3.ª	"	80	51	13	75	"	"	"	"	"	"	13	75
		Otra id. en id. por venta á Manuel Domínguez Piedra segun dicho acd.º	3.ª	"	80	51	13	75	"	"	"		"	"	13	75
		Suman las bajas					27	50	"	"	"	"	"	"	27	50
		Imponible que le queda					281	50	50	"	"	"	"	"	331	50
		Núm.º 13.														
~~251~~	14=85-86	José Martínez Sánchez														
		Riqueza amillarada					750	62	90	"	20	"	"	"	860	62
		Alta														
		De dos caballos que vienen de José Rambaud Cabrera segun dicho acd.º					"	"	"	"	52	"	"	"	52	"
		Total riqueza imponible					750	62	90	"	72	"	"	"	912	62
258		Núm.º 14.														
		José Mora Martínez														
		Riqueza amillarada					35	17	36	"	14	"	"	"	85	17
		Baja														
		De una casa en														
		Suma y sigue					35	17	36	"	14	"	"	"	85	17

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiarea.	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
		Suma anterior					35	17	36	"	14	"	"	"	85	17
		la calle de las Cruces por venta á José Rodriguez Franco segun el mismo acuerdo					"	"	36	"	"	"	"	"	36	"
		Imponible que le queda					35	17	"	"	14	"	"	"	49	17
265		N.º 15.														
		José Rambaud Cabrera														
		Riqueza amillarada					171	"	150	"	52	"	"	"	373	"
		Baja														
		De dos caballos que pasan á José Martinez Sandres segun el citado acuerdo					"	"	"	"	52	"	"	"	52	"
		Imponible que le queda					171	"	150	"	"	"	"	"	321	"
272		N.º 16.														
		José M.ª Zanoletty Bejarano														
		Riqueza amillarada					261	"	120	"	50	"	"	"	431	"
		Baja														
		De dos vacas que														
		Suma y sigue					261	"	120	"	50	"	"	"	431	"

ADMINISTRACION DE PUBLICACIONES Y RENTAS SEVILLA

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiárea.	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts
		Suma anterior					261	"	120	"	50	"	"	"	481	"
		pasan á Joaquin Ramos Rambaud segun dicho acuerdo					"	"	"	"	50	"	"	"	50	"
		Imponible que le queda					261	"	120	"	"	"	"	"	381	"
275		N.º 17.														
		Josefa Cabello Beltran														
		Riqueza amillarada					"	"	36	"	64	"	"	"	100	"
		Baja														
		De una casa en la calle de Sevilla n.º 29 q. para por venta, media á Ramon Gonzalez Jaen y media á Andres Cs. Colona G.ª segun dicho acd.º					"	"	36	"	"	"	"	"	36	"
		Imponible q. le queda					"	"	"	"	64	"	"	"	64	"
		Num.º 18.														
277		Joaquin Cartano Aguirre														
		Riqueza amillarada					400	"	"	"	120	"	"	"	520	"
		Baja														
		Suma y sigue					400	"	"	"	120	"	"	"	520	"

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiarea.	RIQUEZA IMPONIBLE POR TOTAL. RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
		Suma anterior					400	"	"	"	120	"	"	"	520	"
		De una suerte de tierra en la vega de Espesina	1.ª	1	18	10	20	"	"	"	"	"	"	"	20	"
		Otra sis en sis por venta ambos de Fran.co Quintero Rojas, segun dicho acuerdo	1.ª	1	28	77	38	75	"	"	"	"	"	"	38	75
		Suman las bajas					58	75	"	"	"	"	"	"	58	75
		Imponible q. le queda					341	25	"	"	120	"	"	"	461	25
282		Num.º 19.														
		Joaquin Sandra Perea														
		Riqueza amillarada					98	"	78	"	"	"	"	"	176	"
		Alta														
		De 50 cabras que vienen de Ant.º Garcia Jurado segun el mencionado acuerdo					"	"	"	"	75	"	"	"	75	"
		Total riqueza imponible					98	"	78	"	75	"	"	"	251	"

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiárea.	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts
291		Num.º 20.														
		Juan Garcia Garcia														
		Riqueza amillarada					97	50	36	"	43	"	"	"	176	50
		Bajá														
		De un mulo que pasa á José Balosa Aranda segun dicho acuerdo					"	"	"	"	29	"	"	"	29	"
		Imponible q.e le queda					97	50	36	"	14	"	"	"	147	50
294		Num.º 21.														
		Juan Romero Sandra														
		Riqueza amillarada					"	"	60	"	"	"	"	"	60	"
		Bajá														
		De una casa en la calle de Sevilla por venta á Juan Gonzalez Saez segun dicho acuerdo					"	"	60	"	"	"	"	"	60	"
		Desaparece					"	"	"	"	"	"	"	"	"	"

©Ayto. de Aznalcázar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiárea.	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
295		Núm.º 22.														
		Juan Rodriguez Rodriguez														
		Riqueza amillarada					"	"	54	"	"	"	"	"	54	"
		Baja														
		De una casa en la calle Mariana por venta de media á José Leon Diaz y media á Fran.co Leon Rodrig.z					"	"	54	"	"	"	"	"	54	"
		Desaparece					"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
299		Núm.º 23.														
		José Lopez Rodriguez														
		Riqueza amillarada					"	"	52	"	"	"	"	"	52	"
		Baja														
		De una casa en la calle Vidrio por venta Juan Cuesta Simon segun dicho acuerdo					"	"	52	"	"	"	"	"	52	"
		Desaparece					"	"	"	"	"	"	"	"	"	"

Administración de Contribuciones y Rentas SEVILLA

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiarea.	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
308		Núm.º 214.														
		Joaquín Sanchez García														
		Riqueza amillarada					142	57	"	"	"	"	"	"	142	57
		Alta														
		De dos mulos que tiene														
		nes de Juan García														
		Jurado según dice acuerdo														
		Total riqueza imponible					"	"	"	"	58	"	"	"	58	"
							142	57	"	"	58	"	"	"	200	57
310		Núm.º 25.														
		Juan Gonzalez Jaen														
		Riqueza amillarada					20	13	"	"	"	"	"	"	20	13
		Alta														
		De una casa en la														
		calle de Sevilla por com														
		pra de Juana Romero														
		Sanchez, según dice acuerdo.														
		Total riqueza imponible					"	"	60	"	"	"	"	"	60	"
							20	13	60	"	"	"	"	"	80	13
311		Núm.º 26.														
		José Gonzalez Jaen														
		Riqueza amillarada					15	"	"	"	"	"	"	"	15	"

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiarea.	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
		Suma anterior					15	"	"	"	"	"	"	"	15	"
		Alta														
		De una casa en la Plaza Mesones N.º 4 por compra á Fran.co Cuesta Perea segun dicho acuerdo					"	"	36	"	"	"	"	"	36	"
		Total riqueza imponible					15	"	36	"	"	"	"	"	51	"
313		Núm.º 27.														
		Joaquin Ramos Rambaud														
		Riqueza amillarada					495	"	"	"	"	"	"	"	495	"
		Alta														
		De dos vacas que vienen de José M.ª Zanoletty Bejarano segun dicho acdo.					"	"	"	"	50	"	"	"	50	"
		Total riqueza imponible					495	"	"	"	50	"	"	"	545	"
323		Núm.º 28.														
		José Balosa Aranda														
		Riqueza amillarada					197	40	64	"	"	"	"	"	261	40
		Alta														
		Suma y sigue					197	40	64	"	"	"	"	"	261	40

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiárea.	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts
		Suma anterior					197	40	64	"	"	"	"	"	261	40
		De un mulo que viene de Juan García y García segun dicho acdo.					"	"	"	"	29	"	"	"	29	"
		Total riqueza imponible					197	40	64	"	29	"	"	"	290	40
363		Nº 29. José Muñoz Vera														
		Riqueza anullarada					174	"	"	"	"	"	"	"	174	"
		Baja														
		De una suerte de tierra calma en el Ceballar pago 7º por venta á Juan Muñoz Gonzalez segun acdo.					123	21	"	"	"	"	"	"	123	21
		Imponible que le queda					50	79	"	"	"	"	"	"	50	79
444		Nº 30. María Cármen Ramirez														
		Riqueza anullarada					170	81	76	"	94	"	"	"	340	81
		Baja														
		Suma y sigue					170	81	76	"	94	"	"	"	340	81

©Ayto. de Aznalcázar

Número del amillaramiento	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiarea.	RIQUEZA IMPONIBLE POR: RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
		Suma anterior					170	81	76	"	94	"	"	"	340	81
		De cuatro vacas que pasan dos á Tomas Gonzalez Bernal y dos á Miguel Barbeito Roy segun dicho acuerdo					"	"	"	"	80	"	"	"	80	"
		Imponible q le queda					170	81	76	"	14	"	"	"	260	81
1146 14 87-88		Nº 31.														
		Miguel Barbeito Roy														
		Riqueza amillarada					408	76	60	"	57	"	"	"	525	76
		Alta														
		De dos vacas que vienen de Mª del Carmen Ramirez					"	"	"	"	40	"	"	"	40	"
		Total					408	76	60	"	97	"	"	"	565	76
		Baja														
		De una mesa tierra en el Carrascal de	3ª	1	18	10	20	13	"	"	"	"	"	"	20	13
		Otra id en id de por venta á Manuel Valle Moreno segun dicho acuerdo	3ª	1	7	"	20	13	"	"	"	"	"	"	20	13
							40	26	"	"	"	"	"	"	40	26
		Imponible que le queda					368	50	60	"	97	"	"	"	525	50

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiárea.	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts
		Núm.º 32.														
450		Manuel Gonzalez Jaen														
		Riqueza amillarada					67	38	39	"	"	"	"	"	106	38
		Baja														
		De una casa en la calle Marinas n.º 6 que pasa á Ramon Mora Tapon					"	"	39	"	"	"	"	"	39	"
		Imponible q.e le queda					67	38	"	"	"	"	"	"	67	38
		Núm.º 33.														
485		Manuel Valle Moreno														
		Riqueza amillarada					48	50	"	"	"	"	"	"	48	50
		Alta														
		De una suerte de tierra calma en el Carrascal	3.ª	1	18	10	20	13	"	"	"	"	"	"	20	13
		De otra id. en id.	3.ª	1	7	"	20	13	"	"	"	"	"	"	20	13
		por compra ambos á Miguel Barberito Roy segun dicho acuerdo.														
		Total riqueza imponible					88	76	"	"	"	"	"	"	88	76

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiárea.	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts
527		N.º 34.														
		Ramon Gonzalez Jaen														
		Riqueza amillarada					20	13	"	"	"	"	"	"	20	13
		Alta														
		De ½ casa en la calle de Sevilla n.º 29 por compra á Josefa Ba bello Beltran segun acd.º					"	"	18	"	"	"	"	"	18	"
		Total riqueza imponible					20	13	18	"	"	"	"	"	38	13
540		N.º 35.														
44 = 87-88		Tomas Gonzalez Bernal														
		Riqueza amillarada					2227	02	240	"	"	"	"	"	2467	02
		Alta														
		De dos vacas que vienen de M.ª Carmen Ramirez segun dicho acuerdo					"	"	"	"	40	"	"	"	40	"
		Total riqueza imponible					2227	02	240	"	40	"	"	"	2507	02
548		N.º 36.														
		Valeriano Garcia Jurado														
		Riqueza amillarada					227	45	120	"	"	"	"	"	347	45

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiarea.	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
		Suma anterior					227	45	120	"	"	"	"	"	347	45
		Alta														
		De una suerte de tierra en el Bujo por compra á José Marquez Marquez segun dicho acuerdo.....	3ª	"	80	51	13	75	"	"	"	"	"	"	13	75
		Total riqueza imponible					241	20	120	"	"	"	"	"	361	20
140		N.º 37.														
		Eduardo del Pino Magarino														
		Riqueza amillarada					"	"	48	"	"	"	"	"	48	"
		Baja														
		De una casa en la calle Marinas nº 21 que pasa á Don Manuel Nuñez y Aguilar segun orden de la Admon de Contrs. y Rentas					"	"	48	"	"	"	"	"	48	"
		Desaparece					"	"	"	"	"	"	"	"	"	"

©Ayto. de Aznalcazar

DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS SEVILLA

Número del amillaramiento	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiarea.	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
41 A 37-38		Nmº 38.														
		Juan Gomez Lara														
		Riqueza amillarada					67	70	"	"	"	"	"	"	67	70
		Alta														
		Una suerte de tierra al sitio de Gadiapal por compra á Franco Solís Encina segun acuerdo	1ª y 2ª	"	44	50	36	37	"	"	"	"	"	"	36	37
		Total riqueza imponible					104	07	"	"	"	"	"	"	104	07
		Nuevos contribuyentes para 1888-89														
1		Nmº 39														
	Pilas	Antonio Valladares Dominguez														
		Una suerte de tierra en los Cerros de Pilas...	1ª 2ª 3ª	10	62	52	259	50	"	"	"	"	"	"	259	50
	Baja para 94-95	Otra id id en la vega del Puente hasta del álamo	1ª y 2ª	1	18	10	87	31	"	"	"	"	"	"	87	31
		Otra id en Santa Lucía	3ª	3	21	90	115	"	"	"	"	"	"	"	115	"
		Otra id en Gato rayado	1ª y 2ª	5	79	50	230	"	"	"	"	"	"	"	230	"
		Otra id id en Hasta del Puente	3ª	2	57	50	92	"	"	"	"	"	"	"	92	"
							783	81	"	"	"	"	"	"	783	81
		Suma y sigue														

©Ayto. de Azcuénaga

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiárea.	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts
		Suma anterior					783	81	"	"	"	"	"	"	783	81
	Baja en 94-95	Otra id llamada Somo del Pte.	"	"	32	19	20	"	"	"	"	"	"	"	20	"
		Otra suerte de tierra en el Cortijuelo	"	7	08	29	241	31	"	"	"	"	"	"	241	31
		por compra de todas á Angel Calzado Valero segun dicho acdo														
		Total riqueza imponible					932	92	"	"	"	"	"	"	932	92
2		Num.º 40					1.045	12	"	"					1.045	12
x	Amalcazar	Andres Escalona Garcia														
		Media casa en la calle de Sevilla n.º 29 por compra á Josefa Cabello Beltran segun dicho acuerdo					"	"	18	"	"	"	"	"	18	"
		Total riqueza imponible					"	"	18	"	"	"	"	"	18	"
3		Num.º 41														
	[illegible]	Cleto Gonzalez Diaz														
		Una suerte del trance ó lote 2.º de														

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiárea.	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts
		la Marina Gallego por compra al Estado segun orden de la Admon de Contribuciones y Rentas	"	670	98	70	1433	"	"	"	"	"	"	"	1433	"
		Total riqueza imponible					1433	"	"	"	"	"	"	"	1433	"
4		Num.º 42														
\	Amalcazar	Fran.co Solis Perea														
		Una suerte de tierra en Valdegallinas pago 4.º por compra á Fran.co Solis Endrina segun dicho acuerdo	2.ª	1	28	70	80	"	"	"	"	"	"	"	80	"
		Total riqueza imponible					80	"	"	"	"	"	"	"	80	"
5		Num.º 43														
×	Amalcazar	Fran.co Leon Rodriguez														
		Media casa en la calle Marina n.º 14 por compra á Juan Rodriguez Rodrig.z segun dicho acd.º					"	"	27	"	"	"	"	"	27	"
		Total riqueza imponible					"	"	27	"	"	"	"	"	27	"

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extension superficial.			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL.	
				Hectáreas	Areas.	Centiarea.	RÚSTICA.		URBANA.		PECUARIA.		COLONIA.			
							Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
6		Núm.º 44														
	Pelas	Franco Fuentes Rojas														
		Una suerte de tierra														
		de labor de primera	1.ª	1	18	10	20	"	"	"	"	"	"	"	20	"
		otra id en los	1.ª	1	28	47	38	75	"	"	"	"	"	"	38	75
		por compra á Don														
		Joaquin Cantero														
		jurisdiccion de dho.														
		Total riqueza imponible					58	75	"	"	"	"	"	"	58	75
7		Núm.º 45														
	Amalcaza	José Rodriguez Blanco														
		Una casa en la calle														
		de las Cuevas por com														
		pra á José Mora														
		el cantina cuarto dcho.					"	"	36	"	"	"	"	"	36	"
		Total riqueza imponible					"	"	36	"	"	"	"	"	36	"
8		Núm.º 46														
	Amalcaza	Juana Cubillas Simon														
		Una casa en la calle														
		del Rio por com														

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiárea.	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
		para á José Lopez Cuadrina segun dicho acd.º					"	"	52	"	"	"	"	"	52	"
9		Núm.º 47														
x	Amalcazar	José Leon Diaz														
		Media casa en la calle Maximo n.º 14 por compra á Juan Rodriguez Rodriguez segun dicho acuerdo					"	"	27	"	"	"	"	"	27	"
		Núm.º 48														
10	Villanueva	Juan Muñoz Gonzalez Una suerte de tierra calma en el Cebollar pago 7.º por compra á José Muñoz Vera segun dicho acuerdo	2.ª	2	78	98	123	21	"	"	"	"	"	"	123	21
11		Núm.º 49														
	Sevilla	José Ruiz Vazquez Una suerte de tierra al sitio de las Maja														

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS SEVILLA

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiarea.	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
		dillos ó lagunas del moral por compra á Angel Calvo Valero segun dicho acuerdo	"	8	37	07	221	"	"	"	"	"	"	"	221	"
12		Núm.º 50														
	Sevilla	Manuel Nuñez Aguilar														
	B.	Una suerte de Olivar en Cuadros altos	2.ª y 3.ª	3	27	27	159	05	"	"	"	"	"	"	159	05
		Otra id. id. llamada Santa Lucía pago 4.º	3.ª	1	28	77	25	"	"	"	"	"	"	"	25	"
		Una suerte de tierra en valle hermoso	2.ª	1	66	36	64	"	"	"	"	"	"	"	64	"
		por compra al Estado segun comunicacion de los Admores. de Contb.es y Rentas.														
	B.	Una casa en la calle de la Marina n.º 21 por compra al Estado segun comunicacion de dicho Admor. siendo baja á Eduardo del Pino Magariño q. la tiene amillarada.	"	"	"	"	"	"	48	"	"	"	"	"	48	"
		Total riqueza imponible					248	05	48	"	"	"	"	"	296	05

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiárea.	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
13		Núm.º 51														
	Villanq.	Miguel Marquez Capdepont.														
		Una suerte de tierra en los labrados Salera	1.ª y 2.ª	2	03	72	143	41	"	"	"	"	"	"	143	41
		Otra id. id. denominada Pajar	1.ª	2	09	59	110	50	"	"	"	"	"	"	110	50
		Otra id. en los labrados por compra de todos á Fran.co Vazquez Solis segun dicho acuerdo.	1.ª	"	91	25	80	94	"	"	"	"	"	"	80	94
		Total riqueza imponible					334	85	"	"	"	"	"	"	334	85
14		Núm.º 52														
	Amalcazar	Manuel Domingz. Piedra														
		Una suerte de tierra en el Bujo por compra á José Marquez y Marquez, segun dho. acdo.	3.ª	"	80	51	13	75	"	"	"	"	"	"	13	75
15		Núm.º 53														
	Amalcazar	Ramon Mora Lapon														
		Una casa en la calle Marina n.º 6 por														

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiarea.	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
		compra á Manuel Gonzalez Saez segun dicho acuerdo	"	"	"	"	"	"	39	"	"	"	"	"	39	"
16	Amalcazar	N.º 54 José Diaz Garcia Una casa en la calle de la Iglesia n.º 1 por compra á José Maraver y Maraver, segun dho. acdo.	"	"	"	"	"	"	45	"	"	"	"	"	45	"
252	Amalcazar	N.º 55. José Maraver Maraver Riqueza amillarada					"	"	45	"	28	"	"	"	73	"
		Baja De una casa en la calle de la Iglesia n.º 1 por venta á José Diaz Garcia segun el tan referido acuerdo de 27 de Enero de 1888					"	"	45	"	"	"	"	"	45	"
		Imponible q. le queda					"	"	"	"	28	"	"	"	28	"

©Ayto. de Aznalcazar

Apéndice al amillaramiento para el inmediato año económico de 1888-89.

Distrito Municipal de Amalcazar **Riqueza exenta temporalmente** **Segunda parte.**

APENDICE á la segunda parte del amillaramiento de este distrito, que forma el Ayuntamiento y Junta pericial de las alteraciones que ha sufrido su riqueza para tomarlas en cuenta al practicar el repartimiento de la Contribucion territorial del próximo año económico de 1888-89.

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Existencia superficial.			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL.	
				Hectáreas	*Areas.*	*Centiárea*	Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.			
							PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.

En esta parte del amillaramiento no ha ocurrido alteracion alguna

Amalcazar á 31 de Marzo de 1888

El Alcalde
Pacheco Carrasco

El Secretario
Fco Garcia

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENT. SEVILLA

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial.			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL.	
				Hectáreas	*Areas.*	*Centiárea*	Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.			
							PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.

©Ayto. de Aznalcazar

Apéndice al amillaramiento para el inmediato año económico de 1888 -89.

Distrito Municipal de Aznalcazar | **Riqueza exenta perpetuamente** | **Tercera parte.**

APENDICE á la tercera parte del amillaramiento de este distrito, que forma el Ayuntamiento y Junta pericial de las alteraciones que ha sufrido su riqueza para tomarlas en cuenta al practicar el repartimiento de la Contribucion territorial del próximo año económico de 1888 -89.

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Existencia superficial.			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL.	
				Hectáreas	*Areas.*	*Centiárea*	Rustica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.			
							PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.
		En esta parte del amillaramiento no ha ocurrido alteracion alguna. Aznalcazar 4 de Marzo de 1888 El Alcalde Andres Campos														

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial.			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL.	
				Hectáreas	*Areas.*	*Centiárea*	Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.			
							PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.

©Ayto. de Aznalcázar

Provincia de Sevilla **Distrito Municipal de** Azualeazor **Partido Judicial de** Sanlucar la Mayor

AÑO DE 1888 Á 1889.

RESÚMEN de la riqueza rústica, urbana y pecuaria contribuyente en este distrito municipal con expresion de sus clases, calidades, cabida y productos, comprendida en la primera parte del amillaramiento.

Número de órden.	CLASE DE LOS CULTIVOS.	Calidades de los mismos.	Extension superficial. Hectáreas.	Areas.	Centiáreas.	Producto íntegro. PESETAS.	CTS.	Bajas por gastos de cultivo. PESETAS.	CTS.	Producto líquido imponible. PESETAS.	CTS.
	REGADÍO.										
1	A Hortalizas y legumbres con arbolado y agua de pié.	1.ª	"	71	34	1318	03	1020	11	297	92
		2.ª									
		3.ª									
	Suma.		"	71	34	1318	03	1020	11	297	92
2	A Idem id. con agua de noria.	1.ª	1	40	68	1982	"	1706	"	276	"
		2.ª	"	73	33	1085	62	965	62	120	"
		3.ª									
	Suma.		1	113	101	3067	62	2671	62	396	"
3	A Idem id. con id. eventual	1.ª									
		2.ª									
		3.ª									
	Suma.										
4	A Cereales y otras semillas con agua de pié.	1.ª									
		2.ª									
		3.ª									
	Suma.										
5	A Idem id. con id. de noria.	1.ª									
		2.ª									
		3.ª									
	Suma.										
6	A Idem id. con id. eventual	1.ª									
		2.ª									
		3.ª									
	Suma.										
7	A Naranjos y limoneros con agua de pié . .	1.ª									
		2.ª									
		3.ª									
	Suma.										

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS SEVILLA

©Ayto. de Azualeazar

Número de órden.	CLASE DE LOS CULTIVOS.	Calidades de los mismos.	Extension superficial. Hectáreas.	Areas.	Centiáreas.	Producto íntegro. PESETAS.	CTS	Bajas por gastos de cultivo. PESETAS.	CTS	Producto líquido imponible. PESETAS.	CTS.
		1.ª									
8	A Idem id. con agua de noria.	2.ª									
		3.ª									
	Suma.										
		1.ª	"	73	33	102	96	21	78	81	18
9	A Otros frutales con agua de pié. . . .	2.ª									
		3.ª									
	Suma.		"	73	33	102	96	21	78	81	18
		1.ª									
10	A Idem id. con agua de noria.	2.ª									
		3.ª									
	Suma.										
	Suma total del regadío.		1	257	168	4488	61	3713	51	775	10
	SECANO.										
		1.ª									
11	A Cereales y otras semillas que dá dos cosechas al año.	2.ª									
		3.ª									
	Suma.										
		1.ª	142	91	66	22.396	36	14.685	86	13.710	50
12	A Id. id. en el ruedo que solo dá una cosecha.	2.ª	433	84	73	102.177	15	73.000	35	29.176	80
		3.ª	202	11	97	26.360	87	28.533	26	7.827	61
	Suma.		777	186	236	166.934	38	116.219	47	50.714	91
		1.ª	185	46	47	29.412	65	18.798	87	10.613	72
13	A Idem id. de año y vez.	2.ª	792	97	12	96.556	36	71.199	84	25.357	02
		3.ª	876	79	94	82.458	18	67.224	05	16.234	13
	Suma.		1853	222	153	209.427	69	157.222	76	52.204	93
		1.ª									
14	A Idem id. al tercio	2.ª									
		3.ª									
	Suma.										
		1.ª									
15	A Idem id. al cuarto	2.ª									
		3.ª									
	Suma.										
	Suma de los cereales. . . .		2630	258	389	376.362	07	273.442	23	102.919	84

©Ayto. de Aznalcazar

Número de órden.	CLASE DE LOS CULTIVOS.	Calidades de los mismos.	Extension superficial. Hectáreas.	Areas.	Centiáreas.	Producto íntegro. PESETAS.	CTS.	Bajas por gastos de cultivo. PESETAS.	CTS.	Producto líquido imponible. PESETAS.	CTS.
		1.ª									
16	A Viña para pasa.	2.ª									
		3.ª									
	Suma.										
		1.ª	7	68	66	1903	69	990	91	912	78
17	A Idem para vino.	2.ª									
		3.ª	13	14	22	2257	62	1432	50	825	12
	Suma.		20	82	88	4161	31	2422	41	1737	90
		1.ª	1	21	26	219	53	140	31	79	22
18	A Viña para verdeo	2.ª	32	70	39	7728	21	5521	41	2206	80
		3.ª	13	12	44	1221	42	1022	16	249	26
	Suma.		46	103	109	9229	16	6693	88	2535	28
		1.ª									
19	A Id. para vino con siembra de cereales le-	2.ª									
	gumbres. (campa.).	3.ª									
	Suma.										
	Suma total del viñedo.		66	185	197	13.390	47	9117	29	4273	18
		1.ª	22	10	57	6.173	63	3.229	13	2944	50
20	A Olivos.	2.ª	127	21	94	25.694	65	14.665	15	11.029	50
		3.ª	139	74	89	20.775	11	13.697	51	7.077	60
	Suma.		288	105	240	52.643	39	31.591	79	21.051	60
		1.ª									
21	A Algarrobos.	2.ª									
		3.ª									
	Suma.										
		1.ª									
22	A Almendros.	2.ª									
		3.ª									
	Suma.										
		1.ª									
23	A Higueras	2.ª									
		3.ª									
	Suma.										

©Ayto. de Aznalcázar

Número de órden.	CLASE DE LOS CULTIVOS.	Calidades de los mismos.	Extension superficial. Hectáreas.	Areas.	Centiáreas.	Producto íntegro. PESETAS.	CTS	Bajas por gastos de cultivo. PESETAS.	CTS	Producto líquido imponible. PESETAS.	CTS.
		1.ª	"	59	44	11	40	6	60	4	80
24	A Otros frutales.	2.ª	4	81	46	1033	11	653	42	379	69
		3.ª	10	17	02	1666	56	1164	89	501	67
	Suma.		14	157	92	2711	07	1821	91	886	16
		1.ª									
25	A Nopales ó higueras de pala.	2.ª									
		3.ª									
	Suma.										
		1.ª									
	Suma del arbolado.	2.ª	302	262	332	55.354	46	33.416	70	21937	76
		3.ª									
	BOSQUES.										
26	Monte alto encinar.										
		1.ª	28	44	72	5040	"	2646	"	2394	"
	Suma.	2.ª	161	67	68	15980	"	8606	"	7374	"
		3.ª	64	78	96	3999	50	2254	50	1744	"
27	Idem id. pinar.										
		1.ª	240	73	20	29.463	65	11643	75	17.819	90
	Suma.	2.ª	809	63	22	81.565	27	35.229	15	46.336	12
		3.ª	294	22	80	24.376	75	11.508	75	12.868	"
28	Idem id. alcornocal.										
		1.ª	120	06	88	656	56	50	56	606	"
	Suma.	2.ª	171	79	95	681	18	97	31	583	87
		3.ª	127	23	13	160	86	53	65	107	21
29	Idem id. castaños.										
		1.ª	45	70	88	2464	"	1232	"	1232	"
	Suma.	2.ª	100	45	26	4309	50	2281	50	2028	"
		3.ª	119	63	52	3952	"	2288	"	1664	"
30	Idem id. id. para aros.										
		1.ª	5	94	40	444	"	94	"	350	"
	Suma.	2.ª	11	21	14	625	25	173	25	462	"
		3.ª	4	75	52	211	20	67	20	144	"
31	Idem id. robles										
	Suma.		2295	833	936	172.918	72	78.235	62	95.683	10

©Ayto. de Aznalcázar

Número de órden.	CLASE DE LOS CULTIVOS.	Calidades de los mismos.	Extension superficial. Hectáreas.	Areas.	Centiáreas.	Producto íntegro. PESETAS.	CTS.	Bajas por gastos de cultivo. PESETAS.	CTS.	Producto líquido imponible. PESETAS.	CTS.
	Suma anterior		2295	833	836	172.913	72	78.205	62	94.668	10
		1.ª									
32	Idem para carboneo	2.ª									
		3.ª									
	Suma										
		1.ª	"	3	57	70	"	7	"	63	"
33	Idem jarales. ó Mimbral	2.ª	"	63	60	173	80	18	96	154	84
		3.ª	"	2	97	29	40	4	20	25	20
	Suma		133	74	"	1125	"	225	"	900	"
		1.ª	216	95	60	1460	"	365	"	1095	"
34	Dehesa de puro pasto que dura todo el año	2.ª	32	62	16	417	"	139	"	278	"
		3.ª									
	Suma										
		1.ª	4000	94	21	20558	12	2700	12	17858	"
35	Id. id. con aprovechamiento de ____ meses del año	2.ª	8042	87	93	31251	08	5954	44	25296	64
		3.ª	17219	23	30	19552	27	13530	47	6021	90
	Suma										
	Suman los terrenos de bosque		31937	1336	1275	248555	49	101179	81	147375	68
	Arboles sueltos diseminados por todo el término.	1.ª									
		2.ª									
	Higueras	3.ª									
		1.ª	4	75	52	753	76	481	76	272	"
	Olivos	2.ª	83	21	60	10129	"	7469	"	2660	"
		3.ª	77	91	99	7450	46	6001	21	1449	25
	Otros frutales	Unica	7	16	25	850	62	635	"	215	62
	Suma		171	203	236	19183	84	14586	97	4596	87
	RESÚMEN.										
	REGADÍO		1	257	163	4488	61	3713	51	775	10
	SECANO Á CEREALES		2680	258	339	376362	07	273442	23	102919	84
	IDEM Á VIÑEDO		66	185	197	13290	47	9117	29	4273	18
	IDEM Á ARBOLADO		902	262	332	53254	46	32416	70	21907	76
	IDEM Á ARBOLES SUELTOS IDEM		171	203	236	19183	84	14586	97	4596	87
	IDEM Á BOSQUES Y PASTOS		31937	1336	1275	248555	49	101179	81	147374	68
	TOTAL		35157	2601	2597	717334	94	435456	51	281878	43

©Ayto. de Aznalcazar

Riqueza Urbana.

Número de edificios.	Su superficie. Areas.	Su superficie. Centiáreas.	SU CLASE.	Producto íntegro. PESETAS.	Producto íntegro. CTS.	Bajas por huecos y reparos. PESETAS.	Bajas por huecos y reparos. CTS.	Producto líquido imponible. PESETAS.	Producto líquido imponible. CTS.
225	"	"	Casas destinadas á habitacion en el pueblo.	25.378	"	6.344	50	19.033	50
			Idem idem idem en el arrabal de _____ . . .						
			Idem idem idem en el de _____ . . .						
			Idem idem al recreo.						
			Idem id. á la labranza.						
10			Idem idem á habitacion en el campo.	3310	"	5017	"	3.293	"
5			Almazaras ó molinos de aceite.						
4			Molinos harineros con máquina hidráulica con _____ pares de muelas.						
			Idem idem con máquina de vapor con _____ pares de muelas.						
			Molino de viento						
			Fábricas de tejidos con máquina hidráulica.						
			Idem id. con id. de vapor.						
			Almacenes						
			Bodegas						
			Lagares.						
			SUMA.	33.688	"	11361	50	22.326	50

©Ayto. de Aznalcazar

GANADERÍA.

Usos á que están destinados.	CLASE DE LOS GANADOS.	Número de cabezas.	Producto medio líquido por cabeza.		Producto íntegro.		Bajas por gastos naturales.		Producto líquido imponible.	
			PESETAS.	CTS.	PESETAS.	CTS.	PESETAS.	CTS.	PESETAS.	CTS.
A la labor.	Vacuno.	96	25	"	2400	"	"	"	2400	"
	Caballar.	36	26	"	936	"	"	"	936	"
	Mular.	17	29	"	493	"	"	"	493	"
	Asnal.	73	14	"	1022	"	"	"	1022	"
	Suma.	222	"	"	4851	"	"	"	4851	"
A la reproduccion ó granjería.	Vacuno.	171	20	"	3420	"	"	"	3420	"
	Idem bravo.									
	Yegual.	45	22	"	990	"	"	"	990	"
	Asnal.									
	Lanar.									
	Cabrío.	297	1	50	445	50	"	"	445	50
	Cerda.	26	6	"	156	"	"	"	156	"
	Suma.	539	"	"	5011	50	"	"	5011	50
Idem idem.	Pares de palomas.									
Idem idem.	Pies de colmena.									
	TOTAL.	761	"	"	9862	50	"	"	9862	50

©Ayto. de Aznalcazar

RESÚMEN GENERAL.

Número de contribuyentes	Número de fincas rústicas.	Su superficie. Hectáreas	Areas.	Centiárea.	Número de edificios.	Su superficie. Areas.	Centiárea	Núm. de cabeza de ganados.	CLASE DE LA RIQUEZA	Producto íntegro. PESETAS.	CTS.	Bajas por gastos naturales. PESETAS.	CTS.	Producto líquido imponible. PESETAS.	CTS.
586	1587	35157	2601	2597	"				Rústica.	717.334	94	435.456	51	281878	43
					304				Urbana.	32.688	"	11.361	50	22,326	50
								761	Pecuaria.	9362	50	"	"	9862	50
									TOTAL. . . .	760.885	44	446.818	01	314.067	43

Aznalcazar 31 de Mayo de 1888

El Alcalde

El Secretario

214.088
067-43
20,57

231-878-43
20-57
231,899 00

©Ayto. de Aznalcazar

Las anteriores alteraciones, son las únicas que la Junta pericial que suscribe ha creido deber hacer en vista de las resoluciones que ha dictado la Admon de Contribuciones y Rentas de esta Provincia y el Ayuntamiento de este pueblo, á cuya Corporacion somete el anterior Apéndice para que se sirva examinarlo y exponerlo al público á los efectos reglamentarios.

En Amalcazar á veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho

Adalia Montes — Jose Ro[illegible] — Franco. Romero

Anchez Carcaja — Geronimo Herrera

Fco. Garcia — Andres Moreno

Acuerdo. Examinado el anterior apéndice al amillaramiento de la riqueza inmueble cultivo y ganaderia de esta localidad, formado con sujecion al artículo 58 del Reglamento de 30 de Setiembre de 1885, y en su todo conforme con los acuerdos disponiendo las altas y bajas practicadas, segun los antecedentes que obran en la Secretaria de esta Corporacion, la misma resuelve que en observancia del artículo 60 del citado Reglamento, quede expuesto al público dicho apéndice desde el dia primero al quince de Marzo próximo, á fin de que los contribuyentes puedan enterarse de las variaciones hechas y entablar sobre las mismas dentro del expresado plazo, las reclamaciones de agravio que crean pertinentes á su derecho.

Así se acordó en Amalcazar á veinte y nueve de Febrero de mil

©Ayto. de Aznalcazar

ochocientos ochenta y ocho, de que yo el Secretario certifico=

Andres Moreno

Anchez Carcaja

Geronimo Herrera

Matias Montero

José Rodriguez

Fran.co Romero

Fco. Garcia

Sect.

Decreto No habiéndose presentado reclamacion alguna dentro del plazo legal contra el Apéndice al amillaramiento formado p.a el año economico inmediato, de conformidad á lo prescrito en los artículos 60 y 61 del Reglamento de 30 de Setiembre de 1885, remítase con su oportuna copia á la Administracion de Contribuciones y Rentas de la Provincia para su aprobacion si la mereciere. Lo mandó y firma el Sr. Alcalde en Amalcazar á 31 de Marzo de 1888.

El Alcalde

Anchez Carcaja

El Secretario

Fco. Garcia

Sec. Sect.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS SEVILLA

Sr. Administrador

Examinado el Apendice que antecede, resulta que comprende las alteraciones

©Ayto. de Aznalcazar

de cargos; acordadas en la forma reglamentaria, que se acompañan los resumenes de riqueza y que segun la certificacion que se une no se ha producido reclamacion; en tal concepto y bajo la responsabilidad del Ayuntamiento y Junta pericial a las quejas justificadas que puedan producirse, puede V.S. dispensarle su aprobacion en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento Organico de 14 de Enero de 1886, para que surta sus efectos en el repartimiento de la Contribucion para 1888 a 89.

V.S. acordará si otra cosa procede.

Sevilla 13 de Abril de 1888

El Oficial del Negociado

B. Losada

Aprueba

Salces

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS SEVILLA

©Ayto. de Aznalcazar



©Ayto. de Azpalcazar

Provincia de Sevilla — Pueblo de Aznalcázar

Apéndice al Amillaramiento de la riqueza inmueble, cultivo y ganadería de este Distrito Municipal para el año económico de

1889 á 1890.

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial.			RIQUEZA IMPONIBLE POR								T	
				Hectáreas	Areas.	Centiárea	Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.			
							PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS	CTS.
5		Núm.º 2														
		Agustin Mellado Suarez														
		Riqueza amillarada					"		27	50	"		"		27	50
		Baja														
		De una casa en la calle de las Cruces nº 5 por renta á Miguel Barbeito Roig segun el citado acuerdo.					"		27	50	"		"		27	50
		Queda Eliminado					"		"		"		"		"	
3	"	Núm.º 3														
		Andres Cancejo Moreno														
		Riqueza amillarada					91	76	75	"	"		"		166	76
		Baja														
		De un cercado en la calle de las Maximas por renta á Miguel Barbeito Roig, segun dicho acuerdo	2ª	"	96	60	43	50							43	50
		Imponible que le queda					48	26	75	"	"		"		123	26

©Ayto. de Aznalcázar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL
				Hetárea.	Areas.	Centiárea	RÚSTICA.	URBANA.	PECUARIA.	COLONIA.	
							Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts	Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts.
17	"	Nm.º 4									
		Andres Sanchez Moreno									
		Riqueza amillarada									
		Baja									
		De una casa en la calle Menores sin número por venta a Josefa Romero Martin segun el mismo acuerdo.....					"	166 "	"	"	166 "
		Imponible que le queda					"	60 "	"	"	60 "
							"	106 "	"	"	106 "
"	"	Nm.º 5									
		Alonso Garcia Gomez									
		Riqueza amillarada									
		Alta									
		De dos bancos menores de labor que posee y matriz amillarada segun dicho acuerdo.....					"	25 "	"	"	25 "
		Total riqueza					"	"	28 "	"	28 "
							"	25 "	28 "	"	53 "
7	"	Nm.º 6									
		Antonio Mesa Manjon									

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL.	
				Hetáreas	Areas.	Centiárea	RÚSTICA.		URBANA.		PECUARIA.		COLONIA.			
							Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	C's.
		Riqueza amillarada					411	25	24	"	20	"			455	25
		Alta														
		De tres vacas á granjería					"		"		60	"			60	"
		De una yegua á id. que posee y no trae amillaradas, segun el citado acuerdo.					"		"		22	"			22	"
		Total riqueza					411	25	24	"	102	"			537	25
Nuevo	"	Núm.º 7														
		Don Andres Parladé, Conde de Aguiar.														
		Mitad de la suerte n.º 1.º del trance 1.º de la Marisma Gallega en el pago 9.º dividido en dos trozos.....	"	246	93	67	1302	"	"		"		"		1302	"
		Una casa mral en dicho sitio por compra á Don Pablo Parladé segun dicho acuerdo.....					24	"	"		"		"		24	"
		Total riqueza					1326	"	"		"		"		1326	"

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial. Hectáreas.	Áreas.	Centiáreas.	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
29	86=87-88	Num.º 8														
		Antonio Macías Morales														
		Riqueza amillarada														
		Alta														
		De 4 vacas y. cumplido nº 47 según dicho acuerdo						"	376	"	"		"		376	"
		Total riqueza						"	"		100	"	"		100	"
"		Num.º 9						"	376	"	100	"	"		476	"
		Antonio Ruiz Cantano														
		Riqueza amillarada														
		Baja														
		De 12 vacas de labor por haberlas vendido						7305	25	160	"	300	"	"	7765	25
		Imponible que le queda						"		"		300	"	"	300	"
8		Num.º 10						7305	25	160	"	"		"	7465	25
		Antonio Mesa Moreno														
		Riqueza amillarada														
		Baja														
		De 3 vacas 6 una yegua y 6 gruñeta de labor vendido						40	"	146	"	82	"	"	268	"
		Imponible que le queda						"		"		82	"	"	82	"
2		Num.º 11						40	"	146	"	"		"	186	"
		Francisco Caballos González														
		Riqueza amillarada														
		Alta														
		De una suerte de tierra calma en Manzanalejo por compra a D. Manuel Ruiz y Ruiz según dicho acuerdo		"	95	10	19	09	"		"		"		19	09
		Total riqueza.						37	31	"		"		"	37	31

©Ayto. de Aznalcázar

Apéndice al amillaramiento para el inmediato año económico de 1887-88.

Distrito Municipal de **Riqueza Contributiva.** **Primera parte.**

APENDICE *á la primera parte del amillaramiento de este distrito, que forma el Ayuntamiento y Junta pericial de las alteraciones que ha sufrido su riqueza para tomarlas en cuenta al practicar el repartimiento de la Contribucion territorial del próximo año económico de 188 -8 .*

Número del amillaramiento	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extension superficial.			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL.	
							RÚSTICA.		URBANA.		PECUARIA.		COLONIA.			
				Hectáreas	*Areas.*	*Centiarea.*	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts
2 nuevo		Núm.º 12														
		Antonio Ruiz Quintero														
		Una mesta de tierra calma en Santa Lucía ó Guadiapales por compra á Bonifacio Perez Ballesteros segun dicho acuerdo	2.ª	1	96	15	66	50	"		"		"		66	50
		Total riqueza					66	50	"		"		"		66	50
3 nuevo		Núm.º 13														
		Agustin Perea Rojas														
		Una mesta de tierra en el Carrascal 4.º del medio por compra á D. Pedro Moro Sanchez														

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial: Hetáreas	Areas.	Centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR: RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
		Sandier, segun dicho acuerdo	2ª	1	18	10	34	77	"		"		"		34	77
		Total riqueza					34	77	"		"		"		34	77
1	"	Núm.º 14 Angel Calzado Valero														
		Riqueza amillarada					741	88	66	"	"		"		807	88
		Alta														
		De 2 caballos que posee y no trae amillarados...					"		"		52	"	"		52	"
		Total riqueza					741	88	66	"	52	"	"		859	88
4 nuevo	"	Núm.º 15 Antonio Valladares Sher.														
		Una suerte de tierra calma en el Molinillo pago 4º por compra á Santiago Romero Alcazar segun dicho acuerdo	1ª 2ª 3ª	5	79	50	146	"	"		"		"		146	"
		Total riqueza					146	"	"		"		"		146	"
24	"	Nº 16 Bonifacio Perez Ballesteros														
		Riqueza amillarada					192	"	"		"		"		192	"
		Baja														
		De una suerte de tierra														

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL
				Hetárea.	Areas.	Centiárea	RÚSTICA.	URBANA.	PECUARIA.	COLONIA.	
							Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts	Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts
		Riqueza anterior					192 "	"	"	"	192 "
		adeudada en Santa Lucía									
		ó Guadiaopal y pasa									
		a este Ayuntamiento									
		según dicho amillaramiento	2ª.	1	96	15	66 50	"	"	"	66 50
		Imponible de legado									
		Nº 17					125 50	"	"	"	125 50
"	"	Bernabé Rodríguez Contreras									
72-73		Riqueza Sanillarada					19 "	"	50 "	"	69 "
7		Baja									
74-75		De Imbecal y Moreno					"	"	50 "		50 "
		Imponible que legado					19 "	"	"	"	19 "
		Nº 18									
"	"	Cristobal Diaz Espinar									
		Riqueza Sanillarada									
		Alta					348 18	"	"	"	348 18
		De manantial en la									
		haza y sitio de la Villarda	2ª.	"	42	96	26 41	"	"	"	26 41
		De otras en sus nombra									
		de Valderrama - - -	3ª.	"	64	40	40 "	"	"	"	40 "
		De otras en la Caretilla	2ª.	"	64	40	40 "	"	"	"	40 "
		Sigue y sigue					454 59	"	"	"	454 59

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL.	
				Hectáreas	Areas.	Centiárea	RÚSTICA.		URBANA.		PECUARIA.		COLONIA.			
							Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
		Suma anterior					454	59	"		"		"		454	59
		De otras iguales en el bypino que todos reunen por herencia de Juan N. Diaz Cuntos segun el citado apeo	2ª	2	30	77	68	03	"		"		"		68	03
		Total riqueza					522	62	"		"		"		522	62
324	"	Num. 19														
		Conde de Casa Galindo														
		Riqueza amillarada					4106	26	"		"				4106	26
		Baja														
		De una suerte de tierra nombrada Cortijo de las Pitas, sitio de Canada de Muros, por vencida a D. José Polera segun dicho apeo	"	14	"	30	131	22			"		"		131	22
		Imponible q. le queda					3975	04			"				3975	04
13	"	Num. 20														
		Carmen Moreno Cotrino														
		Riqueza amillarada					97	"	60	"	104	"	"		261	"
		Baja														
		De una suerte menor 2 secanos que posee					"		"		54	"	"		54	"
		Imponible q. le queda					97	"	60	"	50	"	"		207	"

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL
				Hetárea.	Areas.	Centiárea	RÚSTICA. Pesetas. Cts.	URBANA. Pesetas. Cts.	PECUARIA. Pesetas. Cts	COLONIA. Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts
11	"	Núm.º 21									
		Dolores Mesa Moreno									
		Riqueza amillarada					163 "	60 "	"	"	223 "
		Baja									
		De una suerte de tierra de secano en el Santo por herencia á José Ascencio Mesa	"	"	64	40	66 "	"	"	"	66 "
		De la mitad de una casa habitación en la Calle Mesones n.º 10 por id. á Medardo Ascencio Mesa segun el citado acuerdo					" "	60 "	"	"	60 "
		Total bajas					66 "	60 "	"	"	126 "
		Imponible q. le queda					97	"	"	"	97 "
~~17~~ 7 Baja	" 85-86	Núm.º 22									
		Diego Fuentes Montero									
		Riqueza amillarada					159 "	"	"	"	159 "
		Alta									
		De una casa en la calle Mesones n.º 9 por compra á Rodrigo Angulo Fernd.z segun dicho acuerdo					"	135 "	"	"	135 "
		Total riqueza					159 "	135 "	"	"	294 "

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial: Hetáreas	Areas.	Centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR: RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	C's.
16	"	Nmº 23														
		Dionisio Barrero Eymela														
		Riqueza amillarada					233	12	"		"		"		233	12
		Alta														
		De una suerte de tierra calma en Mana Galejo por compra á Manuela Medina Rivera.	3ª	1	93	18	38	50	"		"		"		38	50
		De otra id id en id por compra á Manuel Sanchez Vargas segun dicho acdº	3ª	2	89	72	49	50	"		"		"		49	50
		Total riqueza					321	12	"		"		"		321	12
9	"	Nmº 24														
87-88		Diego Gomez Garrido														
		Riqueza amillarada					421	94	80	"	"		"		501	94
		Alta														
		De dos vacas á la labor q. posee y no trae amillaradas, segun dicho acuerdo.					"		"		50	"	"		50	"
		Total riqueza					421	94	80	"	50	"	"		551	94

ADMON SUBALTERNA DE HACIENDA DEL PARTIDO DE SEVILLA
Sanlucar la Mayor
SEVILLA
©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL
				Hetárea.	Areas.	Centiárea	RÚSTICA. Pesetas. Cts.	URBANA. Pesetas. Cts.	PECUARIA. Pesetas. Cts.	COLONIA. Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts.
5 Nuevo	"	Núm.º 25 Diego Marquez Bolosa De 2 vacas á la labor que posee y no tiene anillos de segun el citado acuerdo					"	"	40 "	"	40 "
		Total riqueza					"	"	40 "	"	40 "
6 Nuevo	"	Núm.º 26 Esteban Delgado Ramirez Una casa en la calle de las Maximas n.º 21 por compra á Manuel Nuñez Aguilar segun dicho acuerdo					"	48 "	"	"	48 "
		Total riqueza					"	48 "	"	"	48 "
7 Nuevo	"	Núm.º 27 Eulogio Gomez Perez Una suerte de tierra en los labrados nombrada la Ballesteros	1.ª y 2.ª	6	44	"	217 "	"	"	"	217 "
		Otra id en id nombrada Prado de la Sara	1.ª	3	54	20	87 50	"	"	"	87 50
		Suma y sigue					304 50	"	"	"	304 50

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial Hectáreas.	Extension superficial Centiáreas.	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
		Suma anterior				304	50		"		"		"	304	50
		Otra id. en id. nombrada Rincon de la Galvija	1.ª y 2.ª	3	86	40	291	"		"		"		291	"
		Otra id. id. Rincon del Almendillo y Alebucha cuyas cuatro fincas vienen por compra á Marcelino Perez segun dicho acuerdo	1.ª 2.ª	4	50	80	548	"		"		"		548	"
		Total riqueza				1143	50		"		"		"	1143	50
8 Nuevo	"	Núm.º 28 Enrique Romero Benjumea Mitad de la suerte 1.ª del trance 1.º de la Maxima Gallega pago 9.º por compra á Don Fernando Rodriguez hoy la Sra. Viuda de Castillejo de Guzman segun dicho acuerdo.	1.ª 2.ª 3.ª	224	11	20	1301	75		"		"		1301	75
		Total riqueza				1301	75		"		"		"	1301	75

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial: Hetárea.	Areas.	Centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR: RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL Pesetas.	Cts.
211	"	Núm.º 29														
5-88-89		El Estado														
		Riqueza amillarada					19.381	44	250	"	"		"		19631	44
		Baja														
		De una suerte de tierra en el Marregalejo pagol.º por venta á Manuel Ximenez Aguilar segun el citado acuerdo	Perteneció á Pedro Mora Sanchez nº 234 del Amillaramiento 2ª	"	96	60	80	"	"		"		"		80	"
		Imponible q. le queda					19301	44	250	"	"		"		19551	44
405	"	Nº 30														
		Fran.co Vazquez Solís														
		Riqueza amillarada					44	15	"		"		"		44	15
		Alta														
		De una suerte de tierra á los Labrados por compra á Miguel Marquez Cap. de pont. segun dicho acuerdo	1ª y 2ª	2	3	72	143	41	"		"		"		143	41
		Total riqueza					187	56	"		"		"		187	56
4	"	Núm.º 31														
87-88		Fran.co Atencio Mesa														
		Ri—														

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial: Hectárea.	Extension superficial: Areas.	Extension superficial: Centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR: RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL Pesetas.	Cts.
		queza amillarada					187	"	15	"		"		"	202	"
		Altas														
		De un pedazo de tierra el Buitrago por compra á José Atencio Mesa	"	"	24	12	21	50		"		"		"	21	50
		De una bestia menor q. no trae amillarada segun dicho acuerdo					"		"		14	"		"	14	"
		Total riqueza					208	50	15	"	14	"		"	237	50
72	"	Num.º 32														
		Fran.co Rodriguez G.a														
		Riqueza amillarada					20	87	36	"	28	"		"	84	87
		Bajas														
		De 2 bestias menores que no posee segun dicho acuerdo					"		"		28	"		"	28	"
		Imponible q. le queda					20	87	36	"		"		"	56	87
62	"	Nº 33														
		Fran.co Mora Sapon														
		Riqueza amillarada					"		49	"	50	"		"	99	"
		Altas														
		De una suerte de tierra calma en Marzaga														

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL.	
				Hetáreas	Areas.	Centiárea	RÚSTICA.		URBANA.		PECUARIA.		COLONIA.			
							Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
		Riqueza anterior					"		49	"	50	"	"		99	"
		lejo pago 1.º con viña y frutales por compra á José Mora Martínez	2.ª	1	9	26	35	17	"		"		"		35	17
		De una bestia menor q. no trae amillarada segun dicho acuerdo					"		"		14	"	"		14	"
		Total riqueza					35	17	49	"	64	"	"		148	17
		Baja					28	50								
		De 2 vacas q. no posee					63	67	"		50	"	"		50	"
		Imponible q. le queda					35	17	49	"	14	"	"		98	17
		Núm.º 34														
45	"	Fran.co Cartano Perea														
		Riqueza amillarada					478	80	130	"	142	20	"		751	"
		Alta														
		De 2 vacas q. posee y no trae amillaradas segun dicho acto.					"		"		50	"	"		50	"
		Total riqueza					478	80	130	"	192	20	"		801	"
71	"	Núm.º 35														
		Fran.co Romero Blaya														
		Ri														

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial: Hetárea.	Areas.	Centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR: RÚSTICA. Pesetas. Cts.	URBANA. Pesetas. Cts.	PECUARIA. Pesetas. Cts.	COLONIA. Pesetas. Cts.	TOTAL Pesetas. Cts.
		Queda amillarada					"	120 "	40 "	"	160 "
		Baja									
		De 2 vacas á granjería que no posee segun dicho acdo					"	"	40 "	"	40 "
		Imponible q le queda					"	120 "	"	"	120 "
49		Nmo 36									
		Franco Cuesta Lima									
		Riqueza amillarada					"	"	44 "	"	44 "
		Baja									
		De 2 yeguas á granjería q no posee segun dicho acdo					"	"	44 "	"	44 "
		Queda eliminado					"	"	"	"	"
81		Nmo 37									
		Felipe Carcajo sus herederos.									
		Riqueza amillarada					"	"	52 "	"	52 "
		Baja									
		De 2 caballos q no posee segun dicho acuerdo					"	"	52 "	"	52 "
		Queda eliminado					"	"	"	"	"

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL.	
				Hetáreas	Areas.	Centiárea	RÚSTICA.		URBANA.		PECUARIA.		COLONIA.			
							Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
44 88-89		Nº 38 Fran.co Fuentes Rojas														
		Riqueza amillarada					58	75	"		"		"		58	75
		Bajas														
		De una suerte de tierra en la Vega de Espesina por venta á D. José Manuel Ve Avendaño segun dicho acuerdo					58	75	"		"		"		58	75
		Queda eliminado					"		"		"		"		"	
225	"	Nº 39 Fernando Rodriguez hoy la viuda de Castillejo de Guzman														
		Riqueza amillarada					2117	"	"		"		"		2117	"
		Bajas														
		De las mitades de la suerte 1.a del trance 1.o de la Marina Gallega pago 9.o por venta á D. Enrique Ternero segun dicho acuerdo	1.a 2.a	224	11	20	1301	75	"		"		"		1301	75
		Imponible q. le queda					815	25	"		"		"		815	25

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial: Hetáreas	Areas.	Centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR: RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
63	"	Núm.º 40														
		Fran.co Moreno Hernandez														
		Riqueza amillarada					187	99	313	"	"		"		500	99
		Baja														
		De una suerte de tierra en el Camino del Molino que pasó al Estado por debitos de contribuciones y despues por venta á Manuel Nuñez Aguilar segun dicho acd.º		"	5	37	4	56	"		"		"		4	56
		Imponible que le queda					183	43	313	"	"		"		496	43
"	"	Núm.º 41														
		Fran.co Cabello Garcia														
		Riqueza amillarada					128	60	"		"		"		128	60
		Alta														
		De dos races á la labor y una bestia menor que posee y no trae amillarada segun dicho acuerdo.					"		"		64	"			64	"
		Total riqueza					128	60	"		64	"			192	60

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial: Hetárea.	Areas.	Centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR: RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL Pesetas.	Cts.
64	"	Núm.º 42														
23 del 83-84		Fran.co Mora Sanchez														
		Riqueza amillarada					87	50	75	"	20	"	"		182	50
		Altas														
		De cuatro vacas q. posee por compra al nº 47 segun dicho acuerdo					"		"		100	"	"		100	"
		Total riqueza					87	50	75	"	120	"	"		282	50
77	"	Núm.º 43														
		Fran.co Solis Cudrina														
		Riqueza amillarada					119	93	"	"	76	"	"		195	93
		Bajas														
		De dos vacas y la labor y un caballo q. no posee.					"		"		76	"	"		76	"
		Imponible q. le queda					119	93	"		"		"		119	93
217	"	Núm.º 44														
		Geronimo Herrera Ballestero														
		Riqueza amillarada					361	"	"		"		"		361	"
		Altas														
		De dos vacas q. posee que trae amillaradas.					"		"		50	"	"		50	"
		Total riqueza					361	"	"		50	"	"		411	"

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiárea.	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts
9 nuevo		Amn.º 45 Herederos de Tomás Gómez Una suerte de olivar en el pago 8.º sitio de la Huerta Mª de 18 olivos almacen de Tomares pago 3.º por compra á Pedro Moro Sánchez según dicho acuerdo	2.ª	1	28	77	108	"							108	"
			2.ª	1	96	60	47	50	"		"		"		47	50
		Total riqueza.					155	50	"		"		"		155	50
87		Amn.º 46 Isaias Sánchez Moreno														
		Riqueza amillarada Baja Decima siete fanegas cuatro celemines de tierra calma pago 4.º que pasa á catastro por cobro de contribuciones según acuerdo de la Junta pericial de Amillaramiento de 1891		"	64	40	20	"	174	"	"		"		194	"
				"	64	40	20	"	"		"		"		20	"
		Imponible que le queda					"		174	"	"		"		174	"
88		Amn.º 47 Ignacio Calderon Calderon														
		Riqueza amillarada Baja De 16 vacas que pasan á los nº 8, 42, 70 y 71 y 10 cerdos del mismo al 48 según el citado acuerdo					1466	"	180	"	460	"	"		2106	"
1 82.50 1 20 2 02.50							"		"		460	"	"		460	"
		Imponible q. le queda					1466	"	180	"	"	"			1646	"

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE HACIENDA DE SEVILLA
SOBRANTE DE TIMBRE MOVIL

©Ayto. de Aznalcazar

Apéndice al amillaramiento para el inmediato año económico de 188 -8 .

Distrito Municipal de **Riqueza Contributiva.** **Primera parte.**

APENDICE *á la primera parte del amillaramiento de este distrito, que forma el Ayuntamiento y Junta pericial de las alteraciones que ha sufrido su riqueza para tomarlas en cuenta al practicar el repartimiento de la Contribucion territorial del próximo año económico de 188 -8 .*

Número del amillaramiento	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extension superficial.			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL.	
							RÚSTICA.		URBANA.		PECUARIA.		COLONIA.			
				Hectáreas	*Areas.*	*Centiarea.*	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
86		Núm.º 48														
		Isidoro Vega Rodriguez														
		Riqueza amillarada					"		"		165	"	"		165	"
		Alta														
		De doce cerdos que vienen diez, del n.º 47 y dos del 79 segun dicho acuerdo....					"		"		72	"	"		72	"
		Total riqueza					"		"		237	"	"		237	"
~~324~~		Núm.º 49														
apéndice de 81 á 82 n.º 35		José Vazquez Solís														
		Riqueza amillarada					101	61	"		"		"		101	61
		Baja														
		De una suerte de tierra al sitio del Cañuelo por venta á Manuel de los Rios y														

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial: Hetárea.	Areas.	Centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR: RÚSTICA. Pesetas. Cts.	URBANA. Pesetas. Cts.	PECUARIA. Pesetas. Cts.	COLONIA. Pesetas. Cts.	TOTAL Pesetas. Cts.
		Riqueza anterior					101 61		"		101 61
		por venta á Manuel de los Rios y Diaz	2ª	"	96	60	61 61	"	"	"	61 61
		De otros al sitio de los Labrados q. pasa al mismo segun dicho acuerdo	2ª	"	64	40	40 "	"	"	"	40 "
		Total bajas					101 61	"	"	"	101 61
		Queda eliminado					"	"	"	"	"
300		Nº 50									
		Juan Pascual Rodriguez									
		Riqueza amillarada					83 "	"	"	"	83 "
		Bajas									
		De cuatro pedazos de tierra con nubral en las playas del Alcarellon por venta á Juan Rodrig.z Valle segun el estado acuerdo	2ª y 3ª	"	64	44	83 "	"	"	"	83 "
		Queda eliminado					"	"	"	"	"
		Nº 51									
25	68 de 87-88	Juan Rodriguez Valle									
		Ri									

©Ayto. de Aznalcazar

49 6617
10
317

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL.	
				Hetáreas	Areas.	Centiárea	RÚSTICA.		URBANA.		PECUARIA.		COLONIA.			
							Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
		quesa amillarada					20	22	"		"		"		20	22
		Alta														
		De cuatro pedazos de tierra con mimbral en las playas del alcarallon por compra á Juan Pascual Rodriguez	2ª y 3ª	"	64	44	83	"	"		"		"		83	"
		De otra suerte de tierra con plantío de mimbral en los Cerros de Pilas y entre el Pontón	2ª	"	64	40	24	50	"	"	"		"		24	50
		De otra id. en id. con algunos ganotes de olivo y mimbral por compra de ambos á Antº Quintero Rodriguez segun dicho acuerdo	2ª	"	48	30	33	50	"		"		"		33	50
		Total riqueza					161	22	"		"		"		161	22
107	"	Núm. 52														
		José Gomez Aranda														
		Riqueza amillarada					"		174	87	"		"		174	87
		Baja														
		De una casa en la calle Mesones nº 11 por venta á Manuel Gomez Jaen segun dicho acuerdo					"		75	"	"		"		75	"
		Imponible que le queda					"		99	87	"		"		99	87

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial: Hectárea.	Areas.	Centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR: RÚSTICA. Pesetas. Cts.	URBANA. Pesetas. Cts.	PECUARIA. Pesetas. Cts.	COLONIA. Pesetas. Cts.	TOTAL Pesetas. Cts.
119	"	Núm.º 53									
		José Mora Rodriguez									
		Riqueza amillarada					80 98	60 "	"	"	140 98
		Baja									
		De una suerte de tierra calma en las Campanas pago 1.º por venta á Valeriano G.ª Jurado segun dicho acdo.	2.ª	"	32	22	9 50	"	"	"	9 50
		Imponible q. le queda					71 48	60 "	"	"	131 48
10 Nuevo	"	Núm.º 54									
		José Martinez Tejera									
		Una suerte de tierra en los Bancos ó Vallehermoso p.r compra á Pedro Gozon Fernandez segun dicho acuerdo	1.ª y 2.ª	1	28	69	22 "	"	"	"	22 "
		Total riqueza					22 "	"	"	"	22 "
41 apéndice 87-88 n.º 80.	"	Núm.º 55									
		José Tejera Medina									
		Riqueza amillarada					60 "	"	"	"	60 "
		Alta									
		De una suerte de tierra en Puertos altos por	Baja en 95 á 96								

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL.	
				Hetáreas	Areas.	Centiárea	RÚSTICA.		URBANA.		PECUARIA.		COLONIA.			
							Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
		Riqueza anterior					60	"	"		"		"		60	"
		compra á D. Manuel Rull Cartaño	"	5	15	23	93	50	"		"		"		93	50
		De otras id. en el Desengaño pago 3º. por compra á Joaquin Perez Gomez, segun dicho acuerdo	Baja en 98 á 96 — "	1	28	77	22	"	"		"		"		22	"
		Total riqueza					175	50	"		"		"		175	50
27	"	N.º 56														
24 de 88-89		Joaquin Sanchez Garcia														
		Riqueza amillarada					142	57	"		58	"	"		200	57
		Altas														
		De una suerte de tierra en el Carrascal por compra á José Cartaño Perez segun dicho acuerdo ..	Id.	1	60	99	20	10	"		"		"		20	10
		Total Riqueza					162	67	"		58	"	"		220	67
11 nuevo	"	N.º 57														
		Josefa Romero Martin														
		Una casa en la calle Mesones sin numero por compra á Andres														

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial: Hetáreas	Areas.	Centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR: RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	C's.
		Sanchez Moreno segun dicho acuerdo					"		60	"	"		"		60	"
		Total riqueza ..					"		60	"	"		"		60	"
"	" 319	Núm.º 58 José M.ª Marquez del Barco en representacion de D.ª Olalla Garcia Bernalte														
		Riqueza amillarada					256	50	"		"		"		256	50
		Alta														
		Una parte de olivar en Cuadras bajas conocido por el Pino por compra á Joaquin Gomez Rambaud	"	"	16	11	13	50	"		"		"		13	50
		De otra id. id. en id. por compra á José Gomez Rambaud	"	"	10	74	9	"	"		"		"		9	"
		De otra id. id. en id. por compra á Manuel Gomez Rambaud	"	"	10	74	9	16	"		"		"		9	16
		De otra id. id. en id. por compra á José Sanchez Marquez segun dicho acuerdo	"	"	10	74	8	64	"		"		"		8	64
		Total riqueza					296	80	"		"		"		296	80

SUBALTERNA DE HACIENDA DEL PARTIDO DE ... SEVILLA

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL
				Hetárea.	Areas.	Centiárea	RÚSTICA.		URBANA.		PECUARIA.		COLONIA.		
							Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.
132		Núm.º 59													
		José Sandier Vargas													
		Riqueza amillarada					286	"	96	"	"		"		382
		Bajas													
		De una finca en el pago 3.º y sitio de las Huertas con puertas de hortaliza con riego de noria, frutales de secano y tierra calma	1.ª 2.ª 3.ª	3	21	90	286	"	"		"		"		286
		De una casa rural en dicha Huerta					"		24	"	"		"		24
		De una casa habitacion en la calle Maximina n.º 33					"		36	"	"		"		36
		De otra casa en dicha calle n.º 31 q.e pasan por herencia á José Rebollar Cun segun dicho acuerdo					"		36	"	"		"		36
		Total bajas					286	"	96	"	"		"		382
		Queda eliminado					"		"		"		"		"
12 Nuevo	"	Núm.º 60													
		José Rebollar Cun													

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial: Hetárea.	Extension superficial: Areas.	Extension superficial: Centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR: RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL Pesetas.	Cts.
		Una finca en el pago 3º y sitio de las Huertas compuesta de hortaliza con riego de noria, frutales de secano y tierra calma	1ª 2ª 3ª	3	21	90	286	"		"		"		"	286	"
		De una casa rural en dicha huerta	B				"		24	"	B	"		"	24	"
		De una casa habitación en la calle Marina nº 33					"		36	"		"		"	36	"
		De otra casa en dicha calle nº 31 adquirida por herencia de José Sanchez Vargas segun el citado acuerdo					"		36	"		"		"	36	"
		Total riqueza					286	"	96	"		"		"	382	"
95	"	Núm. 61 José Cartaño Perea														
		Riqueza amillarada					20	10	80	"		"		"	100	10
		Baja														
		De una suerte de tierra en el Carrascal por venta á Joaquin Sanchez Jª segun dicho acdo.					20	10	"			"		"	20	10
		Imponible q. le queda					"		80	"		"		"	80	"

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial: Hetáreas	Areas.	Centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR: RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
25	"	Núm.º 62														
		José de la Rosa Silva														
		Riqueza amillarada					3420	23	500	"	500	"	"		4420	23
		Bajos														
	B-+	De una suerte de tierra en los labrados nombrada Prado de la Jara		3	17	2	304	"	"		"		"	X	304	"
		De otra id. en id. nombrada el Cebollar		1	48	60	75	30	"		"		"		75	30
		De otra id. en id. nombrada la Ballestera		"	89	16	51	"	"		"		"	X	51	"
		De otra id. id. en id. nombrada la Ballestera Coja		3	76	46	240	"	"		"		"		240	"
		De otra id. en id. nombrada llano de la Galia		1	48	60	125	"	"		"		"		125	"
B la mitad en 90		De otra id. en id. nombrada la Rosita		7	13	28	306	"	"		"		"		306	"
	+	De otra id. en id. nombrada Rincon de la Ballestera		2	97	20	200	"	"		"		"	X	200	"
		Estas fincas pasan por venta a Joaquin Gomez Gonzalez														
		Sma y sigue					1301	30	"		"		"		1301	30

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial: Hetárea.	Areas.	Centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR: RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL Pesetas.	Cts.
		Lima anterior					1301	30	"		"		"		1301	30
	X	De otra suerte de tierra en los Labrados por venta á Don José Polera segun dicho acto					76	"	"		"		"		76	"
		Total bajas					1377	30	"		"		"		1377	30
		Comprobacion														
		Importa la riqueza					3420	23	500	"	500	"	"		4420	23
		Id las bajas					1377	30	"		"		"		1377	30
		Imponible que le queda					2042	93	500	"	500	"	"		3042	93
13 Nuevo	"	Núm. 63														
		Joaquin Gomez Gonzalez														
		Una suerte de tierra en los Labrados nombrada Prado de la Vera	2.ª	3	17	2	304	"	"		"		"		304	"
		De otra id id nombrada el Cebollar	2.ª	1	48	60	75	30	"		"		"		75	30
		De otra id en id nombre de la Ballestera	1.ª	"	89	16	51	"	"		"		"		51	"
		De otra id en id nombrada la Ballestera Coja	1.ª	3	76	46	240	"	"		"		"		240	"
		De otra id en id nombre de llano de la Gabia	2.ª	1	48	60	125	"	"		"		"		125	"
		Suma y sigue					795	30	"		"		"		795	30

ADMON. SUBALTERNA DE HACIENDA DEL PARTIDO DE Santiago
SEVILLA
©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL.	
				Hetáreas	Areas.	Centiárea	RÚSTICA.		URBANA.		PECUARIA.		COLONIA.			
							Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
		Suma anterior					795	30	"		"		"		795	30
		De otra id. en id. nombre de la Sr. Orietas	2ª	7	13	28	306	"	"		"		"		306	"
		De otra id. en id. nombrada Rincon de la Ballestera que todas vienen por compra de D. José de la Rosa Silva segun dicho acuerdo.	1ª	2	97	20	200	"	"		"		"		200	"
		Total riqueza					1301	30	"		"		"		1301	30
147	"	Nº 64														
		Joaquin Gomez Rambaud														
		Riqueza amillarada					229	72	60	"	102	"	"		391	72
		Bajas														
	B	De una parte de olivar en Cuadras bajas conocida por el Pino por venta á Dª Olalla G. Bernaltarse segun dicho acuerdo	"	"	16	11	13	50	"		"		"		13	50
		Imponible q. le queda					216	22	60	"	102	"			378	22
	"	Nº 65														
		José Gomez Rambaud														
		Rí														

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial Hetárea.	Areas.	Centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL Pesetas.	Cts.
		queras amillaradas					259	51	60	"	196	"	"		515	51
		Altas														
		De 2 yeguas y 3 vacas que posee y no trae amillaradas					"		"		119	"	"		119	"
		Total					259	51	60	"	315	"	"		634	51
		Bajas														
		De una parte de olivares en cuadras bajas conocida por el Pino por venta a D. Olalla G. Bernalte, segun dicho acuerdo		"	10	74	9	"	"		"		"		9	"
		Imponible q. le queda					250	51	60	"	315	"	"		625	51
132	11	Num.º 66														
		José Sanchez Marquez														
		Riqueza amillarada					243	80	90	"	14	"	"		347	80
		Bajas														
		De una parte de olivares en cuadras bajas conocida por el Pino por venta a D. Olalla G. Bernalte segun dicho acuerdo		"	10	74	8	64	"		"		"		8	64
		Imponible q. le queda					235	16	90	"	14	"	"		339	16

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL.	
				Hetáreas	Areas.	Centiárea	RÚSTICA.		URBANA.		PECUARIA.		COLONIA.			
							Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
51	"	Núm. 67														
		José Cabello Beltran														
		Riqueza amillarada					63	84	84	"	114	"	"		261	84
		Baja														
		De 4 vacas y 1 bestia menor q. no posee segun dicho acdo					"		"		114	"	"		114	"
		Imponible que le queda					63	84	84	"	"		"		147	84
"	"	Núm. 68														
		Juan Gomez Perea														
		Riqueza amillarada					141	60	"		"		"		141	60
		Alta														
		De 2 vacas q. posee y no trae amillaradas segun dho acd.					"		"		50	"	"		50	"
		Total riqueza					141	60	"		50	"	"		191	60
013 88-89	"	Núm. 69														
		José Martinez Sanchez														
		Riqueza amillarada					750	62	90	"	72	"	"		912	62
		Alta														
		De dos reses vacunas q. posee y no trae amillaradas segun dicho acuerdo					"		"		50	"	"		50	"
		Total riqueza					750	62	90	"	122	"	"		962	62

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial: Hetárea.	Areas.	Centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR: RÚSTICA. Pesetas. Cts.	URBANA. Pesetas. Cts.	PECUARIA. Pesetas. Cts.	COLONIA. Pesetas. Cts.	TOTAL Pesetas. Cts.
32	"	Núm.º 70									
		Joaquina Abadía									
		Riqueza amillarada					922 50	"	"	"	922 50
		Altas									
		De 6 vacas q. posee y por compra al n.º 47 segun dicho ad.º					"	"	150 "	"	150 "
		Total riqueza					922 50	"	150 "	"	1083 50
108	"	Núm.º 71									
27-87-88		José M.ª Gonzalez Bernal									
		Riqueza amillarada					377 89	75 "	104 "	"	556 89
		Altas									
		De 2 vacas q. posee y por compra al n.º 47 segun dicho ad.º					"	"	50 "	"	50 "
		Total riqueza					377 89	75 "	154 "	"	606 89
22	"	Núm.º 72									
	58 de 87-88	José Mellado Suarez									
		Riqueza amillarada					104 "	106 "	"	"	210 "
		Altas									
		De una mesta de tierra en el Cañaveral pago 4.º por compra á Manuel Fernandez segun dicho ad.º		1	18	10	30 77	"	"	"	30 77
		Total riqueza					134 77	106 "	"	"	240 77

ADMON SUBALTERNA DE HACIENDA DEL PARTIDO DE MAYOR
AYUNTAMIENTO DE
ADMON DE CONTRIBUCIONES SEVILLA
©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL.	
				Hetáreas	Areas.	Centiárea	RÚSTICA.		URBANA.		PECUARIA.		COLONIA.			
							Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
38	11	Nmº 73														
		José Polera Bozano														
		Riqueza amillarada					4071	50	"		"		"		4071	50
		Altas														
		De una suerte de tierra en Cañada de Muros por compra á José Díaz Sanchez		1	10	98	20	50	"		"		"		20	50
		De otra id en id por compra á José Sanchez Martinez		"	69	36	25	"	"		"		"		25	"
		De otra id nombrada Cortijo de los Pitos en id por compra al Conde de Casa Galindo		14	30	"	131	22	"		"		"		131	22
		Otra id al sitio de los Labrados por compra á Santiago Navarro		"	78	63	34	78	"		"		"		34	78
		De otra id en los Labrados nombrada Cercada y Baños por compra á José de la Rosa segun dicho acuerdo		2	57	58	76	"	"		"		"		76	"
		Total riqueza					4359	"	"		"		"		4359	"
150	11	Nmº 74														
		Joaquin Perea Gomez														
		Ri														

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial: Hectáreas.	Areas.	Centiáreas.	RIQUEZA IMPONIBLE POR: RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	C's.
		Queda amillarada					351	"	30	"	69	"			450	"
		Bajas														
		De una suerte de tierra en el Derengaño pago 3º por venta a José Tejera Medina		1	28	77	22	"		"		"		"	22	"
		De una casa calle Camicería q. no posee					"		30	"		"		"	30	"
		De una vaca y dos yeguas q. no pone según dicho acdo					"			"	69	"		"	69	"
		Total bajas					22	"	30	"	69	"		"	121	"
		Imponible q. le queda					329	"		"		"		"	329	"
37-88	"	Núm.º 75														
		José Atencio Mesa														
		Riqueza amillarada					138	"	15	"		"		"	153	"
		Alta														
		De una suerte de tierra en las Durangas por herencia de José Atencio Prieto		1	60	99	90	"		"		"		"	90	"
	B+	De otra id. en el Santo por herencia de Dolores Mesa Moreno		"	64	40	66	"		"		"		"	66	"
		Suma y sigue					294	"	15	"		"		"	309	"

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial Hetárea.	Areas.	Centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas. Cts.	URBANA. Pesetas. Cts.	PECUARIA. Pesetas. Cts.	COLONIA. Pesetas. Cts.	TOTAL Pesetas. Cts.
		Suma anterior					294 00	15 "	"	"	309 "
		Bajas									
		De una suerte de tierra en el Buitrago por venta á D. José Monsalve Avendaño		2	37	76	116 50	"	"	"	116 50
		De otro pedazo de tierra en dicho sitio por venta á Franco. Asencio Mesa segun de dro acuerdo		"	24	12	21 50	"	"	"	21 50
		Total bajas					138 "	"	"	"	138 "
		Imponible q. le queda					156 "	15 "	"	"	171 "
382	"	Núm.º 76									
		José Monsalves Avendaño									
48 de 1887-88		Riqueza amillarada					6000 41	170 "	"	"	6170 41
		Altas									
		De una suerte de tierra en el Buitrago por compra á José Asencio Mesa		2	37	76	116 50	"	"	"	116 50
		De otra id. en la vega de Espeina por compra á Francisco Quintero Rojas	1.ª	2	46	87	58 75	"	"	"	58 75
		Suma y sigue					6175 66	170 "	"	"	6345 66

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial: Hetáreas	Areas.	Centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR: RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
		Suma anterior					6175	66	170	"	"		"		6345	66
		De otras id en Valle hermoso por compra á Manuel Nuñez Aguilar	2.ª	1	66	36	64	"	"		"		"		64	"
		De otras id con olivos en Santa Lucía por compra á Manuel Nuñez Aguilar segun dicho acuerdo	3.ª	1	28	77	25	"	"		"		"		25	"
		Total riqueza					6264	66	170	"	"		"		6434	66
430		Núm.º 77														
		Juan N. Diaz Zurita														
		Riqueza amillarada					397	80	"		"		"		397	80
		Bajo														
		De una suerte de tierra en los Villares pago 7.º de los Labrados	2.ª	"	42	96	12	54	"		"		"		12	54
		De otras id en los llanos de id id	1.ª y 2.ª	1	7	36	84	41	"		"		"		84	41
		De otras id en la Gila de id id	2.ª	2	3	92	126	41	"		"		"		126	41
		Estas tres fincas pasan por herencia á Rosa Espinar Sanchez														
		Suma y sigue					223	36	"		"		"		223	36

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL
				Hetárea.	Areas.	Centiárea	RÚSTICA. Pesetas. Cts.	URBANA. Pesetas. Cts.	PECUARIA. Pesetas. Cts	COLONIA. Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts.
		Suma anterior					223 36	"	"	"	223 36
		De otra suerte en los labrados y sitio de los Villares	2ª	"	42	96	26 41	"	"	"	26 41
		De otra id en Valdenarna	2ª	"	64	40	40 "	"	"	"	40 "
		De otra id en la Carratilla	2ª	"	64	40	40 "	"	"	"	40 "
		De otra id en el Espino	2ª	2	30	77	68 03	"	"	"	68 03
		Estas cuatro fincas pasan por herencia á Cristobal Diaz Espinar, segun dicho acuerdo									
		Total bajas					397 80	"	"	"	397 80
		Comprobacion									
		Importe la riqueza					397 80	"	"	"	397 80
		Id las bajas					397 80	"	"	"	397 80
		Queda eliminado					"	"	"	"	"
"	"	Nº 78									
		José Gomez Franco									
		Riqueza amillarada					"	54 "	"	"	54 "
		Alta									
		De una suerte de tierra calma en el Carrascal pago 4º por compra á Rodrigo Angulo segun dicho acuerdo.		1	18	81	20 13	"	"	"	20 13
		Total riqueza					20 13	54 "	"	"	74 13

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial: Hetáreas	Areas.	Centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR: RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
91		Núm.º 79														
		José Asencio Prieto														
		Riqueza amillarada					90	"	"	"	76	"	"		166	"
		Baja														
		De una suerte de tierra en las Durangas por herencia á José Asencio Mesa		1	60	99	90	"	"		"		"		90	"
		De 2 vacas por herencia á Melchor Asencio Mesa					"		"		50	"	"		50	"
		De una bestia menor á Franc.co Asencio Mesa					"		"		14	"	"		14	"
		De 2 cerdos al n.º 48, segun el aprecio acordado					"		"		12		"		12	"
		Total bajas					90	"	"		76	"	"		166	"
		Queda eliminado					"		"		"		"		"	
120		Núm.º 80														
		José Mora Martinez														
		Riqueza amillarada					35	17	"		14	"	"		49	17
		Baja														
		De una suerte de tierra calma en Managalejo pago 1.º con viña y fru														

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial: Hetárea.	Areas.	Centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR: RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL Pesetas.	Cts.
		Riqueza anterior					35	17		"	14	"		"	49	17
		tales por venta á Franco. Mora Lapor					35	17		"		"		"	35	17
		De una bestia menor q. pasa al mismo segun dicho acuerdo					"		"		14	"		"	14	"
		Total bajas					35	17		"	14	"		"	49	17
		Queda eliminado					"		"		"		"		"	
165		Núm.º 81														
		José Montero Sosa														
		Riqueza amillarada					"		"		66	"		"	66	"
		Bajas														
		De tres yeguas á granjería q. pasan á Juan Montero Sosa, segun dicho acuerdo					"		"		66	"		"	66	"
		Queda eliminado					"		"		"		"		"	
164	"	Núm.º 82														
		Juan Montero Sosa														
		Riqueza amillarada					273	18	66	"	84	"		"	423	18
		Altas														
		De 3 yeguas á granjería q. vienen de José Montero Sosa segun dicho acuerdo					"		"		66	"		"	66	"
		Total riqueza					273	18	66	"	150	"		"	489	18

273
150
423

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial: Hetáreas	Areas.	Centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR: RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
139	"	Núm.º 83														
		Justo Jaen Arencio														
		Riqueza amillarada					"		36	"		"		"	36	"
		Alta														
		De 2 vacas q. pone y no trae amillaradas segun dicho acdo					"		"		50	"		"	50	"
		Total riqueza					"		36	"	50	"		"	86	"
"	"	Núm.º 84														
		José Balose Aranda														
		Riqueza amillarada					197	40	64	"	29	"		"	290	40
		Alta														
		de 8 puercas de cría q. pone y no trae amillaradas segun dicho acdo					"		"		48	"		"	48	"
		Total riqueza					197	40	64	"	77	"		"	338	40
414		Núm.º 85														
		José Diaz Sanchez														
		Riqueza amillarada					20	50	"		"			"	20	50
		Baja														
		De una suerte de tierra en Cañada de Muñoz por venta á D. José Polera segun dicho acdo		1	10	98	20	50	"		"			"	20	50
		Queda eliminada					"		"		"			"	"	

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL
				Hetárea.	Areas.	Centiárea	RÚSTICA. Pesetas. Cts.	URBANA. Pesetas. Cts.	PECUARIA. Pesetas. Cts	COLONIA. Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts.
424		Núm. 86									
		José Sánchez Martín									
		Riqueza amillarada					25 "	"	"	"	25 "
		Baja									
		De una suerte de tierra en Cañada Mora por venta á D. José Polera segun dicho aldo.		"	69	36	25 "	"	"	"	25 "
		Queda eliminada					"	"	"	"	"
14 nuevo	"	Núm. 87									
		Manuel Ríos Díaz									
		Una suerte de tierra al sitio del Cañuelo	2ª	"	96	60	61 61	"	"	"	61 61
		Otra id. al sitio de los Labrados por compra á José Vazquez Solís segun dicho aldo.	2ª	"	64	40	40 39	"	"	"	40 39
		Total riqueza					102 00	"	"	"	102 00
254		Núm. 88									
		Marcelino Perez									
		Riqueza amillarada					1143 50	"	"	"	1143 50
		Baja									
		De una suerte de tierra en los Labrados nom									

b 1918

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial: Hetáreas	Areas.	Centiáreas	RIQUEZA IMPONIBLE POR: RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
		Riqueza anterior					1143	50	"		"		"		1143	50
		brada la Ballestera	1ª 2ª	6	44	"	217	"	"		"		"		217	"
		De otras id en id nombrada														
		Prado de la Sara	1ª	3	54	20	87	50	"		"		"		87	50
		Otras id en id Rincon														
		de la Galvija	1ª 2ª	3	86	40	291	"	"		"		"		291	"
		Otras id en id Rincon del														
		Almendrillo nombrada la Alcubilla	1ª 2ª	4	50	80	548	"	"		"		"		548	"
		por venta de todas á Eu														
		logio Gomez Para segun														
		dicho acuerdo														
		Total Bajas					1143	50	"		"		"		1143	50
		Queda eliminado					"		"		"		"		"	
51 88-89	"	Nº 89														
		Miguel Marquez Capdepon														
		Riqueza amillarada					334	85	"		"		"		334	85
		Bajas														
		De una suerte de tierra														
		en los Labrados por venta														
		á Franco Vazquez Solis														
		segun el citado acuerdo	1ª 2ª	2	3	72	143	41	"		"		"		143	41
		Imponible q. le queda					191	44	"		"		"		191	44

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL	
				Hetárea.	Areas.	Centiárea	RÚSTICA.		URBANA.		PECUARIA.		COLONIA.			
							Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
252	11	Núm.º 90														
		Manuel Rull y Rull														
		Riqueza amillarada					4817	27	665	"	263	"	"		5745	27
		Baja														
		De una suerte de tierra en el Marrogalejo por venta á Aniceto Ceballos Gonda según dicho acuerdo		"	95	10	19	09	"		"		"		19	09
		Imponible q.e le queda					4798	18	665	"	263	"	"		5726	18
~~34~~ 32 88-89	11	Núm.º 91														
		Manuel Gonda Jaen														
		Riqueza amillarada					67	38	"		"		"		67	38
		Alta														
		De una casa en la calle Mesones n.º 11 por compra á José Gonda Aranda según dicho acuerdo					"		75	"	"		"		75	"
		Total riqueza					67	38	75	"	"		"		142	38
31 88-89	"	Núm.º 92														
		Miguel Barbeito Roig														
		Rí														

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial Hetárea.	Areas.	Centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas. Cts.	URBANA. Pesetas. Cts.	PECUARIA. Pesetas. Cts	COLONIA. Pesetas. Cts.	TOTAL Pesetas. Cts.
		quera amillarada					368 50	60 "	97 "	"	525 50
		Altas									
		De un cercado en la calle de la Marina por compra á Andres Carcajo segun dicho acuerdo	Baja 2ª	"	96	60	42 50	"	"	"	42 50
		De una casa en la calle de las Cruces nº 5 por compra á Agustin Mellado Suarez segun el mismo acuerdo					"	27 50	"	"	27 50
		Total riqueza					412 "	87 50	97 "	"	596 50
207	"	Nº 93									
		Manuel Rull Cartaño									
		Riqueza amillarada					258 "	"	"	"	258 "
		Baja									
		De una mesa de tierra en Puertos altos por venta á José Tejera Medina segun dicho acuerdo		5	15	27	92 50	"	"	"	92 50
		Imponible q. le queda					164 50	"	"	"	164 50

Administración de Contribuciones Sevilla
Administración de Hacienda del Partido Sanlucar
Ayuntamiento de Aznalcazar
©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial: Hetáreas	Areas.	Centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR: RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
15 Nuevo	"	Núm.º 94														
		Melchor Arencio Mesa														
		Mitad de una casa en la calle Mesones n.º 10 por herencia de Dolores Mesa Moreno					"		60	"	"		"		60	"
		De 2 vacas por herencia de José Arencio Prieto segun dicho acuerdo					"		"		50	"	"		50	"
		Total riqueza					"		60	"	50	"	"		110	"
88-89	"	Núm.º 95.														
		Manuel Nuñez Aguilar														
		Riqueza amillarada					248	05	48	"	"		"		296	05
		Alta														
		De una suerte de tierra en Monagalejo pago 1.º por compra al Estado	Perteneció á Pedro Mora Sanchez n.º 234 del Amillaramiento.	"	96	60	80	"	"		"		"		80	"
		De otra en el Camino del Molino que adquirió del Estado por debitos de contribuciones de Fran.co Moreno Hernandez		"	5	37	4	56	"		"		"		4	56
		Suma y sigue					332	61	48	"	"		"		380	61

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial Hetárea.	Areas.	Centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA Pesetas. Cts.	URBANA. Pesetas. Cts.	PECUARIA. Pesetas. Cts.	COLONIA. Pesetas. Cts.	TOTAL Pesetas. Cts.
		Sumas anteriores					332 61	48 "	"	"	380 61
		De otra id. en la Rendona pago 4.º adquirida del Estado por debitos de Contribuciones de Isaias Sanchez Moreno segun dicho acuerdo		"	64	40	20 "	"	"	"	20 "
		Total					352 61	48 "	"	"	400 61
		Bajas									
		De una suerte de tierra en valle hermoso	2.ª	1	66	36	64 "	"	"	"	64 "
		De otra id. con olivos en Santa Lucia por venta á D. José Mondoñes	3.ª	1	28	77	25 "	"	"	"	25 "
		De una casa en la calle de la Maxima n.º 21 por venta á Esteban Delgado Ramirez segun dicho acuerdo					"	48 "	"	"	48 "
		Total bajas					89 "	48 "	"	"	137 "
		Imponible q. le queda					263 61	"	"	"	263 61

25
64
48
137

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial: Hectáreas	Areas.	Centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR: RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
226	"	Núm. 96														
	Mª	Carmen Ramirez Sandra														
		Riqueza amillarada					170	81	76	"	14	"	"		260	81
		Baja														
		De una suerte de tierra calma en la Dehesa del Carrascal por venta á Mariano Roman Castro	2ª	1	18	10	34	77	"		"		"		34	77
		De otra id. en id. cuarto del medio por venta á Manuel Sandra Delgado	2ª	1	18	10	34	77	"		"		"		34	77
		De 1 bestia menor q. no pone segun dicho acuerdo					"		"		14	"	"		14	"
		Total baja					69	54	"		14	"	"		83	54
		Imponible q. le queda					101	27	76	"	"		"		177	27
16 Nuevo	"	Núm. 97														
		Manuel Sandra Delgado														
		Una suerte de tierra en el Carrascal 4º del medio por compra á Carmen Ramirez Sandra segun dicho acuerdo	2ª	1	18	10	34	77	"		"		"		34	77
		Total riqueza					34	77	"		"		"		34	77

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial: Hetárea.	Areas.	Centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR: RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL Pesetas.	Cts.
"	"	Nmº 98														
		Mariano Roman Castro														
		Riqueza amillarada					100	90	54	"	"		"		154	90
		Altos														
		De una suerte de tierra en el Carrascal por compra á Carmen Ramirez Sanchez	2ª	1	18	10	24	77	"		"		"		24	77
		De 2 yeguas q. posee segun dicho acuerdo					"		"		44	"	"		44	"
		Total riqueza					135	67	54	"	44	"	"		233	67
192	"	Nmº 99														
		Manuel Gomez Rambaud														
		Riqueza amillarada					28	16	54	"	126	"	"		208	16
		Bajos														
		De una parte de olivar en cuadras bajas conocido por el Pino por venta á Dª Olalla Gª Bernalte	"	"	10	74	9	16	"		"		"		9	16
		De 2 vacas y 1 yegua que no posee segun dicho acuerdo					"		"		76	"	"		76	"
		Total bajos					9	16	"		76	"	"		85	16
		Imponible q. le queda					19	"	54	"	50	"	"		123	"

D en 1918

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL.	
				Hetáreas	Areas.	Centiárea	RÚSTICA.		URBANA.		PECUARIA.		COLONIA.			
							Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
208	"	Nmº 100														
		Manuel Sanchez Vargas														
		Riqueza amillarada					63	75	54	"	"		"		117	75
		Bajo														
		De una suerte de tierra calma en Manogalejo por venta á Dionisio Barrero bajo la segun dicho acuerdo	3ª	2	89	72	49	50	"		"		"		49	50
		Imponible q. le queda					14	25	54	"	"		"		68	25
"	"	Nmº 101														
		Manuela Medina Rivera														
		Riqueza amillarada					62	50	"		"		"		62	50
		Bajo														
		De una suerte de tierra calma en Manogalejo pago 2º por venta á Dionisio Barrero bajo la segun dicho acuerdo	3ª	1	93	18	38	50	"		"		"		38	50
		Imponible q. le queda					24	"	"		"		"		24	"
185	"	Nmº 102														
		Manuel Fernandez Ramirez														
		Ri—														

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiárea.	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts
		queza amillarada					515	04	75	"	72	"	"		662	04
		Baja														
		De una suerte de tierra en el Carrascal pago 4.º por venta á José Mellado Suarez segun dicho acuerdo		1	18	10	30	77	"		"		"		30	77
		Imponible q. le queda					484	27	75	"	72	"	"		631	27
17 nuevo	"	Nº 103														
		Manuel Vega García														
		Una casa en la calle Campana q. posee segun dicho acuerdo					"		30	"	"		"		30	"
		Total riqueza					"		30	"	"		"		30	"
215	"	Nº 104														
		Miguel Vera Perez														
		Riqueza amillarada					10	"	"		14	"	"		24	"
		Alta														
		De una bestia menor q. posee segun dicho acuerdo					"		"		14	"	"		14	"
		Total riqueza					10	"	"		28	"	"		38	"

©Ayto. de Azpalcazar

Número del amillaramiento	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiarea.	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
12	1887,88	Nm.º 105														
		Manuel Beltran Rosero														
		Riqueza amillarada					182	55	60	"	25	"	10	"	277	55
		Alto														
		De 2 vacas q. pose según dicho acuerdo					"		"		50	"	"		50	"
		Total riqueza					182	55	60	"	75	"	10	"	327	55
180	"	Nm.º 106														
		Manuel Delgado Delgado														
		Riqueza amillarada					187	16	66	"	62	"	"		316	16
		Alto														
		De 2 vacas q. pose según dicho acuerdo					"		"		50	"	"		50	"
		Total riqueza					187	16	66	"	112	"	"		266	16
181	"	Nm.º 107														
		Manuel Delgado Gª														
		Riqueza amillarada					"		60	"	"		"		60	"
		Alto														
		De 2 vacas q. pose					"		"		50	"	"		50	"
		Total riqueza					"		60	"	50	"	"		110	"

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial.			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL.	
				Hectáreas	Areas.	Centiárea.	RÚSTICA.		URBANA.		PECUARIA.		COLONIA.			
							Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts
11	11	Núm. 108														
		Manuel Lopez Alcoca														
		Riqueza amillarada					129	60	"		"		"		129	60
		Altas														
		De 2 vacas y mobiliario al labor del pago de dicho acuerdo						"		"	54	"		"	54	"
		Total riqueza					129	60		"	54	"		"	183	60
52 81-82		Núm. 109														
		Pablo Parladé														
		Riqueza amillarada					1326	"	"		"		"		1326	"
		Bajas														
		De la mitad de la suerte nº 1º del tramo 1º de la Marisma Gallega en el pago 9º Dirindos en dicho mes		246	93	67	1302	"	"		"		"		1302	"
		De una casa anual en dicho finca por venta á D. Pablo Parladé, según dicho acto					24	"	"		"		"		24	"
		Total bajas					1326	"	"		"		"		1326	"
		Queda eliminado						"	"		"		"			"

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
DISTRITO DE TRIANA
AGENTE EJECUTIVO
AGENTES EJECUTIVOS
SEVILLA
© Ayto. de Alcalá de G.

Número del amillaramiento	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiarea.	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
		Nº 110														
nº 79 A 87 88	"	Pedro Goron Fernandez														
		Riqueza amillarada					410	64	"		"		"		410	64
		Bajos														
		De una suerte de tierra en los Barros ó Valle hermoso por venta á José Martinez Tejera, segun dicho acuerdo	1ª y 2ª	1	28	69	22	"	"		"		"		22	"
		Imponible q. le queda					388	64	"		"		"		388	64
234	"	Nº 111														
		Pedro Moros Sanchez														
		Riqueza amillarada					352	89	120	"	"		"		472	89
		Bajos														
		De una suerte de tierra en el Carrascal pago 4º cuarto alto por venta á Ramon Reyes Rodriguez	3ª	1	18	10	20	14	"		"		"		20	14
		De otra id en id cuarto del medio por venta á Agustin Perea Rojas	3ª	1	18	10	34	77	"		"		"		34	77
		Suma y sigue					54	91	"		"		"		54	91

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiárea.	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts
		Suma anterior					54	91	"		"		"		54	91
		De una suerte de olivar en el pago 3º juntio de la Huerta por venta á Isaias Fernandez Tirado	2ª	1	28	77	108	"	"		"		"		108	"
		De otra suerte de tierra calma en la Zarzuela pago 3º por venta al mismo segun dicho acto	2ª	1	96	60	47	50	"		"		"		47	50
		Total bajas.					210	41	"		"		"		210	41
		Imponible q. le queda					142	48	120	"	"		"		262	48
241	11	Nº 112														
		Rodrigo Angulo Fernandez														
		Riqueza amillarada					209	"	195	"	48	"	"		452	"
		Bajas														
		De una suerte de tierra calma en el Carrascal pago 4º por venta á José Gomez Franco segun el ci														

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiarea.	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
31 1650 60 11450		Riqueza anterior					209	"	195	"	48	"	"		452	"
		tado acuerdo		1	18	81	20	13	"		"		"		20	13
		De una casa en la calle Mesones nº 9 por venta á Diego Fuentes Montero					"		135	"	"		"		135	"
		De 8 puercas de cria q. no posee segun dicho acdo.					"		"		48	"	"		48	"
		Total bajas					20	13	135	"	48	"	"		203	13
		Imponible q. le queda					188	87	60	"	"		"		248	87
18 Nuevo	"	Nº 113 Ramon Reyes Rodriguez Una suerte de tierra en el Carrascal pago 4º cuarto alto por compra á Pedro Mora Sanchez segun dicho acuerdo	3ª	1	18	10	20	14	"		"		"		20	14
		Total riqueza					20	14	"		"		"		20	14
19 Nuevo	"	Nº 114 Rosa Espinar Sanchez Ri—														

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiárea.	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts
		queda amillorada					"		"		"		"		"	
		Una suerte de tierra en														
		los Villares pago 7.º de los														
		Labrados	2.ª	"	42	96	12	54	"		"		"		12	54
		De otras en los llanos de id	1.ª 2.ª	1	7	36	84	41	"		"		"		84	41
		De otras en el Jile de id	2.ª	2	2	92	126	41	"		"		"		126	41
		todas por herencia de Juan														
		M.ª Diaz Zurita segun														
		dicho acuerdo														
		Total riqueza					222	36	"		"		"		222	36
365	11	Núm.º 113.														
		Santiago Ramos Alcaraz														
		Riqueza amillorada					502	50	"		"		"		502	50
		Bajo														
		Una suerte de tierra														
		calma sita en el Molinillo														
		pago 11.º por venta de Ana														
		Luisa Valladares Sandoval														
		segun dicho acuerdo	1.ª 2.ª 3.ª	5	79	50	146	"	"		"		"		146	"
		Imponible de la finca					357	50	"		"		"		357	50

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiarea.	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
457	"	Núm.º 116														
Ojo, bease nº 539 de 86-87		Santiago Navarro Díaz														
		Riqueza amillarada					34	78	"		54	"	"		88	78
		Baja														
		De una suerte de tierra al sitio de los labrados por venta á D. José Polera segun dicho acuerdo		"	78	63	34	78	"		"		"		34	78
		Imponible que le queda					"		"		54	"	"		54	"
"	"	Núm.º 117														
73-87-88		Santiago Gomez Perea														
		Riqueza amillarada					"		97	50	"		"		97	50
		Alta														
		De una yegua q. posee segun dicho acuerdo					"		"		26	"	"		26	"
		Total riqueza					"		97	50	26	"	"		123	50
246	"	Núm.º 118														
35-88-89		Tomas Gomalez Bernal														

Ri-

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiárea.	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts
		quera amillarada					2227	02	240	"	40	"	"		2507	02
		Altas														
		De 2 vacas á labor que														
		posee, segun dicho acdo.					"		"		50	"	"		50	"
		De un caballo id. id.					"		"		26	"	"		26	"
		Total riqueza					2227	02	240	"	116	"	"		2583	02
249	82-80	Núm. 119														
	"	Valeriano Gª Jurado														
		Riqueza amillarada					241	20	120	"	"		"		361	20
		Altas														
		De una mesta de tierra														
		calma en las Campa-														
		nas pago 1º por com-														
		pra á José Mora Rodri-														
		guez segun dicho acdo.	2ª	"	32	22	9	50	"		"		"		9	50
		Total riqueza					250	70	120	"	"		"		370	70

Re

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiarea.	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
		Resumen de las alteraciones contenidas en este apendice														
		Importan las altas					7912	68	531	50	1713	"		"	10.157	18
		Y dem las bajas					7912	68	531	50	1713	"		"	10.157	18
		Diferencias que resultan					"		"		"		"		"	"

Aznalcazar á 28 de Febrero de 1889

El Alcalde
Andres Cascajo

El Secretario
Juan Cascajo

AYUNTAMIENTO DE AZNALCAZAR

©Ayto. de Aznalcazar

Apéndice al amillaramiento para el inmediato año económico de 1889-90.

Distrito Municipal de Aznalcazar **Riqueza exenta temporalmente** **Segunda parte.**

APENDICE á la segunda parte del amillaramiento de este distrito, que forma el Ayuntamiento y Junta pericial de las alteraciones que ha sufrido su riqueza para tomarlas en cuenta al practicar el repartimiento de la Contribucion territorial del próximo año económico de 1889-90.

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Existencia superficial. Hectáreas	Areas.	Centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR Rústica. PTAS.	CTS.	Urbana. PTAS.	CTS.	Pecuaria. PTAS.	CTS	Colonia. PTAS.	CTS.	TOTAL. PTAS.	CTS.
		En esta parte del amillaramiento no ha ocurrido alteracion alguna. Aznalcazar 28 de Febrero de 1889. El Alcalde Andres Cascajo. El Secretario Juan Cascajo														
	Nota:	Resulta de los antecedentes que obran en estas oficinas, que se encuentran en tramitacion los expedientes de fincas exentas temporalmente; por cuya razon no pueden acompañarse el catálogo y resumen respectivo á esta parte del apéndice. Juan Cascajo														

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial.			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL.	
				Hectáreas	*Areas.*	*Centiárea*	Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.			
							PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.

©Ayto. de Aznalcazar

Apéndice al amillaramiento para el inmediato año económico de 1889-90.

Distrito Municipal de Amalcazar **Riqueza exenta perpetuamente** **Tercera parte.**

APENDICE á la tercera parte del amillaramiento de este distrito que forma el Ayuntamiento y Junta pericial de las alteraciones que ha sufrido su riqueza para tomarlas en cuenta al practicar el repartimiento de la Contribucion territorial del próximo año económico de 1889-90.

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Existencia superficial.			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL.	
				Hectáreas	Areas.	Centiárea	Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.			
							PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.
		En esta parte del amillaramiento no ha ocurrido alteracion alguna. Amalcazar 28 de Febrero de 1889. El Alcalde Andres Cascajo. El Secretario Juan Cascajo														
	Nota	Resulta de los antecedentes que obran en esta oficina que se encuentran en tramitacion los expedientes de fincas exentas perpetuamente, por cuya razon no se acompañan el catálogo y resumen respectivos á esta parte del apéndice. Juan Cascajo														

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial.			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL.	
				Hectáreas	*Areas.*	*Centiárea*	Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.			
							PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.

©Ayto. de Aznalcázar

Provincia de Sevilla Distrito Municipal de Aznalcazar Partido Judicial de Sanlucar

AÑO DE 1889 Á 1890.

RESÚMEN de la riqueza rústica, urbana y pecuaria contribuyente en este distrito municipal con expresion de sus clases, calidades, cabida y productos, comprendida en la primera parte del amillaramiento.

Número de órden.	CLASE DE LOS CULTIVOS.	Calidades de los mismos.	Extension superficial. Hectáreas.	Areas.	Centiáreas.	Producto íntegro. PESETAS.	CTS.	Bajas por gastos de cultivo. PESETAS.	CTS.	Producto líquido imponible. PESETAS.	CTS.
	REGADÍO.										
1	A Hortalizas y legumbres con arbolado y agua de pié.	1.ª	"	71	34	1.318	03	1.020	11	297	92
		2.ª	"			"	"	"	"		
		3.ª	"			"	"	"	"		
	Suma.			71	34	1.318	03	1.020	11	297	92
2	A Idem id. con agua de noria.	1.ª	1	40	68	1.982	"	1.706	"	276	"
		2.ª		73	33	1.085	62	965	62	120	"
		3.ª		"	"						
	Suma.		1	113	101	3.067	62	2671	62	396	"
3	A Idem id. con id. eventual	1.ª									
		2.ª									
		3.ª									
	Suma.										
4	A Cereales y otras semillas con agua de pié.	1.ª									
		2.ª									
		3.ª									
	Suma.										
5	A Idem id. con id. de noria.	1.ª									
		2.ª									
		3.ª									
	Suma.										
6	A Idem id. con id. eventual	1.ª									
		2.ª									
		3.ª									
	Suma.										
7	A Naranjos y limoneros con agua de pié . .	1.ª									
		2.ª									
		3.ª									
	Suma.										

©Ayto. de Aznalcazar

Número de órden.	CLASE DE LOS CULTIVOS.	Calidades de los mismos.	Extension superficial. Hectáreas.	Areas.	Centiáreas.	Producto íntegro. PESETAS.	CTS	Bajas por gastos de cultivo. PESETAS.	CTS	Producto líquido imponible. PESETAS.	CTS.
		1.ª									
8	A Idem id. con agua de noria.	2.ª									
		3.ª									
	Suma.										
		1.ª	"	73	33	102	96	21	78	81	18
9	A Otros frutales con agua de pié. . . .	2.ª	"	"	"	"	"	"	"	"	"
		3.ª	"	"	"	"	"	"	"	"	"
	Suma.		"	73	33	102	96	21	78	81	18
		1.ª									
10	A Idem id. con agua de noria.	2.ª									
		3.ª									
	Suma.										
	Suma total del regadío.		1	257	168	4509	18	3713	51	795	67
	SECANO.										
		1.ª									
11	A Cereales y otras semillas que dá dos cosechas al año.	2.ª									
		3.ª									
	Suma.										
		1.ª	142	91	66	28396	36	14685	86	13710	50
12	A Id. id. en el ruedo que solo dá una cosecha.	2.ª	433	34	72	102177	15	73000	35	29176	80
		3.ª	202	11	97	36360	87	28533	26	7827	61
	Suma.		777	136	236	166934	38	116219	47	50714	91
		1.ª	185	46	47	29412	65	18798	87	10613	78
13	A Idem id. de año y vez.	2.ª	792	97	12	96556	86	71199	84	25357	02
		3.ª	876	79	94	83458	18	67204	05	16254	13
	Suma.		1853	222	153	209427	69	157222	76	52204	93
		1.ª									
14	A Idem id. al tercio	2.ª									
		3.ª									
	Suma.										
		1.ª									
15	A Idem id. al cuarto	2.ª									
		3.ª	"	"	"	"		"		"	
	Suma.										
	Suma de los cereales.		2630	358	339	376362	07	273442	23	102919	84

©Ayto. de Aznalcázar

Número de órden.	CLASE DE LOS CULTIVOS.	Calidades de los mismos.	Extension superficial. Hectáreas.	Areas.	Centiáreas.	Producto íntegro. PESETAS.	CTS.	Bajas por gastos de cultivo. PESETAS.	CTS.	Producto líquido imponible. PESETAS.	CTS.
16	A Viña para pasa.	1.ª									
		2.ª									
		3.ª									
	Suma.										
17	A Idem para vino.	1.ª	7	68	66	1.902	69	990	91	912	78
		2.ª									
		3.ª	13	14	22	2257	62	1432	50	825	12
	Suma.		20	82	88	4161	31	2423	41	1737	90
18	A Viña para verdeo	1.ª	1	21	26	219	53	140	31	79	22
		2.ª	32	70	39	7728	21	5521	41	2206	80
		3.ª	13	12	44	1281	42	1032	16	249	26
	Suma.		46	103	109	9229	16	6693	88	2535	28
19	A Id. para vino con siembra de cereales le-	1.ª									
		2.ª									
	gumbres. (campa.).	3.ª									
	Suma.										
	Suma total del viñedo.		66	185	197	13390	47	9117	29	4273	18
20	A Olivos.	1.ª	22	10	57	6172	63	3229	13	2944	50
		2.ª	127	21	94	25694	65	14665	15	11029	50
		3.ª	139	74	89	20775	11	13697	51	7077	60
	Suma.		288	105	240	52643	39	31591	79	21051	60
21	A Algarrobos.	1.ª									
		2.ª									
		3.ª									
	Suma.										
22	A Almendros.	1.ª									
		2.ª									
		3.ª									
	Suma.										
23	A Higueras	1.ª									
		2.ª									
		3.ª									
	Suma.										

©Ayto. de Aznalcazar

Número de órden.	CLASE DE LOS CULTIVOS.	Calidades de los mismos.	Extension superficial. Hectáreas.	Areas.	Centiáreas.	Producto íntegro. PESETAS.	CTS	Bajas por gastos de cultivo. PESETAS.	CTS	Producto líquido imponible. PESETAS.	CTS.
		1.ª	"	59	44	11	40	6	60	4	80
24	A Otros frutales.	2.ª	4	81	46	1022	11	653	42	379	69
		3.ª	10	17	02	1666	86	1164	89	501	67
	Suma.		14	157	92	2711	07	1824	91	886	16
		1.ª									
25	A Nopales ó higueras de pala.	2.ª									
		3.ª									
	Suma.										
		1.ª									
	Suma del arbolado.	2.ª	302	262	332	55354	46	33416	70	21937	76
		3.ª									
	BOSQUES.										
26	Monte alto encinar.										
		1.ª	25	44	72	5040	"	2646	"	2394	"
	Suma.	2.ª	161	67	68	15980	"	8636	"	7344	"
		3.ª	64	78	96	3978	50	2234	50	1744	"
27	Idem id. pinar.										
		1.ª	240	73	20	29463	65	11643	75	17819	90
	Suma.	2.ª	809	63	22	81565	27	35229	15	46336	12
		3.ª	294	22	80	24376	75	11508	75	12868	"
28	Idem id. alcornocal										
		1.ª	120	06	88	656	86	50	86	606	"
	Suma	2.ª	171	79	95	681	18	97	31	583	87
		3.ª	127	23	13	160	86	53	65	107	21
29	Idem id. castaños.										
		1.ª	45	70	88	2464	"	1232	"	1232	"
	Suma.	2.ª	100	45	36	4309	80	2281	80	2028	"
		3.ª	119	63	52	3952	"	2288	"	1664	"
30	Idem id. id. para aros.										
		1.ª	5	94	40	444	"	94	"	350	"
	Suma.	2.ª	11	31	14	635	25	173	25	462	"
		3.ª	4	75	52	211	20	67	20	144	"
31	Idem id. robles										
	Suma.		2295	833	836	173918	72	78235	62	95683	10

©Ayto. de Aznalcázar

Número de órden.	CLASE DE LOS CULTIVOS.	Calidades de los mismos.	Extension superficial. Hectáreas.	Areas.	Centiáreas.	Producto íntegro. PESETAS.	CTS.	Bajas por gastos de cultivo. PESETAS.	CTS.	Producto líquido imponible. PESETAS.	CTS.
	Suma anterior		2295	833	836	173.918	72	78235	62	95683	10
		1.ª									
32	Idem para carboneo	2.ª									
		3.ª									
	Suma										
		1.ª	"	3	57	70	"	7	"	63	"
33	Idem jarales ó Mimbral	2.ª	"	63	60	173	80	18	96	154	84
		3.ª	"	2	97	29	40	4	20	25	20
	Suma										
		1.ª	133	74	"	1125	"	225	"	900	"
34	Dehesa de puro pasto que dura todo el año	2.ª	216	95	60	1460	"	365	"	1095	"
		3.ª	82	62	16	417	"	139	"	278	"
	Suma										
		1.ª	4000	94	21	20558	12	2700	12	17858	"
35	Id. id. con aprovechamiento de ____ meses del año	2.ª	8042	87	98	31251	08	5954	44	25296	64
		3.ª	17219	23	20	19552	27	13530	47	6021	90
	Suma										
	Suman los terrenos de bosque		31987	1336	1275	248555	49	101179	81	147375	68
	Arboles sueltos diseminados por todo el término.	1.ª									
		2.ª									
	Higueras	3.ª									
		1.ª	4	75	52	753	76	481	76	272	"
	Olivos	2.ª	83	21	60	10129	"	7469	"	2660	"
		3.ª	77	91	99	7450	46	6001	21	1449	25
	Otros frutales	Unica	7	16	25	850	62	635	"	215	62
	Suma		171	203	236	19183	84	14586	97	4596	87
	RESÚMEN.										
	REGADÍO		1	257	168	4509	19	3713	51	795	67
	SECANO Á CEREALES		2630	358	389	376362	07	273442	23	102919	84
	IDEM Á VIÑEDO		66	185	197	13390	47	9117	29	4272	13
	IDEM Á ARBOLADO		302	262	332	55254	46	33416	70	21837	76
	IDEM Á ARBOLES SUELTOS IDEM		171	203	236	19183	84	14586	97	4596	87
	IDEM Á BOSQUES Y PASTOS		31987	1336	1275	248555	49	101179	81	147375	68
	TOTAL		35157	2601	2897	717955	51	435456	51	281899	"

©Ayto. de Aznalcazar

Riqueza Urbana.

SU CLASE.

Número de edificios.	Su superficie. Areas.	Su superficie. Centiáreas.	SU CLASE.	Producto íntegro. PESETAS.	Producto íntegro. CTS.	Bajas por huecos y reparos. PESETAS.	Bajas por huecos y reparos. CTS.	Producto líquido imponible. PESETAS.	Producto líquido imponible. CTS.
285			Casas destinadas á habitacion en el pueblo.	25378	"	6344	50	19033	50
			Idem idem idem en el arrabal de						
			Idem idem idem en el de						
			Idem idem al recreo.						
			Idem id. á la labranza.						
10			Idem idem á habitacion en el campo.	3310	,	5017	"	3293	,
5			Almazaras ó molinos de aceite.	"	"	"	"	"	"
4			Molinos harineros con máquina hidráulica con ..... pares de muelas.	"	"	"	"	"	"
			Idem idem con máquina de vapor con ..... pares de muelas.						
			Molino de viento						
			Fábricas de tejidos con máquina hidráulica.						
			Idem id. con id. de vapor.						
			Almacenes						
			Bodegas						
			Lagares.						
304			SUMA.	33688	"	11361	50	22326	50

©Ayto. de Aznalcazar

GANADERÍA.

Usos á que están destinados.	CLASE DE LOS GANADOS	Número de cabezas.	Producto medio líquido por cabeza. PESETAS.	CTS.	Producto íntegro. PESETAS.	CTS.	Bajas por gastos naturales. PESETAS.	CTS.	Producto líquido imponible. PESETAS.	CTS.
A la labor.	Vacuno.	96	25	"	2400	"	"	"	2400	"
	Caballar.	36	26	"	936	"	"	"	936	"
	Mular.	17	29	"	493	"	"	"	493	"
	Asnal.	73	14		1022	"	"	"	1022	"
	Suma.	222	"	"	4851	"	"	"	4851	"
A la reproduccion ó granjería.	Vacuno.	171	20	"	3420	"	"	"	3420	"
	Idem bravo.									
	Yegual.	45	22	"	990	"	"	"	990	"
	Asnal.									
	Lanar.									
	Cabrío.	297	1	50	445	50	"	"	445	50
	Cerda.	26	6	"	156	"	"	"	156	"
	Suma.	539	"	"	5011	50	"	"	5011	50
Idem idem.	Pares de palomas.									
Idem idem.	Pies de colmena.									
	TOTAL.	761	"	"	9862	50	"	"	9862	50

©Ayto. de Azpalcazar

RESÚMEN GENERAL.

Número de contribuyentes	Número de fincas rústicas.	Su superficie. Hectáreas	Areas.	Centiárea.	Número de edificios.	Su superficie. Areas.	Centiárea	Núm. de cabeza de ganados.	CLASE DE LA RIQUEZA	Producto íntegro. PESETAS.	CTS.	Bajas por gastos naturales. PESETAS.	CTS.	Producto líquido imponible. PESETAS.	CTS.
545	1587	35.183	27	97					Rústica.	717.355	81	435.456	81	281.899	"
					304				Urbana.	33.688	"	11.361	50	22.326	50
								761	Pecuaria.	9.862	50	"	"	9.862	50
									TOTAL. . . .	760.906	01	446.818	01	314.088	"

Aznalcazar 28 de febrero de 1889

El Alcalde
Andrés Caseajo

El Secretario
Juan Caseajo

©Ayto. de Aznalcazar

Provincia de Sevilla ... Pueblo de Aznalcazar

Número

CARTILLA de evaluacion, ó sean cuentas de gastos y productos de las tierras de regadío y secano que se conocen en el término jurisdiccional de dicho pueblo, segun sus respectivas calidades y cultivos, comprensiva además de los rendimientos y utilidades de todos los ganados existentes en el mismo.

RÚSTICO.

Clases de cultivos á que están destinadas las tierras.	Calidad de las mismas.	PRODUCTO total.		BAJAS por gastos.		PRODUCTO líquido.	
		PESETAS.	CTS.	PESETAS.	CTS.	PESETAS.	CTS.
Hortalizas y legumbres	1ª	991	"	767	"	224	"
	2ª	868	50	696	50	172	"
	3ª	724	"	620	"	104	"
Arboles frutales	1ª	312	"	66	"	246	"
	2ª	252	"	58	"	194	"
	3ª	177	"	51	"	126	"
Hortalizas y legumbres	1ª	991	"	853	"	138	"
	2ª	868	50	772	50	96	"
	3ª	724	"	662	"	62	"
Cereales	1ª	173	33	116	33	57	"
	2ª	140	08	100	08	40	"
	3ª	106	84	83	34	23	"
Cereales	1ª	94	22	60	22	34	"
	2ª	72	25	53	25	19	"
	3ª	56	55	45	55	11	"
Viñas	1ª	164	28	80	28	84	"
	2ª	137	65	71	65	66	"
	3ª	98	50	62	50	36	"
Frutales	1ª	142	50	82	50	60	"
	2ª	117	"	74	"	43	"
	3ª	93	"	65	"	28	"

©Ayto. de Aznalcazar

RÚSTICA

Clases de cultivos á que están destinadas las tierras.	Calidad de las mismas.	PRODUCTO total. PESETAS.	CTS.	BAJAS por gastos. PESETAS.	CTS.	PRODUCTO líquido. PESETAS.	CTS.
	1ª	162	54	85	54	78	"
Olivar.	2ª	125	80	71	80	54	"
	3ª	88	06	58	06	30	"
	1ª	72	75	28	75	44	"
Pinar.	2ª	49	85	25	85	24	"
	3ª	49	25	23	25	26	"
	1ª	80	"	42	"	38	"
Encinar.	2ª	58	75	31	75	27	"
	3ª	36	50	20	50	16	"
	1ª	32	"	16	"	16	"
Acebuchal.	2ª	25	50	13	50	12	"
	3ª	19	"	11	"	8	"
	1ª	140	"	14	"	126	"
Almibral.	2ª	110	"	12	"	98	"
	3ª	70	"	10	"	60	"
	1ª	44	40	9	40	35	"
Alameda.	2ª	33	"	9	"	24	"
	3ª	26	40	8	40	18	"

La medida agraria que se usa en este pueblo es la fanega de 9.216 varas cuadradas
Para los olivares que constan de pies la " de " varas cuadradas
Para las viñas que constan de cepas la " de " varas cuadradas
Para

Dentro del casco de la poblacion.

Clases.	TOTAL. Pesetas.	Cts.	BAJAS. Pesetas.	Cts.	LÍQUIDO. Pesetas.	Cts.
Monte bajo.						
Pastos.						
Berreas de Marisma						

Destinadas á la labor en el campo.

Clases.	TOTAL. Pesetas.	Cts.	BAJAS. Pesetas.	Cts.	LÍQUIDO. Pesetas.	Cts.
1ª	5	"	1	"	4	"
2ª	4	"	1	"	3	"
3ª	3	"	1	"	2	"
1ª	3	25	"	25	3	"
2ª	1	75	"	25	1	50
3ª	"	75	"	25	"	50
1ª	5	"	"	50	4	50
2ª	3	50	"	50	3	"
3ª	"	75	"	50	"	25

Destinadas á la industria.

Clases.	TOTAL. Pesetas.	Cts.	BAJAS. Pesetas.	Cts.	LÍQUIDO. Pesetas.	Cts.

©Ayto. de Aznalcazar

GANADERÍA.

	Clase del ganado.	PRODUCTO total. PESETAS.	CTS.	BAJAS. PESETAS.	CTS.	LÍQUIDO de una cabeza. PESETAS.	CTS.
A la industria.	Vacuno. . .						
	Caballar. . .						
	Mular. . . .						
	Asnal. . . .						
Uso propio.	Caballar. . .						
	Mular. . . .						
	Asnal. . . .						
A la labor.	Vacuno. . .	451	50	426	50	25	"
	Mular. . . .	562	"	534	"	29	"
	Caballar. . .	432	"	406	"	26	"
	Asnal. . . .	246	"	232	"	14	"
A granjería.	Vacuno. . .	40	"	20	"	20	"
	Caballar y yeguar.	92	"	70	"	22	"
	Cabrío. . .	6	86	5	36	1	50
	Asnal. . . .						
	Lanar. . . .						
	Cerda. . . .	96	"	90	"	6	"
	Colmenas . .						
	Palomar. . .						

©Ayto. de Aznalcazar

Las anteriores alteraciones, son las únicas que la Junta pericial que suscribe ha creido deber hacer en vista de las resoluciones que ha dictado la Admon y el Ayuntamiento de este pueblo, á cuya Corporacion somete el anterior apendice para que se sirva examinarlo y exponerlo al público á los efectos reglamentarios. En Aznalcazar á veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve.

Andres Cascajo — Franco Romero — Matias Montero — Franco Romero — Manuel Gomez — Andres Moreno — Valeriano Garcia — Andres Sanchez — Juan Cascajo — Jose Rodriguez

Acuerdo. Examinado el anterior apendice al amillaramiento de la riqueza inmueble cultivo y ganaderia de esta localidad, formado con sujecion al articulo 58 del Reglamento de 30 de Setiembre de 1885, y en un todo conforme con los acuerdos disponiendo las altas y bajas practicadas, segun los antecedentes que obran en la Secretaria de esta Corporacion, la misma resuelve que en observancia del articulo 60 del citado Reglamento, quede expuesto al público dicho apendice desde el dia de hoy al quince del corriente mes á fin de que los contribuyentes puedan enterarse de las variaciones hechas y entablar sobre las mismas dentro del expresado plazo, las reclamaciones de agravio que crean perti-

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES VILLA

©Ayto. de Aznalcazar

nentes á su derecho.

Así se acordó en Amalcazar á primero de Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve. Matías Montero Franco Romero

Franco Romero Martínez Gómez José Rodríguez

Andrés Cascajo Matías Sánchez Juan Cascajo

Valeriano García Andrés Moreno

Decretos No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del plazo legal contra el Apéndice al amillaramiento formado para el año económico inmediato de conformidad á lo prevenido en el artículo 76 de la ley de once de Mayo último, remítase con su oportuna copia á las Admonas Subalternas de Hacienda del Partido de Sanlúcar la Mayor para su examen é informe oportunos.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde en Amalcazar á veinte de Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve.

Andrés Cascajo Juan Cascajo

San

Lucar 14 Junio de 1879

A la Intervencion pª su examen

[signature]

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES SEVILLA

Sor Admor

Del examen practicado por la Intervencion en el precedente documento resulta que en su formacion se han infrigido los preceptos reglamentarios probado asi por que no se expresan los titulos q. justifiquen las alteraciones producidas requisito tan indispensable pª que el examen pudiera hacerse consultando los antecedentes de esta oficina, no se observa el orden alfabetico de apellidos como terminantemente consigna el modelo oficial q. acompaña al reglamento vigente, no se unen los resumenes parciales en forma de reglamento cuya omision dificulta y entorpece su estudio y no se acompañan los catalogos de fincas exentas estremo importante muy principalmente el de las que disfrutan exencion temporal por la fiscalia

©Ayto. de Aznalcazar

cion de que deben ser objeto. Hechas estas observaciones de forma
para que aquel Ayuntº las tome en consideracion devida, se ofrecen a este
Intervencion otras que entrañan mayor importancia; en efecto notase
a los numeros 42, 70, 71, y 94, de este apendice q. se dan de alta 4, 2, 2 y 6,
vacas respectivamente y excepcion hecha del 94 en q. se hace expresion de haberlas
adquirido por herencia en los demas aparece como nueva riqueza dando
lugar ciertamente a el aumento q. le corresponda, pero no sucede asi al cotejar
las cifras de acumulacion de altas y bajas consignadas; siendo muy seña
ladamente de notar que apareciendo en la castilla evaluatoria 25 pesetas
de imponible á esta de ganados, en forma arbitraria se designa el aplicable
al que me ocupa pues aparece q. las dos vacas del nº 71 se le señalan 18'75
ptas y á las dos del 94 se le figuran 40 ptas consignando a las 6 vacas del
nº 70 - 56'25 ptas y 37'50 a las 4 vacas del 42. Lo expresado
es bastante para acreditar el criterio gratuito seguido en tales desig

©Ayto. de Aznalcazar

naciones que ofrecen por resultado 198 ptas de menos liquido imponible atribuido a las reses que antes se expresan.

En atencion a lo expuesto soy de parecer que es procedente la rectificacion de los defectos señalados singularizando esta opinion por los q. afectan a la riqueza y prescindiendo de los de forma q. seran objeto de especial atencion en lo sucesivo, interesando para sus efectos la devolucion de este apendice al Ayuntamiento de Aznalcazar pero elevandole previamente a la Superioridad para la resolucion que mejor estime

Y acordara Ud.

Sanlucar la Mayor 27 Junio de 1889

El Interventor
J. M. de Anaglia

Conforme
[illegible]

Señor

©Ayto. de Aznalcazar

Admor

Rectificado el apendice q. precede en la forma acordada por la Admon con respecto a los defectos principales q. se notaban y vistas las esplicaciones de la Alcaldia con relacion a los estremos que menciona la comunicacion adjunta atendiendo a lo avanzado de la epoca el dicente estima procede su aprobacion bajo la responsabilidad del Ayunt.to y junta pericial del pueblo de Aznalcazar

Y no obstante como siempre &a

Sanlucar la Mayor 16 julio de 1889

Conforme

[signature]

El Interventor

[signature]

©Ayto. de Aznalcazar

©Ayto. de Aznalcazar

©Ayto. de Aznalcazar

©Ayto. de Aznalcazar

©Ayto. de Aznalcazar

Provincia de Sevilla

Villa de Aznalcázar

Apéndice al amillaramiento de la riqueza de inmueble, cultivo y ganadería de este Distrito Municipal para el año económico de

1890 á 91

©Ayto. de Aznalcazar

Apéndice al amillaramiento para el inmediato año económico de 1890-91.

Distrito Municipal de Aznalcazar **Riqueza Contributiva.** **Primera parte.**

APENDICE *á la primera parte del amillaramiento de este distrito, que forma el Ayuntamiento y Junta pericial de las alteraciones que ha sufrido su riqueza para tomarlas en cuenta al practicar el repartimiento de la Contribucion territorial del próximo año económico de 1890-91.*

Número del amillaramiento	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiarea.	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
		Número 1														
34	"	Barrios Reyes Jose														
		Riqueza amillarada					19	30	30	"	"	"	20	"	69	30
		Baja														
		De una suerte de tierra calma al sitio de la Torrezuela pago 3º de cabida de por venta á Manuel Zanoletty Soler, segun expediente posesorio de que se dió cuenta al Ayuntamiento en acuerdo de 15 de Noviembre último			64	40	19	30	"	"	"	"	"	"	19	30
		Imponible que le queda					"	"	30	"	"		20	"	50	"

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial. Hectáreas	Areas.	Centiárea.	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts
		Número 2														
424	.	Escobar Diaz Toro														
		Riqueza amillarada					80	"	"	"	"	"	"	"	80	"
		Baja														
		Demasiente de tierra														
		calma denominada Zor-														
		rera al pago de Los														
		Labrados por venta á														
		Miguel Blanquer Cap														
		depont, segun acuerdo														
		del Ayuntamiento de														
		seis del corriente mes		1	18	88	80	"	"	"	"	"	"	"	80	"
		Imponible que le queda		Eliminado			.	.	"	"	"	"	"	"	"	"
		Número 3														
"	"	Escobar Diaz Antonio														
		Riqueza amillarada					74	50	"	"	"	"	"	"	74	50
		Baja														
		De una suerte de tierra cal														
		ma, nombrada Cuadrejo														
		sitio de los Labrados														
		Suma y sigue					74	50	"	"	"	"	"	"	74	50

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes. y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial. Hectáreas.	Areas.	Centiárea.	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	UABANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
		Suma anterior					74	50	"	"	"	"	"	"	74	50
		por venta á Miguel Marquez Capdepont segun acuerdo del Ayuntamiento de seis del corriente			50	44	57	"	"	"	"	"	"	"	57	"
		Imponible que le queda					17	50	"	"	"	"	"	"	17	50
		Número 41														
17	"	Herrera Ballesteros Geronimo														
44 = 89-90		Riqueza amillarada					361	"	"	"	50	"	"	"	411	"
		Alta														
		De una suerte de tierra calma de labor que antes eran dos, al sitio del Carrascal en el cuarto alto, de cabida de		2	36	13	40	26	"	"	"	"	"	"	40	26
		Otra suerte id de id en el expresado sitio cuarto de Enmedio; ambas fincas las adquirió su muger														
		Suma y sigue					401	26	"	"	50	"	"	"	451	26

ADMON. DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

©Ayto. de Aznalcazar

Número de amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial. Hectàreas.	Areas.	Centiàreas.	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
		Suma anterior					401	26	"	"	50	"	"	"	451	26
		por herencia de su hermana Dª Josefa Ramos Rambaud, segun expediente posesorio, presentado al Ayuntamiento en acuerdo de 23 de Agosto ultimo		1	18	10	34	77	"	"	"	"	"	"	34	77
		Total riqueza					436	03	"	"	50	"	"	"	486	03
		Número 5														
Nuevo	"	Marquez Rojas Isabel														
		Se le amillara una casa de nueva construccion situada en Extramuros que adquirió en solar del Ayuntamiento segun expediente posesorio de que se dió cuenta al mismo en acuerdo de 31 de Mayo último					" "	"	30	"	"	"	"	"	30	"
		Total riqueza					"	"	30	"	"	"	"	"	30	"

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial. Hectàreas.	Areas.	Centiàreas.	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
		Número 6														
51	nº 89 de 89-90	Marquez Capdepont Miguel														
		Riqueza amillarada					191	44	"	"	"	"	"	"	191	44
		Alta														
		De una suerte de tierra calma denominada Zorrera al pago de los Labrados por compra á Jose Escobar Diaz		1	18	88	80	"	"	"	"	"	"	"	80	"
		De otra id de id al mismo sitio por compra á Juan Vazquez Soliz		1	28	79	38	"	"	"	"	"	"	"	38	"
		De otra id id nombrada Cuadrejon al mismo sitio por compra á Antonio Escobar Diaz			50	44	57	"	"	"	"	"	"	"	57	"
		De dichas tres fincas presento escrituras otorgadas ante el Notario de Benacazon en 15 y 20 de Noviembre y 23 de Enero de 1888, segun acuerdo del Ayuntamiento de 6 del actual														
		Total riqueza					366	44	"	"	"	"	"	"	366	44

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes. y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial. Hectáreas.	Areas.	Centiárea.	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	UABANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
		Número 7														
38	"	Polera y Orzano José														
		Riqueza amillarada					4359	"	"	"	"	"	"	"	4359	"
		Alta														
		De una suerte de tierra calma al sitio de Cañada de Mures de		1	42	88	24	75	"	"	"	"	"	"	24	75
		Otra id. de id. en dicho sitio y pago de		"	64	40	11	"	"	"	"	"	"	"	11	"
		Otra que antes fué olivar y viña y hoy de labor de			48	33	8	25	"	"	"	"	"	"	8	25
		Otra en dicho sitio de . .		2	57	60	44	"	"	"	"	"	"	"	44	"
		Las tres primeras las adquirió por compra á Francisco Vazquez Soliz y la última que no aparece amillarada á Mel. Soliz Diaz, segun expedte. posesorio presentado al Ayunto. en acuerdo de 15 de Novbre. último														
		Total riqueza					4447	"	"	"	"	"	"	"	4447	"

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial. Hectàreas.	Areas.	Centiàreas.	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
		Número 8														
28	"	Ramos Rambaud Josefa														
		Riqueza amillarada					365	54	"	"	"		"	"	365	54
		Baja														
		De una suerte tierra de labor que antes eran dos, al sitio del Carrascal, en el cuarto alto de cabida de . . .		2	36	13	40	26	"	"	"	"	"	"	40	26
		Otra suerte id de id en el expresado sitio cuarto de en medio de cabida de		1	18	10	34	77	"	"	"	"	"	"	34	77
		cuyas dos fincas pasan por herencia á su hermana Dª Pilar y en su representacion á su marido Don Jeronimo Herrera Ballesteros segun expediente por rio y acuerdo del Ayunt.º de 23 de Agosto ultimo ya citados.	Total bajas				75	03	"	"	"	"	"	"	75	03
		Imposible que le queda					290	51							290	51

ADMON. DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes. y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial. Hectáreas.	Areas.	Centiárea.	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	UABANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
		Número 9														
27	"	Sanchez Garcia Joaquin														
58 de 89-90		Riqueza amillarada					162	67	"	"	58	"	"	"	220	67
		Alta														
		De una suerte de tierra de secano en el Bajo pago 2º que adquirió por compra á Joaquin Sanchez Perea segun expediente posesorio de que se dió cuenta al Ayuntamiento en acuerdo de 13 del actual. . . .		1	28	80	22	"	"	"	"	"	"	"	22	"
		Total riqueza					184	67	"	"	58	"	"	"	242	67
		Número 10														
152	"	Sanchez Perea Joaquin														
		Riqueza amillarada					98	"	78	"	75	"	"	"	251	"
		Baja														
		De la suerte de tierra descrita en el asiento anterior segun expediente y acuerdo citados. . .		1	28	80	22	"	"	"	"	"	"	"	22	"
		Imponible que le queda					76	"	78	"	75	"	"	"	229	"

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial. Hectàreas.	Areas.	Centiàreas.	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
		Número 11														
405	"	Vazquez Soliz Francisco														
		Riqueza amillarada					187	56	"	"	"	"	"	"	187	56
		Baja														
		De una suerte de tierra calma en Cañada de Mares. . . .		1	42	88	24	75	"	"	"	"	"	"	24	75
		Otra id en dicho sitio. . . .			64	40	11	"	"	"	"	"	"	"	11	"
		Otra que antes fue olivar y viña y hoy de labor.			48	33	8	25	"	"	"	"	"	"	8	25
		Todas por venta á Dn José Polera y Arzano, segun es pariente posesorio y acuerdo del Ayuntamiento de 15 de Noviembre último, ya citados					—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
		Suman las bajas					44	"	"	"	"	"	"	"	44	"
		Imponible que le queda					143	56	"	"	"	"	"	"	143	56
		Número 12														
434	"	Vazquez Soliz Juan														
		Ri														

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes. y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial. Hectáreas.	Areas.	Centiárea.	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	UABANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
		quera amillarada					153	"	"	"	"	"	"	"	153	"
		Baja														
		De una suerte de tierra calma al sitio de los Labrados por venta á Miguel Marquez Capdepont, segun escritura y acuerdo del Ayuntamiento ya citados de 6 del actual		1	28	79	38	"	"	"	"	"	"	"	38	"
		Imponible que le queda					115	"	"	"	"	"	"	"	115	"
		Número 13														
38	"	Zanoletty Soler Manuel														
		Riqueza amillarada					465	57	"	"	"	"	"	"	465	57
		Alta														
		De una suerte de tierra calma al sitio de la Torrezuela pago 3º por compra á José Barrios Reyes, segun expediente pretorio y acuerdo del Ayunt.º de 15 de Novbre ultimo			64	40	19	30	"	"	"	"	"	"	19	30
		Total riqueza					484	87	"	"	"	"	"	"	484	87

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial. Hectáreas.	Áreas.	Centiáreas.	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts
		Resúmen de las alteraciones sufridas en este apendice														
		Importan las altas					379	33	30	"	"	"	"	"	409	33
		Idem las bajas					335	33	"	"	"	"	"	"	335	33
		Aumento de riqueza					44	"	30	"	"	"	"	"	74	"
		La diferencia que resulta del la anterior demostracion por aumento de riqueza, consiste en rústica, por haberse girado al contribuyente Don Jose Polera y Moreno, número 7 de este apendice, una finca que no resulta amillarada á nombre de nadie, y en Urbana por haberse amillarado á Isabel Marquez Rojas, número cinco del mismo, una casa de nueva construccion														
		Aznalcazar á 31 de Diciembre de 1889														
		El Alcalde Miguel Garcia														
		El Secretario Juan Carrero														

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes. y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial.			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL.	
				Hectáreas.	Areas.	Centiárea.	RÚSTICA.		UABANA.		PECUARIA.		COLONIA.			
							Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.

©Ayto. de Aznalcázar

Apéndice al amillaramiento para el inmediato año económico de 1890-91.

Distrito Municipal de Aznalcazar **Riqueza exenta temporalmente.** **Segunda parte.**

APENDICE á la segunda parte del amillaramiento de este distrito, que forma el Ayuntamiento y Junta pericial de las alteraciones que ha sufrido su riqueza para tomarlas en cuenta al practicar el repartimiento de la Contribucion territorial del próximo año económico de 1890-91.

Número del amillamiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extensión		RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL.	
				Hetáreas	Ctiárea	RÚSTICA.		URBANA.		PECUARIA.		COLONIA.			
						Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.

Resultan de los antecedentes que obran en esta oficina, que se encuentran en tramitacion los expedientes de fincas exentas temporalmente, por cuya razon no pueden acompañarse el catálogo y resumen respectivos á esta parte del apendice, en la cual no ha ocurrido alteracion alguna

Aznalcazar á 31 de Dicbre 1889

El Alcalde
[signature]

El Secretario
[signature]

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillamiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL
				Hetárea.	*Areas.*	*Centiárea*	RÚSTICA.	URBANA.	PECUARIA.	COLONIA.	
							Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts	Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts.

©Ayto. de Aznalcazar

8

Apéndice al amillaramiento para el inmediato año económico de 1890-91.

Distrito Municipal de Aznalcazar **Riqueza exenta perpetuamente.** **Tercera parte.**

APENDICE á la tercera parte del amillaramiento de este distrito, que forma el Ayuntamiento y Junta pericial de las alteraciones que ha sufrido su riqueza para tomarlas en cuenta al practicar el repartimiento de la Contribucion territorial del próximo año económico de 1890-91.

Número del amillamiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL.	
				Hetáreas	Areas.	Centiárea	RÚSTICA.		URBANA.		PECUARIA.		COLONIA.			
							Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
		Resulta de los antecedentes que obran en esta oficina que se encuentran en tramitacion los expedientes de fincas exentas perpetuamente por cuya razon no se acompaña el catálogo y resumen respectivos á esta parte del apendice en la cual no ha ocurrido alteracion alguna														

Aznalcazar á 31 de Diciembre 1889

El Alcalde
Ynchez Carrajo

El Secretario
Juan Carrajo

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillamiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL
				Hetárea.	*Areas.*	*Centiárea*	RÚSTICA.	URBANA.	PECUARIA.	COLONIA.	
							Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts	Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts.

©Ayto. de Aznalcazar

Provincia de Sevilla **Distrito Municipal de** Aznalcazar **Partido Judicial de** Sanlucar la Mayor

AÑO DE 1890 Á 1891.

RESÚMEN de la riqueza rústica, urbana y pecuaria contribuyente en este distrito municipal con expresion de sus clases, calidades, cabida y productos, comprendida en la primera parte del amillaramiento.

Número de órden.	CLASE DE LOS CULTIVOS.	Calidades de los mismos.	Extension superficial			Producto íntegro.		Bajas por gastos de cultivo.		Producto líquido imponible.	
			Hectáreas.	Areas.	Centiáreas.	PESETAS.	CTS	PESETAS.	CTS.	PESETAS.	CTS.
	REGADÍO.										
1	A Hortalizas y legumbres con arbolado y agua de pié.	1.ª	"	71	34	1.318	03	1.020	11	297	92
		2.ª	"								
		3.ª	"								
	Suma.			71	34	1.318	03	1.020	11	297	92
2	A Idem id. con agua de noria.	1.ª	1	40	68	1.982		1.706		276	
		2.ª		73	33	1.085	62	965	62	120	"
		3.ª		"	"						
	Suma.		1	113	101	3607	62	2671	62	396	"
3	A Idem id. con id. eventual	1.ª									
		2.ª									
		3.ª									
	Suma.										
4	A Cereales y otras semillas con agua de pié.	1.ª									
		2.ª									
		3.ª									
	Suma.										
5	A Idem con id. de noria	1.ª									
		2.ª									
		3.ª									
	Suma.										
6	A Idem id. con id. eventual	1.ª									
		2.ª									
		3.ª									
	Suma.										
7	A Naranjos y limoneros con agua de pié.	1.ª									
		2.ª									
		3.ª									
	Suma.										

©Ayto. de Aznalcazar

Número de órden.	CLASE DE LOS CULTIVOS.	Calidades de los mismos.	Extension superficial. Hectáreas.	Areas.	Centiáreas.	Producto íntegro. PESETAS.	CTS	Bajas por gastos de cultivo. PESETAS.	CTS	Producto líquido imponible PESETAS.	CTS.
		1.ª									
8	A Idem id. con agua de noria.	2.ª									
		3.ª									
	Suma.		"	73	33	102	96	21	78	81	18
		1.ª	"	"	"	"	"	"	"	"	"
9	A Otros frutales con agua de pié. . . .	2.ª	"	"	"	"	"	"	"	"	"
		3.ª	"	"	"	"	"	"	"	"	"
	Suma.		"	73	33	102	96	21	78	81	18
		1.ª									
10	A Idem id. con agua de noria.	2.ª									
		3.ª									
	Suma.										
	Suma total del regadío.		1	257	168	4509	18	3713	81	795	67
	SECANO										
		1.ª									
11	A Cereales y otras semillas que dá dos cosechas al año.	2.ª									
		3.ª									
	Suma.										
		1.ª	142	91	66	28396	36	14685	86	13710	50
12	A Id. id. en el ruedo que solo dá una cosecha.	2.ª	433	34	73	102177	15	73000	35	29176	80
		3.ª	202	11	97	36360	87	28533	96	7827	61
	Suma.		777	136	236	166934	38	116217	47	50714	91
		1.ª	185	46	47	29412	65	18798	87	10613	78
13	A Idem id. de año y vez.	2.ª	792	37	12	96556	86	71122	84	25357	02
		3.ª	879	37	24	83684	38	67406	25	16278	13
	Suma.		1856	180	113	209653	89	157404	96	52248	93
		1.ª									
14	A Idem id. al tercio.	2.ª									
		3.ª									
	Suma.										
		1.ª									
15	A Idem id. al cuarto.	2.ª									
		3.ª									
	Suma.										
	Suma de los cereales. . . .		2633	316	349	376588	27	273624	43	102963	84

©Ayto. de Aznalcazar

Número de órden.	CLASE DE LOS CULTIVOS.	Calidades de los mismos.	Extension superficial. Hectáreas.	Areas.	Centiáreas.	Producto íntegro. PESETAS.	CTS	Bajas por gastos de cultivo. PESETAS.	CTS.	Producto líquido imponible PESETAS.	CTS.
16	A Viña para pasa.	1.ª									
		2.ª									
		3.ª									
	Suma.										
17	A Idem para vino.	1.ª	7	68	66	1.908	69	990	91	912	78
		2.ª									
		3.ª	13	14	22	2287	62	1432	50	828	12
	Suma.		20	82	88	4195	31	2422	41	1.737	90
18	A Viña para verdeo.	1.ª	1	21	26	299	53	140	31	159	22
		2.ª	22	70	29	7.728	21	5521	41	2206	80
		3.ª	13	12	44	1.281	42	1.032	16	249	26
	Suma.		46	103	109	9229	16	6.693	88	2.535	28
19	A Id. para vino con siembra de cereales legumbres. (campa.).	1.ª									
		2.ª									
		3.ª									
	Suma.										
	Suma total del viñedo.		66	185	197	13390	47	9117	29	4273	18
20	A Olivos.	1.ª	22	10	97	6173	63	8229	13	9944	50
		2.ª	127	21	94	25694	65	14655	15	11029	50
		3.ª	139	74	89	20775	11	13697	91	7077	60
	Suma.		288	105	240	52643	39	31.591	79	21.051	60
21	A Algarrobos.	1.ª									
		2.ª									
		3.ª									
	Suma.										
22	A Almendros.	1.ª									
		2.ª									
		3.ª									
	Suma.										
23	A Higueras.	1.ª									
		2.ª									
		3.ª									
	Suma.										

©Ayto. de Aznalcazar

Número de órden.	CLASE DE LOS CULTIVOS.	Calidades de los mismos.	Extension superficial. Hectáreas.	Areas.	Centiáreas.	Producto íntegro. PESETAS.	CTS	Bajas por gastos de cultivo. PESETAS.	CTS.	Producto líquido imponible. PESETAS.	CTS.
		1.ª		59	44	11	40	6	60	4	80
24	A Otros frutales..	2.ª	4	81	46	1088	11	653	42	379	69
		3.ª	10	17	2	1666	56	1164	89	501	67
	Suma.		14	157	92	2711	07	1824	91	886	16
		1.ª									
25	A Nopales ó higueras de pala.. . . .	2.ª									
		3.ª									
	Suma.										
		1.ª									
	Suma del arbolado.	2.ª									
		3.ª	302	262	332	55354	46	33416	70	21937	76
	BOSQUES.										
26	Monte alto encinar.		25	44	72	5040	"	2646	"	2394	"
		1.ª	161	67	68	15980	"	8636	"	7344	"
	Suma.	2.ª	64	78	96	3978	50	2234	50	1744	"
		3.ª									
27	Idem id. pinar.		240	73	20	29463	65	11643	75	17819	90
		1.ª	809	63	92	81565	27	35229	15	46336	12
	Suma.	2.ª	294	92	80	24376	75	11508	75	12868	"
		3.ª									
28	Idem id. alcornocal.		120	6	88	656	56	50	56	606	
		1.ª	171	79	95	681	18	97	31	583	87
	Suma.	2.ª	127	23	13	180	86	53	65	107	21
		3.ª									
29	Idem id. castaños.		45	70	88	2464	"	1232	"	1232	"
		1.ª	100	45	36	4309	50	2281	50	2028	"
	Suma.	2.ª	119	63	52	3952	"	2288	"	1664	"
		3.ª									
30	Idem id. id. para aros.		5	94	40	444	"	94	"	350	"
		1.ª	11	81	14	625	25	173	25	462	"
	Suma.	2.ª	4	75	52	211	20	67	20	144	"
		3.ª									
31	Idem id. robles.										
	Suma.		2045	833	836	173918	72	78285	62	95683	10

©Ayto. de Aznalcazar

Número de órden.	CLASE DE LOS CULTIVOS.	Calidades de los mismos.	Extension superficial. Hectáreas.	Areas.	Centiáreas.	Producto íntegro. PESETAS.	CTS	Bajas por gastos de cultivo. PESETAS.	CTS.	Producto líquido imponible PESETAS.	CTS.
	Suma anterior	1.ª	2295	833	836	173918	72	78285	62	95633	10
		2.ª									
		3.ª									
32	Idem para carboneo..										
	Suma.	1.ª		3	87	70	"	7	"	63	"
33	Idem jarales.. ó Montebral	2.ª		63	60	175	80	18	96	156	84
		3.ª		2	97	29	40	4	20	25	20
	Suma.	1.ª	133	74	"	1125	"	225	"	900	"
34	Dehesa de puro pasto que dura todo el año.	2.ª	216	95	60	1460	"	365	"	1095	"
		3.ª	82	62	16	417	"	139	"	278	"
	Suma.	1.ª	4000	94	21	20558	12	2700	12	17858	"
35	Id. id. con aprovechamieto de 6 meses del Año.	2.ª	8042	87	98	21281	08	5954	44	25296	64
		3.ª	17219	28	30	19552	37	13530	47	6021	90
	Suma.										
	Suman los terrenos de bosque.		31987	1336	1275	248555	49	101179	91	147375	68
	Arboles sueltos diseminados por todo el término.	1.ª									
		2.ª									
	Higueras.	3.ª									
	Olivos.	1.ª	4	75	82	755	76	481	76	272	"
		2.ª	83	21	60	10129	"	7469	"	2660	"
		3.ª	77	91	99	7450	46	6001	21	1449	25
	Otros frutales.	Unica	7	16	25	850	62	635	"	215	62
	Suma.		171	203	236	19183	84	14586	97	4596	87
	RESÚMEN.										
	REGADÍO.		1	287	168	14509	18	8713	51	795	67
	SECANO Á CEREALES.		2633	316	349	376588	27	273624	43	102963	84
	IDEN Á VIÑEDO.		66	185	147	13370	47	9117	29	4253	18
	IDEM Á ARBOLADO.		202	262	332	55354	46	33416	90	21937	46
	IDEM Á ARROLES SUELTOS IDEM.		171	203	236	19183	84	14586	97	4596	87
	IDEM Á BOSQUES Y PASTOS..		31987	1336	1275	248555	49	101179	91	147375	68
3	TOTAL.		35160	2559	2557	717581	71	435638	71	281943	"

©Ayto. de Aznalcazar

Riqueza Urbana.

Número de órden.	Su superficie. Areas.	Centiáreas.	SU CLASE.	Producto íntegro. PESETAS.	CTS	Bajas por huecos y reparos. PESETAS.	CTS.	Producto líquido imponible. PESETAS.	CTS.
286			Casas destinadas á habitacion en el pueblo.	28468	"	6494	80	19063	80
			Idem idem idem en el arrabal de						
			Idem idem idem en el de						
			Idem idem al recreo.						
			Idem id. á la labranza.						
10			Idem idem á habitacion en el campo.	2210	"	517	"	1693	
5			Almazaras ó molinos de aceite.						
4			Molinos aceiteros con máquina hidráulica con ..... pares de muelas.						
			Idem idem con máquina de vapor con ..... pares de muelas.						
			Molino de viento..						
			Fábrica de tejidos con máquina hidráulica.						
			Idem id. con id. de vapor.						
			Almacenes.						
			Bodegas.						
			Lagares.						
305			SUMA..	33778	"	11421	80	22356	80

©Ayto. de Aznalcazar

GANADERÍA.

Usos á que están destinados.	CLASE DE LOS GANADOS	Número de cabezas.	Producto medio líquido por cabezas. PESETAS.	CTS.	Producto íntegro. PESETAS.	CTS	Bajas por gastos naturales PESETAS.	CTS.	Producto líquido imponible PESETAS.	CTS.
A la labor.	Vacuno.	96	25	"	2400	"	"	"	2400	"
	Caballar.	36	26	"	936	"	"	"	936	"
	Mular.	17	29	"	493	"	"	"	493	"
	Asnal.	73	14	"	1022	"	"	"	1022	"
	Suma..	222	"	"	4851	"	"	"	4851	"
A la reproducion ó granjería. .	Vacuno.	171	20	"	3420	"	"	"	3420	"
	Idem bravo.									
	Yegual.	45	22	"	990	"	"	"	990	"
	Asnal..									
	Lanar..									
	Cabrío.	297	1	50	445	50	"	"	445	50
	Cerda..	26	6	"	156	"	"	"	156	"
	Suma.	539	"	"	5011	50	"	"	5011	50
Idem idem.	Pares de palomas. . . .									
Idem idem.	Pies de cormena. . . .									
	TOTAL. . . .	761	"	"	9862	50	"	"	9862	50

©Ayto. de Aznalcazar

RESÚMEN GENERAL.

Número de contribuyentes	Número de fincas rústicas	Su superficie. Hectáreas	Areas.	centiáreas	Número de edificios.	Su superficie. Areas.	Centiárea	Núm. de cabeza de ganados.	CLASE DE LA RIQUEZA.	Producto íntegro. PESETAS.	CTS.	Bajas por gastos naturales. PESETAS.	CTS.	Producto líquido imponíble PESETAS.	CTS.
545	1588	32185	85	57					Rústica.	717581	71	435638	71	281943	4
					305				Urbana.	33778	"	11421	80	22356	80
								761	Pecuaria.	9862	80	"	"	9862	80
									TOTAL. . . .	761222	21	447060	21	314162	"

Aznalcazar á 31 de Diciembre de 1889

El Alcalde

El Secretario

©Ayto. de Aznalcazar

Provincia de Sevilla Pueblo de Aznalcazar

Número

CARTILLA de evaluacion, ó sean cuentas de gastos y productos de las tierras de regadío y secano que se conocen en el término jurisdiccional de dicho pueblo, segun sus respectivas calidades y cultivo [illegible] además de los rendimientos y atilidades de todos los ganados existentes en el mismo.



RÚSTICO.

Clases de cultivos á que están destinadas las tierras.	Calidad de las mismas.	PRODUCTO total. PESETAS.	CTS.	BAJAS por gastos. PESETAS.	CTS.	PRODUCTO líquido. PESETAS.	CTS
Hortalizas y legumbres	1ª	991	.	767	.	224	.
	2ª	868	50	696	50	172	.
	3ª	724	.	620	.	104	.
Arboles frutales	1ª	312	.	66	.	246	.
	2ª	252	.	58	.	194	.
	3ª	177	.	51	.	126	.
Hortalizas y legumbres	1ª	991	.	853	.	138	.
	2ª	868	50	772	50	96	.
	3ª	724	.	662	.	62	.
Cereales	1ª	173	33	116	33	57	.
	2ª	140	08	100	08	40	.
	3ª	106	84	83	84	23	.
Cereales	1ª	94	22	60	22	34	.
	2ª	72	35	53	35	19	.
	3ª	56	55	45	55	11	.
Viñas	1ª	164	28	80	28	84	.
	2ª	137	65	71	65	66	.
	3ª	98	50	62	50	36	.
Frutales	1ª	142	50	82	50	60	.
	2ª	117	.	74	.	43	.
	3ª	93	.	65	.	28	.

©Ayto. de Aznalcazar

Clases de cultivos á que están destinadas las tierras.	Calidad de las mismas.	PRODUCTO total. PESETAS.	CTS.	BAJAS por gastos. PESETAS.	CTS.	PRODUCTO líquido. PESETAS.	CTS.
Olivar	1ª	163	84	85	84	78	.
	2ª	128	80	74	80	54	.
	3ª	88	06	58	06	30	.
Pinar	1ª	72	78	28	78	44	.
	2ª	59	85	25	85	34	.
	3ª	49	25	23	25	26	"
Encinar	1ª	80	.	42	"	38	.
	2ª	58	75	21	75	27	"
	3ª	36	50	20	50	16	"
Acebuchal	1ª	32	"	16	"	16	"
	2ª	25	50	13	50	12	"
	3ª	19	"	11	"	8	"
Alcornocal	1ª	140	"	14	"	126	"
	2ª	110	"	12	"	98	"
	3ª	70	"	10	"	60	"
Alameda	1ª	44	40	9	40	35	"
	2ª	33	"	9	"	24	"
	3ª	26	40	8	40	18	"

La medida agraria que se usa en este pueblo es la fanega de 9.216 varas cuadradas
Para los olivares que constan de pies la " de " varas cuadradas
Para las viñas que constan de cepas la " de " varas cuadradas
Para

La fanega superficial tiene 576 estadales cuadrados

Rústica

URBANA.

~~Dentro del casco de la poblacion.~~

Clases.	TOTAL. Pesetas.	Cts.	BAJAS. Pesetas.	Cts.	LÍQUIDO. Pesetas.	Cts.
Monte bajo						
Pastos						
Viñas de Manzana						

~~Destinados á la labor en el campo.~~

Clases.	TOTAL. Pesetas.	Cts.	BAJAS. Pesetas.	Cts.	LÍQUIDO. Pesetas.	Cts.
1ª	5	.	1	"	4	.
2ª	4	.	1	.	3	"
3ª	3	"	1	.	2	"
1ª	3	25	"	25	3	"
2ª	1	75	"	25	1	50
3ª	.	75	"	25	.	50
1ª	5	.	.	50	4	50
2ª	3	50	"	50	2	"
3ª	.	75	"	50	.	25

Destinadas á la industria.

Clases.	TOTAL. Pesetas.	Cts.	BAJAS. Pesetas.	Cts.	LÍQUIDO. Pesetas.	Cts.

©Ayto. de Aznalcazar

GANADERÍA.

Clase del ganado.		PRODUCTO total. PESETAS.	CTS.	BAJAS. PESETAS.	CTS.	LÍQUIDO de una cabeza. PESETAS.	CTS.
A la industria.	Vacuno. . .						
	Caballar. . .						
	Mular. . . .						
	Asnal. . . .						
Uso propio.	Caballar. . .						
	Mular. . . .						
	Asnal. . . .						
A la labor.	Vacuno. . .	451	50	426	50	25	.
	Mular. . . .	563	.	534	.	29	.
	Caballar. . .	432	.	406	.	26	.
	Asnal. . . .	246	.	232	.	14	.
A granjería.	Vacuno. . .	40	.	20	.	20	.
	Caballar y yeguar.	92	.	80	.	22	.
	Mular. Cabrío.	6	86	5	36	1	50
	Asnal. . . .						
	Lanar. . . .						
	Cerda. De vientre	96	.	90	.	6	.
	Colmenas . .						
	Palomar. . .						

©Ayto. de Aznalcázar

Las anteriores alteraciones son las únicas que la Junta pericial que suscribe ha creido deber hacer en vista de las resoluciones dictadas, por el Ayuntamiento de este pueblo á cuya corporacion somete el anterior apéndice, para que se sirva examinarlo y exponerlo al público á los efectos reglamentarios. En Aznalcazar á quince de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve.

José Tejera — Mario Sanchez — Andres Colchero — Angel Cabrera — Juan Romero — José Rambaud — José Rodriguez — Valeriano Garcia — Juan Cangejo

Acuerdo: Examinado el anterior apéndice al amillaramiento de la riqueza inmueble, cultivo y ganaderia de esta localidad, formado con sugecion al artº 58 del Reglamento de 30 de Setiembre de 1885 y en un todo conforme con los acuerdos disponiendo las altas y bajas practicadas, segun los antecedentes que obran en la Secretaria de esta corporacion, la misma resuelve que en observancia del artº 60 del citado reglamento y del parrafo segundo de la R. O. inserta en el Boletin oficial del dia cuatro del actual quede expuesto al público dicho apendice desde el dia de hoy al treinta y uno del corriente mes á fin de que los contribuyentes, puedan enterarse de las variaciones hechas y produzcan las reclamaciones que crean pertinentes, sobre las mismas dentro del expresado plazo, las que deberan resolverse antes del ocho de Enero proximo, remitiendose dicho apéndice con los acuerdos que recaigan á la Delegacion de Hacienda de la

©Ayto. de Aznalcazar

provincia, precisamente el diez y ocho de [illegible] inmediato, para su ap[illegible]
definitiva si la merece.

Así se acordó en Aznalcazar á diez y seis de Diciembre de mil ochocientos ocho[illegible]

Andres Garcia José Tejera Mateo Sanchez

Juan Romero Valeriano Garcia Andres Colchero

Jose Rodriguez

Jose Rambaud Angel Cabrado

Juan Carrejo

Decreto. No habiendose presentado reclamacion alguna, dentro del plazo legal contra [illegible]
dice al amillaramiento formado para el año económico inmediato, de conformidad [illegible]
lo acordado, remítase con su oportuna copia á la Delegacion de Hacienda de [illegible]
vincia para su examen y aprobacion definitiva si la mereciese.

Lo mandó y firmó el Sr. Alcalde de Aznalcazar á treinta y uno de [illegible]
de mil ochocientos ochenta y nueve de que yo el Secrio certifico.

Andres Garcia Juan Carrejo

Se[illegible]

©Ayto. de Aznalcazar

Admor:

Examinado el Apéndice al Amillaramiento que antecede formado por el Ayuntamiento y Junta pericial de Aznalcázar para que sirva de base al reparto de 1890-91, se halla conforme y ajustado á las prescripciones reglamentarias, no habiéndose presentado reclamación alguna, segun Certificado que se acompaña. Procede por tanto se sirva V.S. prestarle su aprobación bajo la responsabilidad de dichas Corporaciones.

V.S. no obstante acordará

Sevilla 22 Enero 1890

José de Sanguinet

23 En.º 90

Conforme

P. Barcala

ADMON. DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

©Ayto. de Aznalcazar

©Ayto. de Aznalcazar

Provincia de Sevilla — Pueblo de Aznalcázar

Apéndice al Amillaramiento de la riqueza de inmueble, cultivo y ganadería de este Distrito Municipal para el año económico de 1891 á 92.

©Ayto. de Aznalcazar

©Ayto. de Aznalcazar

Número 1.

Apéndice al amillaramiento para el inmediato año económico de 189 1 á 9 2.

DISTRITO MUNICIPAL DE Aznalcazar — RIQUEZA CONTRIBUTIVA — PRIMERA PARTE

APÉNDICE á la primera parte del amillaramiento de este distrito, que forma el Ayuntamiento y Junta pericial de las alteraciones que ha sufrido su riqueza para tomarlas en cuenta al practicar el repartimiento de la Contribución territorial del próximo año económico de 1891 á 92.

LORA DEL RIO. — Imp. de FÉLIX APARICIO.

Número del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	NÚMERO Y NOMBRES de los contribuyentes y causa de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL	
				Hectáreas.	Aréas.	Centiáreas.	Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.			
							Ptas.	Cs	Ptas.	Cs	Ptas.	Cs	Ptas.	Cs	Pesetas.	Cts.
		Número 1º														
		Augusto Fernandez Rodrigo														
		Riqueza amillarada					188	37	60	"	"	"	"	"	248	37
		Baja														
		De una suerte de tierra														
		calma en el Carrascal														
		pago viejo por venta														
		á Franco Perea Santos, segun														
	Pago 3º	escritura y cuenta de 3 Enero 1874	2ª		64	40	40	"	"	"	"	"	"	"	40	"
		Imponible que queda					148	37	60	"	"	"	"	"	208	37
		Suma.....														

© Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	NÚMERO Y NOMBRES de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL	
				Hectáreas.	Áreas.	Centiáreas.	Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.			
							Ptas.	Cs	Ptas.	Cs	Ptas.	Cs	Ptas.	Cs	Pesetas.	Cts.
		Número 2														
	"	Asencio Mesa Antonio														
		Riquera amillarada					192	"	60	"	"	"	"	"	252	"
		Baja														
		Por una suerte de tierra														
		calma en suerte, lla-														
		mada Haza de la														
		Higuera, por venta á														
		Ramon Reyes Rodriguez														
		segun escritura y acuerdo del														
		Ayuntamiento de 30 de														
		Enero de 1891	1ª y 2ª	3	21	90	166	"	"	"	"	"	"	"	166	"
		Imponible que le queda					16	"	60	"	"	"	"	"	76	"
		Número 3														
92 89-90		Barbeito Roig														
		Miguel														
		Suma														

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	NÚMERO Y NOMBRES de los contribuyentes y causa de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	ESTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL	
							Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.			
				Hectáreas.	Áreas.	Centiáreas.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		Queza amillarada					412	"	87	50	97	"	"	"	596	50
		Alta														
	Pago 3º	De una suerte tierra calma en la vega del Tobar por compra á Fernandez Ramirez Manuel, segun escritura y acuerdo de 30 Enero de 1895	2ª		96	60	60	"	"	"	"	"	"	"	60	"
	Pago 4º	De otra id id id en el Guachapal llamada Santa Lucia por compra á Franco Soliz Cuchinas, segun escritura y acuerdo de 30 Enero.	1ª y 2ª	2	67	48	99	17	"	"	"	"	"	"	99	17
	Pago 5º	De otra id id id en la Vega del Tobar, llamada, haza de el Carmen, por compra á Diego Fuentes Montero, por escritura y acdo 30 Enero	1ª y 2ª	1	71	23	123	40	"	"	"	"	"	"	123	40
		Suma y sigue					694	57	87	50	97	"	"	"	879	07

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	NÚMERO Y NOMBRES de los contribuyentes y causa de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	ESTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL	
							Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.			
				Hectáreas.	Áreas.	Centiáreas.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		Suma anterior					694	57	87	50	97	"	"	"	879	07
		De la mitad de una suerte de tierra calma en las Carboneras por compra á Jiménez Martín Manuel, segun expediente posesorio y acuerdo del														
	Pago 2º	Ayuntamiento de 26 Dicbre 1891	3ª	1	93	18	69	"	"	"	"	"	"	"	69	"
		De la mitad de una casa calle Cruces nº 5 por compra á Rodriguez Jiménez Mel segun escritura y acuerdo 30 Enero 1891					"	"	27	50	"	"	"	"	27	50
				Total riqueza			763	57	115	"	97	"	"	"	975	57
		Número 4					860									
		Bejar Lopez Antonio.														
		Suma. . . . . Ri														

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	NÚMERO Y NOMBRES de los contribuyentes y causa de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	ESTENSIÓN SUPERFICIAL Hectáreas.	Áreas.	Centiáreas.	RIQUEZA IMPONIBLE POR Rústica. Ptas.	Cts.	Urbana. Ptas.	Cts.	Pecuaria. Ptas.	Cts	Colonia. Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		queza amillarada					248	46	"	"	"	"	"	"	248	46
		Alta														
Bajas en 1898 a 99		De una suerte tierra calma en los Labrados nombrada la Torrera por compra á José Endrinas Doming.z segun escritura y acuerdo de 30 Enero 1891	3ª		96	60	34	50	"	"	"	"	"	"	34	50
				Total riqueza			282	96	"	"	"	"	"	"	282	96
		Número 5														
Amillt.º y apendice 74-7		Barba Juan Manuel Riqueza amillarada					667	67	"	"	"	"	"	"	667	67
		Baja														
	Pago 7º	De una suerte de tierra calma en los Labrados llamada el Espino por venta á Jose Polera y Bocano segun escritura y acuerdo de 30 Enero 1891	2ª		89	16	51	"	"	"	"	"	"	"	51	"
		Imponible que ~~le queda~~					~~616~~	~~67~~	"	"	"	"	"	"	~~616~~	~~67~~
		Suma. . . .														

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	NÚMERO Y NOMBRES de los contribuyentes y causa de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	ESTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL	
				Hectáreas.	Áreas.	Centiáreas.	Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.			
							Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		Número 6														
		Barco Montero Jose														
		Riqueza amillarada					27	85	"	"	"	"	"	"	27	85
		Baja														
		De una suerte tierra calma en el Carrascal por venta á Roman Castro Mariano														
	Pago 4º	segun escritura y acuerdo 30 Enero	2ª		64	40	27	85	"	"	"	"	"	"	27	85
		Queda eliminado					"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
		Número 7														
		Riqueza amillarada					137	"	"	"	"	"	"	"	137	"
		Bejar Soliz Antonio														
		Baja														
		De una suerte tierra calma en los Labrados nombrada Matijuela por herencia á su hijo Bejar Soliz Pedro	2ª		91	25	56	41	"	"	"	"	"	"	56	41
		De otra id id id el Dominguillo por venta á Ramos Ponce Antº ambas por expotes y acuerdo 30 Enero	3ª	1	12	73	40	59	"	"	"	"	"	"	40	59
		Suman las bajas					97	"							97	"
		Suma					40	"	"	"	"	"	"	"	40	"
				Imponible												

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	NÚMERO Y NOMBRES de los contribuyentes y causa de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	ESTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL	
							Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.			
				Hectáreas.	Áreas.	Centiáreas.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
Nuevo		Número 8														
		Bejar Soliz Pedro														
		Alta														
		De una suerte tierra calma en los Labrados nombrada Matijuela por herencia de Antonio Bejar Soliz, segun expedte. y acuerdo de 26 Dicbre 1890	2ª		91	25	56	41	"	"	"	"	"	"	56	41
		Total riqueza					56	41	"	"	"	"	"	"	56	41
		Número 9														
		Bienes de Propios														
		Riqueza amillarada					51975	50	"	"	"	"	"	"	51975	50
		Baja														
		De una finca llamada Dehesa Nueva, situada en los pagos 2º 3º y 6º que linda N. con la de Marlos, S. con Trescientas y Poniente con la de Ajobar	1ª 2ª y 3ª	220	24	40	10167	50	"	"	"	"	"	"	10167	50
		Suma. y sigue					10.167	50	"	"	"	"	"	"	10167	50

AYUNTAMIENTO DE ... CAZAR

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas	NÚMERO Y NOMBRES de los contribuyentes y causa de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	ESTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL	
				Hectáreas.	Áreas.	Centiáreas.	Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.			
							Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		Suma anterior					10.167	50	"	"	"	"	"	"	10167	50
	Pago 6º	De otra finca llamada Charenas, que linda N. con la Nueva, y Sur con los Cerros de la Tiesa.	1ª 2ª 7ª	499	37	90	20.758	50	"	"	"	"	"	"	20758	50
	Pago 6º	De otra id. id. Cañada Honda que linda N. con Trescientas, S. con el Acebuchal y Poniente con Charenas.	1ª 2ª 7ª	356	12	60	15353	50	"	"	"	"	"	"	15353	50
	Pago 6º	De otra id. id. Trescientas, que linda N. con la Nueva, Sur Cañada Honda y P. Charenas cuyas fincas pasan á la 3ª parte de este Apéndice por hallarse comprendidas en el Catálogo de montes públicos exceptuados de la venta segun acuerdo de la Delegacion de Hacienda de 9 de Julio de 1890 y del Ayunt.º de 30 Enero 1891	1ª 2ª 7ª	166	79	30	5.696	"	"	"	"	"			5.696	"
		Suma en las bajas					51.975	50	"	"	"	"	"	"	51.975	50

Re 1

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	NÚMERO Y NOMBRES de los contribuyentes y causa de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	ESTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL	
							Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.		—	
				Hectáreas.	Áreas.	Centiáreas.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		Numero														
		Importa la riqueza que venia amillarada la					$1975	$o	"	"	"	"	"	"	$1975	$o
		Suman las bajas.					$1975	$o	"	"	"	"	"	"	$1975	$o
		Queda eliminado					"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Nuevo	0	Numero 30														
		Cabello Becerril Manuel														
		Alta														
		De una suerte tierra secano														
		llamada la Boriza por com														
		pra á Gil Moraver Juan . .	3ª		16	11	4	$o	"	"	"	"	"	"	4	$o
		De otra id. id. calma en vi														
		ña en los Cerros de Pilas														
		por compra á Moreno Be														
		nitez Josefa, ambas por														
		escrit. y acuerdo de 12 Dicbre 1890.	2ª	1	28	77	$3	$o	"	"	"	"	"	"	$3	$o
		Total riqueza					$8	00	"	"	"	"	"	"	$8	00
		Suma. . . .														

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	NÚMERO Y NOMBRES de los contribuyentes y causa de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	ESTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL	
				Hectáreas.	Áreas.	Centiáreas.	Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.			
							Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		Número 11														
		Cascajo Moreno Andres														
		Riqueza amillarada					48	26	75	"	"	"	"	"	123	26
		Alta														
		De una casa habitacion calle Mesones nº 28 por compra á Marquez Prieto Josefa esposa de Mesa Moreno Antonio, segun escritura y acuerdo de 30 Enero de 1891.					"	"	108	"	"	"	"	"	108	"
		Total riqueza					48	26	183	"	"	"	"	"	231	26
		Número 12														
		Camargo Abadia Guillermo														
		Riqueza amillarada					6.911	56	629	"	"	"	"	"	7.540	56
		Ba														
		Suma.														

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	NÚMERO Y NOMBRES de los contribuyentes y causa de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	ESTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL	
							Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.		—	
				Hectáreas.	Áreas.	Centiáreas.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		1a														
		De una parte de tierra calma														
		llamada Cortijo de los Dan														
		vos, por venta á Gonzalez														
		Bernal Manuel segun es														
		critura y acuerdo de 30 Enero 1891	3a		98	77	23	"	"	"	"	"	"	"	23	"
		Imponible que le queda					6888	86	628	"	"	"	"	"	7517	86
		Numero 13														
Nuevo		Ceballos Gonzalez Manuel														
		Alta														
		De una suerte de tierra cal														
		ma con viña en Marra														
	Pago 1o	galejo por compra á														
		Gomez Ramos Manuel Joaquin														
		segun escritura y acuer														
		do de 30 Enero de 1891	2a y 3a	2	41	81	151	"	"	"	"	"	"	"	151	"
		Total riqueza					151	"	"	"	"	"	"	"	151	"
		Suma. . .														

©Ayto. de Antequera

Número del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	NÚMERO Y NOMBRES de los contribuyentes y causa de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	ESTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL	
							Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.			
				Hectáreas.	Áreas.	Centiáreas.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		Número 14														
		Cuesta Santa Cruz Pita														
		Riqueza amillarada					1364	"	"	"	"	"	"	"	1364	"
		Alta														
		De 9 fincas que se compo														
		nen de 396 fanegas á los														
		sitios nombrados Valdega														
		llinas, Rincon del cuto, Pla														
		yas de la Cuta, Argento,														
		barreal y Cleparral que														
		llevaba en renta Polera														
		y Boraco Jose y hoy pa														
		san á dicha Sra. ..					2000	75	"	"	"	"	"	"	2000	75
		Total riqueza					3364	75	"	"	"	"	"	"	3364	75
		Número 15														
		Diaz Angel Antonio														
		Suma. Ri														

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	NÚMERO Y NOMBRES de los contribuyentes y causa de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	ESTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR								—	
							Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.			
				Hectáreas.	Áreas.	Centiáreas.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		Quera amillarada					603	33	"	"	"	"	"	"	603	33
		Baja														
		De otra suerte de tierra cal														
		ma en los Cabrados llamada														
		el Llano por venta á Ra														
		mos Ponce Jose . . .	1ª	1	18	10	114	31	"	"	"	"	"	"	114	31
		De otra iclid en id llamado														
		cereado del Pajar por venta														
		á Polera y Bravo Jose,														
		ambas por escritura y acuer														
		do del Ayunt de 30 Enero 1891	1ª y 2ª	6	27	83	468	75	"	"	"	"	"	"	468	75
		Suman las bajas					583	06	"	"	"	"	"	"	583	06
		Imponible que le queda					20	27	"	"	"	"	"	"	20	27
		Numero 16														
Nuevo	"	Diaz Espinar Jose														
		Id														
		Suma. . .														

© Ayto. de Azuaga

Número del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	NÚMERO Y NOMBRES de los contribuyentes y causa de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	ESTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL	
							Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.			
				Hectáreas.	Áreas.	Centiáreas.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		ta														
		De una suerte tierra calma en los Labrados llamada														
	Pago 7º	los Villares	2ª		42	96	12	54	"	"	"	"	"	"	12	54
	Pago 7º	De otra id. id. en id. Los Llanos	1ª 2ª y 3ª	1	76	36	84	41	"	"	"	"	"	"	84	41
	Pago 7º	De otra id. id. en id. la Gila	2ª	2	03	92	126	41	"	"	"	"	"	"	126	41
		Tollas por herencia de su madre Espinar Sanchez Rosa, segun escritura y acuerdo de 30 Enero de 1891														
		Total riqueza					223	36	"	"	"	"	"	"	223	36
		Número 17														
		Dominguez Sanchez Jose														
		Riqueza amillarada					15	"	"	"	"	"	"	"	15	"
		Baja														
		De una suerte tierra calma en lañada Muros por venta á Polera y Bozano Jose, segun escritura y acuerdo de 30 Enero de 1891	2ª		42	96	15	"	"	"	"	"	"	"	15	"
		Queda eliminado					"	"	"	"	"	"	"	"	"	"

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	NÚMERO Y NOMBRES de los contribuyentes y causa de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	ESTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL	
							Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.			
				Hectáreas.	Áreas.	Centiáreas.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		Numero 18														
		Diaz Soliz Antonio														
		Riqueza amillarada					492	80	"	"	"	"	"	"	492	80
		Baja														
		De una suerte tierra calma en los Labrados nombrada la carretera por venta á Ramos Ponce Jose, segun escritura y acuerdo de 30 Enero 1891	3ª	3	21	90	57	"	"	"	"	"	"	"	57	"
		Imponible que le queda					435	80	"	"	"	"	"	"	435	80
		Numero 19														
72-73		Escobar Ponce Antonio														
		Riqueza amillarada					569	"	"	"	"	"	"	"	569	"
		Baja														
	Pago 7º	De una suerte tierra calma en los Labrados nombrada los Villares	2ª	1	82	47	353	"	"	"	"	"	"	"	353	"
		Suma las bajas y sigue					353	"	"	"	"	"	"	"	353	"

Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	NÚMERO Y NOMBRES de los contribuyentes y causa de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	ESTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL	
							Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.			
				Hectáreas.	Áreas.	Centiáreas.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		Suma anterior					353	"	"	"	"	"	"	"	353	"
		De otra id. id. en la Salerilla que pasan ambas á su hijo el Capellan Escobar Perez Fran.co Paula, por haber llegado á su mayor edad.	2.a		75	44	216	"	"	"	"	"	"	"	216	"
		Suman las bajas					569	"	"	"	"	"	"	"	569	"
		Resumen														
		Riqueza que tenia amillarada					569	"	"	"	"	"	"	"	569	"
		Importan las bajas					569	"	"	"	"	"	"	"	569	"
		Queda eliminada					"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
		Número 20														
Nuevo		Escobar Perez Fran.co Paula														
		Alta														
		De una suerte tierra calma en los Labrados nombrada los Villares	2.a	1	82	47	353	"	"	"	"	"	"	"	353	"
		Suma. y sigue					353	"	"	"	"	"	"	"	353	"

Existe error en este cargo porque no se han incluido las 8 suertes de tierra que su padre Ant.o Escobar Ponce tenia amillarada en 72-13 y se carga a las dos fincas el total liquido de las 8 = Rectifíquese =

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	NÚMERO Y NOMBRES de los contribuyentes y causa de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	ESTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL	
							Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.			
				Hectáreas.	Áreas.	Centiáreas.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		Suma anterior					353	"	"	"	"	"	"	"	353	.
		De otra id. id. en la Salerilla ambas que vienen de su padre Escobar Ponce Antonio como Amor que ha sido en su menor edad	2ª		75	44	216	"	"	"	"	"	"	"	216	"
		Total riqueza imponible					569	"	"	"	"	"	"	"	569	"
		Número 21														
		Espinar Sanchez Rosa														
		Riqueza amillarada					223	36	"	"	"	"	"	"	223	36
		Baja														
	Pago 7º	De una suerte tierra en los Labrados llamada los Villares	2ª		42	96	12	54	"	"	"	"	"	"	12	54
	Pago 7º	De otra id. id. en id. los Llanos	1ª y 2ª	1	76	36	84	41	"	"	"	"	"	"	84	41
	Pago 7º	De otra id. id. en id. la Gila	2ª	2	03	92	126	41	"	"	"	"	"	"	126	41
		Todas por herencia a su hijo Diaz Espinar José acuerdo de Enero 1891														
		Total bajas					223	36	"	"	"	"	"	"	223	36
		Queda eliminado					"	"	"	"	"	"	"	"	"	"

B en 1904

Véase el apendice de 72 á 73 Antonio Escobar Ponce

Ayuntamiento de Aznalcázar

©Ayto. de Aznalcázar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	NÚMERO Y NOMBRES de los contribuyentes y causa de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	ESTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL	
				Hectáreas.	Áreas.	Centiáreas.	Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.			
							Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		Número 22														
		Ludrinas Domínguez Jose														
		Riqueza amillarada					34	50	"	"	"	"	"	"	34	50
		Baja														
		De una suerte tierra calma														
		llamada Torrea en los La														
		brados por venta á Bejar														
		Lopez Antonio segun escri														
	Pago 7º	tura y acuerdo de 30 Dicm 1891	3ª		96	60	34	50	"	"	"	"	"	"	34	50
		Queda eliminado					"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
		Número 23														
102	de 89-90	Fernandez Ramirez Manuel														
		Riqueza amillarada					484	27	75	"	72	"	"	"	631	27
		Baja														
	Pago 9º	De una suerte tierra calma en la Vega del Tobas por venta á S Miguel Barbeito Roig	2ª		96	60	60	"	"	"	"	"	"	"	60	"
		Suma. las bajas y sigue					60	"	"	"	"	"	"	"	60	"

©Ayto. de Aznalcázar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	NÚMERO Y NOMBRES de los contribuyentes y causa de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	ESTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL	
				Hectáreas.	Áreas.	Centiáreas.	Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.			
							Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		Suma anterior					60	"	"	"	"	"	"	"	60	"
		De otra suerte tierra calma en el Carrascal por venta á Mellado Suarez Jose, ambas por escritura y acuerdo de 30 Enero de 1891														
	Pago 4º		2ª	1	18	10	20	77	"	"	"	"	"	"	20	77
		Suman las bajas					80	77	"	"	"	"	"	"	80	77
		Resumen														
		Riqueza que tenia amillarada					484	27	75	"	72	"	"	"	631	27
		Importan las bajas					80	77	"	"	"	"	"	"	80	77
		Imponible que le queda					403	50	75	"	72	"	"	"	550	50
		Numero 24														
22 = 89-90		Fuentes Montero Diego														
		Riqueza amillarada					159	"	135	"	"	"	"	"	294	"
		Baja														
		De una suerte tierra														
		Suma. . .														

AYUNTAMIENTO DE AZNALCAZAR

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	NÚMERO Y NOMBRES de los contribuyentes y causa de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	ESTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL	
							Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.			
				Hectáreas.	Áreas.	Centiáreas.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		calma en la Vega del														
		Tobar, haza del Carmen														
		por venta á Barbeito Roig														
		Miguel segun escritura														
	Pago 1º	y acuerdo de 30 Enero 1891	2ª	1	18	10	123	40	"	"	"	"	"	"	123	40
		Imponible que le queda					35	60	135	"	"	"	"	"	170	60
		Numero 25														
24=89-90		Gomez Garrido Diego														
		Riqueza amillarada					421	94	80	"	50	"	"	"	551	94
		Baja														
		De una suerte tierra calma														
	Pago 4º	en el Carrascal	1ª 2ª y 3ª	2	48	88	97	50	"	"	"	"	"	"	97	50
	Pago 4º	De otra id id id en id . . .	2ª	1	94	66	69	54	"	"	"	"	"	"	69	54
	Pago 4º	De otra id id id en id . . .	3ª	1	18	10	20	13	"	"	"	"	"	"	20	13
		Todas por venta á Jaen Asencio Fran.co segun escritura y acd.o 30 Enero 1891														
		Suman las bajas					187	17	"	"	"	"	"	"	187	17
		Imponible que le queda					234	77	80	"	50	"	"	"	364	77

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	NÚMERO Y NOMBRES de los contribuyentes y causa de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	ESTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL	
							Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.			
				Hectáreas.	Áreas.	Centiáreas.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		Número 26														
117-89-90		Somer Pera Santiago														
		Riqueza amillarada					"	"	97	50	26	"	"	"	123	50
		Alta														
		De la mitad de una suerte calma situada en el cuarto de enmedio del Carrascal por compra á Pera Sanchez Manuel, segun escritura y acuerdo del Ayuntº de 30 Enero de 1891	1ª 2ª	1	77	06	67	25	.	.	-	-	-	-	67	25
		Total riqueza					67 73	25	97	50	26	"	"	"	190	75
		Número 27														
68-89-90		Somer Pera Juan														
		Riqueza amillarada					141	60	"	"	50	"	"	"	191	60
		Alta														
		Suma														

©Ayto. de Arahal

Número del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	NÚMERO Y NOMBRES de los contribuyentes y causa de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	ESTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL	
							Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.			
				Hectáreas.	Áreas.	Centiáreas.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		ta														
		De la mitad de una suerte de tierra calma al sitio del Carrascal cuarto de cumedio por compra á Roca Sanchez Manuel, segun escritura y acuerdo de 30 Enero de 1891	1ª 2ª	1	77	06	67	25	"	"	"	"	"	"	67	25
		Total riqueza					209	85	"	"	90	"	"	"	259	85
		Número 28														
71=89-90		Sanchez Roma José Mª														
		Riqueza amillarada					377	89	75	"	154	"	"	"	606	89
		Baja														
		De una suerte tierra calma en el Carrascal cuarto alto por venta á Rodriguez Perez José segun escritura y acuerdo de 30 Enero de 1891	3ª	1	18	10	20	13	"	"	"	"	"	"	20	13
		Imponible que le queda					357	76	75	"	154	"	"	"	586	76
		Suma . . .					511									

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	NÚMERO Y NOMBRES de los contribuyentes y causa de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	ESTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL —	
							Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.			
				Hectáreas.	Áreas.	Centiáreas.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		Número 29														
Nuevo		García Piedra Domingo														
		Alta														
		De una suerte tierra calma en Especina llamada Haza de la viña por compra á Mera Moreno Dolores														
	Pago 1º	según escritura y acd. 3 Enero 1891	2ª	1	28	77	97	u	u	u	u	u	u	u	97	u
		Total riqueza					97	u	u	u	u	u	u	u	97	u
		Número 30														
		Gonzalez Juan José														
		Riqueza anillarada					15	u	36	u	u	u	u	u	51	u
		Alta														
		De una suerte tierra calma en la Vega del Solar por compra á Montero Sra Matías														
		según escritura y acd. 3 Enero 1891	1ª	1	01	99	60	20	6	u	u	u	u	u	60	20
		Suma Total riqueza imponible					75	20	36	u	u	u	u	u	111	20

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	NÚMERO Y NOMBRES de los contribuyentes y causa de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	ESTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL	
				Hectáreas.	Áreas.	Centiáreas.	Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.			
							Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		Número 31														
64-89-96		Gomez Rambaud Joaquin														
		Riqueza amillarada					216	22	60	"	102	"	"	"	378	22
		Baja														
		De una suerte tierra calma con viña en Marzagalejo por venta á Ceballos Gonzalez Manuel segun escritura	2ª	2	41	51	151	"	"	"	"	"	"	"	151	"
		De dos reses vacunas destinadas á la labor					"	"	"	"	50	"	"	"	50	"
		De dos yeguas á granjeria por venta á Lopez Romero Manuel, segun acuerdo de 30 Enero de 1891					"	"	"	"	52	"	"	"	52	"
		Suman las bajas					151	"	"	"	102	"	"	"	253	"
		Imponible que le queda					65	22	60	"	"	"	"	"	125	22
		Suma. . . .														

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	NÚMERO Y NOMBRES de los contribuyentes y causa de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	ESTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL	
							Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.			
				Hectáreas.	Áreas.	Centiáreas.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
193	ant.º	Número 32 Gonzalez Bernal Manuel														
		Riqueza amillarada					129	75	70	"	"	"	"	"	199	75
		Alta														
		De una parte tierra calma llamada Cortijo de los Barros por compra á Camargo Guillermo, segun escritura y acuerdo de 30 Enero 1891	3ª		95	77	23	"	"	"	"	"	"	"	23	"
		Total riqueza					152	75	70	"	"	"	"	"	222	75
83	84	Número 33 Gil Maraver Juan														
		Riqueza amillarada					25	"	"	"	"	"	"	"	25	"
		Baja														
		De una suerte tierra secano llamada Bonita, por venta á Cabello Becerril														
	Pago 4º	M.l segun exped.te y acd.º 12 Octbre 1890	3ª		16	11	4	10	"	"	"	"	"	"	4	10
		Suma Imponible que le queda					20	90	"	"	"	"	"	"	20	90

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	NÚMERO Y NOMBRES de los contribuyentes y causa de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	ESTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL	
							Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.			
				Hectáreas.	Áreas.	Centiáreas.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		Número 34														
		Blanes Franco Francisco														
		Riqueza amillarada					27	50	42	"	"	"	"	"	69	50
		Baja														
		De una suerte tierra calma														
		del Derrengadero por venta														
		á Sanchez y Sancha Franco														
		por escritura de 8 Agosto 1870	"		64	40	27	50	"	"	"	"	"	"	27	50
		Imponible que le queda					"	"	42	"	"	"	"	"	42	"
		Número 35														
7-88-89		Jaen Atanacio Francisco														
		Riqueza amillarada					286	90	180	"	50	"	"	"	516	90
		Alta														
		De una suerte de olivar														
		al sitio del Camanchelo														
		procedente á Abellado														
	Pago 2º	Suarez Eugenio	3ª	1	28	27	132	"	"	"	"	"	"	"	132	"
		Suma y sigue		-	-	-	418	90	180	"	50	"	"	"	648	90

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	NÚMERO Y NOMBRES de los contribuyentes y causa de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	ESTENSIÓN SUPERFICIAL Hectáreas.	Áreas.	Centiáreas.	RIQUEZA IMPONIBLE POR Rústica. Ptas.	Cts.	Urbana. Ptas.	Cts.	Pecuaria. Ptas.	Cts	Colonia. Ptas.	Cts.	TOTAL Ptas.	Cts.
		Suma anterior					418	90	180	"	50	"	"	"	648	90
	Pago 4º	De una suerte tierra calma en el Carrascal por compra á Perea Asencio Rocio	3ª	1	18	10	20	13	"	"	"	"	"	"	20	13
	Pago 4º	De otra id id id en id. .	1ª y 2ª	2	48	88	97	50	"	"	"	"	"	"	97	50
	Pago 4º	De otra id id id en id. . .	2ª	1	94	66	69	54	"	"	"	"	"	"	69	54
	Pago 3º	De otra id id id en id	3ª	1	18	10	20	13	"	"	"	"	"	"	20	13
		Las tres ultimas por compra á Gomez Garrido Diego, y todas por escrituras y acuerdo de 30 Enero 1890														
		Total riqueza					626	20	180	"	50	"	"	"	856	20
		Numero 36														
1879	80	Jimenez Martin Manuel														
		Riqueza amillarada					137	12	55	"	"	"	"	"	192	12
		Baja														
		De la mitad de una suerte de tierra en las Carboneras por venta á Barbeito Roig Miguel segun expedte y acuerdo 26 Dicbre 1890	3ª	1	93	18	69	"	"	"	"	"	"	"	69	"
		Imponible que le queda					68	12	55	"	"	"	"	"	123	12
		Suma. . .														

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	NÚMERO Y NOMBRES de los contribuyentes y causa de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	ESTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL	
				Hectáreas.	Áreas.	Centiáreas.	Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.			
							Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		Número 37														
Nuevo	.	Jimenez Aranda Jose														
		Alta														
		De una casa calle Mesones sin numero de gobierno por compra á Roncero Martin Jose fa segun escritura y acd.º 30 Enero 1891					"	"	60	"	"	"	"	"	60	"
		Total riqueza					"	"	60	"	"	"	"	"	60	"
		Número 38														
	.	Jaen Asencio Justo														
		Riqueza amillarada					"	"	36	"	50	"	"	"	86	"
		Baja														
		De dos vacas destinadas á grangeria por renta á Zanoletty Soler Manuel, segun acuerdo de 30 Enero 1891					"	"	"	"	50	"	"	"	50	"
		Suma. Imponible que le queda					"	"	36	"	"	"	"	"	36	"

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	NÚMERO Y NOMBRES de los contribuyentes y causa de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	ESTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR									
							Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.			
				Hectáreas.	Áreas.	Centiáreas.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		Número 39														
Nuevo	-	Luque Garrido Manuel														
		Alta														
		De una suerte tierra calma en el Carrascal	3ª	1	18	10	20	13	"	"	"	"	"	"	20	13
		Dotra id id id en id.	3ª	1	18	10	20	13	"	"	"	"	"	"	20	13
		Ambas por compra á Quintero Rodrigz. Andres escritura y acdo. 30 Enero 1891														
		Total riqueza					40	26	"	"	"	"	"	"	40	26
Nuevo	-	Número 40														
		Lopez Romero Manuel														
		Alta														
		De 2 reses vacunas á la labor					"	"	"	"	50	"	"	"	50	"
		De 2 yeguas á granjería por compra á Gomez Ramirez Joaquin acdo. 30 Enero 1891					"	"	"	"	52	"	"	"	52	"
		Total riqueza					"	"	"	"	102	"	"	"	102	"
		Suma.														

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	NÚMERO Y NOMBRES de los contribuyentes y causa de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	ESTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL	
							Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.			
				Hectáreas.	Áreas.	Centiáreas.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		Número 41														
		Leon Ramirez Diego														
		Riqueza amillarada					"	"	60	"	"	"	"	"	60	"
		Baja														
		De una casa calle Marisma nº 23 por venta á Leon Aranda Antonio segun escritura y acuerdo de 30 Enero 1891					"	"	30	"	"	"	"	"	30	"
		Imponible que le queda					"	"	30	"	"	"	"	"	30	"
Nuevo		Número 42														
		Leon Aranda Antonio														
		De una casa en la calle Marisma numero 23 por compra á Leon Ramirez Diego, segun escritura y acdº 30 Enero 1891					"	"	30	"	"	"	"	"	30	"
		Total riqueza					"	"	30	"	"	"	"	"	30	"
		Suma. . . .														

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	NÚMERO Y NOMBRES de los contribuyentes y causa de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	ESTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL	
							Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.			
				Hectáreas.	Áreas.	Centiáreas.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		Número 43														
		Lopez Cristan Juan														
		Riqueza amillarada					"	"	60	"	"	"	"	"	60	"
		Baja														
		De una casa calle Ma rimia nº 4 por venta á Sanchez Garcia An dres, escritura y acdº 30 Enero 1891					"	"	60	"	"	"	"	"	60	"
		Queda eliminado					"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Nuevo	"	Número 44														
		Marquez Gomez Antonio														
		De una suerte tierra calma en el Carrascal por compra á Marti nez Sanchez Jose, segun expedte y acuerdo 30 Enero 1891	2ª	1	18	10	34	77	"	"	"	"	"	"	34	77
		Suma. Total riqueza					34	77	"	"	"	"	"	"	34	77

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	NÚMERO Y NOMBRES de los contribuyentes y causa de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	ESTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL	
							Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.			
				Hectáreas.	Áreas.	Centiáreas.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		Número 45														
69-89-90		Martinez Sanchez Jose														
		Riqueza amillarada					750	62	90	"	122	"	"	"	962	62
		Baja														
		De una suerte tierra calma en el Carrascal por venta á Marquez Gomez Antonio segun expediente y acuerdo 30 Enero 1891	2ª	1	18	10	34	77	"	"	"	"	"	"	34	77
		Imponible que le queda					715	85	90	"	122	"	"	"	927	85
							331									
		Número 46														
0/2		Moreno Benitez Josefa														
		Riqueza amillarada					100	"	"	"	"	"	"	"	100	"
		Baja														
		De una suerte tierra calma con viña en los cerros de Pilas por venta á Cabello Becerril Manuel segun (escritura) expediente y acuerdo de 12 Dicbre de 1890	2ª	1	28	77	53	50	"	"	"	"	"	"	53	50
		Suma. Imponible que le queda					46	50	"	"	"	"	"	"	46	50

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	NÚMERO Y NOMBRES de los contribuyentes y causa de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	ESTENSIÓN SUPERFICIAL Hectáreas.	Áreas.	Centiáreas.	RIQUEZA IMPONIBLE POR Rústica. Ptas.	Cts.	Urbana. Ptas.	Cts.	Pecuaria. Ptas.	Cts.	Colonia. Ptas.	Cts.	TOTAL Ptas.	Cts.
		Numero 47														
72-89-90		Mellado Suarez Jose														
		Riqueza amillarada					134	77	106	"	"	"	"	"	240	77
		Alta														
		De una suerte tierra calma en el Carrascal, por compra á Fernandez Ramirez Manuel, segun escritura														
	Pago 4º	y acuerdo de 30 Enero 1891	2ª	1	18	10	20	77	"	"	"	"	"	"	20	77
		Total riqueza					155	54	106	"	"	"	"	"	261	54
		Numero 48														
nº 6 de 90-91		Marquez Cadpont Miguel														
		Riqueza amillarada					366	44	"	"	"	"	"	"	366	44
		Alta														
		De una suerte tierra calma en los Labrados, nombrada Valderrama	2ª	1	60	99	200	"	"	"	"	"	"	"	200	"
		Suma. y sigue					566	44	"	"	"	"	"	"	566	44

Pasa á Joaquin Sanchez Jiménez

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	NÚMERO Y NOMBRES de los contribuyentes y causa de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	ESTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL	
							Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.			
				Hectáreas.	Áreas.	Centiáreas.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		Suma anterior					566	44	"	"	"	"	"	"	566	44
		De otra suerte de tierra calma en los Labrados llamado el Llano, ambas por compra á Rosa Silva Jose, segun escritura y acuerdo 30 Enero 1891	1ª	1	18	10	90	39	"	"	"	"	"	"	90	39
		Total riqueza					656	83	"	"	"	"	"	"	656	83
		Numero 49														
		Muñoz Coldeco Alonso														
		Riqueza amillarada					22	"	"	"	"	"	"	"	22	"
		Baja														
		De una suerte tierra calma en Cañada Mures por venta á Polera Bozano Jose segun escritura y acdº 30 Enero 1891	3ª	1	28	77	22	"	"	"	"	"	"	"	22	"
		Suma Queda eliminado					"	"	"	"	"	"	"	"	"	"

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	NÚMERO Y NOMBRES de los contribuyentes y causa de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	ESTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL	
							Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.			
				Hectáreas.	Áreas.	Centiáreas.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		Número 50														
Nuevo	.	Medina Ortega Carmen														
		De una suerte tierra calma en el Carrascal por compra á Rodriguez Garcia Fran.co segun expedte y acuerdo 23 Mayo 1870	3.a	1	18	10	20	87	"	"	"	"	"	"	20	87
		Total riqueza					20	87	"	"	"	"	"	"	20	87
		Número 51														
Nuevo	.	Morales Lopez Manuel														
		Una casa en la calle Aceña que no tiene amillarada, expediente posesorio y acd.o 23 Mayo 1870					"	"	30	"	"	"	"	"	30	"
		Total riqueza					"	"	30	"	"	"	"	"	30	"
		Número 52														
		Riqueza amillarada á Mora Sanchez Pedro					142	48	120	"	"	"	"	"	262	48
		Suma. B.a														

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	NÚMERO Y NOMBRES de los contribuyentes y causa de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	ESTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL —	
							Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.			
				Hectáreas.	Áreas.	Centiáreas.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		~~Ja~~														
		De una casa Plaza														
		Constitucion nº 4 por														
		venta Montalvo A														
		vendaño Pedro segun														
		escritura y acuerdo 30 Enero 1891	"				"	"	90	"	"	"	"	"	90	"
		Imponible que le queda					142	48	30	"	"	"	"	"	172	48
Nuevo	1	Nuevo 53														
		Montalvo Avendaño Pedro														
		Una casa en la														
		Plaza de la Constitucion nº 4 por														
		compra á Mora San														
		chez Pedro segun														
		escritura y acuer														
		do de 30 Enero 1891					0	"	90	"	"	"	"	"	90	"
		Total riqueza					"	"	90	"	"	"	"	"	90	"

Suma. . . . /.

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	NÚMERO Y NOMBRES de los contribuyentes y causa de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	ESTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TO	
							Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.			
				Hectáreas.	Áreas.	Centiáreas.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
Nuevo		Número 54														
		Marquez Prieto Josefa														
		Alta														
		De una casa calle Mesones nº 28 que viene de su marido Alesa Moreno Antonio, segun expediente posesorio y acuerdo de 28 Febrero 1890					"	"	108	"	"	"	"	"	108	"
		Baja														
		De una casa calle Mesones nº 28 que pasa á Cascajo Moreno Andres, segun escritura otorgada en 30 Marzo 1890 y acuerdo 30 Enero 1891					"	"	108	"	"	"	"	"	108	"
		Queda eliminado					"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
		Suma. . . .														

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	NÚMERO Y NOMBRES de los contribuyentes y causa de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	ESTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL	
							Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.			
				Hectáreas.	Áreas.	Centiáreas.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		Número 55														
		Mesa Moreno Antonio														
		Riqueza amillarada					40	"	146	"	"	"	"	"	186	"
		Baja														
		De una casa calle Mesones nº 28 que pasa á su esposa Marquez Prieto Josefa, segun expediente y acuerdo 28 Febrero 1890					"	"	108	"	"	"	"	"	108	"
		Imponible que le queda					40	"	38	"	"	"	"	"	78	"
		Número 56														
		Montero Sousa Matias														
		Riqueza amillarada					60	20	56	"	"	"	"	"	116	20
		Baja														
		De una suerte de tierra calma en la														
		Suma.														

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	NÚMERO Y NOMBRES de los contribuyentes y causa de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	ESTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL	
							Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.			
				Hectáreas.	Áreas.	Centiáreas.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		Vega del Puente por venta á Gonzalez Francisco segun escritura y acuerdo de 30 Enero 1891	1ª	1	02	99	60	20	"	"	"	"	"	"	60	20
		Imponible que le queda					"	"	96	"	"	"	"	"	96	"
		Numero 57														
		Abellado Suarez Eugenio														
		Riqueza amillarada					132	"	"	"	"	"	"	"	132	"
		Baja														
		De una suerte de olivar en el Carmolo por venta á Francisco Francisco segun escritura y acuerdo de 30 Enero de 1891	3ª	1	20	77	132	"	"	"	"	"	"	"	132	"
		Queda eliminada					"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
		Suma. . .														

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	NÚMERO Y NOMBRES de los contribuyentes y causa de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	ESTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL	
							Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.			
				Hectáreas.	Áreas.	Centiáreas.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		Número 58														
		Mesa y Moreno Dolores														
		Riqueza amillarada					97	"	"	"	"	"	"	"	97	"
		Baja														
		De una suerte tierra calma en Especina, llamada Haza de la viña por venta á Garcia Pedro Domingo, escritura y acd.º 30 Enero 1891	2ª	1	28	77	97	"	"	"	"	"	"	"	97	"
		Queda eliminada					"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
		Número 59														
89 á 90 nº 76		Monsalve Avendaño José Mª														
		Riqueza amillarada					6264	66	170	"	"	"	"	"	6434	66
		Alta														
		De una parte de la finca denominada														
		Suma.														

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	NÚMERO Y NOMBRES de los contribuyentes y causa de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	ESTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR									
							Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.			
				Hectáreas.	Áreas.	Centiáreas.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		Haza del Buitrago por compra á Asencio Mesa Francisco, segun escritura y acdo 30 Enero 1891	2ª		89	16	26	"	"	"	"	"	"	"	26	"
		Total riqueza					6290	66	170	"	"	"	"	"	6460	66
		Baja														
		De un molino aceitero en Extramuros de la poblacion que linda Norte con el Egido de las Campanas y Sur con Corral de Ruiz Perea, por venta á Sanchez Campos Jose segun escritura y acdo 30 Enero 1891					"	"	134	"	"	"	"	"	134	"
		Suma Imponible que le queda					6290	66	36	"	"	"	"	"	6326	66

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	NÚMERO Y NOMBRES de los contribuyentes y causa de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	ESTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL	
							Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.		—	
				Hectáreas.	Áreas.	Centiáreas.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		Número 60														
		Moreno Hernandez Fran.co														
		Riqueza amillarada					183	43	313	"	"	"	"	"	496	43
		Baja														
		De una suerte de tierra calma en el Martinejo por venta á Sanchez Campos Jose, segun escritura y acuerdo de 30 Enero de 1891	3.a	1	39	51	57	24	"	"	"	"	"	"	57	24
		Imponible que le queda					126	19	313	"	"	"	"	"	439	19
		Número 61														
		Marquez Navalosa Pedro														
		Riqueza amillarada					"	"	45	"	"	"	"	"	45	"
		Baja														
		De una casa calle Diezmo sin número por venta á Romanarto Miguel, escritura y acd.o 30 Enero de 1891			"	"	"	"	45	"	"	"	"	"	45	"
		Suma. Queda eliminado					"	"	"	"	"	"	"	"	"	"

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	NÚMERO Y NOMBRES de los contribuyentes y causa de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	ESTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL	
							Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.			
				Hectáreas.	Áreas.	Centiáreas.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
95		Número 62														
89-90		Núñez Aguilar Manuel														
		Riqueza amillarada					352	61	48	"	"	"	"	"	400	61
		Baja														
		De una casa habitacion calle Marisma nº 1º por venta á Sanchez Garcia Joaquin segun escritura y acuerdo 30 Enero 1891					"	"	48	"	"	"	"	"	48	"
		Imponible que le queda					352	61	"	"	"	"	"	"	352	61
		Número 63														
		Perea Santos Franco														
		Riqueza amillarada					240	"	72	"	"	"	"	"	312	"
		Alta														
	Pago viejo	De una suerte tierra calma en el Pago Viejo por compra á Angulo Fernandez Rodrigo segun escritura y acdo 30 Enero 1891	2ª		64	40	40	"	"	"	"	"	"	"	40	"
		Suma total riqueza					280	"	72	"	"	"	"	"	352	"

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	NÚMERO Y NOMBRES de los contribuyentes y causa de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	ESTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL	
							Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.			
				Hectáreas.	Áreas.	Centiáreas.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		Numero 64														
	1	Polera y Borrano Jose														
		Riquera amillarada					4447	u	u	u	u	u	u	u	4447	u
		Alto														
		De una suerte tierra calma														
		en los Labrados llamada														
		el Espino por compra á														
	Pago 7º	Barba Juan Manuel	2ª		89	16	51	u	u	u	u	u	u	u	51	u
		De otra id id en cañada														
		Morra por compra á Domin														
		guez Sanchez Jose segun														
		esp.te y acd.o de Enero 1870	2ª		42	96	15	u	u	u	u	u	u	u	15	u
		De otra id id en id id por														
		compra á Muñoz Colche														
		ro Alonso	3ª	1	28	77	22	u	u	u	u	u	u	u	22	u
		De otra suerte de tierra														
		calma en los S														
		Suma. y. siguen					4530	u	u	u	u	u	u	u	4535	u

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	NÚMERO Y NOMBRES de los contribuyentes y causa de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	ESTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL	
							Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.			
				Hectáreas.	Áreas.	Centiáreas.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		Suma anterior					4535	"	"	"	"	"	"	"	4535	"
		Labrados, llamada Cercado del Pajar por compra á Diaz Angel Ant.º	1.ª y 2.ª	6	27	83	468	75	"	"	"	"	"	"	468	75
		La primera y las dos últimas por escrituras, y acuerdo de 30 Enero 1891														
		Total riqueza					5003	75	"	"	"	"	"	"	5003	75
		Baja														
		De una suerte tierra calma en Cañada de Muros que antes fué viña y olivar, por venta á Vazquez Soliz Fran.co por escritura y acd.o 30 Enero 1891	3.ª		48	33	8	25	"	"	"	"	"	"	8	25
		Suma. y sigue					8	25	"	"	"	"	"	"	8	25

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	NÚMERO Y NOMBRES de los contribuyentes y causa de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	ESTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL	
							Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.			
				Hectáreas.	Áreas.	Centiáreas.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		Suma anterior					8	25	"	"	"	"	"	"	8	25
		De 9 fincas que se cosechan todas de 396 fanegas á los sitios nombrados Valdegallinas, Ribera del Cubo, Playas de la Lista, Argento, Carrascal y Chaparral que llevaba en renta de Encarnacion Sardá Herrera Rita, y hoy pasan á su dueña					2000	75	"	"	"	"	"	"	2000	75
		Suman las bajas					2009	"	"	"	"	"	"	"	2009	"
		Resumen														
		Importa el total riqueza					5003	75	"	"	"	"	"	"	5003	75
		Deducen las bajas					2009	"	"	"	"	"	"	"	2009	"
		Imponible que le queda					2994	75	"	"	"	"	"	"	2994	75
		Suma														

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	NÚMERO Y NOMBRES de los contribuyentes y causa de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	ESTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL	
							Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.			
				Hectáreas.	Áreas.	Centiáreas.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		Número 65														
		Perea Lara Enrique														
		Riqueza amillarada					86	"	"	"	"	"	"	"	86	"
		Baja														
		De una suerte tierra														
		calma en la Vega de														
		Cobar por venta á Ro														
		sos Ramirez Joaquin														
		segun escritura y acuer														
		do de 30 de Enero 1895	3ª	1	93	48	86	"	"	"	"	"	"	"	86	"
		Queda eliminado					"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
		Número 66														
		Perea Sanchez Manuel														
		Riqueza amillarada					377	64	100	"	"	"	"	"	477	64
		Baja														
		De una mitad de una														
		suerte de tierra														
		Suma. . .														

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	NÚMERO Y NOMBRES de los contribuyentes y causa de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	ESTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL	
							Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.			
				Hectáreas.	Áreas.	Centiáreas.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		calma en el Carrascal cuarto de enmedio por venta á Gomez Perea Santiago	1ª y 2ª	1	77	06	67	25	"	"	"	"	"	"	67	25
		De otra id. id. id. en id. id. por venta á Gomez Perea Juan	1ª y 2ª	1	77	06	67	25	"	"	"	"	"	"	67	25
		De otra id. id. id. en Valle hermoso por venta á Sanchez Marquez Jose Tobias por escrituras y acuerdo de 30 Enero 1891	2ª	1	93	18	57	"	"	"	"	"	"	"	57	"
		Suman las bajas					191	50	"	"	"	"	"	"	191	50
		Resumen														
		Importa la riqueza amillarada					377	64	"	"	"	"	"	"	377	64
		Idem las bajas					191	50	"	"	"	"	"	"	191	50
		Imponible que le queda					186	14	"	"	"	"	"	"	186	14
		Suma.														

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	NÚMERO Y NOMBRES de los contribuyentes y causa de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	ESTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL	
				Hectáreas.	Áreas.	Centiáreas.	Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.			
							Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		Número 67														
		Perea Asencio Rocio														
		Riquera amillarada					20	13	"	"	"	"	"	"	20	13
		Baja														
		De una suerte tierra cal														
		ma en el carnaval pos														
		venta á Juan Asencio Fran.co														
		segun escritura y acd.o 2 de Enero 1891	3.a	1	18	10	20	13	"	"	"	"	"	"	20	13
		Queda disminuida					"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
		Número 68														
		Perea Garrido Francisco														
		Riquera amillarada					333	86	22	"	28	"	"	"	383	86
		Alta														
		De una finca á cereales	C. E.													
		en Valdegallinas pos.s														
		comprada á Asencio Rivera														
		Fran.co segun escritura														
		y acuerdo de 30 Enero 1891	1.a		59	44	57	"	"	"	"	"	"	"	57	"
		Suma total. riquera					390	86	22	"	28	"	"	"	440	86

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	NÚMERO Y NOMBRES de los contribuyentes y causa de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	ESTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL	
							Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.			
				Hectáreas.	Áreas.	Centiáreas.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		Número 69														
		Quintero Rodriguez Andres														
		Riqueza amillarada					40	26	"	"	"	"	"	"	40	26
		Baja														
		De una suerte tierra calma en el Carrascal pago de enmedio por venta á Luque Garrido Manuel . . .	2ª	1	18	10	20	13	"	"	"	"	"	"	20	13
		De otra id. id. en id. por venta al mismo Sor. . .	2ª	1	18	10	20	13	"	"	"	"	"	"	20	13
		Ambas por escrituras y acuerdo de 30 de Enero de 1895.														
		Suman las bajas					40	26	"	"	"	"	"	"	40	26
		Queda eliminado					"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
		Suma.														

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	NÚMERO Y NOMBRES de los contribuyentes y causa de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	ESTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL	
							Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.			
				Hectáreas.	Áreas.	Centiáreas.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
58-83-84. 17=82-83. 40=81-82. 36-80-81		Número 70														
		Roman Castro Miguel														
		Riqueza amillarada					90	40	"	"	"	"	"	"	90	40
		Alta														
		De una casa calle Diez mo por compra á Marquez Navalosa Pedro escritura y acuerdo 30 Enero 1891					"	"	45	"	"	"	"	"	45	"
		Total riqueza					90	40	45	"	"	"	"	"	135	40
113 del 89-90		Número 71														
		Reyes Rodriguez Ramon														
		Riqueza amillarada					20	14	"	"	"	"	"	"	20	14
		Alta														
		De una suerte de tierra calma en Quema llamada Haza de la Higuera por compra á Asencio Mesa Antonio segun escritura y acuerdo de 30 Enero 1891	1ª y 2ª	3	21	90	166	"	"	"	"	"	"	"	166	"
		Suma. Total riqueza					186	14	"	"	"	"	"	"	186	14

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	NÚMERO Y NOMBRES de los contribuyentes y causa de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	ESTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL	
							Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.			
				Hectáreas.	Áreas.	Centiáreas.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		Número 72														
		Romero Martin Josefa														
		Riqueza amillarada					"	"	60	"	"	"	"	"	60	"
		Baja														
		De una casa calle Mesones sin número, por venta á Jimenez Martin José, segun escritura y acuerdo de 30 enero 1891					"	"	60	"	"	"	"	"	60	"
		Queda eliminada					"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
		Número 73														
19=85-86		Ramos Ponce ~~Antonio~~ José Mª														
		Riqueza amillarada					887	90	"	"	"	"	"	"	887	90
		Alta														
		De una suerte tierra calma en los Labrados llamada Dominguillo por compra á Bajar Soliz Antonio	3ª	1	12	73	40	59	"	"	"	"	"	"	40	59
		Suma. y sigue					928	49	"	"	"	"	"	"	928	49

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	NÚMERO Y NOMBRES de los contribuyentes y causa de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	ESTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL	
				Hectáreas.	Áreas.	Centiáreas.	Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.			
							Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		Suma anterior					928	49	"	"	"	"	"	"	928	49
		De otra suerte tierra calma en los Labrados llamada el Llano por compra á Diaz Angel Antonio	1ª	1	18	10	114	31	"	"	"	"	"	"	114	31
Bajá	1907	De otra id. id. id. en id. nombrada la Carretera por compra á Diaz Soliz Antonio.	3ª	3	21	90	57	"	"	"	"	"	"	"	57	"
		Las dos primeras por expedientes posesorios; y la ultima escritura, y acuerdo del Ayuntamiento de 30 de Enero de 1891. . .														
		Total riqueza					1.099	80	"	"	"	"	"	"	1099	80
		Suma. . . .														

TIMBRE MOVIL 1891 SOBRANTE 10 CENTIMOS

AYUNTAMIENTO DE AZNALCAZAR

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	NÚMERO Y NOMBRES de los contribuyentes y causa de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	ESTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL	
							Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.			
				Hectáreas.	Áreas.	Centiáreas.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		Numero 74														
		Rodriguez Garcia Fran.co														
		Riqueza amillarada					20	87	36	"	"	"	"	"	56	87
		Baja														
		De una suerte tierra calma en el Carrascal cuarto alto, por venta á Medina Ortega Carmen segun expediente posesorio y acuerdo de 23 Mayo 1890	3ª	1	18	10	20	87	"	"	"	"	"	"	20	87
		Imponible que le queda					"	"	36	"	"	"	"	"	36	"
		Numero 75														
		Roman Castro Mariano														
		Riqueza amillarada					135	67	54	"	44	"	"	"	233	67
		Alta														
		De una suerte tierra calma en el Carrascal por compra á Barco Montero Jose, segun escritura y acd.o 30 Enero 1891	2ª		64	40	27	85	"	"	"	"	"	"	27	85
		Total riqueza					163	52	54	"	44	"	"	"	261	52
		Suma														

M 1918

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	NÚMERO Y NOMBRES de los contribuyentes y causa de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	ESTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL	
							Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.			
				Hectáreas.	Áreas.	Centiáreas.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		Número 76														
		Ramos Rambaud Joaquín														
		Riqueza amillarada					495	"	"	"	50	"	"	"	545	"
		Alta														
		De una suerte tierra calma secano al sitio de la Vega del Tobar por compra á Perez Lara Enrique segun escritura y acuerdo de 30 Enero de 1891.	3ª	1	93	48	86	"	"	"	"	"	"	"	86	"
		Total riqueza					581	"	"	"	50	"	"	"	631	
		Número 77														
		Rodriguez Franco Jose														
		Riqueza amillarada					"	"	36	"	"	"	"	"	36	"
		Alta														
		De una suerte tierra calma en el Carrascal cuarto alto por compra á Gonzalez Bernal Jose Mª segun escritura y acuerdo 30 Enero 1891	3ª	1	18	10	20	13	"	"	"	"	"	"	20	13
		Suma.	Total riqueza				20	13	36	"	"	"	"	"	56	13

Duplicada con D. Pedro Morales Fernandez

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	NÚMERO Y NOMBRES de los contribuyentes y causa de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	ESTENSIÓN SUPERFICIAL Hectáreas.	Áreas.	Centiáreas.	RIQUEZA IMPONIBLE POR Rústica. Ptas.	Cts.	Urbana. Ptas.	Cts.	Pecuaria. Ptas.	Cts	Colonia. Ptas.	Cts.	TOTAL Ptas.	Cts.
a 89-90		Número 78														
		Rosa Silva Jose														
		Riqueza amillarada					2042	93	500	"	500	"	"	"	3042	93
		Baja														
		De una suerte tierra calma en los Labrados llamada Valderrama	2ª	1	60	99	200	"	"	"	"	"	"	"	200	"
		De otra id. id. en id. nombrada el Llano, ambas por venta á Marquez Cadpont Miguel escrituras y acdº 30 Enero 1891	1ª	1	18	10	90	39	"	"	"	"	"	"	90	39
		Suman las bajas					290	39	"	"	"	"	"	"	290	39
		Imponible que le queda					1752	54	500	"	500	"	"	"	2752	54
		Número 79														
		Rodriguez Jimenez Manuel														
		Riqueza amillarada					19	"	27	50	"	"	"	"	46	50
		Baja														
		De la mitad de una casa calle Cruces nº 5 por venta á Barbeito Roig Miguel escritura y acdº 30 Enero 1891					"	"	27	50	"	"	"	"	27	50
		Imponible que le queda					19	"	"	"	"	"	"	"	19	"
		Suma. . .														

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	NÚMERO Y NOMBRES de los contribuyentes y causa de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	ESTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL	
				Hectáreas.	Áreas.	Centiáreas.	Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.			
							Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		Número 80														
Nuevo	-	Sánchez y Sánchez Fran.co														
		Una suerte tierra calma														
		en el Desenguño por compra														
	Pago 3.º	á Olmos Franco Francisco	3.ª		48	33	27	80	"	"	"	"	"	"	27	80
		según expediente y acuerdo														
		de 8 de agosto de 1890														
		Total riqueza					27	80	"	"	"	"	"	"	27	80
		Número 81														
	-	Solís Cubrinas Francisco														
		Riqueza amillarada					119	93							119	93
		Baja														
		De una suerte tierra calma														
		en el Guadajal llamada														
	Pago 4.º	Santa Lucía por venta	1.ª 2.ª	2	67	48	99	17	"	"	"	"	"	"	99	17
		á Barbecho Roig Miguel														
		escritura y acuerdo 3 Junio 1891														
		Imponible que le queda					20	76	"	"	"	"	"	"	20	76
		Suma.														

©Ayto. de Aznalcázar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	NÚMERO Y NOMBRES de los contribuyentes y causa de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	ESTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL	
				Hectáreas.	Áreas.	Centiáreas.	Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.			
							Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
Nuevo		Número 82														
		Salado Iglesia José														
		Alta														
		De cuatro casas de nueva planta en la calle Iglesia que no tiene amillaradas, expediente y acuerdo de 8 Agosto 1890					"	"	120	"	"	"	"	"	120	"
		Total riqueza					"	"	120	"	"	"	"	"	120	"
		Número 83														
Nuevo		Suarez Suarez Pedro														
		Una casa calle Empedrada nº 10 que no trae amillarada segun expediente posesorio y acuerdo del Ayuntamiento de 8 Agosto 1890					"	"	30	"	"	"	"	"	30	"
		Total riqueza					"	"	30	"	"	"	"	"	30	"
		Suma. . . .														

En el apendice 93-94 se baja una casa con 30 pts

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	NÚMERO Y NOMBRES de los contribuyentes y causa de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	ESTENSIÓN SUPERFICIAL Hectáreas.	Áreas.	Centiáreas.	RIQUEZA IMPONIBLE POR Rústica. Ptas.	Cts.	Urbana. Ptas.	Cts.	Pecuaria. Ptas.	Cts.	Colonia. Ptas.	Cts.	TOTAL Ptas.	Cts.
		Número 84														
9=90-91		Sanchez Garcia Joaquin														
		Riqueza amillarada					184	67	"	"	58	"	"	"	242	67
		Alta														
		De una casa calle Marisma nº 1º por compra á Nuñez Aguilar Manuel segun escritura y acdº 30 Enero 1891					"	"	48	"	"	"	"	"	48	"
		Total riqueza					184	67	48	"	58	"	"	"	290	67
							242									
491		Número 85														
		Sanchez Campos Manuel														
		Riqueza amillarada					506	20	"	"	"	"	"	"	506	20
		Baja														
	Pago 3º	De una finca tierra calma olivar, alameda y mimbral en el sitio de las Moreras, por venta á Sanchez Campos Jose, segun escritura y acdº 30 Enero 1891	1ª y 2ª	6	76	22	506	20	"	"	"	"	"	"	506	20
		Queda eliminada					"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
		Suma.														

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	NÚMERO Y NOMBRES de los contribuyentes y causa de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	ESTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL	
				Hectáreas.	Áreas.	Centiáreas.	Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.			
							Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		Numero 86														
Nuevo		Sanchez Campos Jose														
		Alta														
(ojo) viña 2 años		De una finca de tierra calma, olivar, alameda y mimbral al sitio de														
	Pago 3º	las Moreras por compra á Sanchez Campos Manuel	1ª y 2ª	6	76	22	506	20	"	"	"	"	"	"	506	20
	Pago 2º	De otra id. al sitio de las Minas, compuesta de tierra calma, viña, olivar y frutales por compra á Asencio Toledo J. Mª.	2ª	22	80	75	511	11	"	"	"	"	"	"	511	11
		De otra finca tierra calma en Marlos, del mismo Sor.	2ª	1	34	14	39	52	"	"	"	"	"	"	39	52
		De una finca rural en las Minas, todas por compra al mismo Señor	"	"	"	"	30	"	"	"	"	"	"	"	30	"
		Suma. y sigue					1086	83	"	"	"	"	"	"	1086	83

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	NÚMERO Y NOMBRES de los contribuyentes y causa de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	ESTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TO	
							Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.			
				Hectáreas.	Áreas.	Centiáreas.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		Suma anterior					1086	83	"	"	"	"	"	"	1086	83
		De otra suerte tierra calma en el Martinejo por compra á Moreno Hernandez Fran.co todas por escritura y acd.o 30 Enero	3.a	1	31	51	57	24	"	"	"	"	"	"	57	24
		Total rústica					1144	07	"	"	"	"	"	"	1144	07
		Urbana														
		Un molino aceitero en Extramuros, que linda N. con el Egido de las Campanas y S. con corral de Ruiz Perea, por compra á Monsalve Avendaño Jne M.a	"	"	"	"	"	"	134	"	"	"	"	"	134	"
		Resumen Total urbana					"	"	134	"	"	"	"	"	134	"
		Importa el total rústica					1144	07	"	"	"	"	"	"	1144	07
		Idem el idem Urbana					"	"	134	"	"	"	"	"	134	"
		Total riqueza imponible					1144	07	134	"	"	"	"	"	1278	07

Suma. . . . .

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	NÚMERO Y NOMBRES de los contribuyentes y causa de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	ESTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL	
							Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.			
				Hectáreas.	Áreas.	Centiáreas.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		Número 87														
1889-90		Sanchez Marquez Jose														
		Riqueza amillarada					235	16	90	"	14	"	"	"	339	16
		Alta														
		De una suerte tierra calma en Valle herroso por compra á Perea Sanchez Manuel, segun escritura y acuerdo de 30 Junio 1891	2ª	1	93	18	57	"	"	"	"	"	"	"	57	"
		Total riqueza					292	16	90	"	14	"	"	"	396	16
Nuevo		Número 88														
		Soliz Reyes Cristobal														
		Alta														
	Pago 7º	De una suerte tierra calma en los Labrados llamada la Torrera	3ª	1	60	99	57	65	"	"	"	"	"	"	57	65
		Suma. y sigue					57	65	"	"	"	"	"	"	57	65

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	NÚMERO Y NOMBRES de los contribuyentes y causa de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	ESTENSIÓN SUPERFICIAL Hectáreas.	Áreas.	Centiáreas.	RIQUEZA IMPONIBLE POR Rústica. Ptas.	Cts.	Urbana. Ptas.	Cts.	Pecuaria. Ptas.	Cts.	Colonia. Ptas.	Cts.	TOTAL Ptas.	Cts.
		Suma anterior					57	65	"	"	"	"	"	"	57	65
	Pago 7º	De otra suerte tierra calma en los Labrados llamada la Ballestera	3ª	B 1	66	36	59	35	"	"	"	"	"	"	59	35
	Pago 7º	De otra id id id en id llamada Acebuchal todas por compra á Soliz Sanchez Franco Paula segun escritura y acdo 30 enero 1891	1ª 2ª y 3ª	B 2	21	90	183	"	"	"	"	"	"	"	183	"
		Total riqueza imponible					300	"	"	"	"	"	"	"	300	"
Nuevo	"	Numero 89 Andres Sanchez Garcia Una casa calle Maria ma número 2 por compra á Lopez Cristan Juan escritura y acdo 30 enero 1891	"	"	"	"	"	"	60	"	"	"	"	"	60	"
		Total riqueza					"	"	60	"	"	"	"	"	60	"

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	NÚMERO Y NOMBRES de los contribuyentes y causa de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	ESTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL	
				Hectáreas.	Áreas.	Centiáreas.	Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.		—	
							Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		Número 90														
		Solís Sánchez Francisca Paula														
		Riqueza amillarada					300	"	"	"	"	"	"	"	300	"
		Baja														
		De una suerte tierra calma en los Labrados nombrada la Correra	3ª	1	60	99	97	65	"	"	"	"	"	"	97	65
		De otra id id id en id llamada la Ballestera	3ª	1	66	36	59	25	"	"	"	"	"	"	59	25
		De otra id id id en id llamada Acebuchales por venta á Solís Reyes Cristóbal por escrituras y acuerdo 30 Dcmo 1891	1ª 2ª y 3ª	2	21	90	183	"	"	"	"	"	"	"	183	"
		Suman las bajas					300	"	"	"	"	"	"	"	300	"
		Queda liminado					"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
		Suma. . .														

©Ayto. de Aznalcázar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	NÚMERO Y NOMBRES de los contribuyentes y causa de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	ESTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR									
							Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.			
				Hectáreas.	Áreas.	Centiáreas.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		Número 91														
		2º Toledo Asencio Jose Mª														
		Riqueza amillarada					580	64	"	"	"	"	"	"	580	64
		Baja														
	Pago 2º	De una finca al sitio de las Minas compuesta de tierra calma, viña, olivar y frutales por venta á Sanchez Campos Jose	2ª 2	22	80	75	511	12	"	"	"	"	"	"	511	12
		De otra de tierra calma en Marlos, al mismo Sor.	2ª	1	34	14	39	52	"	"	"	"	"	"	39	52
		De una finca rural en las Minas.	"	"	"	"	30	"	"	"	"	"	"	"	30	"
		Notas por escritura y acuerdo 30 Enero de 1891														
		Suman las bajas					580	64	"	"	"	"	"	"	580	64
		Queda eliminado					"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
		Suma.														

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	NÚMERO Y NOMBRES de los contribuyentes y causa de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	ESTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL	
							Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.			
				Hectáreas.	Áreas.	Centiáreas.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		Número 92														
		Vazquez Soliz Franco														
		Riqueza amillarada					143	56	"	"	"	"	"	"	143	56
		Alta														
		De una suerte tierra calma en Cañada Mures que antes fue olivar y viña por compra á Polera y Rozano Jose segun escritura y acdo 30 Enero 1891	3a		48	33	8	25	"	"	"	"	"	"	8	25
		Total riqueza imponible					151	81	"	"	"	"	"	"	151	81
		Número 93														
		Zanoletty Soler Manuel														
		Riqueza amillarada					484	87	"	"	"	"	"	"	484	87
		Alta														
		De dos vacas á Jaulabia por compra á Jaen Asencio Justo, acuerdo 30 Enero 1891					"	"	"	"	50	"	"	"	50	"
		Total riqueza imponible					484	87	"	"	50	"	"	"	534	87
		Suma. . . .														

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	NÚMERO Y NOMBRES de los contribuyentes y causa de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	ESTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL	
							Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.		—	
				Hectáreas.	Áreas.	Centiáreas.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		Olvidado														
		Número 94														
		Flora Riera Alejandro														
		Marques de la Rica Riera														
		Riqueza amillarada					1604	25	2673	"	"	"	"	"	1872	25
		Baja														
		Del exceso de riqueza urbana con que viene figurando					"	"	180	"	"	"	"	"	180	"
		Imponible que legada					1604	25	2493	"	"	"	"	"	1892	25
		Suma . . .														

©Ayto. de Azpaleazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	NÚMERO Y NOMBRES de los contribuyentes y causa de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	ESTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL	
							Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.			
				Hectáreas.	Áreas.	Centiáreas.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		Sumen de las alteraciones contenidas en este Apéndice														
		Importan las altas					59126	21	890	50	152	"	"	"	60168	71
		Idem las bajas					59126	21	890	50	152	"	"	"	60168	71
		Diferencia					"	"	"	"	"	"	"	"	"	"

Aznalcazar a 28 de Febrero de 1891

El Alcalde
Anchez Garcia

El Secretario accidental
Diego Cascajo

Suma. . . . . .

©Ayto. de Aznalcazar

Número 2.

Apéndice al amillaramiento para el inmediato año económico de 189 1 á 92.

DISTRITO MUNICIPAL DE Alcalá de Guadaira — RIQUEZA EXENTA TEMPORALMENTE — SEGUNDA PARTE

APÉNDICE á la segunda parte del amillaramiento de este distrito, que forma el Ayuntamiento y Junta pericial de las alteraciones que ha sufrido su riqueza para tomarlas en cuenta al practicar el repartimiento de la Contribución territorial del próximo año económico de 1891 á 92

LORA DEL RIO. — Imp. de FÉLIX APARICIO.

Número del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	NÚMERO Y NOMBRES de los contribuyentes y causa de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL	
				Hectáreas.	Aréas.	Centiáreas.	Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.			
							Ptas.	Cs	Ptas.	Cs	Ptas.	Cs	Ptas.	Cs	Pesetas.	Cts.
		Relación de los antecedentes que obran en esta Oficina, pero se encuentran en tramitación los expedientes de fincas exentas temporalmente, por cuya razón no pueden acompañarse al catálogo y resumen respectivos á esta parte del Apéndice, en la cual no ha ocurrido alteración alguna.														
		Alcalá 28 de Febrero de 1891														
		El Alcalde, Pacheco Cano														
		Suma.....														

El Secretario accidental, Diego Cascajo

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	NÚMERO Y NOMBRES de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL	
				Hectáreas.	Áreas.	Centiáreas.	Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.			
							Ptas.	*Cs*	*Ptas.*	*Cs*	*Ptas.*	*Cs*	*Ptas.*	*Cs*	*Pesetas.*	*Cts.*
		Suma														

©Ayto. de Aznalcazar

Número 3.

Apéndice al amillaramiento para el inmediato año económico de 1891 á 92.

DISTRITO MUNICIPAL DE Aznalcazar — RIQUEZA EXENTA PERPETUAMENTE — TERCERA PARTE

APÉNDICE á la tercera parte del amillaramiento de este distrito, que forma el Ayuntamiento y Junta pericial de las alteraciones que ha sufrido su riqueza para tomarlas en cuenta al practicar el repartimiento de la Contribución territorial del próximo año económico de 1891 á 92.

LORA DEL RIO. — Imp. de FÉLIX APARICIO.

Número del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	NÚMERO Y NOMBRES de los contribuyentes y causa de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL	
				Hectáreas.	Aréas.	Centiáreas.	Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.			
							Ptas.	Cs	Ptas.	Cs	Ptas.	Cs	Ptas.	Cs	Pesetas.	Cts.
		Número 9. Bienes de Propios Alta De una finca llamada Dehesa Nueva, situada en los pagos 2º 3º y 6º que linda N. con la de Marlos, S. con Crescientas y Poniente con la de Ajóbar	1ª 2ª y 3ª	220	24	40	10167	50	"	"	"	"	"	"	10167	50
		Suma. y sigue		—	—	—	10167	50	"	"	"	"	"	"	10167	50

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	NÚMERO Y NOMBRES de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL	
				Hectáreas.	Áreas.	Centiáreas.	Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.			
							Ptas.	Cs	Ptas.	Cs	Ptas.	Cs	Ptas.	Cs	Pesetas.	Cts.
		Suma anterior					10167	80	"	"	"	"	"	"	10167	80
	Pago 6º	De otra finca llamada Dehesa nuevas que linda N. con la Nueva y S. con tierras de la Viesa	1ª 2ª 3ª	499	37	90	20758	80	"	"	"	"	"	"	20758	80
	Pago 6º	De otra sobre el Cañada honda, que linda N. con trescientas, S. con Acebuchal y P. Charcones	1ª 2ª 3ª	256	12	60	18353	80							18353	80
							"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
	Pago 6º	De otra sobre el Trescientas que linda N. con la Nueva, S. Cañada honda y Poniente Charcones.	1ª 2ª 3ª	166	79	30	5696	"	"	"	"	"	"	"	5696	"
		Que pasan á esta parte, por hallarse comprendidas en el Catálogo de montes públicos exceptuados de la venta, segun acuerdo de la Delegacion de Hacienda de 2 Julio de 1870 y del Ayuntº de 30 Enero de 1891														
		Suma total					51975	80	"	"	"	"	"	"	51975	80

©Ayto. de Aznalcazar

TÉRMINO MUNICIPAL DE Azuaga DE 1891 á 92

RESÚMEN *de la primera parte del apéndice al amillaramiento de este distrito en el año espresado.*

RIQUEZA RÚSTICA.

NÚMEROS de órden	CLASES DE LOS CULTIVOS.	CALIDADES de los terrenos.	ESTENSIÓN SUPERFICIAL. Hectáreas.	Áreas.	Centiáreas	Líquido imponible — Pesetas
	Regadío					
1	A hortalizas y legumbres con arbolado y agua de pie	3ª	.	71	34	297.92
	Suma	.	.	71	34	297.92
2	A ídem ídem con agua de noria	1ª	1	40	68	276-4
		2ª	.	73	33	120-4
		3ª	"	"	"	" "
	Suma	"	1	113	101	396-4
3	A otros frutales con agua de pié	1ª	.	73	33	81-18
		2ª	"	"	"	" "
		3ª	"	"	"	" "
	Suma	"	"	73	33	81-18
	Suma total del regadío	"	1	257	168	775-10
	Secano					
4	A cereales y otras semillas en el mismo que cada año una cosecha	1ª	142	91	66	13710-80
		2ª	433	34	73	29.176-80
		3ª	202	11	97	7.927-61
	Suma	"	777	136	236	80.714-91
5	A 6ª ídem ídem de año y vez	1ª	185	46	47	10.613.78
		2ª	792	97	12	25.357.02
		3ª	879	37	54	16.278-13
	Suma	"	1.856	180	113	52.248-93
	Suma de los cereales. .		2633	316	349	102963.84

©Ayto. de Azuaga

NÚMEROS de órden	CLASES DE LOS CULTIVOS.	CALIDADES de los terrenos.	ESTENSIÓN SUPERFICIAL. Hectáreas.	Areas.	Centiáreas	Líquido imponible. — Pesetas.	
	Viñedo						
6	A viña para vino	1ª	7	68	66	912	78
		2ª	"	"	"	"	"
		3ª	13	14	22	825	12
	Suma	"	20	82	88	1.737	90
7	A viña para verdeo	1ª	1	21	26	79	22
		2ª	32	70	39	2.206	80
		3ª	13	12	44	249	26
	Suma	"	46	103	109	2.535	28
	Suma total de Viñedo		66	185	197	4273	18
	Olivar						
8	A olivos	1ª	22	10	57	2.944	80
		2ª	127	21	94	11.029	80
		3ª	139	74	99	7.077	60
	Suma	"	288	105	240	21.051	60
9	A otros frutales	1ª	"	59	44	4	90
		2ª	4	81	46	379	61
		3ª	10	17	2	501	
	Suma	"	14	157	92	886	1
	Suma del anterior.		302	262	332	21.937	76
	Bosques						
10	Monte alto encinar	1ª	29	44	72	2344	"
		2ª	161	67	68	7344	"
		3ª	64	78	96	1944	"
	Suma y sigue		258	91	36	11.482	"

TÉRMINO MUNICIPAL DE ..... AÑO DE 18 .

Resúmen *de la primera parte del apéndice al amillaramiento de este distrito en el año espresado.*

RIQUEZA RÚSTICA.

NÚMEROS de órden	CLASES DE LOS CULTIVOS.	CALIDADES de los terrenos.	ESTENSIÓN SUPERFICIAL. Hectáreas.	Areas.	Centiáreas	Líquido imponible — Pesetas
	Suma anterior		251	91	36	11.482-"
11	Monte alto Pinar	1ª	240	73	20	17.819-80
		2ª	269	99	80	1.537-80
		3ª	294	22	80	12.368-"
12	Mimbral	1ª	"	3	57	63-"
		2ª	"	63	60	154-84
		3ª	"	2	97	25-20
13	Dehesa de puro pasto que dura todo el año	1ª	133	74	"	900-"
		2ª	216	95	60	1.095-"
		3ª	82	62	16	278-"
14	Ydem ídem con aprove chamiento de seis meses del año	1ª	4000	94	21	17.858-"
		2ª	9042	37	98	25.296-64
		3ª	17219	23	20	6.021-90
	Suma las tierras de bosque		31.990	48	75	95.400-28
	Arboles sueltos diseminados por todo el término					
15	Olivos	1ª	4	75	52	272-"
		2ª	83	21	60	2.660-"
		3ª	47	91	97	1.449-25
16	Otros frutales	Única	7	16	25	215-62
	Suma	"	173	05	36	4.596-87
						Re

©Ayto. de Aznalcazar

NÚMEROS de órden	CLASES DE LOS CULTIVOS.	CALIDADES de los terrenos.	ESTENSIÓN SUPERFICIAL. Hectáreas.	Areas.	Centiáreas	Líquido imponible. — Pesetas.	
	Sumen						
	Regadio		3	58	68	795	97
	Secano á cereales		26736	19	49	102.963	84
	Idem á viñedo		67	86	97	4.273	18
	Idem á arbolado		304	65	32	21.937	76
	Idem á bosques y pastos		31.990	48	75	98.400	28
	Idem á arboles sueltos		173	05	36	4.596	87
	Total		35.175	84	57	229.967	50

©Ayto. de Aznalcazar

©Ayto. de Aznalcazar

GANADERIA

USOS Á QUE ESTÁN DESTINADOS LOS GANADOS.	Clases de los mismos	NÚMERO de cabezas	Líquido imponible. — Pesetas.	
A la labor	vacuno	96	2.400	"
	caballar	36	936	"
	mular	17	493	"
	asnal	73	1.022	"
Suma		222	4.851	"
A la reproduccion ó granjeria	vacuno	171	3420	"
	yegual	45	990	"
	Cabrio	297	446	"
	cerda	26	156	"
Suma		539	5.012	"
Total		761	9.863	"

RESÚMEN GENERAL.

CONCEPTOS.	NÚMERO de contribuyentes.	NÚMERO de fincas rústicas	SUPERFICIES Hct.ª	Areas.	Cent.ª	NÚMERO de edificios.	SUPERFICIES. Areas.	Centiareas	NÚMERO de cabezas de ganado. Pesetas	CLASES de la riqueza.	LIQUIDO imponible. — Pesetas
ALTAS.			Rústica						229967.50	Rústica. . .	
										Urbana. . .	
			Urbana						22356.50	Pecuaria .	
										TOTAL. . .	
BALAS.			Pecuaria						9863.50	Rústica. .	
										Urbana. . .	
						Total			262186.50	Pecuaria .	
										TOTAL. . .	

Aznalcazar 28 de Febrero de 1891

El Alcalde

El Secrio accidtl

Diego Cascajo

TÉRMINO MUNICIPAL DE Azuaga AÑO DE 1891 á 92

RESÚMEN *de la tercera parte del apéndice al amillaramiento de este distrito en el año expresado.*

FINCAS RÚSTICAS

NÚMEROS de órden	CLASES DE LOS CULTIVOS.	CALIDADES de los terrenos.	ESTENSIÓN SUPERFICIAL. Hectárs.	Areas.	Centiárs.	VALOR CAPITAL. — Pesetas.	IMPORTE de las pensiones anuales con que están gravadas las fincas. — Pesetas.
1	Dehesa Nuevo=Piñar y monte bajo=	1ª 2ª y 3ª=	220	24	40	" "	" "
2	Dehesa Charcas=Piñar, monte bajo y encinar=	1ª 2ª y 3ª=	499	37	90	" "	" "
3	Dehesa Cañada honda= =Piñar y monte bajo	1ª 2ª y 3ª	316	12	60	" "	" "
4	Dehesa Trescientos=Piñar y monte bajo	1ª 2ª y 3ª=	166	79	30	" "	" "

Azuaga 28 de febrero de 1891

El Alcalde

El Secretario

Diego Cascajo

©Ayto. de Azuaga

NÚMEROS de órden	CLASES DE LOS CULTIVOS.	CALIDADES de los terrenos.	ESTENSIÓN SUPERFICIAL.			VALOR CAPITAL. — Pesetas.	IMPORTE de las pensiones anuales con que están gravadas las fincas. — Pesetas.
			Hectárs.	Areas.	Centiárs.		

©Ayto. de Aznalcazar

PROVINCIA DE Sevilla

DISTRITO MUNICIPAL DE Aznalcazar

CUENTA DE LOS PRODUCTOS Y GASTOS

de cada hectárea de tierra según sus cultivos y calidades, formada para que sirva de justificante á la propuesta de tipos medios. (1)

LORA DEL RIO. — Imp. de FÉLIX APARICIO.

RIQUEZA RÚSTICA.	De 1.ª clase.		De 2.ª clase.		De 3.ª clase.	
	PESETAS.	CÉTS.	PESETAS.	CÉTS.	PESETAS.	CÉTS.
Hortalizas y legumbres	224	"	172	"	104	"
Arbolado frutales	246	"	194	"	126	"
Hortalizas y legumbres	138	"	96	"	62	"
Cereales	57	"	40	"	23	"
Cereales	34	"	19	"	11	"
Viñas	84	"	66	"	36	"
Frutales	60	"	43	"	28	"
Olivar	78	"	54	"	30	"
Pinar	44	"	24	"	26	"
Encinar	28	"	27	"	16	"
Acebuchal	16	"	12	"	8	"
Matorral	126	"	98	"	60	"
Alameda	35	"	24	"	13	"
Monte bajo	4	"	3	"	2	"
Pastos	3	"	1	50	"	50
Terrenos de Marisma	4	50	3	"	"	25

(1) Para hacer uso de este impreso conviene tener á la vista los ejemplos y notas del formulario oficial publicado por la circular de la Dirección general de Contribuciones fecha 22 de Agosto de 1887.

© Ayto. de Aznalcazar

RIQUEZA RÚSTICA Pecuaria	~~De 1.ª clase.~~		~~De 2.ª clase.~~		~~De 3.ª clase.~~ Producto líquido	
	PESETAS.	CÉTS.	PESETAS.	CÉTS.	PESETAS.	CÉTS.
A la labor						
Vacuno					25	"
Mular					29	"
Caballar					26	"
Asnal					14	"
A Grangeria						
Vacuno					20	"
Caballar					22	"
Cabrio					1	50
Cerda					6	"

Aznalcazar 28 de Febrero de 1891

El Alcalde
Chiches Garcia

El Srio. actl.
Diego Cascajo

Las anteriores alteraciones son las únicas que la Junta pericial que suscribe ha creido deber hacer en vista de las resoluciones que ha dictado el Ayuntamiento de este pueblo, á cuya Corporacion somete el anterior Apéndice para que se sirva examinarlo y exponerlo al público á los efectos reglamentarios. En Aznalcazar á diez de marzo de mil ochocientos noventa y uno.

Rubén Carcajo — José Cabello — Manuel Cabello — Manuel Fernandez — Eustaquio Vega — José Gomez — José Ramirez — Diego Cascajo Secº acordl

Acuerdo. Examinado el anterior apéndice al amillaramiento de la riqueza inmueble cultivo y ganadería formado con sugecion al artículo 58 del Reglamento de 30 de Setiembre de 1885, y en un todo conforme con los acuerdos disponiendo las Altas y bajas, practicadas segun los antecedentes que obran en la Secretaría de esta Corporacion, la misma resuelve que en observancia del artº 60 del citado reglamento, quede expuesto al público dicho apéndice desde el dia de hoy al veinte y siete del corriente mes á fin de que los contribuyentes puedan enterarse de las variaciones hechas, y entablar sobre las mismas dentro del expresado plazo las reclamaciones de agravios que crean pertinentes á su derecho.

Así se acordó en Aznalcazar á veinte y siete de Marzo

©Ayto. de Aznalcazar

de mil ochocientos noventa y uno

J. M. Ancher Carcajo

José Pacheco José Cabello Fran.co Romero Man.l Fernandez

Eustaquio Vega Angel Cabello Manuel Gomez

José Gomez Diego Cascajo

Decreto. No habiendose presentado reclamacion alguna dentro del plazo legal contra el apendice al amillaramiento formado para el año economico inmediato de mil ochocientos noventa y uno á noventa y dos, remítase con su oportuna copia á la Admon de contribuciones de la provincia para su examen y aprobacion si lo merece.

Lo mandó y firma el Sor Alcalde en Aznalcazar á primero de Abril de mil ochocientos noventa y uno, de que certifico =

J. M. Ancher Carcajo Diego Cascajo

Señor

©Ayto. de Aznalcazar

Examinado el apéndice al amillaramiento del pueblo de Aznalcazar formado por el Ayuntamiento y Junta pericial de dicho pueblo para 1891-92 y estando arreglado en la forma que determina el Reglamento de Territorial de 30 de Sptie de 1885 el oficial que suscribe propone á V. S. su aprobacion bajo la responsabilidad de dichas Corporaciones

V. S. no obstante acordará

Sevilla 18 Junio de 1891.

Enrique Cantillo

Conforme

Carro

©Ayto. de Aznalcazar

©Ayto. de Aznalcazar

©Ayto. de Aznalcázar

©Ayto. de Aznalcázar

Provincia de Sevilla — Villa de Aznalcázar

Apéndice al amillaramiento de la riqueza inmueble, cultivo y ganaderia de ~~la ri~~ este distrito municipal p.ª el año económico de

1892 á 93.

©Ayto. de Aznalcazar

©Ayto. de Aznalcazar

Apéndice al amillaramiento para el inmediato año económico de 1892-93.

Folio 1º

Distrito municipal de Aznalcázar — **Riqueza contributiva.** — **Primera parte.**

APÉNDICE *á la primera parte del amillaramiento de este distrito, que forma el Ayuntamiento y Junta pericial de las alteraciones que ha sufrido su riqueza para tomarlas en cuenta al practicar el repartimiento de la Contribución territorial del próximo año económico de 1892-93.*

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	Extension superficial			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL	
				Hectáreas	Areas	Centiáreas	RÚSTICA		URBANA		PECUARIA		COLONIA			
							Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		Número 1														
Nuevo	"	**Augusto Medina Diego**														
		Una suerte de tierra calma en el Carrascal llamada Portes, pago 4º, por compra á Dolores Antonio, viniendo amillarada á nombre de Manuel Herrera Pedro, segun escritura y acuerdo														
	+	de 31 Enero de 1892. . . .	2ª 3ª	3	97	04	37	87	"	"	"	"	"	"	37	87
		Total riqueza +					37	87	"	"	"	"	"	"	37	87
		Número 2														
		Augusto Fernandez Rodrigo														
	+	Riqueza amillarada					148	87	60	"	"	"	"	"	208	87

Pta

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	Extension superficial: Hectáreas	Areas	Centiareas	RIQUEZA IMPONIBLE POR: RÚSTICA Ptas.	Cts.	URBANA Ptas.	Cts.	PECUARIA Ptas.	Cts.	COLONIA Ptas.	Cts.	TOTAL Ptas.	Cts.
		Ja														
		De una casa habitacion en la calle del Vidrio número 10, por venta á Montilla Saliano Dn Salvador, segun escritura, y acuerdo del Ayuntamiento de 31 Enero de 1892. . . .	"	"	"	"	"	"	60	"	"	"	"	"	60	"
		Imponible que le queda					148	87	"	"	"	"	"	"	148	87
		Número 3														
		Alvarez Ordaz Francisco														
Nuevo		Una casa habitacion en la calle de las Cruces nº 14, por herencia de Fernandez Ordaz Jose.					"	"	75	"	"	"	"	"	75	"
		La mitad de una casa pajar en afueras de la poblacion sitio de Santiago por compra á Asencio Mesa José. . . .					"	"	15	"	"	"	"	"	15	"
		Suma y sigue					"	"	90	"	"	"	"	"	90	"

B - 1916

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extensión superficial. Hectárea	Areas.	centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
		Suma anterior. . .					"	"	90	"	"	"	"	"	90	"
		La mitad de una casa bajas en afueras de la población, sitio de Santiago por compra á Asencio Mesa Francisco, todas por escrituras y acuerdo de 6 Agosto Famiento de 31 Enero de 1892					"	"	15	"	"	"	"	"	15	"
		Suma la urbana					"	"	105	"	"	"	"	"	105	"
		Pecuaria														
		De dos vacas á granjería por herencia de su tio Fernandez Ordax José . .					"	"	"	"	40	"	"	"	40	"
		Suma la pecuaria . . .					"	"	"	"	40	"	"	"	40	"
		Resúmen														
		Importa la riqueza urbana					"	"	105	"	"	"	"	"	105	"
		Idem la idem pecuaria					"	"	"	"	40	"	"	"	40	"
		Cota riqueza imponible					"	"	105	"	40	"	"	"	145	"
		Número 4														
75 de 89-90		Asencio Mesa José														
		Riqueza amillarada . .					156	"	15	"	"	"	"	"	171	"
		Bal														

©Ayto. de Aznalcázar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extensión superficial. Hectárea	Areas.	centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
		Ja														
		X De la mitad de una casa pajar en afueras de la poblacion sitio Santiago por venta á Alvarez Ordaz Francisco, segun escritura y acuerdo citado. . .					"	"	15	"	"	"	"	"	15	"
		Imponible que le queda . .					156	"	"	"	"	"	"	"	156	"
		Número 5														
31=87-90		Asencio Mesa Francisco														
		Riqueza amillarada					222	50	15	"	"	"	"	"	237	50
		Baja														
		X De una parte de la finca denominada Haza del Buitrago, que se dió de alta en el Apendice del año anterior á Monsalve Avendaño Don Jose, al nº 59 del mismo, y no de baja por olvido, al interesado.	2ª		89	16	21	50	"	"	"	"	"	"	21	50
		De una finca cereales que igualmente se dió en alta														
		Suma y sigue					21	50	"	"	"	"	"	"	21	50

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extensión superficial. Hectárea	Areas.	centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas. Cts.	URBANA. Pesetas. Cts.	PECUARIA. Pesetas. Cts.	COLONIA. Pesetas. Cts.	TOTAL. Pesetas. Cts.
		Suma anterior					21 50	" "	" "	" "	21 50
		á Perea Sanido Francisco número 68 del Apéndice anterior, al sitio Valdegallinas, y no de baja al interesado, segun acuerdo	1ª		59	44	57 "	" "	" "	" "	57 "
		Suman las bajas anteriores					78 50	" "	" "	" "	78 50
		Urbana									
		Baja									
		De la mitad de una casa sita en afueras del pueblo sitio de Santiago, propiedad de Alvarez Ordaz Bautista segun escritura y acuerdo ya citado.					" "	15 "	" "	" "	15 "
		Suma la baja de la urbana					" "	15 "	" "	" "	15 "
		Resúmen									
		Importa la riqueza amillarada					222 50	15 "	" "	" "	237 50
		Idem la baja de la riqueza rústica					78 50	" "	" "	" "	78 50
		Idem la idem de la idem urbana					" "	15 "	" "	" "	15 "
		Suman las bajas					78 50	15 "	" "	" "	93 50
		Líquido imponible					144 00	" "	" "	" "	144 00

©Ayto. de Aznalcázar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extensión superficial. Hectárea	Areas.	centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
		Numero 6														
		Asencio Mesa Melchor														
		Riqueza amillarada					"	"	60	"	50	"	"	"	110	"
		Baja														
		De dos vacas á granjería que pasan á Otero Lopez Juan, segun acuerdo citado					"	"	"	"	50	"	"	"	50	"
		Imponible que le queda					"	"	60	"	"	"	"	"	60	"
		Numero 7														
		Arenas Perez Bonifacio														
		Riqueza amillarada					205	20	"	"	"	"	"	"	205	20
		Baja														
		De una suerte de tierra calma en el Carramolo por venta á Gomez Perea Santiago, segun escritura y acuerdo citado	1ª	3	97	04	205	20	"	"	"	"	"	"	205	20
		Queda eliminado					"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
		Numero 8														
Nueva		Baya Garcia Josefa														
		Al-														

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extensión superficial. Hectárea	Areas.	centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas. Cts.	URBANA. Pesetas. Cts.	PECUARIA. Pesetas. Cts.	COLONIA. Pesetas. Cts.	TOTAL. Pesetas. Cts.
		Pa									
		De una casa de nueva construccion en la calle Barrio Nuevo, sin número segun acuerdo de 31 Enero 1892					" "	30 "	" "	" "	30 "
		Total riqueza					" "	30 "	" "	" "	30 "
		Número 9									
		Barrios Reyes Jose									
		Riqueza amillarada					20 "	30 "		" "	50 "
		Alta									
		De un Pozo de Terreno en el Cortijo de los Barros por compra á Camargo Don Guillermo, segun escritura y acuerdo ya citado	2ª 3ª	2	42	58	52 "	" "	" "	" "	52 "
		Total riqueza					72 "	30 "	" "	" "	102 "
		Número 10									
		Bajo Faola Manuel									
		Riqueza amillarada					256 "	70 "	" "	" "	326 "
		Baja									
		De una finca puesta de viña en los Cerros de Pilas									

©Ayto. de Aznalcázar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extensión superficial. Hectárea	Areas.	centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
		pago 1º por pasar á sus herederos, segun Cijuela y acuerdo de 31 Enero de 1892	2ª y 3ª	10	94	70	256	"	"	"	"	"	"	"	256	"
		Suma la baja de la rústica					256	"	"	"	"	"	"	"	256	"
		Urbana														
		Una finca caserio rural casa bodega y habitacion enclavada en la finca anterior, que pasa á los mismos					"	"	70	"	"	"	"	"	70	"
		Suma la baja de la urbana					"	"	70	"	"	"	"	"	70	"
		Resúmen														
		Importa la riqueza amillarada					256	"	70	"	"	"	"	"	326	"
		Idem la idem bajada					256	"	70	"	"	"	"	"	326	"
		Eliminado					"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
		Número 11														
		Balosa Aranda José														
		Riqueza amillarada					274	40	64	"	"	"	"	"	338	40
		Baja														
		De una suerte de tierra calma junto á Torres pago 2º	2ª	6	"	98	177	27	"	"	"	"	"	"	177	27
		Suma y sigue					177	27	"	"	"	"	"	"	177	27

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extensión superficial. Hectárea	Areas.	centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
		Suma anterior					177	27	"	"	"	"	"	"	177	27
		De otra suerte de tierra calma en el Canaco al pago 4º.	3ª	1	18	10	20	13	"	"	"	"	"	"	20	13
		Suman las bajas de rústica . .					197	40	"	"	"	"	"	"	197	40
		Urbana														
		De una casa habitacion en la calle Aceña nº 8.					"	"	42	"	"	"	"	"	42	"
		De otra idem en la calle del Diezmo nº 5, cuyas fincas pasan á Garrido Sanchez Maria, segun escrituras y acuerdo ya citado. . . .					"	"	22	"	"	"	"	"	22	"
		Suman las bajas de urbana					"	"	64	"	"	"	"	"	64	"
		Resúmen														
		Importa la riqueza amillarada					274	40	64	"	"	"	"	"	338	40
		Importan las bajas.					197	40	64	"	"	"	"	"	261	40
		Imponible que le queda					77	00	"	"	"	"	"	"	77	00
		Número 12														
3 91-92	+	Barbeito Roig Miguel														
		Riqueza amillarada .					860	57	115	"	"	"	"	"	975	57

Al

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extensión superficial. Hectárea	Areas.	centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
		Ta														
		De una suerte de tierra calma en la Vega del Puente ó Molino de la Aceña pago 2º por compra á Carretero Ramos Braulio, siniendo amillarada á Mora Sanchez Pedro, segun escritura y acuerdo 21 Enero 1892 ..	2ª	2	57	50	142	48	"	"	"	"	"	"	142	48
		Total riqueza					1.003	05	115	"	"	"	"	"	1.118	05
		Número 13														
		Camargo Abadia Guillermo ojo al folio 33 vuelto														
		Riqueza amillarada					6.888	56	629	"	"	"	"	"	7.517	56
		Alta														
		De una finca de naranjal y frutales en Valdarrago pago 3º por compra á Delgado Rambaud Jose segun escritura y acuerdo	3ª		96	60	28	63	"	"	"	"	"	"	28	63
		Total					6.917	19	629	"	"	"	"	"	7.546	19
															Ba	

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extensión superficial. Hectárea	Areas.	centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
		1ª														
		De un trozo de terreno en el Cortijo de los Barros por venta á Barrios Reyes Jose, segun escritura y acuerdo de 31 Enero 1892	2ª	2	42	58	52	"	"	"	"	"	"	"	52	"
		Suma la baja					52	"	"	"	"	"	"	"	52	"
		Resúmen														
		Importa el total riqueza					6.917	19	629	"	"	"	"	"	7.546	19
		Idem la baja					52	"	"	"	"	"	"	"	52	"
		Imponible que le queda					6.865	19	629	"	"	"	"	"	7.494	19
		Número 14														
Nuevo		Carretero (Brasilio) Ramos														
		Una suerte tierra calma llamada el Llano	1ª	1	18	10	90	39	"	"	"	"	"	"	90	39
		De otra id. id. id. en los Labrados el Cañuelo	1ª y 2ª	1	66	36	320	20	"	"	"	"	"	"	320	20
		De otra id. id. id. en id. llamada Marivieja	2ª	1	61	"	100	"	"	"	"	"	"	"	100	"
		De otra id. id. id. en id. Cebollar	1ª y 2ª	2	57	50	120	50	"	"	"	"	"	"	120	50
	7º	De otra id. id. id. id. Resolana	2ª	"	89	16	50	"	"	"	"	"	"	"	50	"
		Suma y sigue					681	09	"	"	"	"	"	"	681	09

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extensión superficial. Hectárea	Areas.	centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
		Suma anterior					681	09	"	"	"	"	"	"	681	09
		De una suerte Tierra calma en los Labrados nombrada Cebollar por compra de Todas á Roca Silva D. José viniendo amillarada esta última á nombre de Sabillan Lopez Francisco, segun escrituras y acuerdo de 31 Enero 1892.	2ª	2	09	59	180	"	"	"	"	"	"	"	180	"
		Total Riquera					861	09	"	"	"	"	"	"	861	09
		Numero 15														
Amillto		Sabillan Lopez Francisco														
		Riquera amillarada					406	81	"	"	"	"	"	"	406	81
		Baja														
		De una suerte Tierra calma en los Labrados nombrada Cebollar que pasa á Cametero Ramos Braulio, segun escritura y acuerdo	2ª	2	09	59	180	"	"	"	"	"	"	"	180	"
		Imponible que queda					226	81	"	"	"	"	"	"	226	81

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extensión superficial. Hectárea	Areas.	centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas. Cts.	URBANA. Pesetas. Cts.	PECUARIA. Pesetas. Cts.	COLONIA. Pesetas. Cts.	TOTAL. Pesetas. Cts.
		Número 16									
		Calzado Valero Angel									
		Riqueza amillarada					793 88	66 "	" "	" "	859 88
		Alta									
		De una suerte de garrotal abrigo denominado Palomar, por compra á los Tres Caminos y Hermanos, según expediente gubernativo y acuerdo de 16 octubre 1891	Sin efecto por haberse realizado el alta de esta finca en el Apeo de 87-88 al nº 24								
			2ª 3ª	9	65	90	429 65	" "	" "	" "	429 65
		Total riqueza					1223 53	66 "	" "	" "	1289 53
		Número 17									
0/10		Camino y Hermanos Basilio	No se ha llevado esta alteración al reparto correspte por haber tenido efecto en otro anterior								
		Riqueza amillarada					12.222 30	509 "	" "	" "	12.731 30
		Baja									
		De una suerte de garrotal abrigo Palomar por venta á Calzado Valero Angel, según expediente y acuerdo de 16 octubre de 1891									
			2ª 3ª	9	65	90	429 65	" "	" "	" "	429 65
		Imponible que queda					11.792 65	509 "	" "	" "	12.301 65

©Ayto. de Aznalcázar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extensión superficial. Hectárea	Areas.	centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
		Número 18														
		Cruz Gomez Rafaela														
		Riqueza amillarada					254	76	65	"	"	"	"	"	319	76
		Alta														
		De una suerte de olivar en Escamilla pago 2º por compra á Sanchez Perea Manuel, segun expediente y acuerdo del Ayuntamiento de 31 Julio 1891	1ª y 2ª	1	93	20	109	80	"	"	"	"	"	"	109	80
		Total riqueza					364	56	65	"	"	"	"	"	429	56
		Baja														
		De tres cuartas partes de un cercado de tierra calma en la calle Nueva pago 2º	1ª		16	11	8	10	"	"	"	"	"	"	8	10
		De la mitad de un cercado en idiel pago 2º	1ª		5	37	4	95	"	"	"	"	"	"	4	95
		Ambas pasan á su hijo Perea Cruz Francisco segun escritura e hijuela.														
		Suma y sigue					13	05	"	"	"	"	"	"	13	05

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extensión superficial. Hectárea	Áreas.	centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas. Cts.	URBANA. Pesetas. Cts.	PECUARIA. Pesetas. Cts.	COLONIA. Pesetas. Cts.	TOTAL. Pesetas. Cts.
		Suma anterior de las bajas					13 05	" "	" "	" "	13 05
		De una cuarta parte de una cereado Tierra calma en la calle Nueva pago 2º	1ª		5	37	2 71	" "	" "	" "	2 71
		De la mitad de una cereado en id. id. que pasan á su hijo Pedro Cruz Juan	1ª		9	37	4 94	" "	" "	" "	4 94
		De una suerte de olivar en Escamilla pago 2º	1ª y 2ª	1	93	20	109 80	" "	" "	" "	109 80
		De la mitad de una suerte de Tierra calma en el Carrasco pago 4º que pasan á Fernández Ramírez Manuel, como esposo de Luisa Perea Cruz	3ª	1	13	10	10 63	" "	" "	" "	10 63
		Suman las bajas de rústica					141 13	" "	" "	" "	141 13
		Urbana De la mitad de una casa calle Nueva num. 12					" "	22 50	" "	" "	22 50
		Suma y sigue					" "	22 50	" "	" "	22 50

©Ayto. de Aznalcázar

70
1063
8663

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extensión superficial. Hectárea	Areas.	centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
		Suma anterior de baja urbana					"	"	22	50		"	"	-	22	50
		De 3/4 partes de una casa pajar en la calle Nueva número 18.					"	"	15	"	/	"	"	"	15	"
		De la mitad de una casa habitación en la calle Nueva nº 12					"	"	22	50	/	"	"	"	22	50
		De una 1/4 parte de la casa pajar en dicha nº 18.					"	"	5	"	/	"	"	"	5	"
		Todas por pasar á sus dos hijas Juana y Francª Perea Cruz según hijuelas y acuerdo citados														
		Suman las bajas de urbana					"	"	65	00		"	"	"	65	"
		Demostración														
		Importa la riqueza					364	56	65	"		"	"	"	429	56
		Deben las bajas					141	13	65	"		"	"	"	206	13
		Imponible que queda . . .					223	43	"	"		"	"	"	223	43
		Número 19														
		Casajo Moreno Pedro														
		Riqueza amillarada . . .					4926	183	"			"	"	"	231	26
		Baja														

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extensión superficial. Hectárea	Areas.	centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
		Ja														
		De una suerte de tierra calma al sitio de los Penetianos por venta á Morsalve Avendaño Pedro, segun escritura y acuerdo citado.	3ª	2	36	44	48	26							48	26
		Imponible que le queda					+	"	183	"					183	"
		Número 20														
		Cruz Fuentes Jose														
		Riqueza amillarada					15	"							15	"
		Baja														
		De una suerte de tierra calma en los cerros de Pilas por venta á Suarez Cuesta Jose segun escritura y acd.º	3ª		99	14	15	"							15	"
		Eliminado.					"	"							"	"
		Número 21														
		Conde de Casa Salido														
		Riqueza amillarada					2975	04							2975	04
		Ba														

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extensión superficial. Hectárea	Areas.	centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas. Cts.	URBANA. Pesetas. Cts.	PECUARIA. Pesetas. Cts.	COLONIA. Pesetas. Cts.	TOTAL. Pesetas. Cts.
		4a									
		De la Finca de la riquera imponible de la finca denominada Rabanos por resultar duplicado el cargo en el colono Ramos Para Francisco					185 "	" "	" "	" "	185 "
		De una suerte de olivar en el camino de Sevilla por haber sido donada á este Ayuntamiento para la construccion de un cementerio	3a		32	22	31 22	" "	" "	" "	31 22
		De una suerte de pinar en el pago 2º del Camino de Sevilla . .	3a	1	61	02	2 80	" "	" "	" "	2 80
		De otra igual de olivar ambas por resultar cargo duplicado . . .	3a		32	22	" 25	" "	" "	" "	" 25
		Suma y sigue					218 97	" "	" "	" "	218 97

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extensión superficial. Hectárea	Areas.	centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
		Suma anterior de las bajas					218	97	"	"	"	"	"	"	218	97
		De otra suerte de pinar en el Marzagalejo pago 1º por resultar como las anteriores cargo duplicado	3ª		80	56	1	50	"	"	"	"	"	"	1	50
		Suman las bajas					220	47	"	"	"	"	"	"	220	47
		Demostracion														
		Importa la riqueza imponible . .					3975	04	"	"	"	"	"	"	3975	04
		Idem el total bajas					220	47	"	"	"	"	"	"	220	47
		Imponible que le queda +					3.754	57	"	"	"	"	"	"	3.754	57
		Número 22														
		Delgado Rambaud Jose														
		Riqueza amillarada					28	50	36	13	"	"	"	"	64	63
		Baja														
		De una finca de naranjal y frutales en Valdárrago pago 2º por venta á Camargo Acadia Guillermo, segun escritura y acuerdo	3ª		96	60	28	63	"	"	"	"	"	"	28	63
		Imponible que le queda +					"	"	36	13	"	"	"	"	36	13

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extensión superficial. Hectárea	Areas.	centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
		Número 23														
		Delgado Ramirez Esteban														
		Riqueza amillarada					"	"	48	"	"	"	"	"	48	"
		Alta														
		De una suerte de tierra calma en el Carraca b. por compra á Medina Ortega Comprende escritura y acuerdo de 31 Enero de 1892	3ª	1	18	10	20	87	"	"	"	"	"	"	20	87
		Total riqueza					20	87	48	"	"	"	"	"	68	87
		Número 24														
		Esquivel Córdoba Manuel														
		Riqueza amillarada					86	78	24	"	"	"	"	"	110	78
		Baja														
		De una suerte de tierra calma en el Cortijo de los Ramos del Pozo Monisco ó Valle hermoso por venta á Sanchez Jaramillo Joaquin y acuerdo	3ª	1	93	18	38	72	"	"	"	"	"	"	38	72
		Imponible que le queda					48	06	24	"	"	"	"	"	72	06

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extensión superficial. Hectárea	Areas.	centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
		Número 25														
23 de 91-92		Fernandez Ramirez Manuel														
		Riqueza amillarada					475	50	75	"	"	"	"	"	550	50
		Alta														
		De una suerte de olivar en Escamilla pago 2º	1ª y 2ª	1	93	20	109	80	"	"	"	"	"	"	109	80
		De la mitad de una suerte de tierra calma en el Carrascal pago 4º ambas por herencia de su madre política Cruz Gomez Rafaela segun hijuela y acuerdo citado	3ª	1	18	10	10	63	"	"	"	"	"	"	10	63
		Total riqueza					595	93	75	"	"	"	"	"	670	93
		Baja														
		De una suerte de tierra calma en el Carrascal pago 4º	2ª	1	18	10	34	77	"	"	"	"	"	"	34	77
		De otra id id id en id id nº 17. Ambas por venta á Monsalve Avendaño Pedro, escritura y acdº	2ª	1	18	10	30	77	"	"	"	"	"	"	30	77
		Suman las bajas					65	54	"	"	"	"	"	"	65	54

N. D. Pedro Monsalve
S. D. José Sanchez del Campo

N. Isidoro Vega
S. Felipe Valladares.

Baja en 1920-21 pa Braulio Vega

De

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extensión superficial. Hectárea	Areas.	centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas. Cts.	URBANA. Pesetas. Cts.	PECUARIA. Pesetas. Cts.	COLONIA. Pesetas. Cts.	TOTAL. Pesetas. Cts.
		Mostracion									
		Importa el total riqueza					595 93	75 "	" "	" "	670 93
	+	Idem el idem las bajas					65 54	" "	" "	" "	65 54
		Imponible que le queda					530 39	75 "	" "	" "	605 39
		Numero 26									
		Fernandez Ordoñez José									
		Riqueza amillarada					" "	75 "	40 "	" "	115 "
	+	Baja									
		De dos vacas á granjeria que pasan á Alvarez Ordoñez Francisco					" "	" "	40 "	" "	40 "
		De una casa en la calle de las Cruces nº 14 por herencia ambas á su sobrino Ordoñez Francisco, segun hijuela y acuerdo ya citado					" "	75 "	" "	" "	75 "
		Suman las bajas					" "	75 "	40 "	" "	115 "
		Queda eliminado					00 00	00 00	00 00	00 00	00 00
		Numero 27									
		Franco Perea Teresa									
	+	Riqueza amillarada					" "	54 92	" "	" "	54 92
		Ba									

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extensión superficial. Hectárea	Areas.	centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas. Cts.	URBANA. Pesetas. Cts.	PECUARIA. Pesetas. Cts.	COLONIA. Pesetas. Cts.	TOTAL. Pesetas. Cts.
		Ja De una casa habitacion en la calle Marina nº 7 por pasar á su hijo Rodriguez Blanco Manuel segun expediente y acuerdo de 18 de Enero de 1892.						54 52			54 52
		Eliminado.									
		Numero 28									
	+	Blanco Garcia Antonio									
		Riqueza amillarada					94				94
		Baja									
		De una suerte de tierra calma en Mamapalejo pago 1º por venta á Garcia Diaz Felipe segun escritura acuerdo.	3ª	1	07	36	46 80				46 80
		Imponible que le queda					47 20				47 20
		Numero 99									
Nuevo	+	Gomez Caballo Francisco									
		Id									

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extensión superficial. Hectárea	Areas.	centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
		Ta														
		De una cuarta parte de una casa habitacion en la calle de Sevilla nº 20 por compra á Sanchez Marquez Jose, segun escritura y acuerdo					"	"	22	80	"	"	"	"	22	80
		Total riqueza					"	"	22	80	"	"	"	"	22	80
		Número 30														
118 = 89-90	+	Gonzalez Bernal Tomás														
		Riqueza amillarada					2343	02	240	"	"	"	"	"	2583	02
		Alta														
		De una suerte de tierra calma en el Carrascal por compra á Perez Ballesteros Bonifacio, segun escritura y expedte con acuerdo de 29 Enero 1892	2ª	1	28	77	38	"	"	"	"	"	"	"	38	"
		Total riqueza					2.381	02	240	"	"	"	"	"	2.621	02
		Número 31														
Nuevo	+	Garrido Sanchez Maria														
		Al														

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extensión superficial. Hectárea	Areas.	centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
		Ta														
		De una suerte tierra calma junto á Torres pago 2º	2ª	6	"	98	177	27	"	"	"	"	"	"	177	27
		De otra id id id en el Carrascal pago 4º	3ª	1	18	10	20	13	"	"	"	"	"	"	20	13
		De una casa habitacion en la calle Aceña nº 8.					"	"	42	"	"	"	"	"	42	"
		De otra id id en la calle del Diezmo nº 8. .					"	"	22	"	"	"	"	"	22	"
		Total riqueza . . . . . +					197	40	64	"	"	"	"	"	261	40
		Número 32														
		Garcia Diaz Felipe														
	+	Riqueza amillarada . . .					84	"	"	"	"	"	"	"	84	"
		Alta														
		De una suerte de tierra calma en Marzagalejo pago 1º por compra á Franco Garcia Antº segun escritura y acuerdo de 31 Enero 1892	3ª	1	07	36	46	80	"	"	"	"	"	"	46	80
		Total riqueza . . . . +					130	80	"	"	"	"	"	"	130	80
		Nu														

Ayto. de Azuaga

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extensión superficial. Hectárea	Areas.	centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
		mero 33														
		Sarrido Sanchez Trinidad														
		Riqueza amillarada					"	"	42	"	"	"	"	"	42	"
		Alta														
		De una casa en la calle Aceña nº 9, por compra á Sarrido Alvarado Jose, segun expediente y acuerdo de 6 de febrero 1891.					"	"	42	"	"	"	"	"	42	"
		Total riqueza					X "	"	84	"	"	"	"	"	84	"
		Número 34														
109 = Amitº		Sarrido Alvarado Jose														
		Riqueza amillarada					177	14	42	"	"	"	"	"	219	14
		Baja														
		De una casa en la calle Aceña nº 9 por venta á Sarrido Sanchez Trinidad segun expedte y acuerdo del Ayuntamiento de 6 de febrero de 1891.					"	"	42	"	"	"	"	"	42	"
		Imponible que le queda					X 177	14	"	"	"	"	"	"	177	14

Vd en 1919

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extensión superficial. Hectárea	Areas.	centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas. Cts.	URBANA. Pesetas. Cts.	PECUARIA. Pesetas. Cts.	COLONIA. Pesetas. Cts.	TOTAL. Pesetas. Cts.
		Número 35									
		Gomez Rambaud José									
		Riqueza amillarada					250 81	60 "	315 "	" "	625 81
		Baja									
		De la mitad de una suerte de tierra calma en el Olivillo pago 1º	2ª y 3ª	1	74	37	37 71	" "	" "	" "	37 71
		De una tercera parte de olivar en la suerte pago 1º que pasa á su hijo Gomez Perea Juan	2ª		42	93	12 67	— "	" "	" "	12 67
		De otra mitad de una suerte de tierra calma en el Olivillo pago 1º . . .	2ª y 3ª	1	74	38	37 71	— "	" "	" "	37 71
		De otra suerte de tierra en labrada Rincon pago 1º	2ª y 3ª		96	60	21 "	— "	" "	" "	21 "
		De otra suerte de olivar en el Bolito pago 1º . .	2ª		96	60	63 50	— "	" "	" "	63 50
		De otra tercera parte de olivar en la suerte pago 1º que pasan á su hijo Gomez Perea Santiago .	2ª		42	92	12 67	— "	" "	" "	12 67
		Suma y sigue					185 26	" "	" "	" "	185 26

AYUNTAMIENTO DE ALCAZAR

©Ayto. de Alcalaza

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extensión superficial. Hectárea	Areas.	centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
		Suma anterior de bajas					185	26	"	"	"	"	"	"	185	26
		De otra suerte de olivar en el Carramolo pago 4º.	2ª		16	11	13	50	"	"	"	"	"	"	13	50
		De una suerte de tierra calma en Espeina pago 5º	2ª		32	22	20	"	"	"	"	"	"	"	20	"
		De una tercera parte de olivar en la Fuente pago 5º.	2ª		42	92	12	66	"	"	"	"	"	"	12	66
		que pasan á Garcia Cabello Francisco como esposo de su hija Gomez Perea Rita														
		De otra suerte de tierra calma en el Marzagalejo pago 5º que pasa á su hermano Gomez Rambaud Joaquin . . .	3ª		53	70	19	09	"	"	"	"	"	"	19	09
		Suman las bajas de rústica.					250	51	"	"	"	"	"	"	250	51
		Urbana														
		De media casa en la calle del Vidrio nº 17 á Gomez Perea Santiago	"				"	"	30	"	"	"	"	"	30	"
		De otra idem id á Juan					"	"	30	"	"	"	"	"	30	"
		Suman las bajas de urbana					"	"	60	"	"	"	"	"	60	"

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extensión superficial. Hectárea	Areas.	centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
		Pecuaria														
		De dos vacas y dos yeguas á la labor y granjería que pasan á Gomez Perea Rita.					"	"	"	"	105	"	"	"	105	"
		De dos vacas y una yegua á id. á Santiago.					"	"	"	"	105	"	"	"	105	"
		De dos bueyes y una yegua á id. á Juan.					"	"	"	"	105	"	"	"	105	"
		Todas segun hijuelas y acuerdo de 31 enero 1892														
		Suman las bajas de pecuaria					"	"	"	"	315	"	"	"	315	"
		Resúmen														
		Importa la riqueza amillarada					250	51	60	"	315	"	"	"	625	51
		Idem las bajas					250	51	60	"	315	"	"	"	625	51
		Queda eliminado					00	00	00	00	00	00	"	"	00	00
		Número 36														
27=91-92		Gomez Perea Juan					2									
		Riqueza amillarada					258	85	"	"	"	"	"	"	258	85
		Alta														
		De la mitad de una suerte de tierra calma en														

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extensión superficial. Hectárea	Areas.	centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
		el Chorrillo pago 1º	2ª y 3ª	1	74	37	37	71	"	"	"	"	"	"	37	71
		De una tercera parte de olivar en la Fuente pago 1º.	2ª		42	93	12	67	"	"	"	"	"	"	12	67
		De media casa en la calle del Vidrio nº 17. . .					"	"	30	"	"	"	"	"	30	"
		De dos bueyes y una yegua á la labor y granjería. Todas por herencia de su padre Gomez Rambaud José, segun hijuela y acuerdo					"	"	"	"	105	"	"	"	105	"
		Total riqueza					309	23	30	"	105	"	"	"	444	23
		Número 37														
26-91-92		Gomez Perea Santiago														
		Riqueza amillarada					93	25	97	50	"	"	"	"	190	75
		Alta														
		De la mitad de una suerte tierra calma en el Chorrillo pago 1º.	2ª y 3ª	1	74	38	37	71	"	"	"	"	"	"	37	71
		Suma y sigue					130	96	97	50	"	"	"	"	228	46

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extensión superficial. Hectárea	Areas.	centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
		Suma anterior		.	.	.	130	96	97	50	"	"	"	"	228	46
	1º	De otra suerte de tierra en Cañada Ronera ..	2ª y 3ª		96	60	21	"	"	"	"	"	"	"	21	"
		De otra suerte de olivar en el Botito pago 1º ..	2ª		96	60	63	50	"	"	"	"	"	"	63	50
		De una tercera parte de olivar en la Fuente pago 1º que vienen de su padre Gomez Rambaud Jose.	2ª		42	92	12	67	"	"	"	"	"	"	12	67
		De una suerte de olivar en el pago 3º sitio del Carramolo que viene de su tia Gomez Rambaud Ana	1ª y 2ª		80	51	76	"	"	"	"	"	"	"	76	"
		De una suerte tierra calma en el Carramolo por compra á Arenas Perez Bonifacio . . .	1ª	3	97	04	205	20	"	"	"	"	"	"	205	20
		Suman las altas de rustica					416	08	"	"	"	"	"	"	416	08
		Urbana														
		De 1/2 casa en la calle Vidrio nº 17 que viene de su padre Gomez Rambaud Jose					"	"	30	"	"	"	"	"	30	"
		Suma el alta de la urbana							30	"	"	"	"	"	30	"

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extensión superficial. Hectárea	Areas.	centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
		Pecuaria														
		De dos vacas y una yegua á la labor y grajería que vienen del mismo Sor padre.					"	"	"	"	105	"	"	"	105	"
		Suma el alta de la pecuaria					"	"	"	"	105	"	"	"	105	"
		Demostración														
		Importa la riqueza que tenía amillarada					93	25	97	50	"	"	"	"	190	75
		Idem las altas por todos conceptos . . .					416	08	30	"	105	"	"	"	551	08
		Total riqueza imponible					509	33	127	50	105	"	"	"	741	83
		Número 38														
		2º Garcia Cabello Francisco														
		Riqueza amillarada					192	60	"	"	"	"	"	"	192	60
		Alta														
		De una suerte de olivar en el Carramolo pago 4º. . .	2ª		16	11	13	50	"	"	"	"	"	"	13	50
		De otra id tierra calma en Especina pago 5º. . .	2ª		32	22	20	"	"	"	"	"	"	"	20	"
		De una tercera parte de olivar en la Fuente pago 5º	2ª		42	92	12	66	"	"	"	"	"	"	12	66
		Suma y sigue					238	76	"	"	"	"	"	"	238	76

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extensión superficial. Hectárea	Areas.	centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas. Cts.	URBANA. Pesetas. Cts.	PECUARIA. Pesetas. Cts.	COLONIA. Pesetas. Cts.	TOTAL. Pesetas. Cts.
		Suma anterior					238 76	" "	" "	" "	238 76
		De dos vacas y dos yeguas á la labor y granjería; cuyas fincas vienen de Gomez Raubaud Jose, como padre de su esposa Gomez Perea Rita segun hijuelas y escrituras con acuerdo de 31 Enero 1892					" "	" "	105 "	" "	105 "
		Total riqueza					238 76	" "	105 "	" "	343 76
		Número 39									
31-91-92		Gomez Raubaud Joaquin									
		Riqueza amillarada . . .					69 22	60 "	" "	" "	129 22
		Alta									
		De una suerte de tierra calma en el Olivar Zagalejo pago 1º que viene de su hermano Gomez Raubaud Jose segun escritura y acuerdo	3ª	53	70		19 09	" "	" "	" "	19 09
		Total riqueza . . .					84 31	60 "	" "	" "	144 31

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extensión superficial. Hectárea	Areas.	centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
		Número 40														
		Gomez Rambaud Ana														
	+	Riqueza amillarada					76	"	"	"	"	"	"	"	76	"
		Baja														
		De una suerte de olivar en el pago 3º sitio del Carramolo que pasa á Gomez Perea San Tiago, segun escritura y acuerdo ya citado.	1ª y 2ª		80	51	76	"	"	"	"	"	"	"	76	"
		Queda eliminado					"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
78	89-90	Número 41														
		Gomez Franco José														
	+	Riqueza amillarada					20	13	54	"	"	"	"	"	74	13
		Baja														
		De una suerte de tierra calma en el Carrascal pago 4º por venta á Perea Rojas Agustin, segun escritura y acuerdo	2ª	1	18	81	20	13	"	"	"	"	"	"	20	13
		Imponible que le queda					"	"	54	"	"	"	"	"	54	"

©Ayto. de Aznalcázar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extensión superficial. Hectárea	Areas.	centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas. Cts.	URBANA. Pesetas. Cts.	PECUARIA. Pesetas. Cts.	COLONIA. Pesetas. Cts.	TOTAL. Pesetas. Cts.
		Número 42									
		Herrera Franco Antonio									
		Riqueza amillarada					153 u	u u	u u	u u	153 u
		Baja									
		De una suerte de tierra									
		calma en las Candelas									
		pago 5º por venta									
		á Martín Ortiz Manuel									
		según expdte y acuerdo									
		de 29 Enero de 1892. .	2ª	0	15	10	153 u	u u	u u	u u	153 u
		Queda eliminado.					u u	u u	u u	u u	u u
		Número 43									
Nuevo		Hernandez Romero Manuel									
		Alta									
		De una suerte tierra cal									
		ma en el Carrascal									
		pago 4º por compra									
		á Mellado Suarez									
		Jose según expediente									
		posesorio y acuerdo de									
		30 de Julio de 1891. .	2ª	1	28	77	22 u	u u	u u	u u	22 u
		Total riqueza . . .					22 u	u u	u u	u u	22 u

©Ayto. de Azuaga

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extensión superficial. Hectárea	Areas.	centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
		Número 44														
Nuevo		Herederos de Manuel Bayo Iraola, representados por Alonso Franco Santiago														
		Riqueza amillarada . .														
		Una finca puesta de viña en los Cerros de Pilas pago 5º . . .	2ª y 3ª	10	94	70	256	"	"	"	"	"	"	"	256	"
		Una finca caserío rural, casa bodega y habitación en dicho sitio, ambas por escritura y acuerdo de 31 Enero 92					"	"	70	"	"	"	"	"	70	"
		Total riqueza . . .					256	"	70	"	"	"	"	"	326	"
		Número 45														
		Chacon Perez José														
		Riqueza amillarada . . .					262	"	"	"	"	"	"	"	262	"
		Alta														
		De una suerte tierra calma en la Torrera pago 7º por compra á Rodriguez Romero Mª, segun expediente y acuerdo del 1º Enero de 1892	3ª		80	51	28	75	"	"	"	"	"	"	28	75
		Total riqueza . . .					290	75	"	"	"	"	"	"	290	75

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extensión superficial. Hectárea	Areas.	centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
		Número 46														
		Luque Rosa Fernando														
	+	Alta Riqueza amillarada					88	50							88	50
	O/O	De una tercera parte de las cuatro fincas que posee en el término municipal en los cerros de Pilas, Suarez Cuesta Jose, segun hijuela de su esposa Suarez Rodriguez Antonia y acuerdo citado					33	75							33	75
		Total riqueza					112	25							112	25
		Baja														
		De una suerte de tierra en los cerros de Pilas pago 4º por venta á Suarez Cuesta Jose segun escritura y acuerdo de 31 Enero 1892	3ª	1	76	42	44	25							44	25
		Imponible que le queda					68	00							68	"

O/O vease si esta alteración se ha elevado al repto de 1892-93

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extensión superficial. Hectárea	Areas.	centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas. Cts.	URBANA. Pesetas. Cts.	PECUARIA. Pesetas. Cts.	COLONIA. Pesetas. Cts.	TOTAL. Pesetas. Cts.
		Número 47									
		Luque Sanido Manuel									
	x	Riqueza amillarada . . .					40 26	" "	" "	" "	40 26
		Alta									
		Dema suerte de tierra calma en Valle hermoso ó los Barros por compra á Sancher Manzuer Jose segun escritura y acuerdo citado .	2ª	1	93	18	57 "	" "	" "	" "	57 "
		Total riqueza					97 26	" "	" "	" "	97 26
		Número 48									
Nuevo	x	Loara Fuentes Lorenzo									
		Una suerte de tierra calma en el Camacal por compra á Suarez Fuentes Diego segun escritura y acuerdo del Ayuntamiento de 21 de Enero de 1892 . . .	2ª	1	12	52	35 00	" "	" "	" "	35 00
		Total riqueza . . .					35 00	" "	" "	" "	35 00

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extensión superficial. Hectárea	Areas.	centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
Nuevo		Número 49														
	+	Mora Sanchez Esteban Una suerte de tierra calma en los Labrados nombrada Villar del Cerezo, que viene amillarada á Rosa Silva Jose, segun expedte y acuerdo de 22 Enero 1892	3ª	2	36	14	84	"	"	"	"	"	"	"	84	"
		Total riqueza					84	"	"	"	"	"	"	"	84	"
		Número 50														
	+	Monsalve Avendaño Pedro														
		Riqueza amillarada					"	"	90	"	"	"	"	"	90	"
		Alta														
		de una suerte tierra calma en el Carrascal pago 4º por compra á Fernandez Ramirez Manuel segun escritura y acuerdo citado	2ª	1	18	10	34	77	"	"	"	"	"	"	34	77
		Suma y sigue					34	77	90	"	"	"	"	"	124	77

N. tierras de Jose de la Rosa
Saliente Caño de las nueve fuentes
P. y S. Dehesa de Banco

DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA SEVILLA

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extensión superficial. Hectárea	Areas.	centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
		Suma anterior					34	77	90	"	"	"	"	"	124	77
		De otra suerte tierra calma en el Carascal pago nº 17 por compra á Olaya Gomez Jose que la trae amillarada Fernandez Ramirez Manuel.	4º 2	1	18	10	30	77	"	"	"	"	"	"	30	77
		De otra id id id al sitio de los Peruetanos por compra á Cascajo Moreno Andres segun escritura y acuerdo citado	3ª	2	36	44	48	26	"	"	"	"	"	"	48	26
		De otra id id id en Pago Viejo ó Rincon de la Ancela por compra á Gozon Antonio que la trae amillarada Rosa Silva Jose, segun escritura y acuerdo citados.	2ª	2	57	50	76	"	"	"	"	"	"	"	76	"
		Suma y sigue					189	80	90	"	"	"	"	"	279	80

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extensión superficial. Hectárea	Areas.	centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
		Suma anterior					189	80	90	"	"	"	"	"	279	80
		De otra suerte de tierra calma en el Carrascal cuarto bajo por compra á Vega Garcia Manuel que la trae amillarada Rosa Silva Jose segun escritura y acuerdo	3ª	1	18	10	20	13	"	"	"	"	"	"	20	13
		Total riqueza					209	93	90	"	"	"	"	"	299	93
		Número 51														
Nuevo	+	Montilla Saliano Salvador														
		De una casa habitacion en la calle del Vidrio nº 10 por compra á Angulo Fernandez Rodrigo, segun escritura y acuerdo					"	"	60	"	"	"	"	"	60	"
		Total riqueza					1 "	"	60	"	"	"	"	"	60	"
		Número 52														
Nuevo	+	Martin Ortiz Manuel														
		Al														

ADM. DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA
AYUNTAMIENTO DE AZNALCAZAR
©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extensión superficial. Hectárea	Areas.	centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
		Ha														
		De una suerte de tierra calma en las Candeleras pago 1º por compra á Herrera Franco Antonio, segun expediente y acuerdo de 29 Enero de 1892.	2ª	5	15	10	153	"	"	"	"	"	"	"	153	"
		Total riqueza					x 153	"	"	"	"	"	"	"	153	"
		Numero 53														
	+	Mora Sanchez Pedro														
		Riqueza amillarada . . .					142	48	30	"	"	"	"	"	172	48
		Baja														
		De una suerte de tierra calma en la Vega del Puente pago 4º ó Molino de la Aceña por venta á Barbeito Roig Miguel segun escritura y acuerdo del Ayuntamiento de 31 Enero 1892.	2ª	2	57	50	142	48	"	"	"	"	"	"	142	48
		Imponible que le queda					x "	"	30	"	"	"	"	"	30	"

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extensión superficial. Hectárea	Areas.	centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
		Número 54														
59-87-88		Morales Fernandez Pedro														
	+	Riqueza amillarada					1027	75	"	"	"	"	"	"	1027	75
		Baja														
		De una suerte de tierra calma en el Barroro camino de Benacazon pago 1º por venta á Ramos Rambaud Joaquin, segun escritura y acuerdo de 31 Enero de 1892 . . .	2ª	2	14	66	33	22	"	"	"	"	"	"	33	22
		Imponible que le queda +					994	53	"	"	"	"	"	"	994	53
		Número 55														
	+	Marquez Marquez Jose														
		Riqueza amillarada					281	50	50	"	"	"	"	"	331	50
		Baja														
		De una suerte tierra calma en el Carrascal cuarto alto, pago 1º por venta á Rodrigº Marquez Antº segun escritura y acuerdo	3ª	1	18	10	20	13	"	"	"	"	"	"	20	13
		Imponible que le queda +					261	37	50	"	"	"	"	"	311	37

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extensión superficial. Hectárea	Areas.	centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
		Número 56														
47-91-92	X	Mellado Suarez José														
		Riqueza amillarada					155	54	106	"	"	"	"	"	261	54
		Baja														
		De una suerte de tierra calma en el Carrascal pago 4º por venta á Manuel Hernandez Romero segun expediente y acuerdo de 10 Julio 1891	3ª	1	28	77	22	"	"	"	"	"	"	"	22	"
		Imponible que le queda					133	54	106	"	"	"	"	"	239	54
		Número 57														
	X	Medina Ortega Carmen														
		Riqueza amillarada					20	87	"	"	"	"	"	"	20	87
		Baja														
		De una suerte de tierra calma en el Carrascal por venta á Delgado Ramirez Esteban, segun escritura y acuerdo citado	3ª	1	18	10	20	87	"	"	"	"	"	"	20	87
		Eliminado					00	"	"	"	"	"	"	"	00	00

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extensión superficial. Hectárea	Areas.	centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
		Número 58. Tiene otro asiento al fº 33														
	(Ojo)	Maurel Terriza Pedro														
		Riqueza imponible					3104	73	"	"	"	"	"	"	3104	73
		Baja														
		De una suerte de tierra calma en el Carrascal llamada Portes pago 4º por venta á Gozon Antonio y este á Anguas Mudarra Diego, segun escritura y acuerdo	2ª y 3ª	3	97	04	27	87	"	"	"	"	"	"	27	87
		De otra id id id en el Cuadrejon de la Rendona por venta al mismo, y este á Sanchez Gonzalez Joaquin	2ª	1	12	73	70	"	"	"	"	"	"	"	70	"
		Suman las bajas					97	87	"	"	"	"	"	"	97	87
		Imponible que le queda					3006	86	"	"	"	"	"	"	3006	86
		Número 59														
Nueva		Otero Lopez Juan														
		Al														

Deben ser 107 pts con 87 cts segun el Amillaramiento al nº 235

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extensión superficial. Hectárea	Areas.	centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
		La														
		De seis vacas que posee y no trae amillaradas, y vienen 2 de Asencio Mesa Melchor segun acuerdo de 31 Enero 92					"	"	"	"	250	"	"	"	250	"
		Total riqueza					X "	"	"	"	250	"	"	"	250	"
		Numero 60														
Nuevo		Oropesa Gomez Juan														
	X	Alta														
		De una casa habitacion en la calle Barrio Nuevo, de nueva construccion, sin numero, segun acuerdo					"	"	30	"	"	"	"	"	30	"
		Total riqueza					X "	"	30	"	"	"	"	"	30	"
		Numero 61														
Nuevo		Perea Cruz Francisco														
		De 3/4 partes de un cercado de tierra calma en la calle Nueva pago 2º	1ª		16	11	8	10	"	"	"	"	"	"	8	10
		Suma y sigue					8	10	"	"	"	"	"	"	8	10

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extensión superficial. Hectárea	Areas.	centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
		Suma anterior					8	10	"	"	"	"	"	"	8	10
		De la mitad de un cercado de tierra calma en la calle Nueva pago 2º	1ª		5	37	4	95	"	"	"	"	"	"	4	95
		De la mitad de una casa habitación en la calle Nueva nº 12					"	"	22	50	"	"	"	"	22	50
		De 3/4 partes de una casa pajar en la calle Nueva nº 18, todas por herencia de su madre Cruz Gomez Rafaela, segun hijuela á su favor y acuerdo ya citado					"	"	15	"	"	"	"	"	15	"
		Total riqueza					13	05	37	50	"	"	"	"	50	55
		Número 62														
Nuevo	+	Perea Cruz Juan														
		De 1/4 parte de un cercado de tierra calma en la calle Nueva pago 2º	1ª		5	37	2	71	"	"	"	"	"	"	2	71
		Suma y sigue					2	71	"	"	"	"	"	"	2	71

AYUNTAMIENTO DE AZNALCAZAR

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extensión superficial. Hectárea	Areas.	centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
		Suma anterior					2	71	"	"	"	"	"	"	2	71
		De la mitad de un cercado en la calle Nueva pago 2º	1ª		5	37	4	94	"	"	"	"	"	"	4	94
		De la mitad de una casa habitación en la calle Nueva nº 12					"	"	22	50	"	"	"	"	22	50
		De 1/4 parte de la casa pajar en idrid nº 18					"	"	5	"	"	"	"	"	5	"
		Todas por herencia de su madre Cruz Gomez Rafaela segun hijuela y acuerdo														
		Total riqueza					7	65	27	50	"	"	"	"	35	15
		Número 63														
		Pelayo Reyes Pedro														
		Riqueza amillarada					98	18	42	"	"	"	"	"	140	18
		Baja														
		De una casa en la calle Marisma nº 9 por herencia á Sanchez Ramirez Elvira, segun hijuela y acuerdo					"	"	42	"	"	"	"	"	42	"
		Imponible que le queda					98	18	"	"	"	"	"	"	98	18

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extensión superficial. Hectárea	Areas.	centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas. Cts.	URBANA. Pesetas. Cts.	PECUARIA. Pesetas. Cts.	COLONIA. Pesetas. Cts.	TOTAL. Pesetas. Cts.
		Número 64									
		Perez Ballestero Bonifacio									
	+	Riqueza amillarada					125 80	" "	" "	" "	125 80
		Baja									
		De una suerte de tierra calma en el Carrascal por venta á Gonzalez Borrachon Tomas, segun expediente y acuerdo de la Ayuntamiento de 29 Enero 1891	2ª	1	28	77	38 "	" "	" "	" "	38 "
		Imponible que le queda					87 80	" "	" "	" "	87 80
		Número 65									
		Perea Sanchez Manuel									
	+	Riqueza amillarada					186 14	" "	" "	" "	186 14
		Baja									
		De una suerte de olivar en Escamilla pago 2º por venta á Cristobal Manuel Rafaela segun expediente y acuerdo de 21 Julio de 1891.	1ª 2ª	1	93	20	109 80	" "	" "	" "	109 80
		Imponible que le queda					+ 76 34	" "	" "	" "	76 34

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extensión superficial. Hectárea	Areas.	centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas. Cts.	URBANA. Pesetas. Cts.	PECUARIA. Pesetas. Cts.	COLONIA. Pesetas. Cts.	TOTAL. Pesetas. Cts.
		Número 66									
		Perea Rojas Agustin									
		Riquera amillarada . .					24 77	" "	" "	" "	24 77
		Alta									
		De una suerte de tierra calma en el Canascal pago 4º por compra á Gomez Franco Jose, segun escritura y acuerdo	2ª	1	18	81	20 13	" "	" "	" "	20 13
		Total riquera . . .					44 90	" "	" "	" "	44 90
		Número 67									
		Polera Moreno Jose									
		Riquera amillarada . . .					299 475	" "	" "	" "	299 475
		Alta									
		De una suerte de tierra calma en la Acebucha pago 7º por compra á Rosa Silva Jose que la trae amillarada Manuel Benita Pedro	3ª	1	60	99	187 50	" "	" "	" "	187 50
		Suma y sigue . . .					2152 25	" "	" "	" "	3152 25

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extensión superficial. Hectárea	Areas.	centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
		Suma anterior					3.152	25	"	"	"	"	"	"	3.152	25
(ojo)	bease el nº 205 Amt. 86-87	De una suerte de tierra calma en los Labrados, pago 7º nombrada el pajar	2ª	1	52	65	126	81	"	"	"	"	"	"	126	81
		De otra id id id nombrada el Cebollar . . .	2ª	2	09	59	180	"	"	"	"	"	"	"	180	"
		Total riqueza . . .					3.459	06	"	"	"	"	"	"	3.459	06
		Número 68														
74-75		Pedro Aranda Larios														
		Riqueza amillarada . . .					114	86	48	"	"	"	"	"	162	86
		Alta														
		De una suerte de tierra calma al sitio del Hinojal, adquirida de su padre, que no viene amillarada á nombre de nadie	3ª		64	40	21	"	"	"	"	"	"	"	21	"
		Total riqueza . . .					135	86	48	"	"	"	"	"	183	86
		Número 69														
		Ramos Rambaud Joaquín														
		Riqueza amillarada . . .					631	"	"	"	"	"	"	"	631	"
		Al														

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extensión superficial. Hectárea	Areas.	centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas. Cts.	URBANA. Pesetas. Cts.	PECUARIA. Pesetas. Cts.	COLONIA. Pesetas. Cts.	TOTAL. Pesetas. Cts.
		Pa									
		De una suerte de tierra calma en el Barrero sancino de Benacazon pago 5º por compra á Morales Fernandez Pedro, segun escritura y acuerdo citados	2ª	2	14	66	33 22	/ " "	" "	" "	33 22
		Total riqueza					664 22	" "	" "	" "	664 22
		Numero 70									
Nuevo		Rodriguez Marquez Antonio									
		Una suerte de tierra calma en el Carrascal en el Pago alto pago 4º por compra a Marquez y Marquez y Jose, segun escritura y acuerdo citado	3ª	1	18	10	20 13	/ " "	" "	" "	20 13
		Total riqueza					20 13	" "	" "	" "	20 13
		Numero 71									
Nuevo		Rodriguez Franco Manuel									
		Al									

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extensión superficial. Hectárea	Areas.	centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
		Ta														
		De una casa habitación en la calle Marisma nº 7 por herencia de su madre Franco Perea Teresa, segun expediente y acuerdo 15 Enero 92					"	"	54	"	"	"	"	"	54	"
		Total riqueza					"	"	54	52	"	"	"	"	54	52
		Número 72														
Enero		Rodriguez Jimenez Josefa														
		Alta														
		De una casa en la calle de la Iglesia por herencia de su padre Rodriguez Garcia Francisco expediente y acuerdo citado					"	"	36	"	"	"	"	"	36	"
		Total riqueza					"	"	36	"	"	"	"	"	36	"
		Número 73														
		Rodriguez Garcia Francisco														
		Riqueza amillarada					"	"	36	"	"	"	"	"	36	"
		Ba														

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extensión superficial. Hectárea	Areas.	centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
		ja														
		De una casa en la calle de la Iglesia por herencia á su hija Rodriguez Jimenez Josefa, segun expediente y acuerdo citado.					"	"	36	"	"	"	"	"	36	"
		Queda eliminado					"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
		Numero 74														
A 9192		Rosa Silva Jose	Tiene otra baja al f.º 33.													
		Riqueza amillarada					2252	54	500	"	"	"	"	"	2.752	54
		Baja														
	x	De una suerte tierra calma en el Rincon del Cubo por venta á Valle Burgos Francisco	2ª	1	44	68	90	"	"	"	"	"	"	"	90	"
	x	De otra id id id llamada el Llano	1ª	1	18	10	90	39	"	"	"	"	"	"	90	39
	x	De otra id id id en los Labrados denominada el Cañuelo	1ª y 2ª	1	66	36	320	20	"	"	"	"	"	"	320	20
		Suma y sigue las bajas					500	59	"	"	"	"	"	"	500	59

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extensión superficial. Hectárea	Areas.	centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
		Suma y sigue					500	59	"	"	"	"	"	"	500	59
	+	De otra suerte de tierra calma en los Labrados llamada Marivieja	2ª	1	61	"	100	"	"	"	"	"	"	"	100	"
	+	De otra id id id en id llamada el Cebollar	1ª y 2ª	2	57	50	120	50	"	"	"	"	"	"	120	50
		De otra id id id en id pago 7º la Resolana	2ª		89	16	50	"	"	"	"	"	"	"	50	"
		De otra id id id en pago viejo ó Rincon de la Aucela	2ª	2	57	50	76	"	"	"	"	"	"	"	76	"
	+	De otra id id id en el Carrasco al cuarto bajo	3ª	1	18	10	20	13	"	"	"	"	"	"	20	13
		todas por venta á Ramos Carretero Braulio y las dos últimas á Monsalve Avendaño Pedro, segun escrituras y acuerdo del Ayunt.º citado.														
		Suman las bajas					867	22	"	"	"	"	"	"	867	22

De

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extensión superficial. Hectárea	Areas.	centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
		mos Pracion														
		Importa la riqueza amillarada					2252	54	500	"	"	"	"	"	2752	54
		Idem las bajas					867	22	"	"	"	"	"	"	867	22
		Imponible que le queda					1.385	34	500	"	"	"	"	"	1.885	32
		Número 75														
		Rull y Rull Manuel														
		Riqueza amillarada					5.061	18	665	"	"	"	"	"	5.726	18
		Baja														
		De una suerte de olivar en las Cuadras pago 2º por venta á Sanchez Campos Jose, segun escritura y acuerdo.	1ª 2ª y 3ª	6	06	35	379	68	"	"	"	"	"	"	379	68
		Imponible que le queda					4681	50	665	"	"	"	"	"	5.346	50
		Número 76														
		Rull Castaño Francisco														
		Riqueza amillarada					695	51	"	"	"	"	"	"	695	51
		Baja														
		De una finca sitio Cañada del Angel, por venta á Silva Blanco Franco, escritura y acdo	2ª	4	90	95	305	30	"	"	"	"	"	"	305	30
		Imponible que le queda					390	21	"	"	"	"	"	"	390	21

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extensión superficial. Hectárea	Areas.	centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas. Cts.	URBANA. Pesetas. Cts.	PECUARIA. Pesetas. Cts.	COLONIA. Pesetas. Cts.	TOTAL. Pesetas. Cts.
		Número 77									
		Rodriguez Romero María									
	1	Riquera amillarada . . .					102 00	00 00	00 00	00 00	102 00
		Baja									
		De una suerte tierra calma en la Torrera pago 7º por venta á Chacon Perez Jose, segun espediente y acuerdo del 1º Enero 1892	3ª		80	81	28 75	00 00	00 00	00 00	28 75
		Imponible que le queda . . .					73 25	00 00	00 00	00 00	73 25
		Número 78									
Nueva		Sanchez Gonzalez Joaquin									
		De una suerte Tierra calma en el Cuadrejon de la Rendona por compra á Manuel Ferrera Pedro	2ª	1	12	72	70 00	00 00	00 00	00 00	70 00
		De otra id. id. en el Cortijo de los Ramos del Bazo Morisco ó Valle Hermoso por compra á Joaquin Cordoba Manuel	3ª	1	92	18	38 72	00 00	00 00	00 00	38 72
		Total riquera . . .					108 72	00 00	00 00	00 00	108 72

AYUNTAMIENTO DE AZNALCAZAR

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extensión superficial. Hectárea	Areas.	centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
		Número 79														
Nueva		Sanchez Ramirez Elvira														
		Una casa en la calle Marisma nº 9 por herencia de su esposo Pelayo Reyes Pedro, segun escritura y acuerdo					"	"	42	"	"	"	"	"	42	"
		Total riqueza					"	"	42	"	"	"	"	"	42	"
		Número 80														
		Sanchez Campos José														
		Riqueza amillarada					1144	07	134	"	"	"	"	"	1278	07
		Alta														
		De una suerte de olivar y tierra calma en las cuadras, pago 2º por compra á Rull Rull Manuel, segun escritura y acuerdo	1ª 2ª y 3ª	6	06	35	379	68	"	"	"	"	"	"	379	68
		Total Imponible					1523	75	134	"	"	"	"	"	1657	75
		Número 81														
		Suarez Cuesta José														
		Riqueza amillarada					42	"	"	"	"	"	"	"	42	"

Al

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extensión superficial. Hectárea	Areas.	centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas. Cts.	URBANA. Pesetas. Cts.	PECUARIA. Pesetas. Cts.	COLONIA. Pesetas. Cts.	TOTAL. Pesetas. Cts.
		Alta									
		De una suerte de tierra en los Cerros de Pilas pago 4º por compra á Enrique Rosa Fernando	2ª	1	76	42	44 25				44 25
		De otra id id id id por compra á Enrique Fernandez José, ambas por escritura y acuerdo	2ª		95	14	18 4				18 4
		Total riqueza					101 25				101 25
		Baja									
		De una 3ª parte de las cuatro fincas que posee en los Cerros de Pilas pago 1º que pasa á Enrique Rosa Fernando como esposo de su hija									
		Suarez Rodriguez Antonia	2ª	2	03	06	33 75				33 75
		De otra id id id id á su hijo Suarez Rodrig. José	2ª	2	04	18	33 75				33 75
		Suma y sigue					67 50				67 50

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ

©Ayto. de Aznalcázar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extensión superficial. Hectárea	Areas.	centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas. Cts.	URBANA. Pesetas. Cts.	PECUARIA. Pesetas. Cts.	COLONIA. Pesetas. Cts.	TOTAL. Pesetas. Cts.
		Suma anterior . .					67 50	" "	" "	" "	67 50
		De una tercera parte de las cuatro fincas que posee al este término y sitio de los Cerros de Pilas que pasó á su hija Suarez Rodriguez Rosalia todas segun hijuela y acuerdo del Ayuntamiento de 31 de Enero de 1892 . .	2ª	a 07	45		33 75	" "	" "	" "	33 75
		Suman las bajas . .					101 25	" "	" "	" "	101 25
		Demostracion									
		Importa el total riqueza imponible					101 25	" "	" "	" "	101 25
		Igual el total bajas					101 25	" "	" "	" "	101 25
		Queda eliminado					00 00	" "	" "	" "	00 00
Nuevo		Numero 82 Suarez Rodriguez José Por una tercera parte de las cuatro fincas que posee en los terrenos de									

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extensión superficial. Hectárea	Areas.	centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas. Cts.	URBANA. Pesetas. Cts.	PECUARIA. Pesetas. Cts.	COLONIA. Pesetas. Cts.	TOTAL. Pesetas. Cts.
		Pilas pago 4º por herencia de su padre Suarez Cuesta Jose, segun Vijuela y acuerdo ya citado	2ª	2	04	48	32 00	" "	" "	" "	32 00
		Total riqueza					+ 32 00	" "	" "	" "	32 00
		Número 83									
Vacero		Suarez Rodriguez Rosalia De una tercera parte de las cuatro fincas que posee en los cerros de Pilas pago 4º por herencia de su padre Suarez Cuesta Jose, segun Vijuela y acuerdo citado	2ª	2	07	45	32 00	" "	" "	" "	32 00
		Total riqueza					+ 32 00	" "	" "	" "	32 00
		Número 84									
1891-92		Sanchez Marquez Jose Riqueza amillarada					306 16	90 "	" "	" "	396 16
		Pta									

AYUNTAMIENTO DE AZNALCAZAR

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extensión superficial. Hectárea	Areas.	centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
		Ja														
		De una suerte de tierra calma en Valle hermoso ó los Baños por venta á Luque Jarrido Manuel según escritura y acuerdo.	2ª	1	93	18	57	"	"	"	"	"	"	"	57	"
		De una cuarta parte de casa habitacion en la calle de Sevilla nº 20 por compra á Gomez Cabello Francisco segun escritura y acuerdo					"	"	22	80	"	"	"	"	22	80
		Suman las bajas . . .					57	"	22	80	"	"	"	"	79	80
		Resúmen														
		Importa la riqueza amillarada . .					306	16	90	"	"	"	"	"	396	16
		Deben las bajas.					57	"	22	80	"	"	"	"	79	80
		Imponible que le queda					249	16	68	20	"	"	"	"	316	66
		Número 85														
		Juana Fuentes Diego														
		Riqueza amillarada					91	97	"	"	"	"	"	"	91	97
		Ba														

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extensión superficial. Hectárea	Areas.	centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
		Ja De una suerte de tierra calma en el Carrascal, por venta á Lara Fuentes Lorenzo, segun escritura y acuerdo.	2ª	1	12	52	34	77	"	"	"	"	"	"	34	77
		Imponible que le queda					57	20	"	"	"	"	"	"	57	20
		Número 86														
Nuevo		Silva Blanco Francisco														
		Alta														
		De una finca sitio Cañada del Angel por compra á Rull Castaño Francisco, segun escritura y acuerdo ya citado. . .	2ª	4	90	95	305	30	"	"	"	"	"	"	305	30
		Total riqueza . . .					305	30	"	"	"	"	"	"	305	30
		Número 87														
74=87.88		Sanchez Rodriguez Francisco														
		Riqueza amillarada					"	"	97	"	"	"	"	"	97	"
		Al														

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extensión superficial. Hectárea	Areas.	centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas. Cts.	URBANA. Pesetas. Cts.	PECUARIA. Pesetas. Cts.	COLONIA. Pesetas. Cts.	TOTAL. Pesetas. Cts.
		1a									
		De una suerte de tierra calma al sitio del Bujo, que linda por Levante con Antonio Perez y Perez, Poniente con Capellanía de Don Juan Caraballo, Norte con este mismo Sur y Sur con Dionisio Barrero, y cuya finca no viene amillarada á nombre de nadie, segun acuerdo citado.	3a		64	40	22 47	" "	" "	" "	22 47
		Total riqueza. . .					22 47	97 "	" "	" "	119 47
		Número 88									
Nuevo		Valle Burgos Francisco									
		De una suerte de tierra calma en el Ruedo del cubo por compra á Rozas Antonio									

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extensión superficial. Hectárea	Areas.	centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
		viniendo amillarada á Rosa Silva José segun escritura y acuerdo del Ayuntamiento de 31 Enero 1892	2ª	1	44	69	90	"	"	"	"	"	"	"	90	"
		Total riqueza				+	90	"	"	"	"	"	"	"	90	"
		Olvidada al numero 74 Rosa Silva José														
		Imponible que le queda					1385	34	500	"	"	"	"	"	1385	34
		Baja														
		De una suerte de tierra calma nombrada Villar del Cerezo, que pasa á Mora Sanchez Estelan segun expediente y acuerdo 22 Enero 1892	3ª	2	36	14	84	"	"	"	"	"	"	"	84	"
		Imponible que le queda				+	1301	34	500	"	"	"	"	"	1801	34
		Olvidado al numero 78 Manuel Terriza Pedro														
		Ynu														

Tiene otra baja al fº 27 vtº

AYUNTAMIENTO C.F. ... ALCAZAR

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extensión superficial. Hectárea	Areas.	centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
		ponible que le queda					3006	86	"	"	"	"	"	"	3006	86
		Baja														
		x De una suerte tierra calma en la Acebucha	3ª	1	60	99	157	50	Deben ser 57 pts 50 cts en vez de						157	50
		De otra id id id en los Labrados nombrada Pajar	2ª	2 fs 4 cts 1	52	65	126	81	Deben ser 50 pts						~~126~~ 28	~~81~~ 50 78 50
		De otra id id id llamada el Cebollar	2ª	2	09	59	180	"	Deben ser 95 pts						180	"
		Estas fincas pasan á Polera Bozano José por escritura y acuerdo														
		Suman las bajas					464	31	"	"	"	"	"	"	464	31
		Imponible que le queda rectificado					2542	55	"	"	"	"	"	"	2542	55
		Adicion á las bajas del numero 13														
		Don Guillermo Camargo Aladia														
		Imponible que le queda					6865	19	629	"	"	"	"	"	7494	19
		Baja														
		De una suerte de olivar en el Carramolo	"	1	07	"	108	"	"	"	"	"	"	"	108	"
		Otra id id en Pago Viejo	3ª		64	70	30	"	"	"	"	"	"	"	30	"
		Otra id id en el Convento pago 1º			32	22	9	50	"	"	"	"	"	"	9	50
		Suma y sigue las bajas					147	50	"	"	"	"	"	"	147	50

1526,5 | 6440
0238,50 | 2,4
12
4770
2385
2820
2382

20959 | 6440
1639 | 3,

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extensión superficial. Hectárea	Areas.	centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
		Suma anterior					147	50	"	"	"	"	"	"	147	50
		Otra id. id. en el Camino de Pilas pago 3º		1	28	77	108	"	"	"	"	"	"	"	108	"
		Otra id. id. en el Camino de Benacazon pago 1º	2ª		32	22	27	"	"	"	"	"	"	"	27	"
		Otra id. de pastos en los Pajares	1ª	3	54	12	16	50	"	"	"	"	"	"	16	50
	ojo	Una parte de tierra de cano en el pago 3º de Pago Viejo	2ª	1	39	92	106	95	"	"	"	"	"	"	106	95
		Otra id. de id. en Pago Viejo llamada Calzoncillos	2ª		32	22	20	"	"	"	"	"	"	"	20	"
		Todas pasan por venta á los herederos de Jose Delgado Rambaud, Don Jose, Joaquin, Lutgarda, Josefa, Juana y Maria Delgado Barco, segun escritura y acuerdo citado														
		Suman las bajas					425	95	"	"	"	"	"	"	425	95

Re

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extensión superficial. Hectárea	Areas.	centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
		Sumen														
		Importa el imponible que le queda					6865	19	629	"	"	"	"	"	7.494	19
		Idem las bajas					425	95	"	"	"	"	"	"	425	95
		Liquido rectificado					6.439	24	629	"	"	"	"	"	7.068	24
		Número 89														
Nueva		Delgado Barco, Jose, Joaquin, Lutgarda, Josefa, Juana y María Carmen														
		Alta														
		De una suerte de olivar en el Carramolo		1	07	"	108	"	X	"	"	"	"	"	108	"
	Baja	Otra id. id. en Pagoviejo	3ª		64	70	30	"	X	"	"	"	"	"	30	"
		Otra id. id. en el Convento pago 1º			32	22	9	50	X	"	"	"	"	"	9	50
		Otra id. id. en el Camino de Pilas pago 3º		1	28	77	108	"	X	"	"	"	"	"	108	"
		Otra id. id. en el Camino de Benacazon pago 1º	2ª		32	22	27	"	X	"	"	"	"	"	27	"
		Otra id. de pastos en los Pajares	1ª	3	54	12	16	50	X	"	"	"	"	"	16	50
		Suma y sigue					299	00	"	"	"	"	"	"	299	00

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extensión superficial. Hectárea	Areas.	centiárea	RIQUEZA IMPONIBLE POR RÚSTICA. Pesetas.	Cts.	URBANA. Pesetas.	Cts.	PECUARIA. Pesetas.	Cts.	COLONIA. Pesetas.	Cts.	TOTAL. Pesetas.	Cts.
		Suma anterior					299	"	"	"	"	"	"	"	299	"
	X	Una parte de tierra secano en el pago 3º de Pago viejo . . .	2ª	1	39	92	106	95	"	"	"	"	"	"	106	95
	(ojo) 2 nodos	Otra id. de id. en pago viejo llamado Calzoncillos	2ª		32	22	20	"	"	"	"	"	"	"	20	"
		Todas por compra á Camargo Don Guillermo segun escritura y acuerdo														
		Total riqueza					425	95	"	"	"	"	"	"	425	"

Resumen general de las alteraciones contenidas en este Apendice

Importan	las altas						5438	79	681	02	605	"	"	"	6724	81
Idem	las bajas						5698	79	621	02	405	"	"	"	6724	81
	Diferencia						260	"	60	"	200	"	"	"	00	00

El Alcalde
José Cabello

El Secretario
Franco Moreno

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	Extensión superficial.			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL.
				Hectárea	*Areas.*	*centiárea*	RÚSTICA.	URBANA.	PECUARIA.	COLONIA.	
							Pesetas. Cts.	*Pesetas. Cts.*	*Pesetas. Cts.*	*Pesetas. Cts.*	*Pesetas. Cts.*

©Ayto. de Aznalcazar

Apéndice al amillaramiento para el inmediato año económico de 1892-893.

Distrito Municipal de Arnalcazar **Riqueza exenta temporalmente.** **Segunda parte.**

APENDICE á la segunda parte del amillaramiento de este distrito, que forma el Ayuntamiento y Junta pericial de las alteraciones que ha sufrido su riqueza para tomarlas en cuenta al practicar el repartimiento de la Contribucion territorial del próximo año económico de 18 ..... -8 .....

Número del amillamiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL.	
				Hetáreas	Areas.	Centiárea	RÚSTICA.		URBANA.		PECUARIA.		COLONIA.			
							Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
		En esta parte del amillaramiento no ha ocurrido alteracion alguna. Arnalcazar á 29 Febrero 1892														
		El Alcalde [signature]														
		El Secretario Franco Moreno														
	Nota	Resulta de los antecedentes que obran en esta oficina que se encuentran en tramitacion los expedientes de fincas exentas temporalmente por cuya razon no pueden acompañarse el catálogo y resumen respectivo á esta parte del apendice.														

Se necesita el detalle fincas por fincas &c.

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillamiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL
				Hetárea.	*Areas.*	*Centiárea*	RÚSTICA.	URBANA.	PECUARIA.	COLONIA.	
							Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts	Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts.

©Ayto. de Aznalcazar

Apéndice al amillaramiento para el inmediato año económico de 1892-893.

Distrito Municipal de Aznalcazar **Riqueza exenta perpetuamente.** **Tercera parte.**

APENDICE á la tercera parte del amillaramiento de este distrito, que forma el Ayuntamiento y Junta pericial de las alteraciones que ha sufrido su riqueza para tomarlas en cuenta al practicar el repartimiento de la Contribucion territorial del próximo año económico de 1892-893

Número del amillamiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL.	
				Hetáreas	Areas.	Centiárea	RÚSTICA.		URBANA.		PECUARIA.		COLONIA.			
							Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
		En esta parte del amillaramiento no ha ocurrido alteracion alguna. Aznalcazar á 29 de Febrero 1892. El Alcalde [signature] El Secretario Fran.co Moreno														
	Nota	Resulta de los antecedentes que obran en esta oficina que se encuentran en tramitacion los expedientes de fincas exentas perpetuamente, por cuya razon no se acompañan el catálogo y resumen respectivos á esta parte del Apendice.														

Lectalleda

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillamiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos.	Extension superficial			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL
				Hetárea.	*Areas.*	*Centiárea*	RÚSTICA.	URBANA.	PECUARIA.	COLONIA.	
							Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts	Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts.

©Ayto. de Aznalcazar

Provincia de Sevilla — Distrito Municipal de Olivares — Partido Judicial de Sanlucar

38

AÑO DE 1892 Á 1893.

RESÚMEN de la riqueza rústica, urbana y pecuaria contribuyente en este distrito municipal con expresion de sus clases, calidades, cabida y productos, comprendida en la primera parte del amillaramiento.

Número de órden.	CLASE DE LOS CULTIVOS.	Calidades de los mismos.	Extension superficial. Hectáreas.	Areas.	Centiáreas.	Producto íntegro. PESETAS.	CTS	Bajas por gastos de cultivo. PESETAS.	CTS.	Producto líquido imponible. PESETAS.	CTS.
	REGADÍO.	1.ª		71	24	"	"	"	"	297	92
1	A Hortalizas y legumbres con arbolado y agua de pié.	2.ª									
		3.ª									
	Suma.			71	24	"	"	"	"	297	92
		1.ª									
2	A Idem id. con agua de noria.	2.ª	1	40	68	"	"	"	"	276	"
		3.ª		73	33	"	"	"	"	120	"
	Suma.		1	113	101	"	"	"	"	396	"
		1.ª									
3	A Idem id. con id. eventual	2.ª									
		3.ª									
	Suma.										
		1.ª									
4	A Cereales y otras semillas con agua de pié.	2.ª									
		3.ª									
	Suma.										
		1.ª									
5	A Idem con id. de noria	2.ª									
		3.ª									
	Suma.										
		1.ª									
6	A Idem id. con id. eventual	2.ª									
		3.ª									
	Suma.										
		1.ª									
7	A Naranjos y limoneros con agua de pié.	2.ª									
		3.ª									
	Suma.										

©Ayto. de Aznalcazar

Número de órden.	CLASE DE LOS CULTIVOS.	Calidades de los mismos.	Extension superficial. Hectáreas.	Areas.	Centiáreas.	Producto íntegro. PESETAS.	CTS	Bajas por gastos de cultivo. PESETAS.	CTS	Producto líquido imponible PESETAS.	CTS.
		1.ª									
8	A Idem id. con agua de noria.	2.ª									
		3.ª									
	Suma.										
		1.ª									
9	A Otros frutales con agua de pié. . . .	2.ª		73	33	"	"	"	"	81	18
		3.ª									
	Suma.										
		1.ª									
10	A Idem id. con agua de noria.	2.ª									
		3.ª									
	Suma.										
	Suma total del regadío.		1	257	168	"	"	"	"	775	10
	SECANO										
		1.ª									
11	A Cereales y otras semillas que dá dos cosechas al año.	2.ª									
		3.ª									
	Suma.										
		1.ª	142	32	22	"	"	"	"	13.653	50
12	A Id. id. en el ruedo que solo dá una cosecha.	2.ª	431	25	87	"	"	"	"	28.987	80
		3.ª	202	11	97	"	"	"	"	7.827	61
	Suma.										
		1.ª	185	26	47	"	"	"	"	10.613	78
13	A Idem id. de año y vez.	2.ª	492	97	12	"	"	"	"	25.378	49
		3.ª	879	37	84	"	"	"	"	16.278	13
	Suma.										
		1.ª									
14	A Idem id. al tercio.	2.ª									
		3.ª									
	Suma.										
		1.ª									
15	A Idem id. al cuarto.	2.ª									
		3.ª									
	Suma.										
	Suma de los cereales. . . .		2.627	419	19	"	"	"	"	102.739	31

©Ayto. de Aznalcazar

Número de órden.	CLASE DE LOS CULTIVOS.	Calidades de los mismos.	Extension superficial. Hectáreas.	Areas.	Centiáreas.	Producto íntegro. PESETAS.	CTS	Bajas por gastos de cultivo. PESETAS.	CTS.	Producto líquido imponible PESETAS.	CTS.
		1.ª									
		2.ª									
16	A Viña para pasa.	3.ª									
	Suma.										
		1.ª	7	68	66	"	"	"	"	912	78
		2.ª									
17	A Idem para vino.	3.ª	12	14	92	"	"	"	"	828	12
	Suma.									79	22
		1.ª	1	21	26	"	"	"	"	2.206	80
		2.ª	32	70	39	"	"	"	"	249	26
18	A Viña para verdeo.	3.ª	13	12	44	"	"	"	"		
	Suma.										
		1.ª									
		2.ª									
19	A Id. para vino con siembra de cereales le-	3.ª									
	gumbres. (campa.).										
	Suma.		66	185	197	"	"	"	"	4.273	18
	Suma total del viñedo. . . .									2.944	50
		1.ª	22	10	57	"	"	"	"	11.029	50
		2.ª	127	21	94	"	"	"	"	7.046	38
20	A Olivos.	3.ª	139	42	67	"	"	"	"		
	Suma.		288	73	218	"	"	"	"	21.020	38
		1.ª									
		2.ª									
21	A Algarrobos.	3.ª									
	Suma.										
		1.ª									
		2.ª									
22	A Almendros.	3.ª									
	Suma.										
		1.ª									
		2.ª									
23	A Higueras.	3.ª									
	Suma.										

©Ayto. de Aznalcazar

Número de órden.	CLASE DE LOS CULTIVOS.	Calidades de los mismos.	Extension superficial. Hectáreas.	Areas.	Centiáreas.	Producto íntegro. PESETAS.	CTS	Bajas por gastos de cultivo. PESETAS.	CTS.	Producto líquido imponible. PESETAS.	CTS.
		1.ª		89	44	"	"	"	"	4	80
24	A Otros frutales.	2.ª	4	81	46	"	"	"	"	379	69
		3.ª	10	17	02	"	"	"	"	301	67
	Suma.										
		1.ª									
25	A Nopales ó higueras de pala.	2.ª									
		3.ª									
	Suma.										
		1.ª									
	Suma del arbolado.	2.ª									
		3.ª	302	262	332	"	"	"	"	21.906	84
	BOSQUES.										
26	Monte alto encinar.										
		1.ª	25	44	72	"	"	"	"	2.394	"
	Suma.	2.ª	161	67	68	"	"	"	"	7.344	"
		3.ª	64	78	96	"	"	"	"	1.744	"
27	Idem id. pinar.										
		1.ª	240	72	20	"	"	"	"	17.819	80
	Suma.	2.ª	263	99	80	"	"	"	"	1.537	80
		3.ª	291	49	4	"	"	"	"	12.863	75
28	Idem id. alcornocal.										
		1.ª									
	Suma.	2.ª									
		3.ª									
29	Idem id. castaños.										
		1.ª									
	Suma.	2.ª									
		3.ª									
30	Idem id. id. para aros.										
		1.ª									
	Suma.	2.ª									
		3.ª									
31	Idem id. robles.										
	Suma.										

©Ayto. de Aznalcazar

Número de órden.	CLASE DE LOS CULTIVOS.	Calidades de los mismos.	Extension superficial. Hectáreas.	Areas.	Centiáreas.	Producto íntegro. PESETAS.	CTS	Bajas por gastos de cultivo. PESETAS.	CTS.	Producto líquido imponible PESETAS.	CTS.
32	Idem para carboneo..	1.ª									
		2.ª									
		3.ª									
	Suma.										
33	Idem jarales.. o Mimbral	1.ª		3	57	"	"	"	"	63	"
		2.ª		63	60	"	"	"	"	154	84
		3.ª		2	97	"	"	"	"	25	20
	Suma.										
34	Dehesa de puro pasto que dura todo el año.	1.ª	133	74	"	"	"	"	"	900	"
		2.ª	216	95	60	"	"	"	"	1.095	"
		3.ª	82	62	16	"	"	"	"	278	"
	Suma.										
35	Id. id. con aprovechamieto de 6 meses del Año.	1.ª	4.000	94	21	"	"	"	"	17.858	"
		2.ª	8.042	87	98	"	"	"	"	25.296	64
		3.ª	17.219	23	30	"	"	"	"	6.021	90
	Suma.		31.990	48	75	"	"	"	"	95.396	03
	Suman los terrenos de bosque.										
	Arboles sueltos diseminados por todo el término.	1.ª									
		2.ª	1								
	Higueras.	3.ª									
		1.ª	4	75	52	"	"	"	"	292	47
	Olivos.	2.ª	83	21	60	"	"	"	"	2660	"
		3.ª	77	91	99	"	"	"	"	1.449	25
	Otros frutales.	Unica	7	16	25	"	"	"	"	215	62
			173	05	36	"	"	"	"	4.617	34
	Suma.										
	RESÚMEN.										
	REGADÍO.		1	257	168	"	"	"	"	775	10
	SECANO A CEREALES.		2627	49	19	"	"	"	"	102.739	31
	IDEN Á VIÑEDO.		66	185	197	"	"	"	"	4.273	18
	IDEM Á ARBOLADO.		302	262	332	"	"	"	"	21.906	54
	IDEM Á ARROLES SUELTOS IDEM.		173	05	36	"	"	"	"	4.617	34
	JDEM Á BOSQUES Y PASTOS..		31.990	48	75	"	"	"	"	95.396	03
	TOTAL.		35.159	806	827	"	"	"	"	229.707	50

©Ayto. de Aznalcazar

Riqueza Urbana.

Número de orden.	Su superficie. Areas.	Centiáreas.	SU CLASE.	Producto íntegro. PESETAS.	CTS	Bajas por huecos y reparos. PESETAS.	CTS.	Producto líquido imponible. PESETAS.	CTS.
288			Casas destinadas á habitacion en el pueblo.	"	"	"	"	19.123	4
			Idem idem idem en el arrabal de _____ . . .						
			Idem idem idem en el de _____ . . .						
			Idem idem al recreo.						
			Idem id. á la labranza.						
10			Idem idem á habitacion en el campo.						
5			Almazaras ó molinos de aceite.					3.293	"
4			Molinos aceiteros con máquina hidráulica con _____ pares de muelas.						
			Idem idem con máquina de vapor con _____ pares de muelas.						
			Molino de viento..						
			Fábrica de tejidos con máquina hidráulica.						
			Idem id. con id. de vapor.						
			Almacenes.						
			Bodegas.						
			Lagares.						
307			SUMA..	"	"	"	0	22.416	"

©Ayto. de Aznalcázar

GANADERÍA.

Usos á que están destinados.	CLASE DE LOS GANADOS	Número de cabezas.	Producto medio líquido por cabezas.		Producto íntegro.		Bajas por gastos naturales		Producto líquido imponible	
			PESETAS.	CTS.	PESETAS.	CTS	PESETAS.	CTS.	PESETAS.	CTS.
A la labor.	Vacuno.	96							2.400	
	Caballar.	36							936	
	Mular.	17							493	
	Asnal.	73							1.022	
	Suma.									
A la reproducion ó granjería. .	Vacuno.	178							3.620	
	Idem bravo.									
	Yegual.	49							990	
	Asnal.									
	Lanar.									
	Cabrío.	294							446	
	Cerda.	26							156	
	Suma.									
Idem idem.	Pares de palomas. . . .									
Idem idem.	Pies de cormena. . . .									
	TOTAL. . . .	768							10.063	

©Ayto. de Aznalcazar

RESÚMEN GENERAL.

Número de contribuyentes	Número de fincas rústicas	Su superficie. Hectáreas	Areas.	centiáreas	Número de edificios.	Su superficie. Areas.	Centiárea	Núm. de cabeza de ganados.	CLASE DE LA RIQUEZA.	Producto íntegro. PESETAS.	CTS.	Bajas por gastos naturales. PESETAS.	CTS.	Producto líquido imponíble PESETAS.	CTS.
									Rústica.					229707	50
									Urbana.					22416	4
									Pecuaria.					10063	4
									TOTAL. . . .					262186	50

Sanlucar á 29 Febrero de 1892

El Alcalde

El Secretario

Jose C. Moreno

©Ayto. de Sanlucar

Provincia de Sevilla **Pueblo de** Aznalcazar

Número

CARTILLA de evaluacion, ó sean cuentas de gastos y productos de las tierras de regadío y secano que se conocen en el término jurisdiccional de dicho pueblo, segun sus respectivas calidades y cultivos, comprensiva además de los rendimientos y utilidades de todos los ganados existentes en el mismo.

RÚSTICO.

Clases de cultivos á que están destinadas las tierras.	Calidad de las mismas.	PRODUCTO total líquido. PESETAS	CTS.	Gastos por gastos. PESETAS	CTS.	PRODUCTO líquido. PESETAS	CTS.
Hortalizas y legumbres	1ª	224	u	172	u	104	u
Arboles frutales		246	u	194	u	126	u
Hortalizas y legumbres	2ª	138	u	96	u	62	u
Cereales		57	u	40	u	23	u
Cereales	3ª	34	u	19	u	11	u
Viñas		84	u	66	u	36	u
Frutales		60	u	43	u	28	u
Olivar		78	u	54	u	30	u
Pinar		44	u	34	u	26	u
Lugiar		38	u	27	u	16	u
Acebuchal		16	u	12	u	8	u
Mojonbral		126	u	98	u	60	u
Alameda		35	u	24	u	18	u
Monte bajo		4	u	3	u	2	u
Pastos		3	u	1	50		50
Terrenos de Labranza		4	50	3	u		25

©Ayto. de Aznalcazar

Clases de cultivos á que estan destinadas las tierras.	Calidad de las mismas.	PRODUCTO total. PESETAS.	CTS.	BAJAS por gastos. PESETAS.	CTS.	PRODUCTO líquido. PESETAS.	CTS.

La medida agraria que se usa en este pueblo es la de varas cuadradas
Para los olivares que constan de piés la de varas cuadradas
Para las viñas que constan de cepas la de varas cuadradas
Para

URBANA.

Dentro del casco de la poblacion.						Destinados á la labor en el campo.					
Clases.	TOTAL. Pesetas.	Cts.	BAJAS. Pesetas.	Cts.	LÍQUIDO. Pesetas.	Cts.	Clases.	TOTAL. Pesetas.	Cts.	BAJAS. Pesetas.	Cts.	LÍQUIDO. Pesetas.	Cts.

Destinadas á la industria.						
Clases.	TOTAL. Pesetas.	Cts.	BAJAS. Pesetas.	Cts.	LÍQUIDO. Pesetas.	Cts.

©Ayto. de Aznalcazar

GANADERÍA.

	Clase del ganado.		PRODUCTO total. PESETAS.	CTS.	BAJAS. PESETAS.	CTS.	LÍQUIDO de una cabeza. PESETAS.	CTS.
A la industria.	Vacuno.							
	Caballar.							
	Mular.							
	Asnal.							
Uso propio.	Caballar.							
	Mular.							
	Asnal.							
A la labor.	Vacuno.		"	"	"	"	25	"
	Mular.		"	"	"	"	29	"
	Caballar.		"	"	"	"	26	"
	Asnal.		"	"	"	"	14	"
A granjería.	Vacuno.		"	"	"	"	20	"
	Caballar y yeguar.		"	"	"	"	22	"
	Mular.							
	Asnal.							
	Cabrío.		"	"	"	"	1	50
	Cerda.		"	"	"	"	6	"
	Colmenas.							
	Palomar.							

Anualcázar á 29 febrero 1892

El Alcalde

El Secretario
Juan E. Moreno

©Ayto. de Aznalcázar

Las anteriores alteraciones son las únicas que la Junta pericial que suscribe ha creido deber hacer en vista de las resoluciones que ha dictado el Ayuntamiento de este pueblo á cuya corporacion somete el anterior apéndice para que se sirva examinarlo y exponerlo al público á los efectos reglamentarios. Aznalcazar á ocho de Marzo de mil ochocientos noventa y dos.

Andres Garcia — Jose Cabello — Jose Rambaud — Man.l Fernandez

Jose Mencio — Fran.co Moreno — Jose Gomez — Tomas Gonzalez

Fran.co Moreno

Angel Cañadas

Acuerdo. Examinado el anterior apendice al amillaramiento de la riqueza inmueble cultivo y ganaderia formado con sujecion al art.o 58 del Reglamento de 30 de Setiembre de 1885, y en un todo conforme con los acuerdos disponiendo las altas y bajas practicadas segun los antecedentes que obran en la Secretaria de esta Corporacion, la misma resuelve que en observancia del articulo 60 del citado reglamento, quede expuesto al público dicho apendice desde el dia de hoy al veinte y cuatro del corriente mes, á fin de que los contribuyentes

©Ayto. de Aznalcazar

puedan enterarse de las variaciones hechas, y entablar sobre las mismas dentro del expresado plazo las reclamaciones de agravios que crean pertinentes á su derecho.

Así se acordó en Aznalcazar á diez de Marzo de mil ochocientos noventa y dos.

M. A. Carrasco — José Menjio — José Cabello — José Rambaud — Tomas Gonzalez — Fran.co Moreno — Jos. Gomez — Manl. Fernandez — Fran.co Moreno

Decreto. No habiéndose presentado reclamacion alguna dentro del plazo legal, contra el apendice al amillaramiento formado para el año económico inmediato de mil ochocientos noventa y dos á noventa y tres, remítase con su oportuna copia á la Admon de Contribuciones de la provincia para su examen y aprobacion si la merece.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde Don Andres Cascajo Moreno en Aznalcazar á primero de Abril de mil ochocientos noventa y dos, de que certifico.

M. A. Carrasco — Moreno

Ltmo.

©Ayto. de Aznalcazar

Sor. Administrador

Examinado nuevamente el apéndice al amillaramiento del pueblo de Aznalcazar para el actual ejercicio resulta que dadas las explicaciones del Sor. Alcalde en su comunicación de 17 de Julio y las certificaciones q. acompaña á la misma y resultando aumento en la riqueza pecuaria y urbana y teniendo entablada reclamación extraordinaria de agravios por no tener la riqueza rústica señalada y si bien está nombrada por la Superioridad una Comisión comprobadora q. sobre el terreno ha de practicar dicha operación, interin el resultado no sea oficial ha de seguir contribuyendo por la señalada repartiéndose el cupo señalado y debiendo ser la riqueza con los aumentos de este apéndice la siguiente:

Por rústica	281.943
" Pecuaria	10.063
" Urbana	22.416
Total	314.422

Por todo lo cual el oficial q. suscribe propone á V. I. la aprobación bajo la responsabilidad del Ayuntamiento y Junta pericial por los errores ó omisiones q. se hayan cometido y sean objeto de reclamación por parte de alguna contribuyente, debiéndose remitir los estados de la 2.ª y 3.ª parte del apéndice con el detalle finca por finca de las q. estén disfrutando exención temporal fha en q. empezaron y cuando termine y expediente por el cual se disfruta.

V. I. no obstante acordará.

Sevilla 22 de Agosto 1892.

F. Cantillo.

Cegto 27.

Aprobado en los términos propuestos.

Alonso

©Ayto. de Aznalcazar

©Ayto. de Aznalcazar

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

DE LA

PROVINCIA DE SEVILLA

Negociado Territorial

Núm. 128.

Apéndice que há de servir de base para la confección del Reparto de la Contribución Territorial para el actual ejercicio de 1892-93.

Adjuntos remito á V. para sus efectos, los documentos que al margen se expresan; interesando la devolución del presente por el primer correo, con el recibí de los mismos.

Dios guarde á V. muchos años.

Sevilla 21 de Agosto de 189 2.

El Administrador

Sr. Alcalde de Aznalcazar

©Ayto. de Aznalcazar

©Ayto. de Aznalcázar

©Ayto. de Aznalcázar

©Ayto. de Aznalcázar

©Ayto. de Aznalcazar

©Ayto. de Aznalcazar

Provincia de Sevilla — Villa de Aznalcázar

Apéndice al amillaramiento de la riqueza inmueble cultivo y ganadería de este Distrito Municipal para el año económico de 1893 á 94.

©Ayto. de Aznalcazar

Imp. Sevillana, Fernan Caballero, 3. Sevilla.

©Ayto. de Aznalcazar

Distrito Municipal de Aznalcazar

Primera parte

RIQUEZA CONTRIBUTIVA

APENDICE á la primera parte del amillaramiento de este distrito, que forma el Ayuntamiento y Junta pericial de las alteraciones que ha sufrido su riqueza para tomarlas en cuenta al practicar el repartimiento de la Contribución territorial del próximo año económico de 1893 á 1894.

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL.	
				Hectareas	Areas.	Centiarea	Rústica. PTAS	CTS	Urbana. PTAS.	CTs	Pecuaria. PTAS	CTS.	Colonia. PTAS.	CTs.	PTAS.	CTS.
		Numero 1														
Nuevo	Aznalcazar	Aranda Manfredis Elena														
		Una suerte de tierra en la Vega del Puente pago 4º por compra hecha á Dª Joaquina Rivadia segun Escritura y acuerdo de	1ª y 2ª	1	80	23	76	20	"		"		"		76	20
		Total riquera					76	20	"		"		"		76	20
		Numero 2														
		Rivadia Joaquina														
		Riquera amejorada					1083	50							1083	50
		Baja														
		Una suerte de tierra														
		Suma á la vuelta					1083	50	"		"		"		1083	50

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AZNALCAZAR

Imp. Sevillana, Fernando Caballero, 3. Sevilla.

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL.	
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.			
							PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS.
		Suma anterior					1083	80	"		"		"		1083	80
		calma en la Viga del Puente pago 4% por venta al nº 1 de este apendice segun Escritura y acuerdo de	1ª y 2ª	1	80	23	76	20	1	"	"		"		76	20
		Obra id de la misma cabida y en el mismo pago por venta al nº 4 de este apendice	1ª y 2ª	1	80	23	76	20	1	"	"		"		76	20
		Imponible que le queda					931	10	"		"		"		931	10
		Numero 63														
68=9293		Aranda Darios Pedro														
		Riqueza amillarada					135	86	48	"	"		"		183	86
		Baja														
		Por un Cercado en el sitio de la Culebra por venta á Dn Guillermo Camargo Avadia segun Escritura y acuerdo de					41	26	1	"	"		"		41	26
		Liquido imponible que le queda					94	60	48	"	"		"		142	60

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL.	
				Hectareas	Areas.	Centiarea	Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.			
							PTAS.	CTS	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS	CTS	PTAS.	CTS.
		Suma anterior					94	60	48	"	"		"		142	60
		Una suerte de Tierra de 1 fanega en el Hinojal por renta á Dª. Ana Manfredi Montero segun Escritura y acuerdo de	3ª		64	40	21	"	"		"		"		21	"
		Una Casa en la Calle empedrada de esta poblacion nº 13 por venta á la antedicha señora segun Escrit. y acuerdo de							48	"	"		"		48	"
		Líquido imponible que le queda					73	60	"		"		"		73	60
Nuevo	Aznalcazar	Numero 4														
		Aranda Manfredi Eugenio														
		dos fanegas y cuarta de tierra calma en la vega del Puente pago 4º por compra á Dª Joaquina Rodalia segun Escritura y acuerdo de	1ª y 2ª	1	90	23	76	20	"		"		"		76	20
		Total riqueza					76	20	"		"		"		76	20

AYUNTAMIENTO DE AZNALCAZAR
CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA
©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL Hectareas	Areas.	Centiarea	RIQUEZA IMPONIBLE POR Rústica. PTAS	CTS	Urbana. PTAS.	CTS	Pecuaria. PTAS.	CTS	Colonia. PTAS.	CTS	TOTAL. PTAS.	CTS
		Numero 5														
Nº 4-92-93		Asencio Mesa José														
		Riqueza amillarada					156	"	"		"		"		156	"
		Alta														
		Una suerte de tierra calma en la Cascajea pago 5º Hara del Gori por compra al Marques de Villavilviestre segun Escritura y acuerdo de	2ª y 3	16	74	30	250	"	"		"		"		250	"
		Total riqueza					406	"	"		"		"		406	"
		Baja														
		X Una suerte de tierra calma en el pago del Sastre ó Durango por venta a Dn Joaquin Delgado Barco segun Escritura y acuerdo de	2ª	1	60	69	90	"	"		"		"		90	"
		Liquido imponible que le queda					316	"	"		"		"		316	"

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL Hectareas	Areas.	Centiarea	RIQUEZA IMPONIBLE POR Rústica. PTAS.	CTS	Urbana. PTAS.	CTS	Pecuaria. PTAS.	CTS	Colonia. PTAS	CTS	TOTAL. PTAS.	CTS.
29-89-90		Numero 6 El Estado Riquera amillarada					19	301	44	250	„	„	..		19	551 44
		Baja Una suerte de tierra calma en Totalan por venta á Dn José García Beltran segun Escritura y acuerdo de	3ª	1	93	18	84	„	„	„	„	„	„		84	„
		Liquido imponible que le queda					19	217	44	250	„	„	„		19	467 44
		Numero 7 Camargo Rivadia Guillermo Riquera amillarada					6	439	24	629	„				7	068 24
		Altas Por un Cercado en el sitio de la Culebra por compra á Dn Pedro Aranda Larios segun Escritura y acuerdo de						41	26	„		„	„		41	26
		Total riquera					6	480	90	629	„	„	„		7	109 90
		Suma á la vuelta														

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE GUADAIRA

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL.	
				Hectareas	Areas.	Centiarea	Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.			
							PTAS	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS
		Suma anterior					6480	50	629	"	"		"		7109	50
		Baja														
		Tres fanegas de Olivar en Guadalapal pago 4ª		1	93	18	67	"	1	"	"		"		67	"
		Otra suerte de Garrotal en los Cerros de Tilas de 4 fanegas y media de	2ª y 3	9	33	70	195	50	1	"	"		"		195	50
		Otra suerte de Olivar en el mismo pago de 1 f f y 9 celemines de	2ª y 3	10	14	23	219	25	1	"	"		"		219	25
		Otra suerte de Olivar de 7 f f en el sitio llamado Cañada de tia Marina por venta á Dª Josefa Fernandez y Clere segun Escritura y acuerdo de	3ª	4	50	70	77	"	1	"	"		"		77	"
		Una f f de tierra nombrada Puertos Altos 1/2 de por venta a Dn Manuel Ramirez segun Escrit y acuerdo de	3ª	"	64	40	11	"	1	"	"		"		11	"
		Liquido imponible que le queda					910. 75		629	"	"		"		6939	75

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL.	
				Hectareas	Areas.	Centiarea	Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.			
							PTAS	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS
		Numero 6														
		Camargo Cordoba Antonio														
		Riquera amillarada					"		120	"	"		"		120	"
		Baja														
		Una Casa Calle del Vidrio nº 4 por venta a Dª Nieve Fernandez Real segun Escritura y acuerdo de					"		60	"	"		"		60	"
		Liquido imponible que le queda					"		60	"	"		"		60	"
		Numero 9														
Nuevo	Aznalcazar	Delgado Barco Joaquin														
		Una suerte de Tierra de dos fanegas y 10 celemines, al sitio del Castre por compra á Dn José Asencio Mesa segun Escritura y acuerdo de	2ª	1	60	69	90	"	"		"		"		90	"
		Total riquera imponible					90	"	"		"		"		90	"
		Numero 10														
Nuevo	Aznalcazar	Fernandez Real Nieve														

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL Hectareas	Areas.	Centiarea	RIQUEZA IMPONIBLE POR Rústica. PTAS.	CTS	Urbana. PTAS.	CTS	Pecuaria. PTAS.	CTS.	Colonia. PTAS	CTS.	TOTAL. PTAS.	CTS.
		Una Casa en la Calle del Vidrio nº 4 por compra á D. Antonio Camargo Cordoba segun Escritura y acuerdo de					"		60	"	"		"		60	"
		Total liquido imponible					"		60	"	"		"		60	"
		Numero 11														
Nuevo	Sevilla	Fernandez y Clert.ª Josefa viuda de Alvarez														
07	1919	Tres fanegas de Olivar Guachapal pago 4º		1	93	18	67	"	"		"		"		67	"
2 f.s á Fran.co Luque Garrido y 12 á D. M.a Medina Justiniano		Otra suerte de Garrotal en los Cerros de Pilas con 14 fanegas y media de	2ª y 3ª	9	33	70	195	50	"		"		"		195	50
15	1919	Otra suerte de Olivar de 15 f y 9 celemines en el mismo pago de	2ª y 3ª	10	44	23	219	25	"		"		"		219	25
D	1919	Otra de id de 7 f.s en la Cañada de tia Marina de Por compra las cuatro a D. Guillermo Camargo segun Escrit.ª y acuerdo de	3ª	4	50	70	77	"	"		"		"		77	"
		Total riqueza amillarada					558	75	"		"		"		558	75

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFIC Hectareas	Areas.	Centiarea	RIQUEZA IMPONIBLE POR Rustica. PTAS	CTS	Urbana. PTAS.	CTS	Pecuaria. PTAS.	CTS	Colonia. PTAS.	CTS	TOTAL. PTAS.	CTS
	278	Numero 12														
39-92-93		Gomez Rambaud Joaquin														
		Riqueza amillarada					84	31	60	"	"		"		144	31
		Alta														
		Una suerte de Viña en Marzagalejo pago 1º por compra a Dª Manuel Garcia y Garcia segun Escritura y acuerdo de	2		21	48	21	78	"		"		"		21	78
		Total Riqueza amillarada					106	09	60		"		"		166	09
		Numero 13														
20-92-93		Gonzalez Bernal Tomas														
		Riqueza amillarada					2381	02	240	"	"		"		2621	02
		Baja														
		Una suerte de tierra calma en el Carrascal pago 1º cuarto alto de	2ª	1	28	77	38	"	"		"		"		38	"
13		Otra id de id en el Carrascal de	2ª y 3	3	43	38	78	26	"		"		"		78	26
		Suma á la vuelta					2264	76	240		"		"		2504	76

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL.	
				Hectareas	Areas.	Centiarea	Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.			
							PTAS.	CTS	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS	CTS	PTAS.	CTS.
		Suma anterior					2264	76	240	"	"		"		2504	76
		Otra suerte de tierra en el mismo pago del Carra cal de	2ª y 3ª	3	38	1	68	80	"		"		"		68	80
		Castres por venta á Dn Manuel Sanchez Marqua segun Escritura y acuer do de														
		Liquido imponible que le queda					2196	26	240	"	"		"		2436	26
		Numero 14														
800-8687		García Beltran José														
		Higuera amillarada					304	72	120	"	"		"		424	72
		Alta														
		Una suerte de tierra calma en Fotalan por compra á el Estado segun Escritura y acuerdo de														
			3ª	1	93	18	84	"	"		"		"		84	"
		Total higuera Amillarada					438	72	120	"	"		"		558	72
		Numero 15														
83-84		García Pena José														

©Ayto. de Aznalcázar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL Hectareas	Areas.	Centiarea	RIQUEZA IMPONIBLE POR Rústica. PTAS	CTS	Urbana. PTAS.	CTS	Pecuaria. PTAS.	CTS	Colonia. PTAS.	CTS	TOTAL. PTAS.	CTS.
		Riqueza amillarada					178	50	46	"	"		"		224	50
		Baja														
		Una suerte de tierra calma de 1 y media fanega al sitio de Miraflores por venta á D. Juan Rodriguez Moreno segun Escritura y acuerdo de	2ª	96	60		28	50	"		"		"		28	50
		Liquido imponible que le queda					150	"	46		"		"		196	"
		Numero 16														
		Garcia y Garcia Manuel														
		Riqueza amillarada					130	28	48	"	"		"		178	28
		Baja														
		Una suerte de Viña en Marzagalejo por venta á D. Joaquin Gomez Rambaud segun Escritura y acuerdo de	2ª		21	48	21	78	"		"		"		21	78
		Liquido imponible que le queda					108	50	48		"		"		156	50
		Numero 17														
4-90-91		Herera Ballestero Jeronimo														

Bien 21-22

DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

©Ayto. de Aznalcázar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL Hectareas	Areas.	Centiarea	RIQUEZA IMPONIBLE POR Rústica. PTAS.	CTS	Urbana. PTAS.	CTS	Pecuaria. PTAS.	CTS.	Colonia. PTAS	CTS	TOTAL. PTAS.	CTS.
		Riqueza amillarada					486	03	"		"		"		486	03
		Alta														
		Una Casa avitacion en la Calle del Vidrio nº 28 por compra á D. Antonio Peña Diaz segun Escritura y acuerdo de					"		140	"	"		"		140	"
		Total Riqueza amillarada					486	03	140	"	"		"		626	03
		Numero 18														
35=91-92		Jaen Asencio Francisco														
		Riqueza amillarada					676	20	180	"					856	20
		Alta														
		Una suerte de tierra en el Carrascal pago 4º por compra á Jose Suarez Rodriguez segun Escritª y acuerdo de	2ª	2	4	48	42	27	"		"		"		42	27
		Total riqueza amillarada					718	47	180	"	"		"		898	47

Imp. Sevillana, Fernan Caballero, 3. Sevilla.

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	EXTENSION SUPERFICIAL Hectareas	Areas.	Centiareas	RIQUEZA IMPONIBLE POR Urbana. PTAS.	CTS	Pecuaria. PTAS.	CTS.	Colonia. PTAS.	CTS	TOTAL. PTAS.	CTS.
		Numero 19												
		Jacome Joaquin												
		Riqueza amillarada					736	50	"		"		"	736	50
		Baja												
		Una suerte de tierra calma llamada Salera en el pago de los Labrados pago 7º de	1ª y 2ª	2	3	92	143	80	"		"		"	143	80
		Otra id id Pajares de id	1ª	1	28	77	68	"	"		"		"	68	"
		Otra id id Garzona en id	2ª	3	21	90	200	"	"		"		"	200	"
		Otra id id Pier de Capa en id de	2ª	1	44	88	42	95	"		"		"	42	95
		Otra id id Villares en id	2ª		84	55	23	75	"		"		"	23	75
		Otra id id Morena en id	2ª	1	28	77	38	"	"		"		"	38	"
		Otra id id Camino de fuera en id	2ª	1	60	99	100	"	"		"		"	100	"
		Otra id id Camino de Dentro en id	2ª	1	93	18	120	"	"		"		"	120	"
		Todas por venta a D. Miguel Marquez y Caldepon segun Escritª y acuerdo de												
		Deja de ser contribuyente					"	"	"		"		"	"	"	"

Imp. Sevillana, Fernan Caballero, 3. Sevilla.

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL.	
				Hectareas	Areas.	Centiarea	Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.			
							PTAS.	CTS	PTAS.	CTS	PTAS	CTS	PTAS.	CTS.	PTAS	CTS
		Numero 20														
Nº 480		Marques Caldepon Miguel														
41-42		Riquera amillarada					656	83	"		"		"		656	83
		Alta														
		Una suerte de tierra cal														
		ma llamada Salera en los														
		Labrados pago 7º de	1ª y 2ª	2	3	92	143	80	"		"		"		143	80
		Otra id id Lazares en id de	1ª	1	28	77	68	"	"		"		"		68	"
		Otra id id Garzona en id	2ª	3	21	90	200	"	"		"		"		200	"
		Otra id id en pico de Capa														
		en id de	2ª	1	44	88	42	95	"		"		"		42	95
		Otra id id Villares en id	2ª		80	55	23	75	"		"		"		23	75
		Otra id id Morena en id	2ª	1	28	77	38	"	"		"		"		38	"
		Otra id id Camino de fuera														
		en id	2ª	1	60	99	100	"	"		"		"		100	"
		Otra id id Camino de Den														
		tro en id de	2ª	1	93	18	120	"	"		"		"		120	"
		Las ocho suertes por com														
		pra a Dn Joaquin Jaco														
		me segun Escritura y														
		acuerdo de														
		Total riquera amillarada					1393	33	"		"		"		1393	33

©Ayto. de Aznalcazar

Imp. Sevillana, Fernan Caballero, 3. Sevilla.

Número del amillaramiento	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	EXTENSION SUPERFICIAL Hectareas	Areas.	Centiarea	RIQUEZA IMPONIBLE POR Rústica. PTAS.	CTS	Urbana. PTAS.	CTS.	Pecuaria. PTAS.	CTS.	Colonia. PTAS.	CTS	TOTAL. PTAS.	CTS.
		Numero 21														
Nuevo	Aznalcazar	Marquez Gomez Antonia														
		Una suerte de tierra cal														
		ma en el Carrascal por														
		compra a Jose Martinez														
		Sanchez segun Expediente														
		posesorio y acuerdo de														
			2ª	1	18	10	34	77	"	"	"		"		34	77
		Total riqueza amillarada					34	77	"		"		"		34	77
		Numero 22														
Nuevo	Aznalcazar	Manfredi Montero Ana														
		Una casa en la Calle Em														
		pedrada nº 13					"		48	"	"		"		48	"
		Una suerte de tierra cal														
		ma de cavida 1 f/ en el Ri														
		nojal de	3ª		64	40	21	"	"		"		"		21	
		Unas fincas por compra														
		a D Pedro Aranda Larios														
		segun Escritura y acuer														
		do de														
		Total riqueza amillarada					21	"	48	"	"		"		69	"

CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Imp. Sevillana, Fernan Caballero, 3. Sevilla.

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL Hectareas	Areas.	Centiarea	RIQUEZA IMPONIBLE POR Rústica. PTAS.	CTS.	Urbana. PTAS.	CTS	Pecuaria. PTAS	CTS	Colonia. PTAS.	CTS.	TOTAL. PTAS	CTS
		Numero 23														
45=91-92		Martinez Sanchez José														
		Riqueza amillarada					837	85	90	"	"		"		927	85
		Baja														
		Una suerte de tierra calma en el Carrascal por venta á Antonio Marquez Gomez segun Escritura y acuerdo de	2ª	1	80	18	34	77	"		"		"		34	77
		Liquido imponible que le queda					803	08	90		"		"		893	08
		Numero 24														
		Marqués de Villavilviestre														
		Riqueza amillarada					250	"	"		"		"		250	"
		Baja														
		Una suerte de tierra calma en la Cascajea pago 5ª haza del Gori por venta a Dn José Asencio segun Escritura y acuerdo de	2ª y 3	16	74	30	250	"	"		"		"		250	"
		Deja de ser contribuyente					"	"	"		"		"		"	

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	EXTENSION SUPERFICIAL Hectareas	Areas.	Centiarea	RIQUEZA IMPONIBLE POR Rústica. PTAS.	CTS	Urbana. PTAS.	CTS	Pecuaria. PTAS.	CTS	Colonia. PTAS.	CTS	TOTAL. PTAS.	CTS
		Numero 25														
		Perez Perea Miguel														
		Riquera amillarada					51	50	"		"		"		51	50
		Alta														
		Una Casa en la Calle Nueva nº 24 por compra a D Joaquin Sanchez Perea segun Escritura y acuerdo de					"		24	"	"		"		24	"
		Total riquera amillarada					51	50	24	"	"		"		75	50
		Numero 26														
		Peña Diaz Antonio														
		Riquera amillarada					"		140	"	"		"		140	"
		Baja														
		Una Casa Calle del Verdion nº 28 por venta a D Jerinimo Herrera Ballestero segun Escritura y acuerdo de					"		140	"	"		"		140	"
		Deja de ser contribuyente					"		"		"		"		"	

Imp. Sevillana, Fernan Caballero, 3. Sevilla.

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL.	
				Hectareas	Areas.	Centiarea	Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.			
							PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS	PTAS	CTS	PTAS.	CTS.	PTAS	CTS
		Numero 27														
Nuevo	Aznalcazar	Ramirez Bonilla Manuel														
		Una suerte de tierra nombrada Suertes Altas 1ª por compra D Guillermo Camargo Abadía segun Escritura y acuerdo														
		de	3		64	40	11	„	/	„		„		„	11	„
		Riquera amillarada					11	„	„		„		„		11	„
		Numero 28														
Nuevo	Pilas	Rodriguez Moreno Juan														
		Una suerte de tierra calma de 1 y media fanega parte de una finca al sitio de Miraflores por compra á Jose Garcia Perea segun Escritura y acuerdo														
		de	2ª		96	60	28	50	/	„		„		„	28	50
		Riquera amillarada					28	50	„		„		„		28	50
82 de 91-92		Numero 29														
		Salado Iglesia José														

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	EXTENSION SUPERFICIAL Hectareas	Areas.	Centiareas	RIQUEZA IMPONIBLE POR Rústica. PTAS.	CTS	Urbana. PTAS.	CTS.	Pecuaria. PTAS.	CTS.	Colonia. PTAS.	CTS	TOTAL. PTAS.	CTS.
		Riquera amillarada					"		120	"	"		"		120	"
		Baja														
		Una Casa en la Calle de la Iglesia nº 8 por venta á Manuel Canoletty Soler segun Escritura y acuerdo de					"		30	"	"		"		30	"
		Riquera imponible que le queda							90	"	"		"		90	"
		Numero 30														
74-75		Sancher Marquez Manuel														
		Riquera amillarada							64	"	"		"		64	"
		Alta														
13		Una suerte de tierra Calma en le Carrascal pago 4º cuarto alto de	2ª	1	28	77	38	"	"		"		"		38	"
21.22		Otra id id en id de	2ª y 3ª	3	43	38	78	26	"		"		"		78	26
		Otra id id en id de	2ª y 3	3	38	1	68	50	"		"		"		68	50
		Las tres por compra á D Tomas Gonzalez Bernal segun Escrit y acuerdo de														
		Total riquera imponible					184	76	64	"	"		"		248	76

CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Imp. Sevillana, Fernan Caballero, 3. Sevilla.

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL.	
				Hectareas	Areas.	Centiarea	Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.			
							PTAS.	CTS	PTAS.	CTS	PTAS	CTS	PTAS.	CTS.	PTAS	CTS
		Numero 31														
		Sanchez Perea Joaquina														
		Riquera amillarada					151	"	78	"	"		"		229	"
		Baja														
		Una Casa en la Calle Nueva nº 24 por venta á Miguel Perez Perea segun Escritura acuerdo de														
							"		24	"	"		"		24	"
		Liquido imponible que le queda					151	"	54	"	"		"		205	"
		Numero 32														
		Suarez Rodriguez José														
		Riquera amillarada					42	27	"		"		"		42	27
		Baja														
		Una suerte de tierra calma en el Carrascal pago de por venta a Dn Franco Jaen Asencio segun Escritura y acuerdo de		2	4	48	42	27	"	"	"		"		42	27
		Deja de ser contribuyente					"	"	"		"		"		"	"

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	EXTENSION SUPERFICIAL Hectareas	Areas.	Centiarea	RIQUEZA IMPONIBLE POR Rústica. PTAS.	CTS	Urbana. PTAS.	CTS	Pecuaria. PTAS.	CTS	Colonia. PTAS.	CTS	TOTAL. PTAS.	CTS
		Numero 33														
		Sanchez Moreno Andres														
		Riquera amillarada					"		106	"	"		"		106	"
		Baja														
		Una Casa Calle Barrio nuevo nº 3 por venta a D Manuel Lopez Romero segun Escritura y acuerdo de														
							"		106	"	"		"		106	"
		Deja de ser contribuyente					"		"		"		"		"	
		Numero 34														
40	de 91-92	Lopez Romero Manuel														
		Riquera amillarada					102	"	"		"		"		102	"
		Alta														
		Una Casa en la Calle Barrio Nuevo nº 3 por compra á D Andres Sanchez Moreno segun Escritura y acuerdo de														
									106	"	"		"		106	"
		Total riquera amillarada					102	"	106	"	"		"		208	"

AYUNTAMIENTO DE AZNALCAZAR

Imp. Sevillana, Fernan Caballero, 3. Sevilla.

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL.	
				Hectareas	Areas.	Centiarea	Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.			
							PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS	PTAS	CTS	PTAS.	CTS.	PTAS	CTS
		Numero 35														
93 de	91-92	Canoletty Soler Manuel														
		Riquera amillarada					934	87	"		"		"		934	87
		Alta														
		Una Casa Calle de la Iglesia nº 6 por compra a Dª Jose Salido Yglesia segun Escritura y acuerdo de							30	"	"		"		30	"
		Total riquera amillarada					934	87	30	"	"		"		964	87
		Resumen de las alteraciones contenidas en este Apendice														
		Importan las Altas					2256	99	378	"	"		"		2634	99
		Son las Bajas					2256	99	378	"	"		"		2634	99
		Diferencia					"	"	"		"		"		"	"

El Alcalde
Jose Garcia

El Secretario interino
Hermenegildo Pando y Garcia

©Ayto. de Aznalcazar

Villa de Aznalcazar — Año de 1893-94.

Adicion al apendice de la riqueza publica de esta villa que se forma en cumplimiento de lo prevenido en el Real Decreto de 4 de Febrero ultimo, del aumento de hectareas que resulta en la Dehesa llamada Labundas de la Carteja de este termino, segun el expediente instruido a instancia dirigida por su dueña Dª Candelaria Rodriguez, vecina de la Ciudad de Sevilla, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia:

Numero del amillaramiento	Letra del pago y nombre de las fincas	Numero y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	Estension superficial			Riqueza imponible por								Total	
				Hectareas	areas	Centiareas	Rustica Pesetas	Cs.	Urbana Pesetas	Cs.	Pecuaria Pesetas	Cs.	Colonia Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.
		Numero 36 Dª Candelaria Rodriguez de Vazquez, Sevilla; Segun el aumento nº 90 del amillaramiento de la riqueza de 1886-87, es dueña de las fincas siguientes: Una suerte de tierra de pantos en el pago 6º llamado de la Hera, Dehesa de la Trinidad	1ª 2ª 3ª	161	64	10	753	"	"	"	"	"	"	"	753	"

©Ayto. de Aznalcazar

Numero del amillaramiento	Letra del pago y nº de finca	Numero y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidad de las tierras	Extension superficial Hectareas	Areas	Centiareas	Riqueza imponible por Rustica Pesetas	Cs.	Urbana Pesetas	Cs.	Pecuaria Pesetas	Cs.	Colonia Pesetas	Cs.	Total Pesetas	Cs.
		Una finca en el pago 6º sitio llamado Zahurdas de Cartuja	1ª 3ª	18	46	90	1774	"	"	"	"	"	"	"	1774	"
		Aumento á la misma Por el que resulta del reconocimiento practicado á instancia de la interesada segun espediente instruido al efecto	1ª 3ª	25	96	88	253	"	"	"	"	"	"	"	253	"
		Total		211	03	78	2027	"	"	"	"	"	"	"	2027	"
		Urbana Por un caserio rural destinado á Casa Cuadra					2780								2780	
			"	"	"	"	"	"	24	80	"	"	"	"	24	80
		Resumen Aumento por rustico	"	"	"	"	253	"	"	"	"	"	"	"	253	"
		Iden por urbana	"	"	"	"	"		24	80	"	"	"	"	24	80
		Total	"	"	"	"	253	"	24	80	"	"	"	"	277	80

Aznalcazar 21 de Agosto de 1893

El Alcalde

El Secretario
Antonio Garcia

©Ayto. de Aznalcazar

Distrito Municipal de Aznalcazar — Segunda parte

RIQUEZA EXENTA TEMPORALMENTE

APENDICE á la segunda parte del amillaramiento de este distrito, que forma el Ayuntamiento y Junta pericial de las alteraciones que ha sufrido su riqueza para tomarlas en cuenta al practicar el repartimiento de la Contribución territorial del próximo año económico de 1893 á 1894.

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL.	
				Hectareas	Areas.	Centiarea	Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.			
							PTAS	CTS	PTAS.	CTS	PTAS	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.

Resulta de los antecedentes que obran en esta oficina que se encuentran en tramitación los expedientes de fincas exentan temporalmente por cuya razon no pueden acompañarse el catalogo y resumen respectivos á esta parte del apendice

Aznalcazar a de de 1893

El Alcalde

José García

El Srio. mtº.

Hipolito Pardo y García

Imp. Sevillana, Fernan Caballero, 3. Sevilla.

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL.	
				Hectareas	*Areas.*	*Centiarea*	Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.			
							PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS.

©Ayto. de Aznalcázar

Distrito Municipal de Aznalcazar

Tercera parte

RIQUEZA EXENTA PERPETUAMENTE

APENDICE á la tercera parte del amillaramiento de este distrito, que forma el Ayuntamiento y Junta pericial de las alteraciones que ha sufrido su riqueza para tomarlas en cuenta al practicar el repartimiento de la Contribución territorial del próximo año económico de 1893 á 1894.

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL.	
							Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.			
				Hectareas	Areas.	Centiarea	PTAS	CTS	PTAS.	CTS	PTAS	CTS.	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS.

Resulta de los antecedentes que obran en esta oficina que se encuentran en tramitacion los expedientes de fincas exentan perpetuamente por cuya razon no se acompañan el catalogo y resumen respectivo á esta parte del apendice

Aznalcazar á de de 1893

El Alcalde

José García

El Srio. int.

Hipólito Pardo y García

Imp. Sevillana, Fernan Caballero, 3. Sevilla.

©Ayto. de Aznalcazar

Número del amillaramiento.	Letra del pago y número de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL.	
				Hectareas	*Areas*	*Centiarea*	Rústica.		Urbana.		Pecuaria.		Colonia.			
							PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS.

©Ayto. de Aznalcazar

Término municipal de Aznalcazar AÑO DE 1893

RESUMEN de la primera parte del apéndice al amillaramiento de este distrito en el año expresado

RIQUEZA RÚSTICA

Números de orden.	CLASES DE LOS CULTIVOS	Calidades de los terrenos.	EXTENSIÓN SUPERFICIAL Hectáreas.	Areas.	Centiáreas.	Líquido imponible. Pesetas.
	Regadío					
1	A hortaliza y legumbres con arbolado y agua de pié	1ª		71	34	297 92
	Suma			71	34	297 92
		1ª		71	34	276 "
2	A idem id con agua de noria	2ª	1	40	68	220 "
		3ª	"	"	"	"
	Suma		1	113	101	396 "
3		1ª	"	73	33	81 18
3	A otros frutales con agua de pié	2ª	"	"	"	"
		3ª	"	"	"	"
	Suma			73	33	81 18
	Suma total del regadío		1	257	168	775 10
	Secano					
	A cereales y otras semillas	1ª	142	32	22	13653 50
	en el ruedo que solo dá dos	2ª	431	25	87	28987 80
	cosechas en el año	3ª	202	11	97	7827 61
	Suma		775	69	206	50468 91
		1ª	185	46	47	10613 78
	A idem id de año y vez	2ª	792	97	12	25378 49
		3ª	879	37	54	16278 13
	Suma de los cereales		2627	49	19	102739 31
	Viñedo	1ª	7	68	66	912 78
	A viñas para vinos	2ª	13	14	22	"
		3ª	13	14	22	825 12
	Suma		20	82	88	1737 90

AYUNTAMIENTO DE ... SEVILLA

©Ayto. de Aznalcazar

Números de orden.	CLASES DE LOS CULTIVOS	Calidades de los terrenos.	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			Líquido imponible. — Pesetas.
			Hectáreas.	Areas.	Centiáreas.	
		1ª	1	21	26	7922
7	Viñas para vender	2ª	32	70	39	220680
		3ª	13	12	44	24926
	Suma		46	103	109	253528
	Suma total del viñedo		66	185	197	427318
	Olivar					
		1ª	22	10	57	294450
8	A Olivos	2ª	127	21	94	1102950
		3ª	139	42	67	704638
	Suma		288	73	218	2102038
		1ª		59	44	480
9	A otros frutales	2ª	2	81	46	37969
		3ª	10	17	02	50167
	Suma		12	157	92	88616
	Suma del arbolado		302	262	332	2190654
	Bosque					
		1ª	25	44	72	2394 "
10	Monte alto maderable	2ª	161	67	68	73444 "
		3ª	64	78	96	17442 "
	Suma		258	91	36	114882 "
		1ª	240	73	20	1781980
11	Monte alto piñar	2ª	263	99	80	1537780
		3ª	291	49	"	1286375
	Suma		794	221	100	3222135
		1ª		3	57	63 "
12	Matorral	2ª		63	60	15285
		3ª		2	97	2520
	Suma			68	214	24302
		1ª	133	74	"	900 "
13	Dehesa de puro pasto	2ª	216	95	60	1095 "
	que dura todo el año	3	82	62	16	278 "
	Suma		431	231	76	2273 "

©Ayto. de Aznalcázar

Término municipal de _____ AÑO DE 18___

RESUMEN *de la primera parte del apéndice al amillaramiento de este distrito en el año expresado.*

RIQUEZA RÚSTICA.

Números de orden.	CLASES DE LOS CULTIVOS.	Calidades de los terrenos.	EXTENSIÓN SUPERFICIAL. Hectáreas.	Areas.	Centiáreas.	Líquido imponible. — Pesetas.
13	Dehesa de puro pasto con aprovechamiento de seis meses del año	1ª	4000	94	21	17856 "
		2ª	8042	87	98	2529664
		3ª	17219	23	30	602190
	Suma		27261	204	149	4917454
	Suman los terrenos del bosque		31990	48	75	9539603
	Arboles sueltos diseminados por el término					
15	Olivos	1ª	4	71	52	29247
		2ª	83	21	60	2660 "
		3ª	77	91	99	144925
16	Otros frutales	Unica	7	16	25	21562
	Suma		173	5	36	461734
	Resumen					
	Regadío		1	257	168	77510
	Secano á cereales		2627	48	19	10273231
	Id á viñedo		66	185	197	4273318
	Id á arbolado		302	262	332	2190654
	Id á árboles sueltos		173	5	36	461734
	Id á bosque y pastos		31990	48	75	9539603
	Total		35159	806	827	22970750

©Ayto. de Aznalcázar

Números de orden.	CLASES DE LOS CULTIVOS.	Calidades de los terrenos.	EXTENSIÓN SUPERFICIAL.			Líquido imponible. — *Pesetas.*
			Hectáreas.	Areas.	Centiáreas.	

©Ayto. de Aznalcazar

RIQUEZA URBANA.

Número de edificios.	CLASES.	SUPERFICIES. Areas.	SUPERFICIES. Centiáreas.	Líquido imponible. — Pesetas.
288	Casas destinadas á habitacion en el pueblo			19123 "
10	Id id en el campo			
5	Id Almazaras ó molino de aceite			3293 "
4	Id con maquina hidraulica			

GANADERÍA.

USOS Á QUE ESTÁN DESTINADOS LOS GANADOS.	Clases de los mismos.	Número de cabezas.	Líquido imponible — Pesetas.
	Vacuno	96	2400 "
	Caballar	36	936 "
A la labor	Mular	17	493 "
	Asnal	73	1022 "
	Vacuno	175	3620 "
A la reproducción ó granjería	Yegual	25	990 "
	Cabrío	227	426 "
	Cerda	26	156 "
	Total	765	10063 "

RESUMEN GENERAL.

CONCEPTOS.	Número de contribuyentes.	Número de fincas rústicas.	SUPERFICIES. Hect.ª	Áreas.	Cent.ª	Número de edificios.	SUPERFICIES. Áreas.	Cent.ª	Líquido imponible de la riqueza rústica y pecuaria. Pesetas.	Clase de la riqueza.	Líquido imponible. — Pesetas.
ALTAS.									Rústica	Rústica	
									22770750	Urbana	
									Urbana	Pecuaria ...	
									22416 "	Total ...	
									Pecuaria	Rústica	
									10063 "	Urbana	
BAJAS.									Total	Pecuaria ...	
									25218650	Total ...	

Arnalcazar á 12 de Marzo de 1893.

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento y de la Junta pericial,

José García

El Secretario,

Hipólito Pardo y García

©Ayto. de Aznalcázar

Las anteriores alteraciones son las unicas que la Junta pericial que suscribe ha creido deber hacer en vista de las resoluciones que ha dictado el Ayuntamiento de este pueblo á cuya corporacion somete el anterior Apendice para que se sirva examinarlo y exponerlo al publico á los efectos reglamentarios. Aznalcazar á doce de Marzo de mil ochocientos noventa y tres. José Garcia Diego Gomez

Tomas Gonzalez Jose Gomez Juan M.l Ballestero Fran.co Cuesta

Man.l Fernandez Juan Antonio Barco José Garcia Jose M.a Zanotti

Hipólito Pardo y Garcia Juan Cuesta

Acuerdo. Examinado el anterior Apendice al Amillamiento de la riqueza inmueble cultivo y ganaderia formado con sugecion al art.o 58. del Reglamento de treinta de Setiembre de 1885, y en un todo conforme con el acuerdo disponiendo las altas y bajas practicadas segun los antecedentes que obran en la Secretaria de esta Corporacion, la misma resuelve que en observancia del articulo 60 del citado reglamento quede expuesto al publico dicho apendice desde el dia de hoy al veinte y siete del corriente mes, afin de que los contribuyentes puedan enterarse de las variaciones hechas, y entablar sobre las mismas dentro del expresado plazo las reclama

©Ayto. de Aznalcazar

~~ciones~~ ciones de agravios que crean pertinentes á su derecho.

Así se acordó en Aznalcazar á doce de Marzo de mil ochocientos noventa y tres

José García Diego Gonzalez Tomas Gonzalez Jose Gomez

Man.l Fernandez

Juan M.l Bellaterra José García Jose M.a Zanchetti Hipólito Pardo y García

Juan Antonio Barco Juan Cuesta Secret.o

Fran.co Cruz

Decreto } No habiendose presentado reclamacion alguna dentro del plazo legal contra el apendice al amillaramiento formado para el año economico inmediato de mil ochocientos noventa y tres á noventa y cuatro remitase con su oportuna copia á la Admon de contribuciones de la provincia para su examen y aprobacion si la merece

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde D.n Jose García Beltran en Aznalcazar á primero de Abril de mil ochocientos noventa y tres de que Certifico

José García Hipólito Pardo y García

Sr.

©Ayto. de Aznalcazar

Admor.

Exáminado el precedente apéndice al amillaramiento del pueblo de Aznalcazar, que ha de servir de base al reparto de la contribucion Territorial de 1893-94, resulta que las alteraciones que en el mismo se contienen están sujetas á los preceptos legales, existiendo solo la diferencia en el concepto de rústico de 52.236 pts, y por lo cual tiene entablada reclamacion extraordinaria de agravios, y cuya comprobacion se está verificando en la actualidad por orden de la Superioridad, y por consiguiente interin esta no se lleve á efecto, no podrá tener alteracion la riqueza señalada al Distrito, que es la siguiente.

Por rústica y colonia	281.943
" pecuaria	10.063
" urbana	22.416
Total	314.422

En su vista pues, el ofl que suscribe propone á V.S. la aprobacion bajo tales condiciones y responsabilidad del Ayunto y Junta pericial por los errores ú omisiones que pueda contener y sean objeto de reclamacion por parte de algun contribuyente. V.S. no obstante resolverá.

Sevilla 29 Julio 1893.

E. Contillo.

Julio 31/93.
Conforme
Soto

©Ayto. de Aznalcazar

©Ayto. de Aznalcazar

©Ayto. de Aznalcazar

©Ayto. de Aznalcazar

©Ayto. de Aznalcazar

©Ayto. de Aznalcazar

Silvia de Azevedo

9ª CLASE UNA PESETA *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

N. 0.035.145

PAGOS AL ESTADO UNA PESETA

Apendice

Reintegro pª 67

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS SEVILLA

PROVINCIAS.

FABCA Nl DEL

PAGOS AL ESTADO

AÑO DE

Cayetano Aznalcazar

©Ayto. de Aznalcazar

DEL TIMBRE

PAGOS AL ESTADO

1887

10ª CLASE 50 CENTIMOS

Parte superior que se ha de dar al interesado.

N. 0.036.084

PAGOS AL ESTADO

50 C. DE PESTA

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS SEVILLA

©Ayto. de Aznalcázar

450
150
1,0

18-81
40-26
9-69
45-"
20
27
76
236-76
319-76
83,00

38-67
3
116,01

Cañada — 56-16.
Pernetas — 170-06.
Llave — 50-"
276'22
Sobera — 140-20
416 42
Id — 63-21
Canto — 147-"
Gila — 164-22
Sobera — 153-21.
Dominga — 100-"

38-67
42
15468
1934
174,12

174 | 450

17400 | 450
3900 | 3866
3000
3000
300

1'044'06
56 16
987 90

©Ayto. de Aznalcazar

©Ayto. de Aznalcazar

APÉNDICE
AL
AMILLARA-
MIENTO

AÑOS DE
1887
AL
1894